

---

***Comentarios de Seguridad Social Nº 8,***  
***Julio – Setiembre 2005***

---



La presente publicación es una recopilación trimestral en papel de los Comentarios remitidos mensualmente en formato electrónico a los señores directores del Banco de Previsión Social. Comprende informes elaborados por funcionarios de la Asesoría Económica y Actuarial, a título individual o colectivo, y artículos de otros autores, que han sido seleccionados por considerarse de interés para poner a disposición de los señores directores. Esta reunión trimestral de los informes y artículos mensuales tiene por finalidad facilitar su identificación, búsqueda y visualización.



## Indice

<b>EL BENEFICIO DE LA PRIMA POR EDAD; Cr. Roberto Bianchi</b> .....	9
GENERALIDADES.....	11
SITUACION ACTUAL.....	11
SITUACION PROYECTADA.....	12
ALGUNOS RESULTADOS.....	13
<b>ASIGNACIONES FAMILIARES EN EL URUGUAY;Ec. Anna Caristo</b> .....	21
1. INTRODUCCIÓN.....	23
2. CONCEPTO.....	23
3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PROGRAMA DE AF EN URUGUAY.....	23
3.1 Beneficios y organismo administrador.....	23
3.2 Financiamiento.....	24
4. PROGRAMA DE AF ADMINISTRADO POR EL BPS.....	25
4.1 Programa de AF para cotizantes.....	26
4.1.1 Beneficiarios.....	26
4.1.2 Beneficios.....	26
4.1.2.1 Beneficio monetario.....	26
4.1.2.2 Beneficios no monetarios.....	27
4.2 Programa de AF a Hogares de Menores Recursos.....	28
5. COBERTURA.....	29
6. NIVEL DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA.....	30
7. ALGUNOS NÚMEROS DE LOS PROGRAMAS DE AF DEL BPS.....	31
BIBLIOGRAFÍA.....	32
<b>ANALISIS DE LOS INGRESOS ENERO - JUNIO 2005</b> .....	33
1. ANALISIS GLOBAL.....	35
2. ANALISIS DE LOS RECURSOS PROPIOS.....	37
3. CONSIDERACIONES FINALES.....	43
<b>ANALISIS DE LA EVOLUCION DE LOS BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES EN EL PERIODO 2002 – 2005; Cra. Alicia Lazo</b> .....	45
OBJETIVO.....	47
BREVE RESEÑA DEL BENEFICIO DE ASIGNACIONES FAMILIARES Y EVOLUCIÓN DE SU RÉGIMEN LEGAL.....	48
1. EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS QUE PERCIBEN LA PRESTACIÓN.....	50
2. EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN RÉGIMEN LEGAL.....	51
3. EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN EL NIVEL DE LA PRESTACIÓN.....	53
4. EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN NIVEL EDUCATIVO.....	55
4.a. Nivel educativo: Preescolar.....	55
4.b. Nivel educativo: Primaria.....	56
4.c. Nivel educativo: Secundaria.....	58
5. BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA.....	60
6. EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN SEGÚN SEXO.....	62
7. EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES POR TRAMOS DE EDAD.....	64
8. EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES POR RÉGIMEN LEGAL SEGÚN TRAMOS DE EDAD.....	67
9. COMPARATIVO DE LOS BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES CUYA COBERTURA LA BRINDA EL B.P.S. CON LA PROYECCIÓN DE POBLACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2005.....	70
10. CONCLUSIONES.....	73

<b>PROYECCION FINANCIERA DEL SISTEMA PREVISIONAL CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL- ANALISIS DE LA EVOLUCION DE JUBILADOS</b> .....	75
1.- Introducción.....	77
2.- Aspectos metodológicos.....	77
Número total de Jubilados .....	77
Jubilados por categorías.....	78
Funciones asociadas .....	78
3.- Resultados de la proyección.....	79
3.1.- Altas de jubilados .....	80
3.1.1 Distribución de las altas de jubilados por sexo .....	81
3.1.2 Tasa bruta de altas .....	82
3.1.3 Edad media de las altas de jubilados .....	83
3.2.- Evolución del stock de jubilados .....	83
3.2.1 Tasa de crecimiento.....	84
3.2.2 Distribución de los jubilados por edad y sexo .....	85
3.2.3 Evolución de la edad media del stock de jubilados.....	87
3.2.4 Evolución del stock de jubilados según régimen jubilatorio .....	90
4.- Resumen y algunas conclusiones .....	95
ANEXOS ESTADISTICOS .....	98
INDICE .....	98
PROYECCION DE ALTAS DE JUBILACIONES .....	98
PROYECCION DEL STCOK COMPLETO DE JUBILACIONES.....	98

<b>PROYECCION FINANCIERA DEL SISTEMA PROVISIONAL CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL- ANALISIS DE LA EVOLUCION DE PENSIONISTAS</b> .....	113
1. Introducción.....	115
2. Descripción general del régimen pensionario .....	116
3. Aspectos metodológicos.....	116
3.1. Pensión de viuda/o supérstite .....	117
3.2. Pensiones con hijos beneficiarios .....	117
3.3. Tipología de estados posibles.....	118
3.4. Estimación de las probabilidades de los distintos estados a la fecha de fallecimiento .....	118
4. Resultados .....	121
4.1. Stock Inicial de Pensionistas.....	121
4.2. Altas de Pensionistas del primer año .....	123
4.3. Evolución de las Altas de pensionistas .....	126
4.4. Evolución del stock de pensionistas .....	134
5. Resumen y algunas conclusiones.....	139
ANEXO I.....	142
NOTACIONES UTILIZADAS PARA EL CALCULO DE PROBABILIDADES DE GENERAR PENSIONES .....	142
ANEXO II.....	143
PROBABILIDADES BASICAS AL FALLECIMIENTO DE UN CAUSANTE MASCULINO .....	143
ANEXO III.....	145
PROBABILIDADES BASICAS AL SEGUNDO AÑO DEL FALLECIMIENTO .....	145
DEL CAUSANTE Y SIGUIENTES ( $z > 1$ ) .....	145
ANEXO ESTADISTICO .....	147

<b>PROYECCION FINANCIERA DEL SISTEMA PREVISIONAL CONTRIBUTIVO DEL BPS - ANÁLISIS DE LA EVOLUCION DE COTIZANTES</b> .....	157
1. Introducción.....	159
2. Dinámica de los cotizantes .....	159
2.1 Cambio en el tiempo .....	159
2.2.1 Pases a un nivel de ingreso superior.....	160
2.2.2 Cambios por opciones .....	161
2.3 Ecuación básica de los cotizantes .....	161
3. Aspectos metodológicos.....	162
3.1 Altas .....	163
3.2 Bajas .....	163

4. Resultados de las proyecciones de cotizantes.....	165
4.1 Cotizantes totales .....	165
4.1.1 Evolución del número total de cotizantes .....	165
4.1.2 Cotizantes por sexo .....	166
4.1.3 Cotizantes por tramo de edad .....	167
4.1.4 Edad media de los cotizantes .....	168
4.1.5 Cotizantes por régimen .....	169
4.1.6 Cotizantes por nivel de ingreso .....	171
4.2 Altas de cotizantes.....	172
4.2.1 Altas de cotizantes totales.....	172
4.2.2 Altas de cotizantes por edad.....	174
4.2.3 Altas de cotizantes por sexo.....	175
5. Resumen y algunas conclusiones.....	176
ANEXO ESTADÍSTICO .....	178
PROYECCIONES DE PUESTOS COTIZANTES.....	178
Lista de cuadros .....	178
<b>REGIMEN LEGAL Y DISTRIBUCION DE LAS PRESTACIONES ECONOMICAS</b>	
<b>DEL BENEFICIO DE ASIGNACIONES FAMILIARES; Cra. Alicia Mariella Lazo.....</b>	<b>189</b>
1. Evolución del gasto total en Asignaciones Familiares .....	192
2. Evolución del gasto total en Asignaciones Familiares según Régimen Legal.....	194
3. Evolución del gasto total en Asignaciones Familiares según el Nivel de la Prestación.....	197
4. Evolución del gasto en Asignaciones Familiares según Nivel Educativo .....	201
5. Conclusiones.....	208
<b>EVOLUCIÓN DE LOS SEGUROS POR DESEMPLEO: PRINCIPALES RESULTADOS</b>	
<b>PRIMER SEMESTRE AÑO 2005 .....</b>	<b>211</b>
1. Evolución del nivel global de las prestaciones .....	213
2. Prestaciones monetarias por trimestre.....	214
3. Evolución de la cantidad de beneficiarios subsidiados.....	215
4. Beneficiarios subsidiados por zona geográfica .....	216
5. Evolución de la prestación promedio por beneficiario .....	217
6. Desempleo por sectores de actividad económica .....	219
7. Desempleo por sexo y edad en el total de beneficiarios .....	220
8. Desempleo por sexo y edad en las altas .....	222
9. Desempleo por zona geográfica y duración del subsidio en las altas.....	223
10. Altas de desempleo por duración del subsidio y rama de actividad.....	224
11. Altas de desempleo por zona geográfica y causal. ....	226
12. Comentario final .....	227
<b>APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES EN MATERIA DE INVERSIÓN; (Informe presentado en la Conferencia Internacional sobre la Inversión de Fondos de la Seguridad Social de la AISS; Mérida - México, setiembre 2005); Edward Tamagno Asesor en Política Instituto de Políticas Sociales Caledon - Canadá .....</b>	
Un prerequisite esencial: La ausencia de interferencias políticas .....	234
Comité de inversiones .....	235
Comité de auditoría .....	235
Política de inversión .....	236
Inversiones: A nivel interno o por subcontratación.....	239
Directrices para la votación por representación .....	241
Directrices en caso de conflicto de intereses .....	242
Divulgación.....	243
Conclusión .....	244
Bibliografía .....	244





## **EL BENEFICIO DE LA PRIMA POR EDAD**

**Cr. Roberto Bianchi**



## EL BENEFICIO DE LA PRIMA POR EDAD

### GENERALIDADES

La prima por edad es un beneficio establecido en la Ley 12.761 del mes de agosto de 1960. En los distintos títulos que corresponden a cada una de las tres Cajas de Jubilaciones se crea una prima mensual para aquellos jubilados con 70 o más años de edad cuyo cese se hubiere producido con anterioridad al 1º enero de 1960 y se extiende para quienes a futuro cumplan la citada edad.

Este beneficio tuvo vigencia hasta la reforma previsional que estableció el Acto Institucional N° 9 del 23 de octubre de 1979. Si bien como se decía esa prima no se otorgó a quienes cumplieran los 70 años a partir de la vigencia de este Acto, se mantuvieron los derechos de quienes la estuvieran percibiendo a la fecha.

Los datos a que se hace referencia corresponden al presupuesto de pasividades del mes de marzo de 2005, el valor de la prima por edad es el vigente al 1º de enero de \$576,67 mensuales y fueron convertidos a un tipo de cambio de \$25,53 por dólar, tomando una BPC equivalente a \$1.363.

### SITUACION ACTUAL

En la actualidad el Banco de Previsión Social abona la prima por edad a algo más de 92.500 jubilados mayores de 70 años.

### CANTIDAD DE JUBILADOS CON PRIMA POR EDAD PARA ALGUNOS TRAMOS SELECCIONADOS

EDAD	hasta 1BPC	hasta 2BPC	hasta 3BPC	Todos
<b>70 y más</b>	1,848	2,337	44,598	92,590
<b>76 y más</b>	1,734	2,098	38,179	76,096
<b>81 y más</b>	1,466	1,728	28,733	53,725
<b>91 y más</b>	319	343	5,602	9,718

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, del referido total, más del 82% son jubilados con edad superior a los 75 años y casi un 60% superan los 80 años. Como es lógico presenta una tendencia decreciente en la medida que eventualmente solo acceden a este beneficio aquellas personas con causal jubilatoria por los regímenes anteriores al Acto N° 9 y que al llegar a la edad límite comienzan a percibir la prima, aunque se estima que este número es menor. A continuación se presenta un cuadro donde apreciar el descenso

antes mencionado así como el incremento de aquellos que superando los 70 años de edad no ha podido acceder al beneficio mencionado.

<b>JUBILADOS MAYORES DE 70 AÑOS - PROMEDIOS</b>			
	<b>cobran prima</b>	<b>no cobran prima</b>	<b>total</b>
<b>Año 2002</b>	<b>114,771</b>	<b>111,464</b>	<b>226,235</b>
<b>Año 2003</b>	<b>103,307</b>	<b>127,192</b>	<b>230,499</b>
<b>Año 2004</b>	<b>96,863</b>	<b>136,774</b>	<b>233,637</b>
<b>1er. trim. 2005</b>	<b>92,974</b>	<b>142,611</b>	<b>235,585</b>

En el año 2002, el número promedio de jubilados que cobraban prima por edad, ascendía a los casi 115.000 en tanto que si consideramos el promedio del 1er. trimestre del corriente año esa cifra se ubica en las 93.000 personas. En estos términos podemos estar hablando de un descenso anual acumulativo en el entorno al 5,5%.

Si bien como se dijo más arriba puede existir un número menor de personas que en la actualidad puedan comenzar a usufructuar este beneficio la incidencia de la mortalidad es el factor básico que determina el comportamiento decreciente de esta clase de jubilados.

En sentido opuesto evoluciona el número de jubilados que estando amparados por el régimen del Acto N° 9 o la ley N° 16.713 no generan derecho al beneficio de referencia. En este caso es notoriamente mayor la cantidad de personas que llegan a los 70 años de edad que las bajas por fallecimiento de los de 70 y más años. Este hecho se verifica si notamos que en promedio durante el año 2002 algo más de 111.000 personas no tuvieron derecho a la prima, mientras que en el promedio del 1er. trimestre de 2005 ese número se eleva a más de 142.500 personas. Esta variación significa que para el promedio anual de todo el período considerado el crecimiento se ubica algo por encima del 7,7% anual acumulativo.

A nivel de los totales de los mayores de 70 años, existen entre el promedio del 1er. trimestre de 2005 y el promedio de 2002, algo más de 9.300 jubilados lo que equivale a un crecimiento promedio que se ubica en el entorno del 1,2% anual acumulativo.

#### **SITUACION PROYECTADA**

Ante la redacción de un proyecto de ley por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que establece que todos los jubilados a partir de los 70 años de edad recibirán mensualmente una prima por edad equivalente a la que están percibiendo los actuales beneficiarios, se procedió a realizar una estimación del costos asociado a tal situación. Adicionalmente y ante la eventualidad de un resultado que impidiera la incorporación del universo de potenciales beneficiarios se manejó una nueva hipótesis de trabajo consistente en incorporar la variable ingreso per cápita de los hogares de

esos jubilados mayores de 70 años que no estaban percibiendo la prima por edad. Bajo estas condiciones impuestas al análisis las variables básicas a considerar fueron: monto de las jubilaciones percibidas en términos de BPC, ingreso per cápita de los hogares de los jubilados con esa característica y la edad de los mismos que a los fines del estudio se consideró una apertura por edad simple de los mismos por encima de los 70 años.

Las fuentes de información requeridas para tales fines serían dos: por un lado los datos de la Encuesta Continua de Hogares y por otro información interna brindada por los servicios del Banco.

A través de esta última se tienen los datos ciertos de la cantidad de jubilados mayores de 70 años, discriminados por edades simples, que serían potenciales beneficiarios de la prima por edad y el monto que perciben por jubilación abierto por tramos de BPC.

En el caso de la Encuesta se obtienen, entre otros, los datos de los hogares con jubilados, donde están incluidos los del resto de cajas del sistema y no existe posibilidad de discriminar cuales son del BPS, el ingreso total per cápita del hogar e ingreso por jubilación.

El dar respuesta a la solicitud planteada implicaría un cruzamiento de la información de esas dos fuentes, con la cantidad de variables que involucra y el nivel de desagregación requerido, que se basaría en establecer un encadenamiento de supuestos que daría un resultado con un bajo grado de verosimilitud que no serviría de base para una adecuada toma de decisiones.

Por lo tanto la información disponible con que se trabajará es la proveniente del propio banco que si bien no contempla en su totalidad el objetivo fijado puede servir como un marco de referencia y estima el costo que implicaría el otorgamiento de la prima por edad a los mayores de 70 años, abiertos por edades simples y según el monto de su ingreso por jubilación, por lo cual del número original de variables a utilizar solamente se considerarán dos, el monto de la jubilación y la edad del beneficiario de la misma.

### **ALGUNOS RESULTADOS**

A los efectos de una clara visualización de la situación actual y la proyectada se anexan cuadros, con el número de jubilados actuales que perciben la prima y otro con aquellos en condiciones de poder acceder al cobro de la misma, agrupados por el nivel de su jubilación en tramos de BPC y por edades simples y otros dos donde con las mismas aperturas se presentan los importes asociados.

A continuación se comentarán algunos resultados que surgen de los siguientes cuadros reducidos que presentan, a modo de ejemplo, situaciones hipotéticas para algunos tramos seleccionados.

**CANTIDAD DE JUBILADOS SIN PRIMA POR EDAD  
PARA ALGUNOS TRAMOS SELECCIONADOS**

EDAD	hasta 1BPC	hasta 2BPC	hasta 3BPC	Todos
<b>70 y más</b>	7,443	50,126	93,996	143,390
<b>76 y más</b>	2,413	19,248	44,912	65,956
<b>81 y más</b>	596	5,534	15,160	22,088
<b>91 y más</b>	48	131	442	713

Si la opción fuera otorgar la citada prima por edad a la totalidad de los jubilados mayores de **70 años**, que alcanzan a los **143.390**, con **independencia** del nivel de jubilación que perciben, el mayor egreso para el Banco de Previsión Social se ubicaría en los **38.9** millones de dólares anuales.

En el caso de que la decisión se inclinara por considerar beneficiarios de la citada prima a aquellos jubilados de **70 años y más** cuyos ingresos por jubilación no superasen las **3 BPC** quedarían incluidos casi **94.000** personas que representan un **66 %** de potenciales beneficiarios lo que tiene un costo asociado del orden de los **25.5** millones de dólares anuales.

**PRIMA POR EDAD PARA TRAMOS SELECCIONADOS  
COSTO ANUAL EN DOLARES**

EDAD	hasta 1BPC	hasta 2BPC	hasta 3BPC	Todos
<b>70 y más</b>	2,017,444	13,586,926	25,478,008	38,866,609
<b>76 y más</b>	654,027	5,217,204	12,173,559	17,877,715
<b>81 y más</b>	161,661	1,499,980	4,109,197	5,987,125
<b>91 y más</b>	13,041	35,433	119,831	193,157

En la alternativa de otorgar el beneficio de la prima por edad a los jubilados mayores de **70 años** y cuyo ingreso por jubilación alcance hasta el valor de **1 BPC**, la cantidad de beneficiados sería del orden de los **7.400** ( **5,2%** del total ) y el costo a asumir rondaría los **2.0** millones de dólares al año.

Si se optara por beneficiar a los jubilados mayores de **75 años** que su jubilación sea menor a **2 BPC**, el número de beneficiarios rondaría las **19.000 personas** (**13,3%** del total) y su costo ascendería a los **5.2** millones de dólares anuales.

En el caso de que a la prima por edad pudieran acceder aquellos mayores de **80** años independientemente del monto de su jubilación el número de beneficiados alcanzaría a las **22.000** personas (**15,3%** del total) y tendría un costo asociado de casi **6.0** millones de dólares anuales.

ANEXO I

**CANTIDAD DE JUBILADOS QUE PERCIBEN PRIMA POR EDAD  
SEGÚN NIVEL DE LA JUBILACION POR EDAD SIMPLE**

EDAD	hasta 1BPC	1 a 2 BPC	2 a 3 BPC	3 a 6 BPC	6 a 10 BPC	+ de 10 BPC	Total
70	7	27	648	381	393	275	1,730
71	9	14	850	491	517	395	2,275
72	11	24	966	620	616	468	2,705
73	27	23	1,107	657	669	479	2,963
74	31	19	1,213	801	710	462	3,237
75	28	16	1,397	899	750	494	3,584
76	36	13	1,629	1,011	824	461	3,975
77	47	24	1,708	1,056	934	474	4,243
78	62	16	1,809	1,120	1,027	467	4,501
79	56	22	1,866	1,214	1,051	506	4,714
80	68	26	2,064	1,320	1,013	446	4,937
81	93	29	2,451	1,398	1,041	444	5,455
82	98	36	2,669	1,491	983	413	5,689
83	142	28	2,443	1,423	842	387	5,265
84	109	27	2,423	1,335	795	333	5,023
85	109	26	2,287	1,168	660	255	4,506
86	158	21	2,384	1,244	613	261	4,682
87	145	22	2,255	1,103	506	205	4,236
88	99	25	1,826	861	412	173	3,395
89	97	12	1,545	879	334	156	3,024
90	96	10	1,464	732	293	137	2,732
91	68	11	1,272	705	253	101	2,410
92	72	3	1,112	562	184	85	2,018
93	57	4	818	412	118	60	1,468
94	42	2	653	296	104	26	1,123
95	24	3	450	257	69	35	839
96	21	0	295	235	50	25	627
97	10	0	230	160	24	13	438
98	11	1	148	95	20	8	284
99	4	0	101	57	13	2	177
100	3	0	77	49	5	0	134
101	4	0	45	38	1	1	90
102	2	0	31	16	5	0	55
103	0	0	7	10	1	1	19
104	0	0	8	6	0	1	15
105	1	0	8	2	0	0	11
106	0	0	1	4	0	0	5
107	0	0	1	2	0	0	3
108	0	0	1	1	0	0	2
111	0	0	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>1,848</b>	<b>489</b>	<b>42,261</b>	<b>24,113</b>	<b>15,829</b>	<b>8,050</b>	<b>92,590</b>

NOTA: Datos correspondientes al presupuesto de marzo 2005



## ANEXO II

**EROGACIONES ACTUALES POR NIVEL DE LA JUBILACION SEGÚN EDAD DEL JUBILADO  
MONTOS ANUALES EXPRESADOS EN DOLARES**

EDAD	hasta 1BPC	1 a 2 BPC	2 a 3 BPC	3 a 6 BPC	6 a 10 BPC	+ de 10 BPC	Total
70	1,915	7,387	175,636	103,138	106,421	74,413	468,909
71	2,462	3,830	230,351	132,958	140,071	106,968	616,639
72	3,009	6,566	261,812	167,975	166,881	126,939	733,183
73	7,387	6,292	300,112	178,098	181,381	129,948	803,218
74	8,481	5,198	328,838	217,219	192,324	125,298	877,357
75	7,660	4,377	378,629	243,756	203,267	133,778	971,467
76	9,849	3,556	441,551	274,123	223,238	125,024	1,077,341
77	12,858	6,566	462,890	286,160	253,057	128,581	1,150,112
78	16,688	4,377	490,247	303,669	278,500	126,665	1,220,147
79	15,047	6,019	505,841	329,111	284,792	137,061	1,277,872
80	18,330	7,113	559,462	357,837	274,670	120,920	1,338,332
81	25,169	7,934	664,242	378,902	282,056	120,373	1,478,676
82	26,537	9,849	723,334	404,071	266,463	111,892	1,542,146
83	38,574	7,660	662,053	385,742	228,162	104,779	1,426,970
84	29,546	7,387	656,855	361,941	215,578	90,280	1,361,586
85	29,546	7,113	619,922	316,527	178,918	69,215	1,221,241
86	42,951	5,745	646,186	337,319	166,060	70,856	1,269,117
87	39,395	6,019	611,168	299,018	137,061	55,536	1,148,197
88	26,810	6,839	494,898	233,360	111,619	46,781	920,308
89	26,263	3,283	418,844	238,284	90,554	42,404	819,632
90	25,990	2,736	396,958	198,342	79,337	37,206	740,569
91	18,330	3,009	344,705	191,229	68,667	27,358	653,299
92	19,424	821	301,480	152,382	49,791	22,980	546,878
93	15,320	1,094	221,596	111,619	32,008	16,141	397,779
94	11,490	547	177,003	80,158	28,178	7,113	304,490
95	6,566	821	122,015	69,762	18,603	9,575	227,341
96	5,745	0	79,884	63,743	13,679	6,839	169,890
97	2,736	0	62,375	43,499	6,566	3,556	118,732
98	3,009	274	40,216	25,716	5,472	2,189	76,875
99	1,094	0	27,358	15,320	3,556	547	47,876
100	821	0	20,792	13,405	1,368	0	36,386
101	1,094	0	12,311	10,396	274	274	24,348
102	547	0	8,481	4,377	1,368	0	14,773
103	0	0	1,915	2,736	274	274	5,198
104	0	0	2,189	1,641	0	274	4,104
105	274	0	2,189	547	0	0	3,009
106	0	0	274	1,094	0	0	1,368
107	0	0	274	547	0	0	821
108	0	0	274	274	0	0	547
111	0	0	0	0	274	0	274
Total	500,917	132,411	11,455,157	6,535,994	4,290,486	2,182,039	25,097,004

NOTA: Datos correspondientes al presupuesto de marzo 2005

ANEXO III

**CANTIDAD DE JUBILADOS QUE NO PERCIBEN PRIMA POR EDAD  
SEGÚN NIVEL DE LA JUBILACION POR EDAD SIMPLE**

EDAD	hasta 1 BPC	1 a 2 BPC	2 a 3 BPC	3 a 6 BPC	6 a 10 BPC	+ de 10 BPC	Total
70	1,048	4,683	2,372	2,817	1,887	408	13,216
71	636	4,988	2,353	2,680	1,781	428	12,867
72	564	5,193	2,763	2,595	1,726	436	13,276
73	767	4,517	3,225	2,688	1,588	515	13,300
74	1,020	3,729	3,659	2,577	1,421	590	12,997
75	994	2,738	3,833	2,378	1,296	539	11,779
76	527	2,999	3,695	2,206	1,125	556	11,108
77	259	2,850	3,450	1,833	913	503	9,807
78	317	2,273	3,435	1,523	712	439	8,699
79	391	2,243	2,876	1,409	570	387	7,876
80	323	1,532	2,583	1,176	449	315	6,378
81	124	1,246	1,921	909	336	289	4,825
82	95	1,123	1,709	735	302	279	4,244
83	67	802	1,482	577	216	221	3,367
84	66	744	1,236	457	162	182	2,847
85	40	401	960	364	123	124	2,013
86	39	202	680	262	86	113	1,383
87	39	135	483	172	73	92	993
88	30	77	363	151	40	82	743
89	28	74	270	114	27	50	563
90	19	49	210	76	14	31	399
91	14	33	113	64	8	25	257
92	15	22	87	44	4	19	191
93	7	8	31	26	7	8	88
94	7	11	34	14	5	6	76
95	2	4	21	10	3	3	42
96	4	3	13	5	2	5	30
97	0	1	5	2	1	0	8
98	0	2	4	4	0	2	11
99	0	0	1	2	0	0	3
100	0	0	2	0	1	2	5
101	0	0	1	0	0	0	1
102	0	0	0	0	1	0	1
104	0	0	1	0	0	0	1
105	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7,443</b>	<b>42,683</b>	<b>43,870</b>	<b>27,869</b>	<b>14,877</b>	<b>6,649</b>	<b>143,390</b>

NOTA: Datos correspondientes al presupuesto de marzo 2005

ANEXO IV

**COSTO DE LA PRIMA POR EDAD POR NIVEL DE LA JUBILACION SEGÚN EDAD DEL JUBILADO  
PARA LOS QUE NO LA PERCIBEN ACTUALMENTE - MONTOS ANUALES EN DOLARES**

EDAD	hasta 1BPC	1 a 2 BPC	2 a 3 BPC	3 a 6 BPC	6 a 10 BPC	+ de 10 BPC	Total
70	284,199	1,269,422	642,954	763,523	511,558	110,481	3,582,137
71	172,488	1,352,098	637,787	726,368	482,769	116,140	3,487,650
72	152,803	1,407,462	749,006	703,485	467,760	118,109	3,598,623
73	207,920	1,224,393	874,250	728,583	430,358	139,516	3,605,021
74	276,571	1,010,813	991,867	698,564	385,083	159,939	3,522,837
75	269,435	742,116	1,038,864	644,676	351,373	146,159	3,192,625
76	142,715	812,981	1,001,463	597,925	304,868	150,835	3,010,787
77	70,127	772,381	935,027	496,795	247,536	136,317	2,658,183
78	85,875	616,134	931,090	412,888	192,911	119,093	2,357,990
79	106,052	608,014	779,517	381,885	154,526	104,821	2,134,814
80	87,597	415,349	700,040	318,647	121,800	85,383	1,728,816
81	33,710	337,840	520,662	246,306	91,042	78,247	1,307,807
82	25,836	304,376	463,330	199,308	81,938	75,540	1,150,329
83	18,208	217,517	401,816	156,494	58,562	60,039	912,636
84	17,962	201,769	335,133	123,768	43,799	49,212	771,643
85	10,827	108,758	260,331	98,670	33,218	33,710	545,514
86	10,581	54,871	184,299	71,111	23,376	30,757	374,995
87	10,581	36,663	130,904	46,505	19,685	24,852	269,189
88	8,120	20,915	98,424	40,846	10,827	22,145	201,277
89	7,628	19,931	73,080	31,004	7,382	13,533	152,557
90	5,167	13,287	56,840	20,669	3,691	8,366	108,020
91	3,691	8,858	30,757	17,224	2,215	6,890	69,635
92	3,937	5,905	23,622	12,057	984	5,167	51,673
93	1,968	2,215	8,366	7,136	1,968	2,215	23,868
94	1,968	2,953	9,104	3,691	1,230	1,722	20,669
95	492	984	5,659	2,707	738	738	11,319
96	984	738	3,445	1,230	492	1,230	8,120
97	0	246	1,230	492	246	0	2,215
98	0	492	984	984	0	492	2,953
99	0	0	246	492	0	0	738
100	0	0	492	0	246	492	1,230
101	0	0	246	0	0	0	246
102	0	0	0	0	246	0	246
104	0	0	246	0	0	0	246
105	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,017,444</b>	<b>11,569,482</b>	<b>11,891,082</b>	<b>7,554,033</b>	<b>4,032,427</b>	<b>1,802,141</b>	<b>38,866,609</b>

NOTA: Datos correspondientes al presupuesto de marzo 2005



## **ASIGNACIONES FAMILIARES EN EL URUGUAY**

**Ec. Anna Caristo**



## ASIGNACIONES FAMILIARES EN EL URUGUAY

Presentación en la Mesa Redonda sobre el Régimen de Asignaciones Familiares organizada por la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) en el Predio Ferial de Palermo.

Buenos Aires, 27 de Julio de 2005

### 1. INTRODUCCIÓN

La descripción del Régimen de Asignaciones Familiares (AF) uruguayo lo desarrollamos en los siguientes seis puntos. Primero damos el concepto de AF, luego una breve descripción de la evolución histórica de este programa en nuestro país. En el siguiente punto focalizamos la descripción del régimen vigente administrado por el Banco de Previsión Social (BPS). Luego hacemos referencia a la cobertura y seguidamente al nivel de la prestación económica. Finalmente damos algunos números del programa de AF del BPS.

### 2. CONCEPTO

¿Qué es la Asignación Familiar?. Es una partida complementaria del salario dirigida al trabajador, con la finalidad de cubrir una necesidad económica creada por el aumento de la familia. Normalmente la AF es en dinero, pero puede también servirse en especie. El destinatario de la AF es el niño, pero la reciben y administran los padres o el mayor que tiene a su cargo al menor. En general, la prestación que se brinda queda condicionada a que se cumplan determinadas obligaciones como la concurrencia a centros de enseñanza o a la realización de controles médicos, porque la idea es apoyar el desarrollo físico e intelectual de los niños.

### 3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PROGRAMA DE AF EN URUGUAY

#### 3.1 Beneficios y organismo administrador

Comenzamos con unas pocas palabras, muy esquemáticas, sobre los inicios y la evolución del programa de AF en Uruguay. Este programa ya tiene varias décadas funcionando y la primera ley de AF data del año 1943.

¿Cómo aparecen en Uruguay las Asignaciones Familiares?. En el año 1939 se designa una comisión especial para investigar las condiciones de vida y trabajo de un grupo de gremios representativos de la clase trabajadora. Esta comisión llega a dos conclusiones, que sin equivocarnos, es algo que mantiene su vigencia:

- la baja remuneración del trabajo, y que
- las condiciones de vida empeoran en el caso de las familias con menores a cargo

Como consecuencia de las recomendaciones de esta comisión, en noviembre de 1943 se crea la Ley N° 10.449 sobre Consejos de Salarios y Asignaciones Familiares. La creación de los Consejos de Salarios tenían la finalidad de mejorar las remuneraciones

y la obligatoriedad de la formación de Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares para apoyar a los hogares de trabajadores con carga de familia.

La ley de 1943 establecía estos beneficios a hijos de un trabajador, pero no de cualquier trabajador, sino de los empleados, obreros del comercio y la industria, de las oficinas y escritorios de la actividad privada. Pero estaban excluidos los trabajadores rurales y el servicio doméstico. Una ley posterior del 22 de octubre de 1954 incluye la AF para el trabajador rural.

En años siguientes, a través de sucesivas leyes se fueron agregando nuevos servicios, nuevas prestaciones. Además de un pago mensual por hijo, en el año 1958 se estableció el Salario por Maternidad. Otros beneficios fueron: el Servicio Materno – Infantil (pre-natal, parto y post-natal), el Hogar Constituido, la Prima por Matrimonio, la Prima por Nacimiento de cada hijo, colonia infantil de vacaciones, becas de estudio y el Salario Familiar.

Entonces, en los inicios hubo un instituto especializado que gestionaba lo que se denominaba el Régimen de AF, que fue el Consejo Central de Asignaciones Familiares y los organismos dependientes de él que fueron las Cajas de Compensaciones. Se trataba de un número de cajas por gremio que administraban fondos independientes. Desde su creación hasta la década de los setenta, este organismo tenía naturaleza de persona pública no estatal. Luego fue intervenido y se suprimieron algunos beneficios. Aquellos beneficios que siguieron prestándose fueron: el pago de la AF por hijo, el subsidio por maternidad y los servicios materno – infantiles. A mediados de la década de los ochenta cuando se unifican las diferentes cajas de jubilaciones y los Seguros por Enfermedad en un único organismo, el Banco de Previsión Social, el Consejo de Asignaciones Familiares pasa también a integrar el BPS que es actualmente el principal organismo estatal gestor de la seguridad social en el Uruguay.

### **3.2 Financiamiento**

Originariamente fue un programa contributivo, en la actualidad ya no lo es. La forma de financiamiento del régimen de AF también tuvo su evolución. En nuestro país se puede distinguir cinco etapas.

a) En un primer período la AF se fija por Convenio Colectivo o acuerdo obrero – patronal por el cual se convenía que el patrono pagaría a los trabajadores con menores a su cargo determinada suma por cada hijo. Este régimen fue sustituido poco tiempo después por considerárselo inconveniente porque discriminaba contra el trabajador con familia (se lo despedía o se evitaba su contratación).

b) Un segundo paso, pero de muy corta duración, buscó corregir que el patrono que contrataba mayor número de trabajadores con cargas familiares se perjudicara. Se estableció una contribución patronal porcentual igual para todos los patronos. El órgano administrador realizaba una “compensación” entre los patronos que tenían déficit con los que tenían superávit.

c) La tercera etapa fue cuando la aplicación del régimen de compensación entre déficit y superávits pasó de patronos a realizarse entre Cajas. Las Cajas de Compensaciones que tenían suficientes fondos financiaban a las que tenían resultados deficitarios. Este fue el régimen implantado en 1950 y fue el sistema de financiamiento característico del régimen da AF.



d) El cuarto período, en el año 1967 es cuando se elimina el régimen de compensación. El régimen de AF se centralizó y concentró en el Consejo Central de Asignaciones Familiares que pasó a administrar todos los fondos recaudados.

En todo este período el aporte fue básicamente del patrono. A vía de ejemplo en la primera ley de 1943 la tasa de aportes fue fijada en 3%. Luego, en el año 1950 se aumentó la tasa a un 4%. En las últimas etapas, donde las tasas se unificaron llegó a ser del 10% y luego bajó al 8%, antes de su eliminación.

e) En la etapa actual, a partir de enero de 1980, en un contexto de política de desgravación del costo de la mano de obra, se eliminaron estas contribuciones y el programa de AF pasó a ser no contributivo. Comienza a ser financiado con recursos de Rentas Generales.

En lo que sigue vamos a hacer referencia al programa tal como está diseñado en la actualidad.

#### **4. PROGRAMA DE AF ADMINISTRADO POR EL BPS**

En la actualidad podemos hablar de tres tipos de AF en Uruguay: a) AF a funcionarios públicos, b) AF a trabajadores del sector privado formalizados y c) AF asistenciales.

Como dijimos, las Asignaciones Familiares es un programa dirigido a apoyar a los padres trabajadores en el cuidado de los niños a su cargo y a contribuir al desarrollo integral de los mismos. En Uruguay los funcionarios públicos (incluidos militares y policiales) reciben este beneficio en forma directa de la institución pública en la cual el padre o mayor que tiene a su cargo niños, presta servicios.

El BPS administra dos tipos de prestaciones: el programa original de que veníamos hablando, dirigido a los trabajadores privados que realizan aportes de seguridad social, y más recientemente el programa dirigido a Hogares de Menores Recursos (HMR).

Hasta el año 2000 el devenir histórico de este programa hizo que aún cuando en la actualidad el programa en sí es no contributivo, el BPS servía estos beneficios exclusivamente a hijos o menores a cargo de trabajadores que cotizaban (afiliados al programa jubilatorio y/o al de los Seguros por Enfermedad), es decir a los trabajadores formalizados, quedando sin cobertura tal vez aquellos más necesitados y que están participando en su financiamiento mediante el pago de los impuestos generales.

En Uruguay, en las últimas décadas el sector informal (entendido en el sentido del no registrado en la seguridad social) se ha expandido y una proporción creciente de trabajadores quedó al margen de estos beneficios. Entonces, a partir del 2000 se establece el sistema de AFHMR en donde el padre o mayor a cargo de niños (que denominamos atributivo o generante) no tiene que cumplir con el requisito de cotización.

Entonces, podemos decir que el BPS en la actualidad atiende dos programas con contenidos diferentes; uno dirigido a los trabajadores formalizados y otro que podemos definirlo como asistencial.

#### 4.1 Programa de AF para cotizantes

Es el que se originó en la ley de 1943 y en la actualidad se enmarca en el Decreto – Ley N° 15.084 de noviembre de 1980.

##### 4.1.1 Beneficiarios

Los beneficiarios son los hijos o menores a cargo de trabajadores privados que sean cotizantes del BPS o trabajadores amparados al Seguro de Desempleo, o también son niños a cargo de jubilados, o pensionistas del BPS.

Para poder recibir la prestación se debe cumplir con tres requisitos: la edad (menor de 18 años), que los menores concurren a centros de enseñanza y que el núcleo familiar perciba ingresos por debajo de determinados topes.

Son beneficiarios los **niños y adolescentes** menores de 14 años, si solo reciben educación primaria, que se puede extender hasta los 16 años en caso de dificultades para concluir este ciclo y que se amplía hasta los 18 años si concurren a centros de enseñanza de nivel superior a primaria en instituciones habilitadas.

En el caso de los menores **discapacitados**, la prestación se sirve de por vida o hasta que perciba otra prestación del BPS.

También es beneficiaria la **embarazada** cuyo hijo va a ser beneficiario de AF.

##### 4.1.2 Beneficios

El beneficio tiene dos componentes: por un lado una prestación monetaria de pago bimestral y por otro ayudas extraordinarias de carácter no económicas, principalmente dirigidas a facilitar la concurrencia a escuelas y al acceso a la asistencia médica de nivel primario.

###### 4.1.2.1 Beneficio monetario

###### A niños

Antes del año 1995 todos los hijos de trabajadores privados que cotizaran tenían derecho a recibir un mismo monto de AF por hijo que equivalía a un 8% del SMN. Como resultado del proceso inflacionario y de la política de fijación administrativo del Salario Mínimo Nacional (SMN) de décadas anteriores, la prestación monetaria de AF fue perdiendo poder adquisitivo en forma importante desvirtuándose en parte el objetivo para el cual fue creada.

En la ley de reforma fiscal de 1995 se introdujeron cambios al programa de AF. Se dio un incremento del monto, y a la vez se focalizó el alcance de manera de dirigirlo a las familias de ingresos menores. Actualmente el monto de la AF depende del nivel del ingreso del núcleo y aquellas familias de ingresos más altos quedaron excluidas del programa de AF.

La Ley N° 16.697 de abril de 1995 estableció que el monto de la AF equivale a 16% del SMN siempre que los ingresos del atributario y cónyuge o concubino/a sumados no superen el equivalente a seis SMN y de 8% del SMN cuando el ingreso familiar exceda los seis SMN, pero sea inferior a diez SMN. Cuando superen los diez SMN, la existencia del derecho se condiciona al número de hijos. Por ejemplo si el núcleo familiar tiene 3 hijos, los ingresos familiares no pueden superar los 11 SMN para generar el derecho a percibir AF; si tiene 4 hijos, sus ingresos no pueden exceder los 12 SMN. Esta escala aumenta de a 1 SMN por cada hijo adicional a partir de 2 hijos que integren el núcleo familiar.

En los casos de niños discapacitados el monto del beneficio es del doble, es decir equivale a 32% o 16% SMN, según el nivel de ingreso del núcleo familiar.

#### A embarazadas

Le corresponde AF a la embarazada desde la comprobación del embarazo, estando condicionado el pago de la AF prenatal al control periódico del embarazo (por lo menos 4 controles durante la gestación). Este pago se instrumentó en los años setenta con la finalidad de incentivar la captación precoz de la embarazada, dado que existían madres que la primera vez que consultaban al médico era en el momento del parto.

#### **4.1.2.2 Beneficios no monetarios**

Los beneficios no económicos consisten principalmente en la atención médica del niño y de la embarazada a través del Area de la Salud del BPS en los seis Centros Materno – Infantiles en Montevideo y Pando, o a través de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) en el resto del país.

#### A niños

a) La asistencia médica de nivel primario, que comprende:

\* Desde los 91 días hasta los 6 años de edad:

- control del recién nacido
- control médico pediátrico
- pases a especialistas, en casos necesario
- vacunas

\* Desde los 91 días hasta los 9 años de edad:

- asistencia odontológica y servicio de ortodoncia que puede accederse hasta el día antes de cumplir los 10 años
- asistencia social

\* Desde el nacimiento hasta los 14 años, pero sin límite de edad para el alta:

- asistencia de especialidades y malformaciones congénitas a través de la Policlínica Pediátrica Especializada del BPS que lo deriva a diferentes servicios (otorrinolaringología, cirugía infantil y plástica, neuropediatría, oftalmología, urología, traumatología, dermatología, endocrinología, etc.).

b) Los exámenes y medicamentos se brindan en forma gratuita, así como los elementos y prótesis que se requieran (lentes, audífonos, sillas de ruedas, etc.).

c) Cuando el tratamiento médico exige el traslado del paciente del interior del país, éste y un acompañante, tienen derecho a pasajes y hospedaje gratuitos.

#### A discapacitados

En el caso de niños con retardo o invalidez, además de la AF duplicada, el BPS contribuye económicamente para su traslado y pago para la concurrencia a escuelas y cursos especiales. Dicho beneficio se inicia por hijos o menores a cargo hasta los 14 años. Pero una vez otorgado el mismo se sirve sin límite de tiempo mientras subsista la condicionante.

#### A embarazadas

Las embarazadas sin amparo por el Seguro de Enfermedad y sin afiliación particular a una IAMC, cuyos hijos serán beneficiarios de AF, pueden asistirse en los Servicios Materno – Infantiles del BPS, cuya asistencia integral comprende:

- la vigilancia obstétrica del embarazo, mediante controles clínicos y exámenes periódicos, incluyendo tratamientos especiales, análisis, internaciones, atención odontológica, etc.
- la asistencia del parto
- la asistencia integral para el recién nacido hasta los 90 días.

#### **4.2 Programa de AF a Hogares de Menores Recursos**

Las AF a HMR es el más reciente y se enmarca en dos leyes, la Ley N° 17.139 de julio de 1999 que lo crea y la Ley N° 17.758 de mayo de 2004 que lo extiende.

a) De acuerdo a la primera ley, a partir de enero del 2000, los **beneficiarios** son los niños que pertenezcan a hogares de menores recursos. ¿Qué se entiende por hogar de menores recursos?. Se lo define como aquellos cuyos ingresos mensuales, monetarios y no monetarios, no superen los tres SMN, pero además el generante del derecho tiene que cumplir con alguno de los requisitos adicionales:

- mujer único sustento de hogar
- ser desempleado, hombre o mujer que dejó de percibir el Seguro de Paro
- mujer embarazada

En el caso de mujer embarazada se sirve una prestación prenatal desde el comienzo del embarazo y luego por un período de doce meses inmediatos y posteriores al nacimiento.

Para la percepción de la asignación se deberá además cumplir con los siguientes requisitos: i) hasta los 4 años de edad se deberá comprobar que el beneficiario recibe asistencia y controles médicos regulares, ii) hasta los 14 años se deberá comprobar que recibe educación preescolar o primaria, iii) hasta los 18 años, que el beneficiario curse estudios de nivel superior a los de educación primaria en instituciones docentes estatales o privadas autorizadas.

b) A partir de junio de 2004 aparece la segunda ley que extiende la prestación de AF a todos los hogares con ingresos de cualquier naturaleza inferiores a tres SMN que no estuvieran comprendidos dentro del alcance de las dos leyes anteriores (la ley 15.084

de 1980 o la ley 17.139 de 1999). Se exige como requisito adicional que el menor: i) tenga inscripción y concurra asiduamente a los institutos docentes estatales o privados autorizados, ii) cumpla con los controles de asistencia médica brindados a través del sistema público o privada por las IAMC.

Los **beneficios** a HMR son más limitados que en el caso de trabajadores cotizantes. Consiste en una prestación monetaria de pago bimestral equivalente al 16% del SMN. No tienen beneficios no económicos. En el caso de niños con discapacidad física o psíquica, al igual que en el programa de AF para cotizantes, la asignación mensual se duplica.

Sin perjuicio de los controles que realiza el BPS, el Instituto Nacional del Menor, hoy INAU se encarga de realizar el seguimiento del bienestar del menor y particularmente que se cumpla con la asistencia escolar obligatoria.

## 5. COBERTURA

En la Asesoría Económica y Actuarial se hizo un estudio que estimó la cobertura de las AF antes de la entrada en vigencia de la segunda ley de AFHMR, con la idea de tener una magnitud de los potenciales nuevos beneficiarios. La estimación se hizo con datos del año 2002. Esos datos nos permiten tener una aproximación al nivel de la cobertura actual del programa.

**Cuadro 1: Estimación de Cobertura AF – Año 2002**

Población de menos de 18 años	982.567
Menores de 18 años en hogares de ingresos superiores a 10 SMN	-365.260
<b>Potenciales beneficiarios</b>	<b>617.307</b>
Beneficiarios de AF (1)	485.656
Cobertura	78,7%
Menores sin cobertura	131.651
Menores de 18 años que NO estudian (Mayores de 4 años)	44.064
<b>Potenciales beneficiarios para extensión</b>	<b>87.587</b>

(1) Incluye AF a cotizantes (305.790) a HMR (77.950) y a funcionarios públicos (101.916)

En una población de cerca de 3 millones de habitantes, había cerca de 1 millón de menores de 18 años (982.567). De ese total 365.260 eran menores que pertenecían a hogares con ingresos mayores a 10 SMN, que podríamos decir que no cumplían con el requisito de ingresos. Entonces los potenciales beneficiarios es la diferencia: 617.307.

Si sumamos el total de beneficiarios de AF (tanto por atributarios públicos, de privados cotizantes y de generantes de la primera ley de HMR) daba un número de casi medio millón (485.656). Es decir que la cobertura se ubicaba en el 2002 en cerca del 80% de los potenciales menores de 18 años. Quedaba cerca de un 20% no cubierto. La segunda ley de AF apuntó a captar al resto de estos menores, a cerca de 130 mil, pero con la dificultad de que había cerca de 44.000 niños que pertenecen a hogares con ingresos menores a 10 SMN, pero que no estarían cumpliendo con el requisito de

concurrir a centros de enseñanza. Entonces los datos estimados daban que la segunda ley de AFHMR acercaría al programa de AF a casi 88 mil niños.

Los últimos datos a abril de 2005 dan un total de beneficiarios asistidos por el BPS de 512.271. De ellos 320.335 corresponden al régimen de la ley inicial y 191.936 a la de HMR. De estos últimos, cerca 90.000 son beneficiarios amparados a la primera ley de HMR y 101.000 a la segunda ley de HMR. Con estos números queremos mostrar que ya estamos cerca del número objetivo de la segunda ley.

**Cuadro 2: Evolución del número de beneficiarios de Asignaciones Familiares por régimen legal. Años 2004 y 2005**

	Ley 15.084	HMR (1)	Total
<b>Año 2004</b>			
Ene – Feb	307.922	106.859	414.781
Mar – Abr	309.437	107.967	417.404
May – Jun	314.004	149.382	463.386
Jul – Ago	319.312	167.594	486.906
Set – Oct	320.994	179.011	500.005
Nov – Dic	319.650	184.252	503.902
<b>Año 2005</b>			
Ene – Feb	316.236	185.774	502.010
Mar – Abr	320.335	191.936	512.271

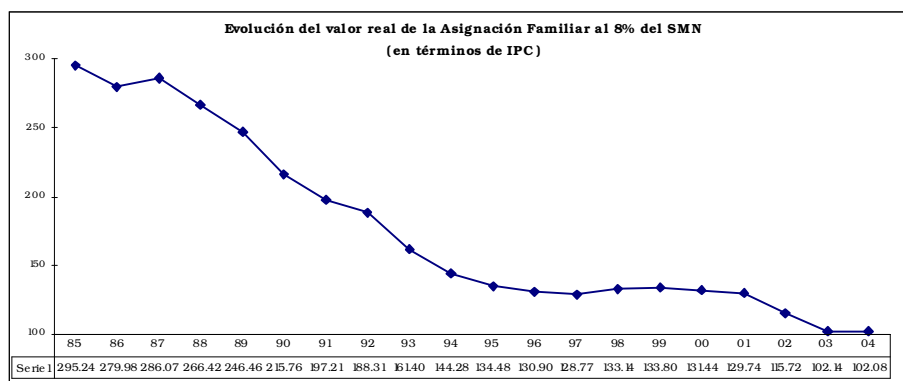
Fuente: DW RING de Prestaciones.

(1) Hogares de Menores Recursos incluyen las leyes 17.139 y 17.758. La Ley 17.139 entró en vigencia en enero de 2000 y la Ley 17.758 entró en vigencia el junio de 2004.

En estos últimos meses el BPS está colaborando con el Ministerio de Desarrollo Social para instrumentar el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES). Por otra parte, en el marco del Programa Sectorial Social del gobierno uruguayo con el Banco Interamericano de Desarrollo, se recibirá un préstamo que está destinado fundamentalmente a apoyar al PANES y a la ampliación de la cobertura del sistema de AFHMR ya que se entiende que es una de las formas efectivas de aliviar las condiciones de pobreza.

**6. NIVEL DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA**

Uno de los inconvenientes que señalamos del programa de AF es que el pago en efectivo se fue desvirtuando. Fue perdiendo poder adquisitivo. Eso se puede ver en el gráfico siguiente. De un índice de casi 300 en el año 1985 pasó a uno valor de 100 en el 2004. Esto muestra claramente el deterioro de la prestación monetaria.



A efectos de dar una idea de la importancia que tiene la prestación en efectivo de AF por hijo en estos momentos, elegimos como medida de comparación el valor de la canasta alimentaria que define el INE para determinar la línea de indigencia.

**Cuadro 3: Prestación monetaria de AF en términos relativos**

* Línea de indigencia a diciembre/04		Montevideo	Interior
- En pesos		1.113,89	846,29
- En dólares		41,91	31,84
* AF. Al 16%			
- En pesos	209,60	18,8%	24,8%
- En dólares	7,30		

La Canasta Básica Alimentaria de Montevideo a diciembre de 2004 se valuó en 42 dólares y la del Interior en 32 dólares, en tanto que la AF al 16% equivale a 7,3 dólares. La prestación mensual del 16% del SMN equivale a un 18,8% del valor de la canasta básica de Montevideo y el 24,8% del valor de la canasta básica del Interior del país. Esto muestra que el impacto original buscado por el programa de AF se ha debilitado.

## 7. ALGUNOS NÚMEROS DE LOS PROGRAMAS DE AF DEL BPS

Para ver la importancia relativa del Programa de AF del BPS se presenta el cuadro 4 que muestra el gasto y su relación con otras variables macro. Se eligieron cuatro años: dos bastante alejado del presente, el año 1990 donde estaba en vigencia el pago uniforme al 8%, el año 1996 ya con el nuevo régimen focalizado, el año 1999 de pre crisis económica y anterior a la implementación de la primera ley de HMR y el 2004, ya con medio año de vigencia de la segunda ley de HMR

**Cuadro 4: Erogaciones de AF por tipo de prestación – Años seleccionados**

	Asignación Familiar	Prestaciones Médicas	Total
En miles de dólares constantes (1):			
1990	44.652	6.330	50.981
1996	38.211	19.129	57.339
1999	40.193	23.805	63.998
2004	41.661	25.349	67.010
En porcentaje del total de erogaciones del BPS:			
1990	3.67	0.52	4.20
1996	2.14	1.07	3.21
1999	2.00	1.18	3.18
2004	2.80	1.71	4.51
En porcentaje del PBI:			
1990	0.37	0.05	0.43
1996	0.29	0.15	0.44
1999	0.30	0.18	0.48
2004	0.32	0.19	0.51

(1) Valores corrientes deflactados por IPC y expresados a valores promedio de 2004

El programa en el año 2004 utilizó 67 millones de dólares anuales, de los cuales 42 millones (62% del total) se destinaron a las prestaciones monetarias y 25 millones (38% restante) son los gastos del Area de la Salud. El programa representa cerca del 4,5% del total del gasto del BPS y aproximadamente medio punto del PBI.

Otra lectura de estos números muestra que el gasto en términos reales de la AF monetaria fue bajando en el tiempo, y el costo de las prestaciones médicas se han ido incrementando. Una de las razones del menor gasto en las prestaciones monetarias responde a la pérdida del poder adquisitivo de la prestación unitaria. Por otro lado habría que recordar que los beneficios no monetarios que han aumentado sólo se brindan a los trabajadores formalizados.

## BIBLIOGRAFÍA

Banco de Previsión Social – Asesoría Económica y Actuarial, 2004. Boletín Estadístico, Año 25, N° 59.

Caja 23, 1971. Asignaciones Familiares. Legislación. Curso para Concurso.



**ANALISIS DE LOS INGRESOS ENERO - JUNIO 2005**



**ANALISIS DE LOS INGRESOS ENERO-JUNIO 2005****1. ANALISIS GLOBAL**

El análisis de los ingresos, los podríamos realizar de dos formas: comparando en términos reales los ingresos de periodos similares de diferentes años, o comparando los ingresos del periodo con lo previsto para ese periodo.

Si analizamos la recaudación de ATYR del primer semestre 2005 y lo comparamos con el primer semestre 2004, vemos que en términos de salarios se mantuvo prácticamente constante (tuvo un ínfimo descenso del 0.1%), y que en términos reales se produjo un incremento del 2.7%.

**Ingresos, Comparativo Global**  
(En MILES de \$ en términos de salarios )

CONCEPTO	ACUMULADA		Variaciones	
	Ene - Jun.04	Ene - Jun.05	en \$	en %
I. INGRESOS BPS y AFAPs	8.948.035	9.679.741	731.706	8,2
II. INGRESOS DE TERCEROS	2.386.504	1.642.728	-743.776	-31,2
<b>TOTAL RECAUDACION ATYR</b>	<b>11.334.539</b>	<b>11.322.468</b>	<b>-12.071</b>	<b>-0,1</b>

A valores promedio enero - diciembre de 2004.

Los valores corrientes se expresaron en términos constantes deflactando por el índice de salarios nominal

Mes de recaudación Junio, mes de cargo Mayo

Del análisis del cuadro anterior, vemos que aunque la recaudación se mantuvo, el comportamiento de sus componentes fue muy diferente: mientras que los ingresos propios se incrementaron en un 8.2%, los que corresponden a terceros, disminuyeron en más de un 31%. Esto último es consecuencia de la disminución del IRP de activos, que durante el primer semestre 2004 se encontraba fijado en tasas mucho más altas que las actuales.

**Ingresos, Comparativo por Tipo de Aportación**  
(En miles de \$ en términos reales )

CONCEPTO	ACUMULADA		Variaciones	
	Ene - Jun.04	Ene - Jun.05	en \$	en %
I. INGRESOS BPS y AFAP	8.948.035	9.950.448	1.002.413	11,2
II. INGRESOS DE TERCEROS	2.386.504	1.688.669	-697.835	-29,2
<b>TOTAL RECAUDACION ATYR</b>	<b>11.334.539</b>	<b>11.639.117</b>	<b>304.578</b>	<b>2,7</b>

A valores promedio enero - diciembre de 2004.

Mes de recaudación Junio, mes de cargo Mayo

Al igual que los resultados comentados anteriormente, al analizar la recaudación del primer semestre de 2005 en términos reales, vemos que en este caso es superior a lo ya visto, alcanzando un 2,7%, que se descompone de la siguiente forma: los recursos se incrementaron en un 11.2% y los recursos de terceros disminuyen un 29.2%, como consecuencia del ya mencionado cambio en los niveles de las tasas del IRP de activos.

Como ya comentamos, otra forma de visualizar cuál ha sido el comportamiento de los ingresos del primer semestre 2005, es compararlos con el Preventivo Financiero, que nos muestra lo que se había previsto recaudar.

**Ingresos, Comparativo por Tipo de Aportación**  
( términos expresados en miles de u\$s )

CONCEPTO	ACUMULADA		Variaciones	
	Preventivo	Ejecutado	en u\$s	en %
I. INGRESOS BPS y AFAP	368,547	383,677	15,130	4.1%
II. INGRESOS DE TERCEROS	65,956	67,366	1,410	2.1%
<b>TOTAL RECAUDACION ATYR</b>	<b>434,503</b>	<b>451,043</b>	<b>16,540</b>	<b>3.8%</b>

A valores promedio enero - diciembre de 2004.

TC: \$25 por dólar

Mes de recaudación Junio, mes de cargo Mayo

Desde este punto de vista, también se produce un incremento de la recaudación en 3,8%. Este aumento, se compone de: un aumento de los ingresos propios en 4,1% y de un 2,1% de los ingresos de terceros.

En este caso, la disminución del IRP no influyó, por haberse previsto correctamente la baja del mismo.

## 2. ANALISIS DE LOS RECURSOS PROPIOS

En el cuadro siguiente se analizan las variaciones registradas en los ingresos propios acumulados correspondientes a BPS y a las AFAP, del semestre enero – junio de los años 2005 y 2004 en términos reales.

Ingresos, Comparativo por Tipo de Aportación  
(En miles de \$ en términos reales )

CONCEPTO	ACUMULADA		Variaciones	
	Ene - Jun.04	Ene - Jun.05	en \$	en %
<b>I. INGRESOS BPS y AFAP</b>	<b>8.948.035</b>	<b>9.950.448</b>	<b>1.002.413</b>	<b>11,2</b>
CONTRIBUCIONES IVS	6.635.653	7.332.328	696.675	10,5
CONTRIBUCIONES ACTIVOS	2.144.884	2.445.955	301.071	14,0
MULTAS Y RECARGOS	159.468	165.923	6.455	4,0
VARIOS	8.031	6.241	-1.790	-22,3
<b>II. INGRESOS DE TERCEROS</b>	<b>2.386.504</b>	<b>1.688.669</b>	<b>-697.835</b>	<b>-29,2</b>
<b>TOTAL RECAUDACION ATYR</b>	<b>11.334.539</b>	<b>11.639.117</b>	<b>12.183</b>	<b>2,7</b>

A valores promedio enero - diciembre de 2004.  
Mes de recaudación Junio, mes de cargo Mayo

Al analizar los ingresos globales del BPS, vimos que el incremento en términos reales fue de un 2.7%. Sin embargo, si consideramos solamente los ingresos propios, el crecimiento de la recaudación en términos reales fue de un 11.2%. Este crecimiento se dio fundamentalmente en las Contribuciones IVS (10.5%) y en las Contribuciones de activos (14%). Las multas y recargos se incrementaron un 4%, lo que representó casi 6.5 millones de pesos, y los otros conceptos, disminuyeron un 22.3%, aunque no tienen peso absoluto en el total.

En el siguiente cuadro efectuamos éste análisis pero en términos de salarios.

**Ingresos, Comparativo Global**  
(En MILES de \$ en términos de salarios )

CONCEPTO	ACUMULADA		Variaciones	
	Ene - Jun.04	Ene - Jun.05	en \$	en %
<b>I. INGRESOS BPS y AFAP</b>	<b>8.948.035</b>	<b>9.679.741</b>	<b>731.706</b>	<b>8,2</b>
CONTRIBUCIONES IVS	6.635.653	7.132.849	497.196	7,5
CONTRIBUCIONES ACTIVOS	2.144.884	2.379.411	234.528	10,9
MULTAS Y RECARGOS	159.468	161.409	1.941	1,2
VARIOS (2) (4)	8.031	6.072	-1.959	-24,4
<b>II. INGRESOS DE TERCEROS</b>	<b>2.386.504</b>	<b>1.642.728</b>	<b>-743.776</b>	<b>-31,2</b>
<b>TOTAL RECAUDACION ATYR</b>	<b>11.334.539</b>	<b>11.322.468</b>	<b>-12.071</b>	<b>-0,1</b>

A valores promedio enero - diciembre de 2004.

Los valores corrientes se expresaron en términos constantes deflactando por el índice de salarios nominal

Mes de recaudación Junio, mes de cargo Mayo

Los ingresos del BPS disminuyeron en – 0,1%. Al analizar esta disminución, si consideramos los ingresos propios, el crecimiento fue de un 8,2% en términos de salarios. Con este crecimiento contribuyeron fundamentalmente las Contribuciones IVS (7,5%) y las Contribuciones de activos (10,9%). Las multas y recargos aumentaron en 1,2%, no alcanzando a 2 millones de pesos, disminuyeron otros conceptos en –24,4%.

A continuación, profundizaremos el análisis en este sentido.

En los cuadros siguientes se analizan las variaciones registradas en los ingresos acumulados por aportes correspondientes a BPS y AFAP, del semestre enero – junio de los años 2005 y 2004. Los ingresos no incluyen Multas y Recargos ni Ingresos de Terceros.

En el cuadro 1 se expresan los valores corrientes de los ingresos acumulados en términos constantes, deflactados por el Índice de Salario Nominal.

Cuadro 1

**Ingresos, Comparativo por Tipo de Aportación**  
(En MILES de \$ en términos de salarios )

CONCEPTO	ACUMULADA		Variaciones	
	Ene - Jun.04	Ene - Jun.05	en \$	en %
<b>I. INGRESOS BPS y AFAP</b>	<b>8.780.536</b>	<b>9.512.260</b>	<b>731.724</b>	<b>8.3</b>
<b>CONTRIBUCIONES IVS</b>	<b>6.635.653</b>	<b>7.132.849</b>	<b>497.196</b>	<b>7.5</b>
IND. Y COMERCIO	4,372,474	4,680,608	308,134	7.0
CONSTRUCCION	177,082	222,664	45,582	25.7
CIVIL Y ESCOLAR	1,585,183	1,734,180	148,997	9.4
RURAL	421,940	423,124	1,184	0.3
DOMESTICO	78,974	72,274	(6,700)	-8.5
<b>CONTRIBUCIONES ACTIVOS</b>	<b>2,144,884</b>	<b>2,379,411</b>	<b>234,528</b>	<b>10.9</b>
SEGURO POR ENFERM	1,340,108	1,482,791	142,683	10.6
COMPL.CUOTA MUTUAL	611,979	690,543	78,564	12.8
SEGUROS CONVENCIONALES	1,710	1,777	67	3.9
CONSTRUCCION C. SALARIALES	191,056	204,267	13,212	6.9
TRAB. DOMIC. C. SALARIALES	31	33	1	3.8

A valores promedio enero - diciembre de 2004.

Los valores corrientes se expresaron en términos constantes deflactados por el índice de salarios nominal

No Incluye Multas y Recargos ni Ingresos de Terceros

Mes de recaudación Junio, mes de cargo Mayo

Los ingresos correspondientes a BPS y AFAP presentaron un incremento a junio de 731.7 millones de pesos constantes (8,3%), compuesto por variaciones positivas en las partidas de: Contribuciones IVS del orden de 497.2 millones de pesos constantes (7,5%) y de 234.5 millones (10,9%) en Contribuciones para prestaciones de Actividad.

En la Contribuciones IVS y AFAP, el incremento se explica a través de los aumentos verificados en los sectores de: Industria y Comercio, Construcción, Civil y Escolar y Rural. Las partidas en las que se presentaron los mayores aumentos fueron: Industria y Comercio, 308.1 millones de pesos constantes (7,0%), Civil y Escolar 149,0 millones (9,4%) y Construcción 45.6 millones (25,7%), Rural se mantuvo prácticamente incambiado. En el sector Doméstico se registró una disminución en -6.7 millones de pesos constantes (-8,5%).

La mayor variación positiva verificada para las Contribuciones de activos se registró en los Seguros por Enfermedad con 142.7 millones de pesos constantes (10,6%), el Complemento de Cuota Mutual en 78.6 millones (12,8%), y en Cargas Salariales de la Construcción en 13.2 millones de pesos constantes (6,9%). Para los Seguros Convencionales y Cargas Salariales del Trabajo a Domicilio, también se registraron aumentos pero los

mismos fueron mínimos, del orden del 3,9% y 3,8% respectivamente, representando en valores absolutos solamente 67 mil pesos.

Seguidamente en el Cuadro 2 , se analiza el Comparativo de los Ingresos por tipo de aportación en términos reales (deflactados por el IPC promedio del periodo).

Cuadro 2

## Ingresos, Comparativo por Tipo de Aportación

(En MILES de \$ en términos reales )

CONCEPTO	ACUMULADA		Variaciones	
	Ene - Jun.04	Ene - Jun.05	en \$	en %
<b>I. INGRESOS BPS y AFAP</b>	<b>8,780,536</b>	<b>9,778,283</b>	<b>997,747</b>	<b>11.4</b>
<b>CONTRIBUCIONES IVS</b>	<b>6,635,653</b>	<b>7,332,328</b>	<b>696,676</b>	<b>10.5</b>
IND. Y COMERCIO	4,372,474	4,811,507	439,033	10.0
CONSTRUCCION	177,082	228,891	51,809	29.3
CIVIL Y ESCOLAR	1,585,183	1,782,678	197,496	12.5
RURAL	421,940	434,957	13,018	3.1
DOMESTICO	78,974	74,295	(4,679)	-5.9
<b>CONTRIBUCIONES ACTIVOS</b>	<b>2,144,884</b>	<b>2,445,955</b>	<b>301,071</b>	<b>14.0</b>
SEGURO POR ENFERM	1,340,108	1,524,259	184,152	13.7
COMPL. CUOTA MUTUAL	611,979	709,855	97,876	16.0
SEGUROS CONVENCIONALES	1,710	1,827	117	6.8
CONSTRUCCION C. SALARIALES	191,056	209,980	18,924	9.9
TRAB. DOMIC. C. SALARIALES	31	33	2	6.7

A valores promedio enero - diciembre de 2004.

No Incluye Multas y Recargos ni Ingresos de Terceros  
Mes de recaudación Junio, mes de cargo Mayo

Los ingresos del B.P.S. y AFAP en el periodo analizado, registraron un aumento en términos reales de 997.7 millones de pesos, lo que en términos relativos representa un 11,4%; el que se compone de un incremento en términos absolutos de 696.7 millones (10,5%) de las Contribuciones IVS y 301.1 millones (14,0%) para las Contribuciones para prestaciones de actividad.

Al desglosar el aumento verificado en las Contribuciones IVS, el mayor aumento se registra en el sector de Industria y Comercio, 439.0 millones (10,0%), Civil y Escolar 197.5 millones (12,5%), Construcción 51.8 millones



(29,3%) y Rural 13.0 millones (3,1%). En cambio en el sector Doméstico se produjo una disminución de aproximadamente 4.7 millones (-5,9%).

En las contribuciones por actividad los aumentos más altos se registraron en los Seguros por Enfermedad, 184.2 millones (13,7%), Complemento por Cuota Mutua 97.9 millones (16,0%) y Cargas Salariales de la Construcción en 18.9 millones (9,9%). Al igual que los resultados en términos de salarios, los aumentos de menor peso en el total, fueron los verificados en los Seguros Convencionales y en las Cargas Salariales de Trabajo a Domicilio, 6,8% y 6,7% respectivamente.

En el Cuadro 3 se muestra el acumulado a junio del promedio de puestos cotizantes del sector privado para los años 2004 y 2005 y las variaciones derivadas de comparar los respectivos semestres año con año.

**Cuadro 3 PUESTOS COTIZANTES DEL SECTOR PRIVADO COMPARATIVO POR CONCEPTO**

COTIZANTES IVS	PROMEDIO		VARIACIONES	
	Ene - Jun.04	Ene - Jun.05	En número	En %
<b>IND. Y COMERCIO</b>	<b>490.162</b>	<b>548.680</b>	<b>58.518</b>	<b>11,9%</b>
Patrones	88.276	91.254	2.978	3,4%
Dependientes	401.886	457.426	55.540	13,8%
<b>CONSTRUCCION</b>				
Dependientes	21.323	27.097	5.774	27,1%
<b>RURAL (*)</b>	<b>168.149</b>	<b>175.232</b>	<b>7.083</b>	<b>4,2%</b>
Patrones	76.755	78.486	1.731	2,3%
Dependientes	91.394	96.746	5.352	5,9%
<b>DOMESTICO</b>				
Dependientes	38.294	39.916	1.622	4,2%
<b>TOTAL COTIZANTES IVS</b>	<b>717.928</b>	<b>790.925</b>	<b>72.997</b>	<b>10,2%</b>
Patrones	165.031	169.740	4.709	2,9%
Dependientes	552.897	621.185	68.288	12,4%

NOTA: Los datos corresponden al mes de cargo mayo, que se recauda en el mes de junio.

(1) Acumulado cuatrimestral: últimos cuatros meses móviles.

De la comparación efectuada, se deriva un aumento de cotizantes IVS del sector privado de 10,2% equivalente en términos absolutos a casi 73.000 cotizantes promedio, destacándose el aumento verificado en los dependientes, casi 68.300 cotizantes promedio más (12,4%). En los no dependientes el aumento fue de alrededor de 4.700 cotizantes promedio más (2,9%).

Al desagregar este aumento según el tipo de aportación del cotizante, el sector que verificó el aumento más alto fue el de Industria y Comercio, éste fue de un poco más de 58.500 cotizantes promedio (11,9%), siendo los

dependientes los que registraron el mayor aumento promedio, 55.540 cotizantes (13,8%). Para los patronos el incremento fue de 3,4% equivalente en términos absolutos a casi 3.000 cotizantes en promedio más.

El sector de la construcción aumentó en 27,1% equivalente en términos absolutos a un poco más de 5.700 cotizantes.

Aquellos que cotizan por el sector rural, aumentaron en 7.083 cotizantes promedio (4,2%), destacándose el aumento en los dependientes, 5,9% equivalentes a 5.352 cotizantes más. Los patronos aumentaron en un poco más de 1.700 cotizantes (2,3%).

Dentro del sector de afiliación doméstico hubo un aumento del 4,2% (1.622 cotizantes promedio más).

Seguidamente en el cuadro 4 se analizará las variaciones en valores absolutos y relativos de los cotizantes al Seguro por Enfermedad.

Cuadro 4

COTIZANTES ACTIVOS AL SEGURO POR ENFERMEDAD

COTIZANTES ACTIVOS	PROMEDIO		VARIACIONES	
	Ene - Jun.04	Ene - Jun.05	En número	En %
<b>SEGURO POR ENFERMEDAD</b>	<b>603.269</b>	<b>665.725</b>	<b>62.456</b>	<b>10,4%</b>
Patrones	81.675	83.374	1.699	2,1%
Dependientes	521.594	582.351	60.757	11,6%

NOTA: Los datos corresponden al mes de cargo mayo, que se recauda en el mes de junio.

Respecto a la cotización al Seguro por Enfermedad, aumentó la misma en casi 62.500 cotizantes en promedio (10,4%). Los dependientes fueron los que registraron una mayor variación positiva, 11,6%, equivalente en términos absolutos a 60.757 cotizantes. Los patronos presentaron un aumento de 1.700 cotizantes (2,1%).

Al analizar conjuntamente los incrementos registrados, tanto en los importes recaudados como en los cotizantes del sector privado, obtenemos los siguientes resultados:

Mientras que los ingresos IVS del sector privado aumentan un 6,9%, los cotizantes lo hicieron un 10,2%, lo que indica que parte del crecimiento se debe al aumento del número de cotizantes, aunque esta incorporación se hace a salarios promedio inferiores a los existentes, lo que se refleja en el menor incremento final.

Para cada sector de afiliación se reitera la relación encontrada entre los cotizantes y cotizaciones efectuadas. Los sectores: Industria y Comercio y Construcción que registran un mayor aumento dentro del total de cotizantes

privados, 11,9% y 27,1% respectivamente, verifican un crecimiento comparativamente menor en sus aportes, 7,0% y 25,7%.

Los afiliados del sector rural y doméstico aumentan su número de cotizantes en igual porcentaje 4,2%, la variación en el aporte IVS correspondiente para los rurales mínimo (0,3%) y para los cotizantes domésticos disminuyen en -8,5%.

En relación a las Contribuciones de activos, el Seguro por Enfermedad registra un incremento similar a nivel de cotizaciones y cotizantes, 10,9% y 10,4% respectivamente.

### 3. CONSIDERACIONES FINALES

Hemos realizado un análisis comparativo del comportamiento de los ingresos de Atyr en el primer semestre del año 2005.

Globalmente al compararlo con igual periodo del año anterior, en términos de salarios la recaudación se mantuvo prácticamente constante, decreció solamente un 0,1%, y en términos reales aumentó 2,7% y si lo comparamos con lo previsto aumentó 3,8%. En términos de salario, si se analiza el comportamiento de sus componentes, los ingresos propios aumentaron en 8,2%, mientras que los ingresos de terceros disminuyeron en -31,2% como consecuencia de la rebaja en las tasas de IRP de activos. Al desagregar el aumento de los ingresos propios, se destacan los aumentos verificados en las Contribuciones de activos (10,9%) y las Contribuciones IVS (7,5%). Destacándose en las Contribuciones IVS los sectores: Industria y Comercio, Construcción y Civil y Escolar los que registraron los aumentos más significativos, 7,0%, 25,7% y 9,4% respectivamente. En el incremento verificado en las Contribuciones de activos, el Seguro por Enfermedad y el Complemento de cuota mutual fueron los componentes de mayor peso en el mismo, 10,6% y 12,8%.

En términos reales, los recursos propios aumentaron un 11,2% lo que se tradujo en un aumento de la recaudación en un 2,7%. Dentro de los recursos propios, las Contribuciones IVS y las Contribuciones de Activos registraron variaciones positivas, 10,5% y 14,0% respectivamente. Al desagregar el aumento verificado en las Contribuciones IVS, las variaciones positivas más altas se registraron en los sectores de Industria y Comercio (10,0%), Civil y Escolar (12,5%) y Construcción (29,3%).

En relación al aumento registrado en las contribuciones de activos, el Seguro por Enfermedad y el Complemento de Cuota Mutual fueron los componentes que verificaron los aumentos más importantes, 13,7% y 16,0% respectivamente.

Los cotizantes IVS totales verificaron una variación promedio de 10,2%, siendo los cotizantes dependientes los que verificaron la variación positiva mayor, 12,4%.

Según el sector de afiliación del cotizante, Construcción fue el que presentó el mayor incremento (27,1%), seguido por Industria y comercio (11,9%). Los sectores de afiliación rurales y domésticos presentaron un incremento del 4,2% respectivamente.

La cotización al Seguro por Enfermedad aumentó en promedio un 10,4%, verificándose la mayor variación positiva para los cotizantes dependientes (11,6%).

Si analizamos conjuntamente las variaciones producidas en la recaudación, así como en los cotizantes, podríamos inferir que el aumento verificado de los ingresos IVS del sector privado se origina en la incorporación de nuevos cotizantes (10,2%), pero con una característica principal: dicha incorporación se realiza a salarios promedio inferiores a los existentes, lo que se verifica en el incremento final menor (6,9%).

**ANALISIS DE LA EVOLUCION DE LOS BENEFICIARIOS  
DE ASIGNACIONES FAMILIARES  
EN EL PERIODO 2002 – 2005**

**Cra. Alicia Lazo**



## **ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES**

### **FAMILIARES EN EL PERIODO 2002 – 2005**

#### **OBJETIVO**

En el presente trabajo analizaremos la cohorte compuesta por los beneficiarios de Asignaciones Familiares durante el periodo de tiempo comprendido entre los años 2002 - 2005.

Definimos como cohorte al conjunto de individuos de una población que comparten el mismo acontecimiento durante un periodo de tiempo específico. En el presente análisis, el acontecimiento consiste en la cobertura que brinda el B.P.S. por la prestación de asignaciones familiares a través de prestaciones económicas.

El análisis se centrará en el estado y dinámica de dicha cohorte o población. Cuando se habla de estado, se hace referencia al tamaño, distribución territorial, la estructura por edad y sexo y otros grupos de interés que serán estudiados y visualizados seguidamente a través de diferentes cuadros y gráficos. Existen elementos que pueden provocar cambios en el estado de la población en un periodo de tiempo, por lo que también se analizará la incidencia derivada de cambios en los regímenes legales.

Los beneficiarios de Asignaciones Familiares han tenido variaciones negativas y positivas, esta evolución está explicada a través del tamaño, la estructura de edad y el ritmo de crecimiento de los mismos. A efectos de realizar diferentes comparaciones ente diferentes momentos del tiempo, se utilizarán medidas o indicadores demográficos absolutos y relativos, utilizándose los siguientes:

- Tamaño de la población
- Composición por edad y sexo
- Composición por zona geográfica (Montevideo e Interior)
- Composición por nivel educativo
- Composición según el régimen legal por el cual perciben la prestación
- Gráficos de los distintos grupos de interés que se analizan

Los datos utilizados provienen de las siguientes fuentes de información: Reingeniería de Prestaciones del B.P.S. y Proyecciones de Población por edad y sexo realizadas por el Instituto Nacional de Estadística al 30 de junio de 2005.

A continuación se realiza una breve reseña de la evolución en el régimen legal del beneficio de Asignaciones Familiares, luego se analizará la

evolución y distribución de los beneficiarios en el periodo 2002 – 2005 y la incidencia del aumento en el número de beneficiarios a partir del 1° de junio de 2004 a través de la Ley 17.758 .

### **BREVE RESEÑA DEL BENEFICIO DE ASIGNACIONES FAMILIARES Y EVOLUCIÓN DE SU RÉGIMEN LEGAL**

Se entiende por Asignaciones Familiares ciertas prestaciones económicas periódicas y no económicas. Dentro de las prestaciones no económicas, los niños beneficiarios de este beneficio tienen derecho a la asistencia médica de nivel primario, que proporciona el BPS en sus Centros Materno-Infantiles o por medio de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) en el resto del país.

La asignación familiar está definida en el Decreto - Ley 15.084 de 28 de noviembre de 1980, como la prestación en efectivo que se sirve a todo empleado de la actividad privada, que tenga hijos o menores a su cargo, también se servirá a los trabajadores amparados por el Seguro por Desempleo, a jubilados y pensionistas de la actividad privada. Esta prestación se otorga por cada hijo o menor a cargo, hasta la edad de 14 años, si recibe educación primaria, se extiende hasta los 16 años cuando se compruebe que el beneficiario no ha podido completar el ciclo de educación primaria a los 14 años por impedimento justificado. También si es hijo de empleado fallecido, absolutamente incapacitado para el trabajo o que sufra privación de libertad. Otro motivos por los cuales el beneficio se extiende hasta los 18 años son:

- cuando el beneficiario curse estudios de nivel superior a los de educación primaria en institutos docentes estatales o privados autorizados por el órgano competente.
- de por vida o hasta que perciba otra prestación de la seguridad social, cuando el beneficiario padezca de una incapacidad psíquica o física que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada.

También corresponde la asignación familiar a la embarazada desde la comprobación del embarazo, estando condicionado el pago de la prenatal, al control periódico del mismo.

Por los menores discapacitados, la asignación es doble, ajustada a franjas, otorgándose de por vida o hasta que perciba otra prestación del BPS.

Debemos aclarar que durante el presente trabajo hacemos referencia al S.M.N., pero se aclara que a partir del 1° enero de 2005 se toma la Base Ficta de Contribución como referente.

El monto de la asignación familiar está establecido en el artículo 26 de la Ley 16.697 de abril de 1995, el mismo se fija en un 16% del SMN por cada beneficiario, siempre que el atributario perciba ingresos que no superen el equivalente a seis SMN, y en el 8% del SMN por cada beneficiario para el



caso que el atribuario perciba ingresos superiores a seis y hasta diez SMN. Cuando superen los diez SMN y tenga 3 o más beneficiarios a su cargo, para percibir el beneficio, sus ingresos salariales deben estar comprendidos en los siguientes toques:

- con tres beneficiarios, 11 SMN
- con cuatro beneficiarios, 12 SMN

Esta escala continúa aumentando de un SMN por cada beneficiario más que integre su núcleo. En todos los casos el monto de la asignación será el 8% del SMN.

A partir de la Ley N° 17.139 este beneficio se extiende a los hogares de menores recursos, los cuales se definen como aquellos núcleos familiares que perciben ingresos mensuales, monetarios o no monetarios, no superiores a los tres SMN. El monto de la asignación se fija en el 16% del salario mínimo nacional por cada beneficiario, teniendo la categoría de tal:

- la mujer que constituye el único sustento de hogar monoparental
- los trabajadores, hombre o mujeres, amparados al seguro de desempleo y una vez agotada dicha cobertura
- la mujer embarazada, sirviéndose una prestación prenatal desde el comienzo del embarazo, y posteriormente una prestación por un periodo de doce meses inmediatos y posteriores al nacimiento.

En mayo de 2004 se sanciona la ley N° 17.758, mediante la cual se extiende la prestación a todos los hogares con ingresos de cualquier naturaleza inferiores a tres salarios mínimos nacionales, que no estuvieren comprendidos dentro de los alcances de las leyes Nos. 15.084 y 17.139. Esta prestación es solamente económica y su monto se establece en el 16% del salario mínimo nacional, por cada hijo o menor a cargo, en el caso de los incapaces el monto de la prestación será del doble (32%). El término de la prestación es el mismo establecido en la Ley N° 15.084. En el caso de los beneficiarios con incapacidad física o psíquica, la prestación se abonará por periodos de tres años con revisión médica al finalizar cada período. El objeto de la misma es determinar si se mantiene el mismo grado de incapacidad. La vigencia de la ley se establece en el Decreto N° 195/004, rigiendo a partir del 1° de junio de 2004.

## 1. EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS QUE PERCIBEN LA PRESTACIÓN.

En el siguiente cuadro se visualiza la cantidad de beneficiarios por bimestre en el periodo 2002 – 2005 y las variaciones correspondientes.

**Cuadro 1 Evolución en la cantidad de Beneficiarios de Asignaciones Familiares**

	2002	2003	2004	2005	Variaciones		
					2003/2002	2004/2003	2005/2004
Ene - Feb	370,216	390,724	414,780	502,012	5.54%	6.16%	21.03%
Mar - Abr	372,729	400,685	417,407	512,271	7.50%	4.17%	22.73%
May - Jun	385,183	402,679	463,387	518,291	4.54%	15.08%	11.85%
Jul - Ago	388,484	409,802	486,907	s/d	5.49%	18.82%	s/d
Set - Oct	394,413	402,902	500,006	s/d	2.15%	24.10%	s/d
Nov - Dic	391,427	393,519	503,903	s/d	0.53%	28.05%	s/d

Fuente: RING de Prestaciones

Podemos afirmar que, al comparar los bimestres del año 2003 respecto al 2002 observamos un crecimiento en todos los casos, siendo el más acentuado el que se verifica en el segundo bimestre (7.5%), en el resto de los bimestres oscila desde 0,5% (noviembre – diciembre) a 5.5% correspondiente al primer bimestre. Al comparar los bimestres de los años 2004 y 2003 existe un aumento en todos los bimestres, registrándose variaciones positivas comparativamente más elevadas, las que se verifican a partir del tercer bimestre del año (15,1%) llegando a un 28,0% en el último bimestre. Este crecimiento se relaciona con la incorporación de nuevos beneficiarios a través de la Ley 17.758.

Si observamos la evolución de los beneficiarios para los años 2004 y 2005, constatamos un aumento progresivo de estos, siendo el más alto el registrado en el segundo bimestre 22,7% casi 95.000 beneficiarios más que a igual bimestre del año 2004. Si comparamos el último y primer bimestre del año 2004, el incremento de beneficiarios en términos absolutos es de 89.123 beneficiarios un 21.5% superior. Al comparar el último bimestre del año 2005 con información, con el primer bimestre de igual año, el incremento constatado es de 3,2% en términos relativos, equivalente en términos absolutos a un poco más de 16.000 beneficiarios, con lo cual podríamos inferir que al final del año 2005 ya estarán incorporados todos aquellos potenciales beneficiarios que tendrían derecho a la cobertura, estabilizándose el crecimiento de los mismos.

Si tomamos como elemento de análisis el promedio anual de beneficiarios, se verifica que, en promedio por cada beneficiario del año 2003, en el año 2004 se incorporaron aproximadamente en promedio 1.16 beneficiarios, lo que significa que por cada 100 beneficiarios en promedio del año 2003, se incorporaron a la prestación 116 beneficiarios más para el año 2004. Este

incremento en término relativos equivale en término absolutos a un aumento promedio de aproximadamente 64.000 beneficiarios. Si comparamos el promedio de beneficiarios tomando ahora los años 2004 y 2005, observamos también un crecimiento, que en términos relativos es de un 10,0%, o sea que por cada 100 beneficiarios del año 2004 se incorporaron en el 2005 a la fecha en promedio 110 beneficiarios más. Este crecimiento se relaciona directamente con la incorporación de nuevos beneficiarios a través de la Ley 17.758 a partir de junio de 2004.

## 2. EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN RÉGIMEN LEGAL

A continuación se expone en primer lugar la evolución del promedio anual de los beneficiarios por el régimen original y Hogares de Menores Recursos (éste último incluye las leyes N° 17.139 y 17.758). Posteriormente se desagregará el régimen de Hogares de Menores Recursos en ambas leyes.

**Cuadro 2.1. Evolución del número total de Beneficiarios según Régimen Legal Promedio Anual**

Año	Total	Ley 15.084	HMR (*)	Participación en el Total	
				Ley 15.084	HMR (*)
2002	383,740	305,790	77,950	79.69%	20.31%
2003	400,051	301,207	98,845	75.29%	24.71%
2004	464,397	315,220	171,063	67.88%	36.84%
2005	510,857	319,101	191,756	62.46%	37.54%

(\*) Hogares de Menores incluye las leyes 17.139 y 17.758.

- la Ley 17.139 entra en vigencia el 1° de Enero de 2000

- la Ley 17.758 entra en vigencia el 1° de Junio de 2004

Fuente: RING de Prestaciones

A través del Cuadro 2.1. se observa que en el régimen original, Ley 15.084, a excepción de la variación promedio negativa de -1,5% verificada en los años 2003 y 2002, en el resto del periodo analizado se produce un incremento promedio de 4,7% y 1,2% para los años 2004 - 2003 y 2005 - 2004 respectivamente. En cambio en HMR, el aumento en el número promedio de beneficiarios es más significativo, siendo el más alto el que se verifica en el año 2004 respecto al 2003 que en términos relativos es de un 73,1% equivalente en términos absolutos a un poco más de 72.000 beneficiarios promedio, coincidiendo con la incorporación de los nuevos beneficiarios a través de la Ley 17.758. Para el 2005 se verifica un aumento de 12,1% alrededor de 20.700 beneficiarios más en promedio.

Cuando analizamos la participación en el total de los beneficiarios, ésta sufre modificaciones en el periodo. Al inicio del periodo la Ley 15084 tenía en promedio un total de 305.790 beneficiarios lo que se traducía en una participación del 79,7% en el total de beneficiarios; al final del periodo la participación es de 62,5% (319.101 beneficiarios promedio). En sentido

inverso, el régimen de HMR incrementa su participación dentro del total en forma constante, desde un 20,3% (77.950 beneficiarios promedio) hasta llegar a tener al fin del periodo una participación del 37,5% (191.756 beneficiarios promedio). Este incremento de los beneficiarios de HMR respecto a la disminución de los beneficiarios de la Ley 15.084, es un efecto de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Hogares de Menores Recursos, lo que se traduce en la incorporación de nuevos beneficiarios, produciéndose también un pasaje de los beneficiarios de una ley a otra por ser más beneficiosa la prestación económica. Esto se podría asimilar a un efecto del saldo migratorio, inmigración y emigración de beneficiarios de un régimen legal a otro, pero en el momento actual no se puede realizar este análisis, se debe esperar a concluir el presente año, fecha en la que se espera estén incorporados la totalidad de los potenciales beneficiarios.

Como consecuencia de este aumento en el número de beneficiarios y del costo que implica, se cree oportuno mostrar en forma desagregada, el número de beneficiarios promedio en cada año para el régimen legal de Hogares de Menores Recursos discriminado según las leyes correspondientes.

A continuación en el Cuadro 2.2 se muestra la evolución en el número de beneficiarios durante igual periodo en el régimen de Hogares de Menores Recursos.

**Cuadro 2.2. Evolución del número total de Beneficiarios según Régimen de Hogares de Menores Recursos**

Promedio Anual	HMR (*)	Ley 17139	Ley 17758	Participación en el Total	
				Ley 17139	Ley 17758
2002	77,950	77,950	-	100.00%	-
2003	98,845	98,845	-	100.00%	-
2004	171,063	105,406	65,658	61.62%	38.38%
2005	191,756	90,086	101,670	46.98%	53.02%

(\*) Hogares de Menores incluye las leyes 17.139 y 17.758.

- la Ley 17.139 entra en vigencia el 1° de Enero de 2000

- la Ley 17.758 entra en vigencia el 1° de Junio de 2004

Fuente: RING de Prestaciones

Los beneficiarios totales de Hogares de Menores Recursos se fueron incrementando anualmente, pasando de 77.950 a 191.756, lo que representa un incremento del 145%, produciéndose el mayor incremento al entrar en vigencia la Ley 17.758, una suba del 73,0% entre los años 2004 y 2003.

Si analizamos la participación de cada Ley dentro del régimen de Hogares de Menores Recursos a partir del año 2004, la Ley 17.139 pasa de un 62% en promedio (105.406 beneficiarios) en el año 2004 a un 47% en el año 2005.

### **3. EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN EL NIVEL DE LA PRESTACIÓN**

La ley 15.084 en su Art. 2 estableció el monto mensual a servir por beneficiario, éste no podría ser inferior al 8% del SMN.

Posteriormente la Ley 16.697 de abril de 1995, en su artículo 26 fijó el monto de la Asignación Familiar, éste se establece en un 16% del SMN por cada beneficiario, siempre que el atributario no perciba ingresos superiores al equivalente de seis SMN, y en el 8% del SMN por cada beneficiario en el caso de que el atributario perciba ingresos superiores a seis y hasta diez SMN.

A continuación se visualizará a través del cuadro, la evolución en el número de beneficiarios desagregados según el nivel de la prestación 8%, 16%, 8% doble y 16% doble (menores discapacitados).

**Cuadro 3** Evolución del número total de beneficiarios de Asignaciones Familiares según Nivel de la Prestación

## 3.1.1. 8% del SMN

	2002	2003	2004	2005	Variaciones		
					2003/2002	2004/2003	2005/2004
Ene - Feb	41,103	33,101	33,160	30,491	-19.47%	0.18%	-8.05%
Mar - Abr	33,759	33,470	34,478	36,853	-0.86%	3.01%	6.89%
May - Jun	35,987	31,936	36,911	38,175	-11.26%	15.58%	3.42%
Jul - Ago	34,298	31,992	34,183	s/d	-6.72%	6.85%	s/d
Set - Oct	34,398	32,688	36,211	s/d	-4.97%	10.78%	s/d
Nov - Dic	33,795	31,481	36,890	s/d	-6.85%	17.18%	s/d

## 3.2.2. 8% Doble del SMN

	2002	2003	2004	2005	Variaciones		
					2003/2002	2004/2003	2005/2004
Ene - Feb	175	131	176	177	-25.14%	34.35%	0.57%
Mar - Abr	131	132	141	208	0.76%	6.82%	47.52%
May - Jun	125	126	172	191	0.80%	36.51%	11.05%
Jul - Ago	136	127	167	s/d	-6.62%	31.50%	s/d
Set - Oct	145	143	182	s/d	-1.38%	27.27%	s/d
Nov - Dic	134	199	204	s/d	48.51%	2.51%	s/d

## 3.2.3. 16% del SMN

	2002	2003	2004	2005	Variaciones		
					2003/2002	2004/2003	2005/2004
Ene - Feb	326,694	355,097	378,600	467,894	8.69%	6.62%	23.59%
Mar - Abr	336,947	364,670	380,117	471,700	8.23%	4.24%	24.09%
May - Jun	347,029	368,120	423,321	476,451	6.08%	15.00%	12.55%
Jul - Ago	351,931	375,115	449,537	s/d	6.59%	19.84%	s/d
Set - Oct	358,509	367,578	460,485	s/d	2.53%	25.28%	s/d
Nov - Dic	355,147	359,304	463,467	s/d	1.17%	28.99%	s/d

## 3.2.4. 16% Doble del SMN

	2002	2003	2004	2005	Variaciones		
					2003/2002	2004/2003	2005/2004
Ene - Feb	2,240	2,394	2,845	3,447	6.88%	18.84%	21.16%
Mar - Abr	1,891	2,413	2,668	3,510	27.60%	10.57%	31.56%
May - Jun	2,039	2,496	2,981	3,475	22.41%	19.43%	16.57%
Jul - Ago	2,118	2,569	3,018	s/d	21.29%	17.48%	s/d
Set - Oct	1,361	2,493	3,127	s/d	83.17%	25.43%	s/d
Nov - Dic	2,348	2,533	3,341	s/d	7.88%	31.90%	s/d

Fuente: RING de Prestaciones

En la comparación efectuada en los años 2003 y 2002, el nivel del 16% doble, aquellos beneficiarios que presentan algún tipo de discapacidad, es el que presenta mayores variaciones positivas, las que oscilan desde casi un 7% en el primer bimestre para llegar como máximo a un 83,2% en el bimestre setiembre – octubre.

En el mismo periodo el nivel del 16% del SMN, también verifica variaciones positivas pero estas son menores, oscilando desde un 1,2% hasta un 9,0%.

Se puede concluir que al comparar bimestre a bimestre de los años 2004 y 2003, existe en todos los niveles un incremento en el número de beneficiarios, siendo los de los niveles del 8% doble, 16% y 16% doble los más destacados, verificándose los aumentos más altos cuando se efectúa la

comparación del último bimestre del año 2004 respecto al mismo bimestre del 2003, el que totaliza 29,0% y 32,0% respectivamente.

Cuando analizamos las variaciones del año 2005 respecto al 2004, se verifican incrementos positivos en todos los niveles, siendo los más altos los correspondientes al bimestre marzo – abril de los siguientes niveles: 8% doble (47,5%), 16% doble (31,6%) y 16% (24,1%).

#### 4. EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN NIVEL EDUCATIVO

En este apartado se analizará en forma descriptiva información estadística acerca del número de beneficiarios según el nivel educativo en que se encuentre el beneficiario.

En primer lugar se mostrara los beneficiarios correspondientes al sector preescolar que incluye a los prenatales, luego el sector escolar que incluye a aquellos escolares que asisten a escuelas a más de 5 Km, y por último el sector liceal, en este último también se incluye a aquellos estudiantes que cursan estudios dentro de la Universidad del Trabajo ( UTU).

Se analizará la información de acuerdo a que presenten o no discapacidad.

##### 4.a. Nivel educativo: Preescolar

En el cuadro 4.1. se muestra la evolución del número de beneficiarios de aquellos que se encuentran en el nivel educativo preescolar que cobran la prestación común.

**Cuadro 4.1. Preescolar, Prenatal y Otros Común - Número de Beneficiarios**

					Variaciones		
	2002	2003	2004	2005	2003/2002	2004/2003	2005/2004
Ene - Feb	175,488	146,092	189,254	193,569	-16.75%	29.54%	2.28%
Mar - Abr	155,172	153,583	157,013	196,648	-1.02%	2.23%	25.24%
May - Jun	162,270	156,455	175,796	200,279	-3.58%	12.36%	13.93%
Jul - Ago	158,191	160,153	185,423	s/d	1.24%	15.78%	s/d
Set - Oct	146,762	158,806	191,937	s/d	8.21%	20.86%	s/d
Nov - Dic	145,077	156,128	193,825	s/d	7.62%	24.14%	s/d

Fuente: RING de Prestaciones

Al analizar las variaciones surgidas de comparar los años 2003 y 2002 se observa en los tres primeros bimestres que las mismas son negativas, - 16,8%, -1,0% y -3,6% respectivamente, para posteriormente en los tres últimos bimestres revertirse, pasando a ser positivas. Contrariamente al comparar los años 2004 y 2003, las variaciones son positivas en todo el

periodo siendo en promedio casi un 17,4% equivalente a 27.000 beneficiarios más en promedio.

Al comparar el promedio de los años 2005 y 2004, se verifica un incremento en todos los bimestres, destacándose el aumento que se produce en el bimestre marzo – abril de un 25,2%, totalizando en dicho bimestre alrededor de 200.000 beneficiarios.

En el siguiente cuadro se analiza la evolución en la cantidad de beneficiarios que se encuentran en el mismo nivel, pero que presentan discapacidad.

**Cuadro 4.2. Preescolar, Prenatal y Otros con Discapacidad - Número de Beneficiarios**

	2002	2003	2004	2005	Variaciones		
					2003/2002	2004/2003	2005/2004
Ene - Feb	400	329	415	501	-17.75%	26.14%	20.72%
Mar - Abr	315	317	384	542	0.63%	21.14%	41.15%
May - Jun	374	361	496	490	-3.48%	37.40%	-1.21%
Jul - Ago	361	390	433	s/d	8.03%	11.03%	s/d
Set - Oct	298	377	508	s/d	26.51%	34.75%	s/d
Nov - Dic	325	392	529	s/d	20.62%	34.95%	s/d

Fuente: RING de Prestaciones

Se observa, al comparar los diferentes bimestres año con año, que casi la totalidad de las variaciones son positivas, destacándose aquellas que surgen de los años 2004 y 2003, presentando una tendencia al alza en los dos últimos bimestres (34,0% y 35,0%).

Cuando comparamos el año 2005 respecto al 2004, el incremento más alto se registra en el segundo bimestre, verificándose un aumento superior a la prestación común, 41,2%, para luego disminuir al siguiente bimestre en – 1,2%. Si sumamos los beneficiarios del bimestre marzo – abril que cobran con y sin discapacidad, totalizan 200.769, lo que implica una participación del 38,7% dentro del total de beneficiarios.

#### 4.b. Nivel educativo: Primaria

A continuación se analiza el nivel educativo de aquellos beneficiarios que están cursando el nivel escolar, éste incluye a aquellos beneficiarios que concurren a escuelas a más de 5 Km.

Como se puede apreciar las variación que surge de comparar los bimestres año a año, exceptuando la relacionada con el primer bimestre, la que es negativa, en el resto son positivas, siendo las más altas, las verificadas en los años 2004 - 2003 y 2005 – 2004.



**Cuadro 4.3. Escolar Común (\*) - Número de Beneficiarios**

	2002	2003	2004	2005	Variaciones		
					2003/2002	2004/2003	2005/2004
Ene - Feb	174,987	156,739	139,530	236,557	-10.43%	-10.98%	69.54%
Mar - Abr	152,156	160,519	187,300	243,944	5.50%	16.68%	30.24%
May - Jun	158,258	161,730	210,477	247,557	2.19%	30.14%	17.62%
Jul - Ago	155,902	167,033	223,437	s/d	7.14%	33.77%	s/d
Set - Oct	154,162	167,398	231,489	s/d	8.59%	38.29%	s/d
Nov - Dic	155,026	170,006	235,087	s/d	9.66%	38.28%	s/d

(\*) Incluye Escuela a más de 5 Km.

Fuente: RING de Prestaciones

Si nos centramos en el bimestre mayo – junio de 2004, y lo comparamos con igual bimestre del año 2003, se observa un incremento en el número de beneficiarios en 30,1%, equivalente a casi 49.000 beneficiarios. Si efectuamos la comparación pero en los 2004 y 2005, también se registra un incremento, pero de menor magnitud, 17,6%.

A continuación en el Cuadro 4.4. se muestra la evolución en el número de beneficiarios que se encuentran en el nivel escolar y además presentan algún grado de discapacidad.

**Cuadro 4.4. Escolar con Discapacidad (\*) - Número de Beneficiarios**

	2002	2003	2004	2005	Variaciones		
					2003/2002	2004/2003	2005/2004
Ene - Feb	959	1,062	1,380	1,772	10.74%	29.94%	28.41%
Mar - Abr	790	1,069	1,264	1,763	35.32%	18.24%	39.48%
May - Jun	1,012	1,084	1,402	1,724	7.11%	29.34%	22.97%
Jul - Ago	1,075	1,216	1,409	s/d	13.12%	15.87%	s/d
Set - Oct	1,009	1,183	1,710	s/d	17.24%	44.55%	s/d
Nov - Dic	1,033	1,234	1,785	s/d	19.46%	44.65%	s/d

(\*) Incluye Escuela a más de 5 Km.

Fuente: RING de Prestaciones

Como se aprecia, podemos afirmar que la evolución en el número de beneficiarios ha sido creciente en todo el periodo en estudio, destacándose los incrementos producidos en los dos últimos bimestres del año 2004 respecto a igual bimestre del año 2003, 44,6% y 44,7% respectivamente.

Las variación promedio que se origina de comparar los años 2003 y 2002 fue de 16,5% positiva, siendo más baja que la originada al comparar los años 2004 y 2003, la cual fue en promedio de casi un 31,0%.

Si consideramos los años 2005 y 2004 y efectuamos la comparación de los bimestres, se verifica un incremento positivo el cual oscila desde un 23,0% hasta un 39,5%.

#### 4.c. Nivel educativo: Secundaria

**Cuadro 4.5. Liceal y UTU Común - Número de Beneficiarios**

	2002	2003	2004	2005	Variaciones		
					2003/2002	2004/2003	2005/2004
Ene - Feb	17,323	85,368	82,973	68,338	392.80%	-2.81%	-17.64%
Mar - Abr	63,379	84,039	70,284	67,961	32.60%	-16.37%	-3.31%
May - Jun	62,490	81,872	73,960	66,792	31.02%	-9.66%	-9.69%
Jul - Ago	72,136	79,919	74,862	s/d	10.79%	-6.33%	s/d
Set - Oct	91,984	74,064	73,270	s/d	-19.48%	-1.07%	s/d
Nov - Dic	88,840	64,652	71,446	s/d	-27.23%	10.51%	s/d

Fuente: RING de Prestaciones

Seguidamente analizaremos la evolución del número de beneficiarios que se encuentran cursando secundaria, dentro de este nivel se consideran no solo a los liceales sino también a los que cursan estudios dentro de la Universidad del Trabajo (UTU).

Como se observa las variaciones surgidas de comparar los años 2003 y 2002 son positivas en los cuatro primeros bimestres para luego ser negativas en los dos últimos, -19,5% y -27,3% respectivamente. Si se considera el promedio anual, se verifica una variación positiva de 18,6%. Las variaciones registradas para los años 2004 y 2003 son negativas, a excepción del último bimestre (10,5%). Para los años 2005 y 2004 se registran variaciones negativas en todos los bimestres, verificándose la más alta en el primer bimestre, -17,6%.

A través del cuadro siguiente se muestra la evolución en el número de beneficiarios que presentan algún tipo de discapacidad.

**Cuadro 4.6. Liceal y UTU con Discapacidad - Número de Beneficiarios**

	2002	2003	2004	2005	Variaciones		
					2003/2002	2004/2003	2005/2004
Ene - Feb	1,059	1,134	1,228	1,275	7.08%	8.29%	3.83%
Mar - Abr	917	1,158	1,162	1,413	26.28%	0.35%	21.60%
May - Jun	779	1,177	1,256	1,449	51.09%	6.71%	15.37%
Jul - Ago	819	1,091	1,343	s/d	33.21%	23.10%	s/d
Set - Oct	198	1,074	1,092	s/d	442.42%	1.68%	s/d
Nov - Dic	1,126	1,107	1,231	s/d	-1.69%	11.20%	s/d

Fuente: RING de Prestaciones

La mayoría de las variaciones que surgen de comparar bimestre con bimestre de cada año son positivas, registrándose las más altas para los años 2003 y 2002.

La variación promedio surgida de comparar los años 2003 y 2002 es de casi 38% superior a la que surge de comparar los años 2004 - 2003 y 2005 - 2004, 8,5% y 13,2% respectivamente.

Seguidamente en el Cuadro 4.7, se muestra la participación de cada nivel educativo dentro del total de beneficiarios, los datos corresponden al último bimestre con información del año 2005. El número de beneficiarios correspondiente a cada nivel incluye a los beneficiarios que cobran la prestación común y doble.

**Cuadro 4.7. Estructura por nivel educativo Año 2005**

	M a y o - J u n i o	
	B e n e f i c i a r i o s	P a r t i c i p a c i ó n
Preescolar (*)	200,769	38.7%
Escolar (**)	249,281	48.1%
Liceal y UTU	68,241	13.2%
<b>Total</b>	<b>518,291</b>	

(\*) Incluye Prenatal y otros

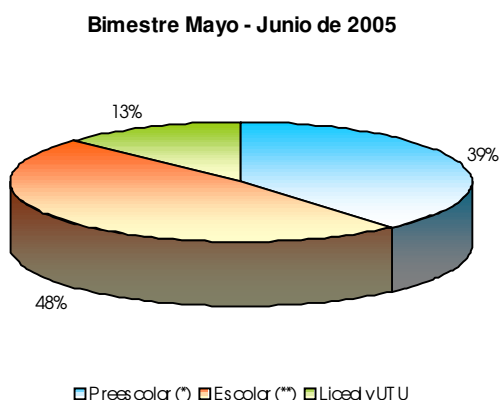
(\*\*) Incluye Escuela a más de 5 Km.

Fuente: RING de Prestaciones

Como se aprecia en el cuadro, la participación mayoritaria corresponde a los escolares, 48,1% del total de beneficiarios, seguido por el sector preescolar, 38,7% y por último los estudiantes liceales y de la Universidad Trabajo en un 13,2%.

Seguidamente se muestra a través de la gráfica la participación de los distintos niveles educativos dentro del total de beneficiarios.

**Gráfico 4.7. Estructura de los Beneficiarios por nivel educativo**



**5. BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA**

A continuación se presenta la evolución de la cantidad de beneficiarios desagregados según zona geográfica.

**Cuadro 5.1. Evolución de los Beneficiarios de Asignaciones Familiares de Montevideo**

	2002	2003	2004	2005	Variaciones		
					2003/2002	2004/2003	2005/2004
Ene - Feb	124,955	129,788	136,989	161,054	3.9%	5.5%	17.6%
Mar - Abr	123,958	132,022	136,837	163,997	6.5%	3.6%	19.8%
May - Jun	127,714	132,844	145,587	165,498	4.0%	9.6%	13.7%
Jul - Ago	128,958	134,766	155,227	s/d	4.5%	15.2%	s/d
Set - Oct	130,763	131,832	158,597	s/d	0.8%	20.3%	s/d
Nov - Dic	130,598	128,222	161,570	s/d	-1.8%	26.0%	s/d

Fuente: RING de Prestaciones

Al efectuar las comparaciones entre iguales bimestres de los años en estudio, se registra un incremento positivo, destacándose los correspondientes a los dos últimos bimestres en los años 2004 y 2003, 20,3% y 26,0% respectivamente.

Este aumento se reitera para los bimestres de los años 2005 y 2004, se destacan los dos primeros bimestres, 17,6% y 19,8% respectivamente.

Si ahora nos centramos en el promedio de cada año y efectuamos la comparación entre los diferentes años en el periodo en estudio, la variación positiva más alta es la que surge de comparar los años 2004 y 2003, 13,3% equivalente en promedio a 17.500 beneficiarios.

En el cuadro 5.2 se analizará la evolución correspondiente a los beneficiarios del interior del país.

**Cuadro 5.2. Evolución de los Beneficiarios de Asignaciones Familiares del Interior**

	2002	2003	2004	2005	Variaciones		
					2003/2002	2004/2003	2005/2004
Ene - Feb	245,257	260,935	277,792	340,956	6.39%	6.46%	22.74%
Mar - Abr	248,770	268,663	280,567	348,274	8.00%	4.43%	24.13%
May - Jun	257,465	269,834	317,799	352,793	4.80%	17.78%	11.01%
Jul - Ago	259,525	275,036	331,679	s/d	5.98%	20.59%	s/d
Set - Oct	263,651	271,069	341,408	s/d	2.81%	25.95%	s/d
Nov - Dic	260,826	265,296	342,332	s/d	1.71%	29.04%	s/d

Fuente: RING de Prestaciones

Las variaciones que se observan son todas positivas, destacándose las que surgen de comparar los tres últimos bimestres del año 2004 respecto a iguales bimestres del año 2003, 20,6%, 26,0% y 29,0% respectivamente.

También son positivas las que se derivan de efectuar la comparación de los bimestres en los años 2004 y 2005, destacándose las que acontecen en el segundo bimestre, 24,1%.

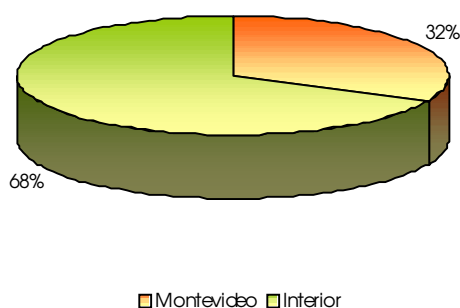
Al comparar el promedio de beneficiarios de los años en estudio, la variación positiva más alta se verifica para los años 2004 y 2003, 17,4%, casi 47.000 beneficiarios más en promedio.

Si consideramos el último bimestre con información del año 2005 (mayo – junio), y analizamos la composición por zona geográfica, los beneficiarios correspondientes a Montevideo totalizan el 32,0% y los del interior el 68,0% del total de beneficiarios.

A través del gráfico 5, visualizamos la composición por zona geográfica de los beneficiarios de la prestación.

**Gráfico 5 - Estructura de los beneficiarios de Asignaciones Familiares por Zona Geográfica**

**Bimestre Mayo - Junio de 2005**



**6. EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN SEGÚN SEXO**

La evolución de la población se explica a través de diferentes efectos demográficos, siendo la estructura por sexo uno de ellos. La información que se utilizará para efectuar el análisis corresponde al bimestre mayo – junio del periodo 2003 - 2005. En el análisis por género no se incluyen los prenatales.

**Cuadro 6 Evolución en la cantidad de Beneficiarios de Asignaciones Familiares por sexo - Bimestre Mayo - Junio**

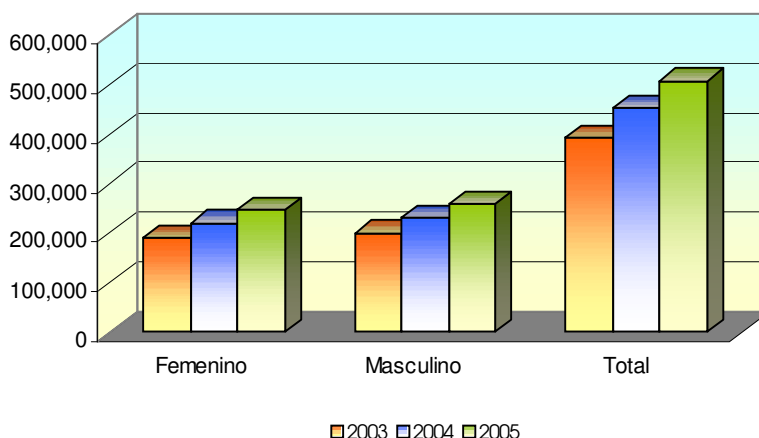
	2003	2004	2005	Variaciones	
				2004/2003	2005/2004
Femenino	192,676	221,367	247,534	14.9%	11.8%
Masculino	201,209	231,116	260,003	14.9%	12.5%
<b>Total</b>	<b>393,885</b>	<b>452,483</b>	<b>507,537</b>		

Fuente: RING de Prestaciones

Al efectuar las comparaciones de los bimestres del periodo se verifica que para los años 2004 – 2003 es del 15,0% para ambos sexos, en cambio en los años 2005 – 2004 es diferenciada por sexo, 11,8% para el femenino y del 12,5% para el masculino.

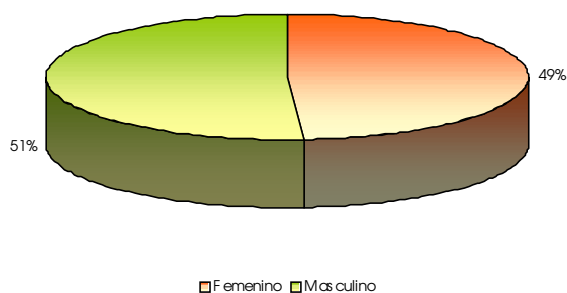
A continuación en el gráfico 6.1 se visualiza la evolución de los beneficiarios por sexo para el bimestre mayo – junio de cada año del periodo en estudio.

**Gráfico 6.1 - Evolución de los beneficiarios por sexo en el periodo 2003 – 2005**  
**Bimestre mayo - junio**



Seguidamente en el gráfico 6.2 se muestra la composición por sexo de los beneficiarios para el bimestre mayo – junio de 2005. Del total de beneficiarios del bimestre mayo – junio de 2005, corresponde una participación al sexo masculino del 51,0% y del 49,0% al sexo femenino.

**Gráfico 6.2 Estructura de los beneficiarios de Asignaciones Familiares por sexo**  
**Bimestre mayo – junio de 2005**



### Relación de masculinidad de los beneficiarios de la prestación

La relación de masculinidad se la define como el cociente entre la población masculina y la población femenina en un periodo dado del tiempo.

$$\text{Relación de masculinidad} = \text{RM} = (P_m / P_f) * 100$$

La relación de masculinidad en el caso de los beneficiarios del bimestre mayo – junio de 2005 da como resultado un valor de 105. Lo que significa que hay 105 beneficiarios de sexo masculino por cada 100 beneficiarios del sexo femenino.

### 7. EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES POR TRAMOS DE EDAD

La evolución en el número de beneficiarios también se explica a través de la estructura por edad de la población. Al igual que la composición por sexo, la composición por edad es un indicador del estado de una población.

El análisis se realizará para los beneficiarios del bimestre mayo – junio del periodo 2003 – 2005.

**Cuadro 7** Evolución en la cantidad de Beneficiarios de Asignaciones Familiares por Tramos de Edad - bimestre Mayo - Junio

Tramos de Edad	2003	2004	2005	Variaciones	
				2004/2003	2005/2004
Prenatal	8,793	10,903	10,754	24.0%	-1.4%
De 0 a 4	106,262	125,302	143,528	17.9%	14.5%
De 5 a 9	127,000	145,664	159,211	14.7%	9.3%
De 10 a 14	106,299	122,697	139,825	15.4%	14.0%
De 15 a 17	52,507	56,900	62,867	8.4%	10.5%
De 18 y más	1,817	1,920	2,106	5.7%	9.7%
<b>Total</b>	<b>402,678</b>	<b>463,386</b>	<b>518,291</b>	<b>15.1%</b>	<b>11.8%</b>

Fuente: RING de Prestaciones

De la comparación efectuada para los años 2004 y 2003, resulta un incremento positivo para todos los tramos de edad, destacándose los prenatales en 24,0%, para el resto de los tramos se verifican aumentos pero de menor magnitud, el menor de ellos es el registrado en el tramo de 18 y más años, 5,7%.

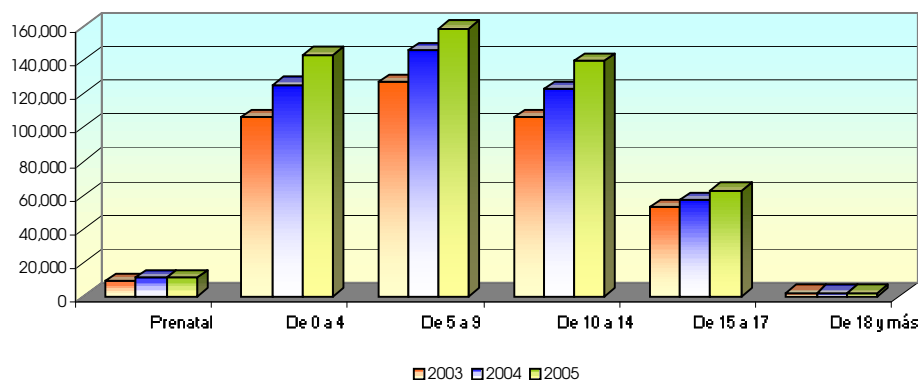
Para los años 2004 y 2005 se verifica una disminución en –1,4% para los prenatales, en los restantes tramos de edad, los beneficiarios se



incrementan, registrándose los mayores aumentos en las edades de 0 a 4 y 10 a 14 años, 14,5% y 14,0% respectivamente.

En el siguiente gráfico se visualizará la evolución de los beneficiarios por tramos de edad para el bimestre mayo – junio para el periodo 2003 – 2005.

**Gráfico 7 - Evolución de los beneficiarios por tramos de edad  
Bimestre mayo – junio**



En el cuadro 7.1 se analiza la composición del total de beneficiarios por tramos de edad para el periodo en estudio.

**Cuadro 7.1. Estructura de los Beneficiarios de Asignaciones Familiares  
por Tramos de Edad - Bimestre Mayo - Junio**

Tramos de Edad	2003	2004	2005
Prenatal	2.2%	2.4%	2.1%
De 0 a 4	26.4%	27.0%	27.7%
De 5 a 9	31.5%	31.4%	30.7%
De 10 a 14	26.4%	26.5%	27.0%
De 15 a 17	13.0%	12.3%	12.1%
De 18 y más	0.5%	0.4%	0.4%

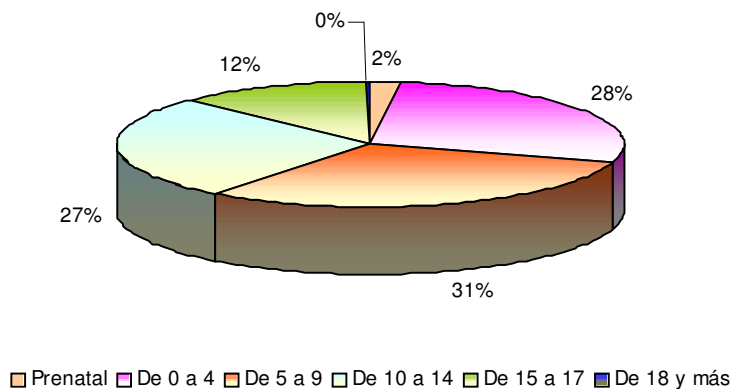
Fuente: RING de Prestaciones

Se verifica cierta estabilidad en el periodo de estudio en la composición por tramos de edad. Los prenatales constituyen para el periodo en estudio, 2,2%, 2,4% y 2,1% respectivamente. Se destacan por su participación en el

total de cada año los beneficiarios comprendidos en los siguientes tramos de edad: 5 a 9 años (31,5%, 31,4% y 30,7%), 0 a 4 años (26,4%, 27,0% y 27,7%) y por último de 10 a 14 años (26,4%, 26,5% y 27,0%).

En el gráfico 7.2 se visualizará la composición por tramos de edad para el bimestre mayo – junio de 2005.

**Gráfico 7.2 - Estructura de los beneficiarios de Asignaciones Familiares por Tramos de edad – Bimestre mayo – junio de 2005**



Seguidamente se analiza la composición por tramos de edad y sexo de los beneficiarios del bimestre mayo - junio de 2005. En el análisis, no se incluyen los prenatales.

La composición por tramos de edad es muy levemente diferenciada en ambos sexos, el tramo de edad de 5 a 9 años es el mayoritario, 15,2%% para el sexo femenino y 16,1% para el sexo masculino.

Lo sigue el tramo de 0 a 4 años, 13,6% para mujeres y 14,7% para varones.

**Cuadro 7.2** **Cantidad de Beneficiarios de Asignaciones Familiares**  
**por Sexo y Tramos de Edad - Bimestre mayo - junio de 2005**

	Femenino	Masculino	Total
De 0 a 4	69,029	74,499	143,528
De 5 a 9	77,388	81,823	159,211
De 10 a 14	68,676	71,149	139,825
De 15 a 17	31,406	31,461	62,867
De 18 y más	1,035	1,071	2,106
<b>Total</b>	<b>247,534</b>	<b>260,003</b>	<b>507,537</b>

**Composición de los Beneficiarios por Sexo y Tramos de Edad**

	Femenino	Masculino	Total
De 0 a 4	13.6%	14.7%	28.3%
De 5 a 9	15.2%	16.1%	31.4%
De 10 a 14	13.5%	14.0%	27.5%
De 15 a 17	6.2%	6.2%	12.4%
De 18 y más	0.2%	0.2%	0.4%

Fuente: RING de Prestaciones

Los beneficiarios cuyas edades están comprendidos entre 10 y 14 años se compone de un 13,5% de mujeres y de un 13,7% de varones.

En los tramos de 15 a 17 años y de 18 y más años, la composición para ambos sexos es del 6,2% y 0,2% respectivamente.

## **8. EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES POR RÉGIMEN LEGAL SEGÚN TRAMOS DE EDAD**

La evolución se analizará tomando el bimestre mayo – junio para igual periodo.

En el cuadro 8.1 se visualiza la evolución de aquellos beneficiarios incluidos en el régimen legal original, Ley 15.084, por tramos de edad.

**Cuadro 8.1 Evolución de los Beneficiarios de Asignaciones Familiares según Regimen Legal por Tramos de Edad - Bimestre Mayo - Junio**

Tramos de Edad	Lev 15,084				
	2003	2004	2005	Variaciones	
				2004/2003	2005/2004
Prenatal	6,465	6,915	6,645	7.0%	-3.9%
De 0 a 4	75,924	80,373	83,109	5.9%	3.4%
De 5 a 9	92,648	94,185	93,600	1.7%	-0.6%
De 10 a 14	83,425	87,131	90,432	4.4%	3.8%
De 15 a 17	43,352	43,801	45,255	1.0%	3.3%
De 18 y más	1,563	1,599	1,691	2.3%	5.8%
<b>Total</b>	<b>303,377</b>	<b>314,004</b>	<b>320,732</b>		

Fuente: RING de Prestaciones

Quando se realiza la comparación para los años 2004 y 2003, se verifica un crecimiento en todos los tramos. Se destaca el aumento de los prenatales (7,0%), seguido por los beneficiarios que se encuentran comprendidos en el tramo de 0 a 4 años (5,9%), luego aquellos cuyas edades están comprendidas entre 10 y 14 años (4,4%). En el resto de los tramos la variación es más baja, oscilando desde un 1% a un 2,3%.

Si pasamos a analizar las variaciones originadas de comparar los años 2005 y 2004, se registra una disminución de los prenatales (-3,9) y de los beneficiarios comprendidos en el tramo de 5 a 9 años próxima a un -1%. La variación para los restantes tramos de edad es positiva, siendo la más alta la que se registra en el tramo de 18 y más años.

Si analizamos la composición del total de beneficiarios de la ley, esta permanece estable dentro del periodo en estudio. Se destacan los tramos de edad de 0 a 4 años (26%), de 5 a 9 años (29,0%) y para el tramo de 10 a 14 años, 28,0%.

Seguidamente en el cuadro 8.2 se realiza el mismo análisis, pero para aquellos beneficiarios cuya cobertura la brinda la Ley 17.139, Hogares de Menores Recursos.

**Cuadro 8.2 Evolución de los Beneficiarios de Asignaciones Familiares según Regimen Legal por Tramos de Edad - Bimestre Mayo - Junio**

Tramos de Edad	Ley 17.139				
	2003	2004	2005	Variaciones	
				2004/2003	2005/2004
Prenatal	2,328	2,677	1,044	15.0%	-61.0%
De 0 a 4	30,338	30,836	20,479	1.6%	-33.6%
De 5 a 9	34,352	38,108	31,356	10.9%	-17.7%
De 10 a 14	22,874	26,175	23,504	14.4%	-10.2%
De 15 a 17	9,155	10,847	9,703	18.5%	-10.5%
De 18 y más	254	313	277	23.2%	-11.5%
<b>Total</b>	<b>99,301</b>	<b>108,956</b>	<b>86,363</b>		

Fuente: RING de Prestaciones

Al comparar el año 2004 respecto al 2003, las variaciones son todas positivas, siendo la más alta la registrada en el tramo de 18 y más años (23,2%), seguida por los beneficiarios cuyas edades están comprendidas en el tramo de 15 a 17 años (18,5%). En forma opuesta, las variaciones correspondientes a los años 2005 y 2004 son todas negativas, resaltando la disminución de los prenatales (-61,0%) y de los beneficiarios cuyas edades están comprendidas en el tramo de 0 a 4 años (-33,6%). Los restantes tramos verifican disminuciones que oscilan desde -10,2% hasta -17,7%.

Si se analiza la estructura por tramos de edad en la presente ley, se observa que la composición por tramos de edad varía negativamente en el periodo analizado. El tramo de edad de 0 a 4 años pasa de un 30,6% en el año 2003 a un 23,7% en el año 2005 y los prenatales de un 2,3% a un 1,2%.

Seguidamente en el cuadro 8.3 se presenta la evolución por tramos de edad de aquellos beneficiarios que están comprendidos en la nueva ley de hogares de menores recursos, la Ley 17.758 de junio de 2004.

**Cuadro 8.3 Evolución de los Beneficiarios de Asignaciones Familiares según Regimen Legal por Tramos de Edad - Bimestre Mayo - Junio**

Tramos de Edad	Lev 17.758			Variaciones	
	2003	2004	2005	2004/2003	2005/2004
Prenatal	-	1,311	3,065	-	133.8%
De 0 a 4	-	14,093	39,940	-	183.4%
De 5 a 9	-	13,371	34,255	-	156.2%
De 10 a 14	-	9,391	25,889	-	175.7%
De 15 a 17	-	2,252	7,909	-	251.2%
De 18 y más	-	8	138	-	1625.0%
<b>Total</b>	-	<b>40,426</b>	<b>111,196</b>		

Fuente: RING de Prestaciones

Las variaciones resultantes de la comparación efectuada en el primer año de vigencia de la presente ley es elevada en todos los tramos de edad, siendo las más altas las verificadas en los dos últimos tramos, beneficiarios que tienen 18 y más años, 1625,0% equivalente en términos absolutos a 130 beneficiarios más y los comprendidos en el tramo de 15 a 17 años, 251,2%, equivalente a un aumento de 5.600 beneficiarios.

Si analizamos la composición por tramos de edad en el bimestre mayo – junio de 2005, el tramo de 0 a 4 años totaliza el 36%, seguido por el tramo de 5 a 9 años (31%), de 10 a 14 años (23,3%). Los beneficiarios que presentan una menor participación son los comprendidos en el tramo de 15 a 17 años (7,1%), los prenatales (2,8%) y los de 18 y más años (0,1%).

## **9. COMPARATIVO DE LOS BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES CUYA COBERTURA LA BRINDA EL B.P.S. CON LA PROYECCIÓN DE POBLACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2005**

Seguidamente a través del cuadro 9 se visualizará que porcentaje de la población percibe la prestación de asignaciones familiares cuya cobertura es brindada por el Banco de Previsión Social.

El análisis se realiza por edades simples, para posteriormente realizarlo por tramos de edad. La datos utilizados provienen de la Proyección de Población al 30 de junio de 2005 efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y los proporcionados por la Data Warehouse de Prestaciones del B.P.S..

Se aclara que no se incluirán en el análisis a los beneficiarios prenatales y los de 18 y más años, para que de esta forma los datos puedan ser comparables entre si.

**Cuadro 9** Porcentaje de la Población Total que percibe la prestación a través del B.P.S.

Edades simples	Población Total			Beneficiarios de AFAM			Porcentaje de la población con cobertura del B.P.S.		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0	52,693	26,807	25,886	25,995	13,832	12,163	49.3%	51.6%	47.0%
1	52,740	26,821	25,919	27,844	14,308	13,536	52.8%	53.3%	52.2%
2	52,832	26,866	25,966	30,099	15,563	14,536	57.0%	57.9%	56.0%
3	52,928	26,906	26,022	29,537	15,294	14,243	55.8%	56.8%	54.7%
4	53,012	26,948	26,064	30,053	15,501	14,552	56.7%	57.5%	55.8%
5	53,016	26,949	26,067	30,581	15,665	14,916	57.7%	58.1%	57.2%
6	53,272	27,087	26,185	31,045	16,092	14,953	58.3%	59.4%	57.1%
7	55,167	28,041	27,126	31,840	16,391	15,449	57.7%	58.5%	57.0%
8	57,098	29,012	28,086	33,214	16,985	16,229	58.2%	58.5%	57.8%
9	57,525	29,313	28,212	32,531	16,690	15,841	56.6%	56.9%	56.1%
10	56,159	28,720	27,439	31,936	16,313	15,623	56.9%	56.8%	56.9%
11	55,369	28,319	27,050	30,763	15,690	15,073	55.6%	55.4%	55.7%
12	54,782	27,991	26,791	26,256	13,381	12,875	47.9%	47.8%	48.1%
13	54,422	27,749	26,673	25,845	13,148	12,697	47.5%	47.4%	47.6%
14	54,166	27,566	26,600	25,025	12,617	12,408	46.2%	45.8%	46.6%
15	53,962	27,421	26,541	23,273	11,619	11,654	43.1%	42.4%	43.9%
16	53,811	27,315	26,496	21,426	10,702	10,724	39.8%	39.2%	40.5%
17	53,701	27,257	26,444	18,168	9,140	9,028	33.8%	33.5%	34.1%
<b>Total</b>	<b>976,655</b>	<b>497,088</b>	<b>479,567</b>	<b>505,431</b>	<b>258,931</b>	<b>246,500</b>	<b>51.8%</b>	<b>52.1%</b>	<b>51.4%</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística. Proyecciones de la Población Total por Sexo y Edad 1996 - 2010.  
Ring de Prestaciones - B.P.S.

Los resultados a los cuales se llega, se deben relativizar debido a que en la proyección de población se incluyen:

- a hijos de empleados públicos, por lo que la prestación la perciben a través del organismo donde prestan servicios
- menores que se han incorporado al mercado laboral
- menores que pertenecen a hogares cuyo ingresos son mayores o iguales a 10 S.M.N..

El B.P.S. brinda cobertura al 51,8% de la población total, que desagregando por género, corresponde al sexo masculino un 52,1% y al femenino el 52,1%.

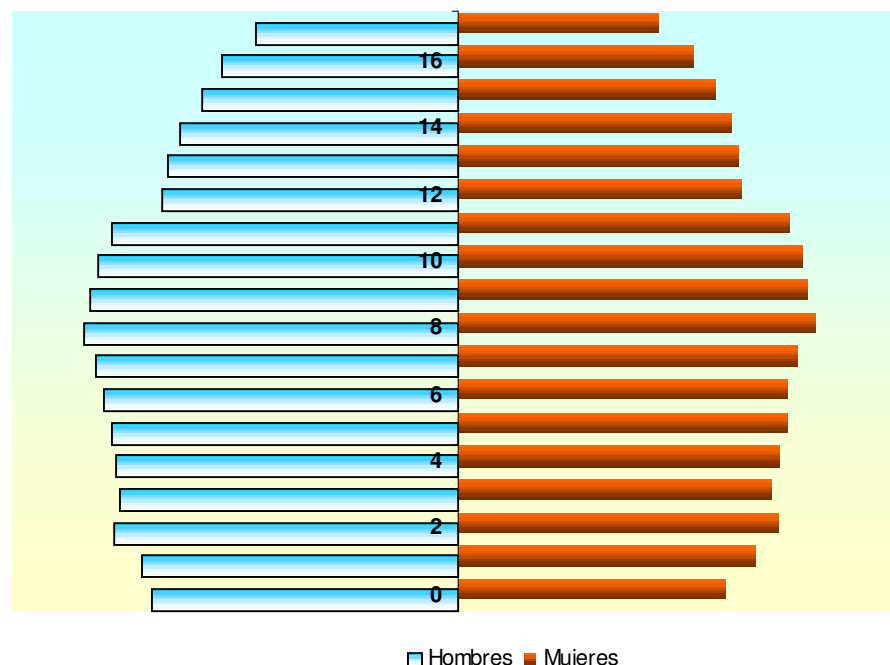
Como se observa en el cuadro, los porcentajes de población con cobertura, oscilan desde un 33,8% para los que tienen 17 años hasta un 58,3% a la edad de 6 años, porcentaje más elevado en el total. Si desagregamos por sexo, los varones a los 6 años son los que presentan un mayor porcentaje de cobertura, 59,4% y las mujeres a los 5 años, 57,2%. La edad en que la población presenta un menor cobertura es a los 17 años, que en el caso de los varones es de un 33,5% y en el caso de las mujeres es 34,1%.

Si tomamos los tramos de edad, podemos concluir que el tramo que presenta mayor cobertura es el tramo de 5 a 9 años (57,7%) correspondiendo a los varones un 58,3% y a las mujeres 57,0%. El tramo que presenta un

porcentaje de cobertura menor es el que corresponde a los incluidos en el tramo de 15 a 17 años (38,9%), la cobertura del sexo masculino es de 38,4 correspondiendo al sexo femenino un 39,5%.

A continuación se presenta la Pirámide Poblacional de los beneficiarios de asignaciones familiares, en la cual se gráfica la distribución por edad y sexo a junio de 2005.

**Gráfico 9 - Pirámide Poblacional de los Beneficiarios de Asignaciones Familiares al 30 de junio de 2005**



La pirámide nos permite realizar un análisis visual del comportamiento de la dinámica de los beneficiarios. Nos permite establecer comparaciones en la evolución de esta población en el año o entre diferentes poblaciones en un mismo año.

Visualmente concluimos que la pirámide tiende a tomar una forma rectangular, por lo cual es esperado que la incorporación de nuevos beneficiarios de un periodo a otro presente pocas variaciones.

En la base de la pirámide se observa un mayor número de beneficiarios del sexo masculino, lo que verifica visualmente la Relación de Masculinidad existente para los beneficiarios de asignaciones familiares, por cada 100 beneficiarios de sexo femenino se incorporan 105 de sexo masculino.



Se visualiza un abultamiento en la pirámide en el tramo correspondiente al tramo de 5 a 10 años, lo que se corresponde con un incremento en el número de beneficiarios, el que se relaciona al nivel educativo escolar, nivel cuya participación dentro del total de los beneficiarios es mayoritaria, 48% del total.

## 10. CONCLUSIONES

A través del régimen legal de asignaciones familiares, podemos afirmar que en dicho régimen la cobertura se realiza siguiendo dos principios generales:

de la Universalidad, lo que significa que todos los individuos con menores a cargo pueden aspirar a recibir la prestación de asignaciones familiares independientemente del hecho de pertenecer al mercado formal de trabajo y de su nivel de ingresos

de la Selectividad, o sea que se concede prioridad a ciertas categorías de beneficiarios, pudiendo tener como consecuencia el rechazar, suprimir o limitar el derecho en función de ciertos criterios.

Podemos concluir a través del presente artículo, que se verifica un crecimiento en los beneficiarios totales, crecimiento relacionado directamente con el crecimiento de los beneficiarios de asignaciones que cobran el 16% del SMN, los cual se vincula directamente a la incorporación de beneficiarios a través de la Ley 17.758 del 1° de junio de 2004.

Respecto a la evolución de los beneficiarios por nivel educativo, podemos afirmar a través de los datos estadísticos analizados, que tanto en el sector preescolar como escolar el aumento de los mismos se relaciona directamente al nuevo régimen legal. El sector preescolar y escolar es el que ha mantenido un mayor crecimiento en relación a los beneficiarios y montos pagados, lo que no se ha verificado para el nivel de secundaria en el cual se produce deserción. Se verifica que el crecimiento de los beneficiarios a partir de la Ley 17.758, es superior en el nivel escolar y preescolar que en el liceal.

A nivel de desagregación geográfica, el interior cuenta con el mayor porcentaje de beneficiarios, 68,0%, de lo cual esta relacionado con el nivel salarial existente.

Surge al analizar los beneficiarios por sexo del bimestre mayo – junio de 2005, que el 51% de los beneficiarios son varones y el 49% mujeres. La Relación de Masculinidad de los beneficiarios en este bimestre es de 105 beneficiarios del sexo masculino por cada 100 del sexo femenino.

Cuando analizamos la composición por tramos de edad la misma es estable, siendo el tramos de 5 a 9 años el tramo con mayor peso en el total de beneficiarios (31,0%), seguido por los siguientes tramos: de 0 a 4 (28,0%), 10 a 14 (27,0%), 15 a 17 (12,1%).

En relación a los beneficiarios por régimen legal, se verifica a partir de la entrada en vigencia de la Ley 17.758 un incremento en el número de beneficiarios, existiendo la posible migración de un régimen legal a otro por ser más beneficiosa la prestación económica.

**PROYECCION FINANCIERA DEL SISTEMA  
PREVISIONAL CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR EL  
BANCO DE PREVISION SOCIAL**

**ANALISIS DE LA EVOLUCION DE JUBILADOS**

**Septiembre 2005**



**PROYECCION FINANCIERA DEL SISTEMA PREVISIONAL  
CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR EL  
BANCO DE PREVISION SOCIAL**

**- ANALISIS DE LA EVOLUCION DE JUBILADOS -**

**1.- Introducción**

A partir de los datos obtenidos en la proyección financiera del sistema previsional contributivo administrado por el BPS, analizaremos los principales resultados de las variables físicas relacionadas con las jubilaciones: altas, stock, tasas de crecimiento, estructuras por edad y sexo

El período de la proyección abarca los años 2005 – 2050. El año base elegido es el 2003 y se ajustó a los datos efectivos de cotizantes y pasivos del 2004. Las proyecciones parten del stock actual incorporándole las jubilaciones generadas a partir de la aplicación de las tasas de jubilaciones a los cotizantes por edad simple y por año. En la dinámica de la proyección las bajas se producen por fallecimiento.

**2.- Aspectos metodológicos**

Para poder analizar y proyectar la población de jubilados de nuestro sistema de Seguridad Social, debemos tener en cuenta que es un sistema contributivo, por lo cual para poder obtener una jubilación por causal común se requiere tener 60 años de edad y un mínimo de 35 años de servicios con cotización efectiva (para los períodos cumplidos en carácter de trabajador no dependiente) o con registración en la historia laboral (para los períodos cumplidos en carácter de trabajador dependiente). Se otorgan además jubilaciones por incapacidad o por edad avanzada.

**Número total de Jubilados**

$$SJ(t) = SJ(t-1) + J(t) - MJ(t) \quad (1)$$

Donde **SJ** representan al número de jubilados de dos años sucesivos y **J** y **MJ** el número de altas y de bajas de un año a otro, puesto que suponemos que la evolución de la cantidad de beneficiarios del sistema tiene a las altas de jubilaciones de cotizantes y las bajas por fallecimiento como causas únicas de ingresos y salidas del sistema.

Este planteo de carácter general, nos permite obtener el número total de jubilados, pero en la proyección financiera se operó con una muy amplia variedad de categorías tal cual se explicita seguidamente.

### Jubilados por categorías.

La cantidad de jubilados desagregados por categorías, al momento "t" estará dada por la fórmula siguiente:

$$SJ(x, e, n, r, t) = SJ(x, e-1, n, r, t-1) + J(x, e, n, r, t) - MJ(x, e, n, r, t) \quad (2)$$

Las variables están indexadas en cinco categorías: el sexo, la edad, el nivel de ingreso, el régimen aplicable y el tiempo. El recorrido de cada índice es el siguiente:

- **x**: sexo, "h" para hombres y "m" para mujeres
- **e**: edad, comprendidas entre 21 y 95 años
- **n**: nivel de ingreso, se determina en base a los niveles establecidos en la Ley 16.713 (a valores de Mayo de 1995);
  - 1 al nivel 1, que comprende a aquellos con ingresos hasta \$ 5.000
  - 2 al nivel 2, que comprende a aquellos con ingresos superiores a \$ 5.000, pero inferiores a \$ 7.500
  - 3 al nivel 3, que comprende a aquellos cotizantes con ingresos superiores a \$ 7.500 y hasta \$ 15.000
  - 4 al nivel 4, que comprende a aquellos cotizantes con ingresos superiores a \$15.000.
- **r**: tipo de régimen aplicable; "s" para el solidario y "m" para el régimen mixto
- **t**: año de la proyección; de 2005 a 2050

Adicionalmente, las diferentes causales jubilatorias (invalidez, vejez y edad avanzada), deben ser consideradas en forma separada puesto que tienen diferente tipo de evolución. Consecuentemente la fórmula anterior será igualmente válida, pero con la salvedad de que la aplicaremos a los tres tipos de beneficiarios mencionadas. Por lo tanto, se debe agregar una nueva dimensión a las ecuaciones tal cual se plantea a continuación:

$$SJ(x, e, n, r, c, t) = SJ(x, e-1, n, r, c, t-1) + J(x, e, n, r, c, t) - MJ(x, e, n, r, c, t) \quad (3)$$

Donde "c" indica el tipo de causal jubilatoria (I = Invalidez; V = Vejez y A = edad avanzada)

### Funciones asociadas

Veamos el desarrollo general de las diferentes funciones asociadas a la población en estudio.

En primer término, la asociada a las bajas del stock de jubilados por fallecimiento. En tal sentido cabe apreciar que el flujo anual de fallecimientos

se determina a partir de la aplicación de la tasa de mortalidad a la población jubilados según las diversas categorías de la siguiente forma:

$$MJ(x, e, n, r, c, t) = SJ(x, e-1, n, r, c, t-1) * q(x, e) \quad (4)$$

donde:

- $q$ : tasa de mortalidad por sexo y edad.

Se utilizaron las tablas de mortalidad publicadas por el INE para los años 2004 y 2050<sup>1</sup>. Se abrieron por edad simple y por año. Los datos publicados fueron ajustados para reproducir la mortalidad de la población amparada al BPS.

En segundo lugar, debemos considerar para cada año las altas de jubilaciones. Las nuevas jubilaciones de cada año se determinan a partir de los cotizantes del año anterior a los que se les aplican las tasas de jubilación por sexo y edad.

$$J(x, e, n, r, t) = C(x, e-1, n, r, t-1) * j(x, e) \quad (5)$$

donde:

- $j(x, e)$ : tasa de jubilación por sexo y edad.

La tasa de jubilación varía por sexo y edad del cotizante. De aquí en adelante utilizaremos el término jubilados en lugar de jubilaciones, es decir efectuaremos el análisis refiriéndonos a la persona y no a la prestación.

Para la estimación de las altas por causal, se utiliza la función de distribución de las altas:  $d(x, e, c)$ , que permite dividir el número de altas totales de jubilaciones de la siguiente forma:

$$J(x, e, n, r, c, t) = J(x, e, n, r, t) * d(x, c, e) \quad (6)$$

donde:

- $d(x, l, e) + d(x, v, e) + d(x, a, e) = 1$  para todo  $x$  y  $e$ .

Los valores asociados tanto a "J" y "d" se estimaron a partir de las altas de jubilaciones observadas entre los años 2003 - 2004.

### 3.- Resultados de la proyección

En primer lugar analizaremos el resultado de las altas puras de jubilados anuales para luego ver la evolución del stock de jubilados. En este segundo

<sup>1</sup> Tablas abreviadas de mortalidad masculina y femenina por edad, 2004 y 2050. INE, proyecciones de población por sexo y edad.

análisis se introducen las bajas de jubilados por fallecimientos, lo que nos dará como resultado la evolución de nuestra población de jubilados.

### 3.1.- Altas de jubilados

Estas son las nuevas jubilaciones que se incorporan al sistema generadas a partir de la aplicación de las tasas de jubilaciones a los cotizantes por edad simple y por sexo. Las altas de jubilaciones están dadas por las diferentes causales jubilatorias: invalidez, vejez y edad avanzada. La ley 16.713 establece los siguientes requisitos para poder acceder a ellas:

- Causal común o por vejez, para la cual se requiere tener 60 años de edad y un mínimo de 35 años de servicios con cotización efectiva para los períodos cumplidos en carácter de trabajador no dependiente o con registración en la historia laboral, para los períodos cumplidos en carácter de trabajador dependiente.
- Causal por incapacidad total, para configurarla se requiere ser declarado incapaz absoluta y permanentemente para todo trabajo, no se exige un mínimo de edad y en general tampoco mínimo de años de servicio (sólo algunos casos que marca la ley).
- Causal por edad Avanzada, para configurarla se requiere un mínimo de 70 años de edad y 15 años de servicios.

CUADRO 1: Evolución de las altas jubilatorias según causal

<b>CAUSAL</b>	<b>2010</b>	<b>2020</b>	<b>2030</b>	<b>2040</b>	<b>2050</b>
<b>Invalidez</b>	<b>1,853</b>	<b>2,232</b>	<b>2,379</b>	<b>2,786</b>	<b>2,799</b>
<b>Vejez</b>	<b>11,996</b>	<b>16,506</b>	<b>17,077</b>	<b>20,138</b>	<b>23,083</b>
<b>Edad Avanzada</b>	<b>943</b>	<b>770</b>	<b>1,049</b>	<b>1,029</b>	<b>1,322</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14,792</b>	<b>19,508</b>	<b>20,504</b>	<b>23,952</b>	<b>27,204</b>

En el año 2010 el número de altas de jubilados proyectados tendrá un descenso promedio del 1.9% con respecto al año base. Al mirar los resultados por décadas, observamos que en el año 2020 tendrá el mayor crecimiento promedio en el entorno del 2.8%, para descender en el año 2030 con un crecimiento promedio del 0.3%, hasta llegar al año 2050, en el cual existirá un crecimiento promedio de la década ubicado en el entorno del 1.3%. Si consideramos el crecimiento promedio de las cuatro décadas encontramos que la variación se producirá en el entorno del 1.5%.

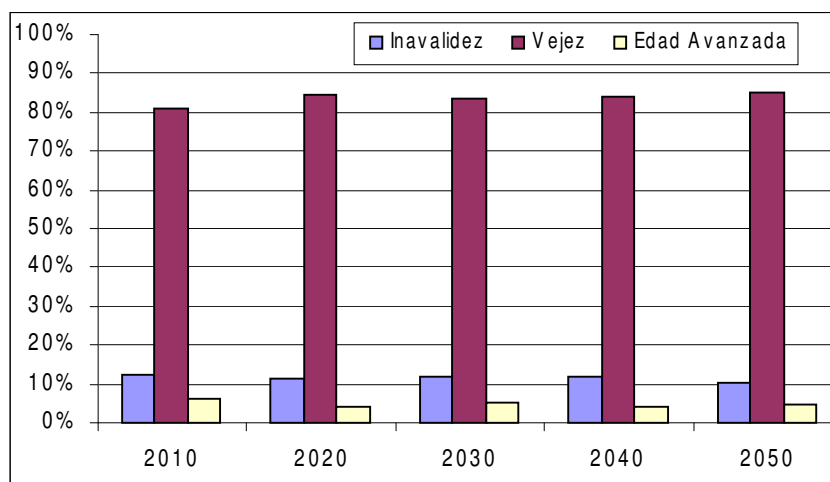
En los primeros años de la proyección el decrecimiento del número de altas de jubilados puede atribuirse a las condiciones más exigentes para la prueba de años de servicio, principalmente a través del requisito del registro de la historia laboral. Esto se puede corroborar con el estudio del crecimiento de las altas por causal. El descenso del total de altas del 1.9% está compuesto



por un descenso de casi el 14% de las altas por edad avanzada, un 0.6% de decrecimiento en las altas por vejez y un crecimiento del 1.3% de las altas por invalidez. El crecimiento de éstas últimas presumimos se debe a los menores requisitos existentes en la ley para poder acceder a esa causal. A partir del año 2010 el comportamiento se revierte y existe un crecimiento de todas las altas: en las cuatro décadas encontramos un crecimiento promedio de las altas por invalidez del orden del 1.0%, de las altas por vejez del 1.7% y de las altas por edad avanzada del 0.9%.

En el gráfico siguiente podemos observar cual es la estructura de las **altas de jubilados** teniendo en cuenta la **causal**.

**GRAFICO 1: Estructura de las altas jubilatorias según causal**



En el año 2010, la estructura de altas por causal está configurada por un 13% correspondiente a las altas otorgadas por invalidez, un 81% corresponde a las altas por vejez y un 6% a las altas otorgadas por edad avanzada. La evolución de esta estructura a lo largo de la proyección se puede observar en la gráfica, en la cual nos surge que no existen grandes variaciones. Así la causal invalidez se moviliza en el entorno del 12% hasta llegar al 10% en el año 2050; la causal por vejez se encuentra en el entorno del 84% y la de edad avanzada alrededor del 5%.

### 3.1.1 Distribución de las altas de jubilados por sexo

La estructura de las **altas de jubilados** teniendo en cuenta **el sexo** de las mismas será:

CUADRO 2: Evolución de las altas de jubilados según sexo

SEXO	2010	2020	2030	2040	2050
Masculino	54%	50%	51%	51%	56%
Femenino	46%	50%	49%	49%	44%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

En el año 2010 tendremos que el 54% de las altas pertenecerá al sexo masculino y el 46% de ellas serán del sexo femenino. En la siguiente década la estructura por sexo tiende a igualarse y a partir de allí comienza un lento crecimiento para llegar al final de la proyección con un 56% de altas del sexo masculino contra un 44% de altas del sexo femenino.

La explicación de esta tendencia a igualarse la estructura por sexo en el entorno de la década del año 2020, la encontramos en la relación de masculinidad existente en los cotizantes del año base de la proyección en las edades comprendidas entre los 40 y 49 años. Esta relación nos está dando en el tramo de edad citado, que existen 109 hombres por cada 100 mujeres que están cotizando, cuando la relación de masculinidad del año base es de 120 hombres por cada 100 mujeres. Estos activos del año base que tienen entre 40 y 49 años son los futuros jubilados del año 2020. Quizá la baja relación de masculinidad existente en ese tramo de edad pueda tener su causa en la crisis por la que pasó el país, la cual hizo que aumentara la emigración.

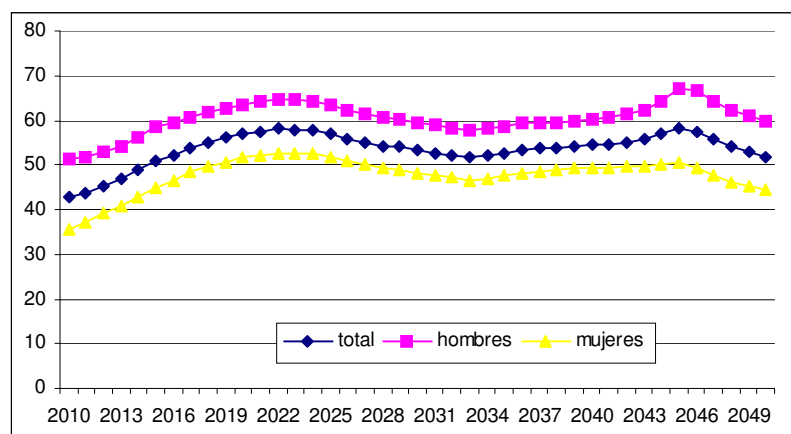
### 3.1.2 Tasa bruta de altas

Al estudiar **la tasa bruta de altas** observamos que en el año 2010 cada 1000 jubilados existen 43 altas. Si el análisis lo efectuamos por sexo, existen 51 altas del sexo masculino y 36 altas del sexo femenino cada 1000 jubilados respectivamente. Se observa una tendencia creciente de esta tasa hasta el año 2025 de la proyección, año en que encontraremos 57 altas de cada 1000 jubilados, o si la observamos por sexo encontramos 63 altas del sexo masculino y 52 del sexo femenino. Al final de la proyección las tasa se ubica en 52 altas por cada 1000 jubilados, y al introducir el sexo en el análisis encontramos 60 altas del sexo masculino y 44 altas del sexo femenino.

Observamos que a lo largo de toda la proyección las de altas del sexo femenino nunca superan a las altas del sexo masculino.

La discontinuidad observada alrededor del año 2045 estimamos se debe a que se estarían jubilando los cotizantes cuya alta como tal se dio en el año 2003 al 2005, en el cual el crecimiento de las mismas fue mayor a lo habitual.

**GRAFICO 2: Tasa bruta de altas de jubilados**



**3.1.3 Edad media de las altas de jubilados**

Al analizar la **edad media de las altas de jubilados** por causal encontramos:

**CUADRO 3: Evolución de la edad media de las altas de jubilados según causal**

CAUSAL	INVALIDEZ		VEJEZ		EDAD AVANZADA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2010	54.1	55.8	63.1	62.3	70.9	70.5
2020	54.6	56.9	63.0	62.5	70.4	70.1
2030	54.5	56.9	63.3	62.8	70.3	70.1
2040	55.3	57.3	63.0	62.6	70.3	70.1
2050	55.9	57.5	63.5	63.0	70.3	70.1

Observamos que a lo largo de la proyección existe estabilidad en la edad media de las altas. La media de edad de las altas por causal invalidez es de 55 años para el sexo masculino y 57 años para el sexo femenino; para la causal por vejez la edad media es de 63 años para ambos sexos y en la causal por edad avanzada la edad media se ubica a los 70 años tanto para el sexo masculino como para el sexo femenino.

**3.2.- Evolución del stock de jubilados**

La evolución de una población, ya sea su crecimiento o decrecimiento, se observa a través de la comparación de la población en dos momentos del

tiempo. En nuestro caso la población objetivo de nuestro estudio es el stock de jubilados, el cual evoluciona de acuerdo con la ecuación ya vista :

$$SJ(t) = SJ(t - 1) + J(t) - MJ(t)$$

De la observación del comportamiento de las diferentes variables de la citada ecuación surge que en el largo plazo el stock de jubilados baja hasta el año 2020 y luego comienza a subir. El crecimiento anual promedio en el período 2010 – 2050 es de 1,07%.

El decremento de los jubilados hasta el año 2020, puede atribuirse a las condiciones más exigentes para la prueba de los años de servicio, principalmente a través del requisito del registro de la historia laboral.

**CUADRO 4: Número de Jubilados Proyectados 2010 – 2050**

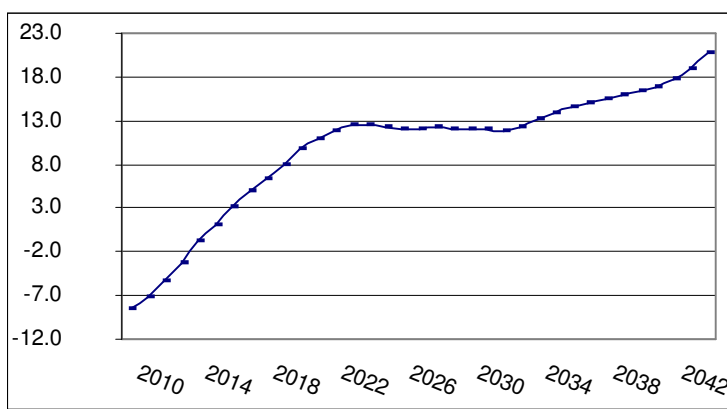
	2010	2020	2030	2040	2050
<b>Jt-n, t</b>	105,618	278,621	483,133	702,583	970,628
<b>Ft-n, t</b>	129,674	303,401	464,870	627,903	811,155
<b>STt</b>	<b>345,303</b>	<b>344,579</b>	<b>387,622</b>	<b>444,039</b>	<b>528,832</b>

A partir del año 2020, la tendencia de crecimiento se revierte y el aumento de jubilados se puede atribuir al aumento de la esperanza de vida en el período considerado.

### 3.2.1 Tasa de crecimiento

Al observar la **tasa de crecimiento vegetativo**, vemos que a partir del año 2010 empieza a crecer, y este crecimiento se sostiene hasta el final de la proyección.

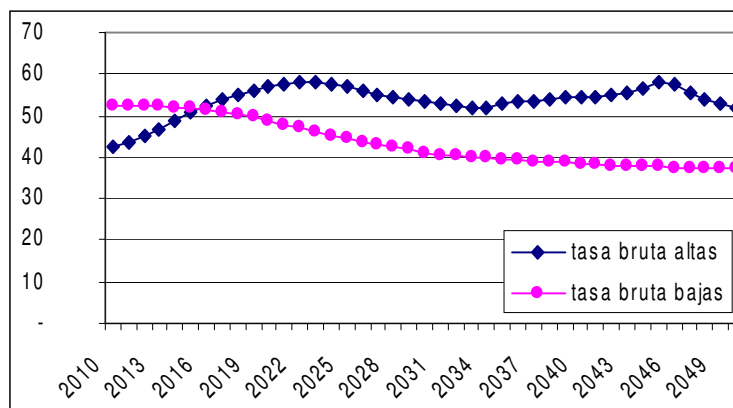
**GRAFICO 3: Tasa de crecimiento vegetativo 2010-2050**



Esta tasa la podemos desagregar en sus componentes, **la tasa bruta de altas y bajas** respectivamente.

Observamos que la tendencia existente en el corto plazo, en el cual la tasa bruta de bajas se encontraba por arriba de la tasa bruta de altas se revierte. A partir del año 2016, la tasa bruta de bajas comienza un lento pero constante decrecimiento, debido seguramente al cambio en la esperanza de vida, la cual se alarga. A su vez la tasa bruta de altas supera las 50 por mil, encontrando su máximo alrededor al año 2022, manteniéndose por encima de las 50 por mil hasta el final de la proyección.

**GRAFICO 4: Tasa bruta de altas y bajas 2010-2050**



### 3.2.2 Distribución de los jubilados por edad y sexo

Para efectuar el estudio por edad de los jubilados los hemos agrupado en tres tramos: menores de 60 años, entre 60 y 69 años y mayores a 70.

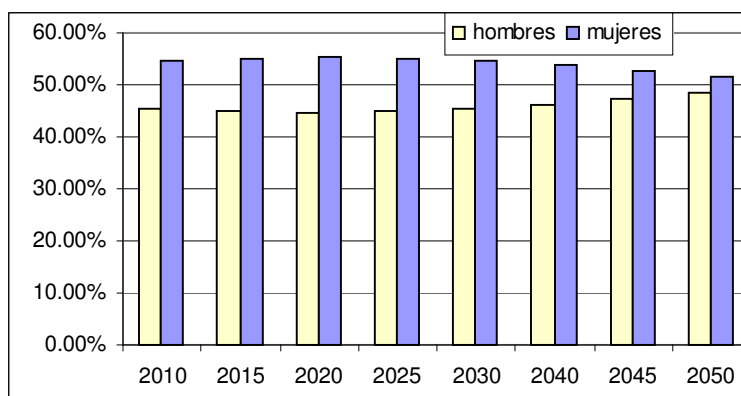
**Cuadro 5: Número de Jubilados Proyectados según tramos de edad 2010 - 2050**

EDAD	2010	2020	2030	2040	2050
menos 60	11,669	13,579	14,909	17,609	16,243
60 a 69	96,222	116,978	131,461	144,792	182,457
70 y más	237,412	214,021	241,252	281,638	330,133
	345,303	344,579	387,622	444,039	528,832

Al realizar el estudio observamos que: el tramo de edad de menos de 60 años estará compuesto por una cantidad de jubilados que se encuentra en el entorno del 4% del total del stock, el 33% se encontrará comprendido entre los 60 y 69 años de edad y el 64% tendrá 70 o más años.

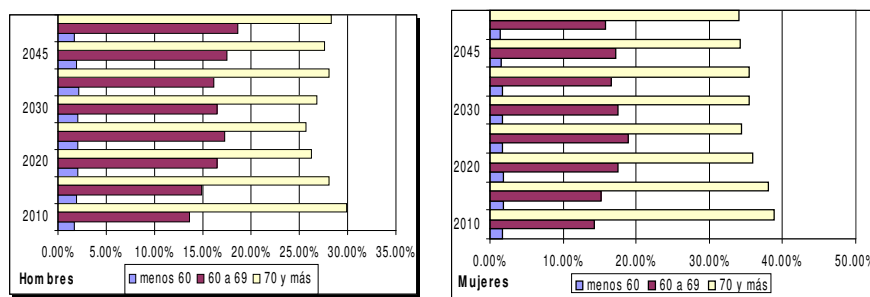
En la siguiente gráfica observamos estos datos según el sexo de los jubilados:

**Gráfico 5: Distribución jubilados por sexo**



Si bien los valores encontrados se encuentran en el entorno de 46% para el sexo masculino frente a un 54% del sexo femenino, se observa una cierta tendencia en ambos sexos. Por un lado el sexo masculino dentro de la estructura del stock tiene un crecimiento hacia el final de la proyección que lo ubicará en el entorno del 49%; en cambio el sexo femenino se comportaría en forma contraria descendiendo dentro de la estructura hasta llegar al año 2050 en el cual alcanzaría el 51% del stock. Esto podría ser el reflejo de las estimaciones de esperanza de vida, las cuales en el largo plazo tienden a disminuir las diferencias existentes entre ambos sexos. Otra forma de observar este comportamiento es a través de la masculinización de nuestra población en estudio. La relación de masculinidad que es una medida de la relación entre la cantidad de hombres y mujeres es creciente a lo largo de toda la proyección. En el año 2010 encontramos 82.6 hombres cada 100 mujeres llegando al año 2050 a 94.7 hombres cada 100 mujeres. Si tenemos en cuenta además del sexo los **tramos de edad** encontramos:

**Gráfico 6: Distribución jubilados por sexo y tramos de edad**



Dentro del sexo masculino:

- En el tramo de menos de 60 años a lo largo de la proyección tendremos alrededor del 2%;
- entre 60 y 69 años en el año 2010 tenemos al 16% el cual llegará al 21% en el año 2050
- los jubilados con más de 70 años en el 2010 tendremos 28%, el cual descenderá hasta el año 2025 que se ubicará en el entorno del 24%, para luego comenzar a crecer para llegar al 26% en el año 2050

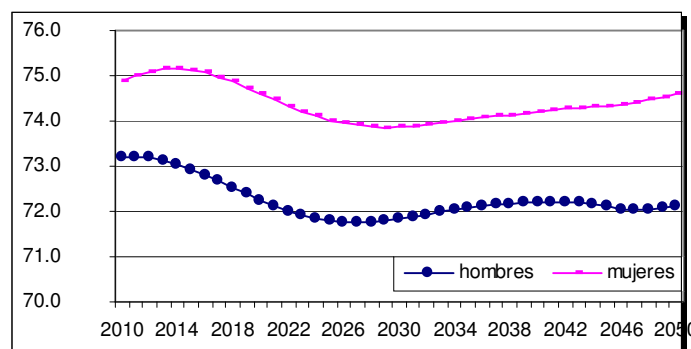
Dentro del sexo femenino:

- En el tramo de menos de 60 años tendremos alrededor del 2% en el año 2010, porcentaje que irá evolucionando hasta llegar a ubicarse en el año 2050 en 1.4%;
- entre 60 y 69 años en el año 2010 tenemos al 16% el cual ascenderá hasta llegar al 20% en el año 2030 y luego descenderá y se ubicará en 18% en el año 2050
- Los jubilados con más de 70 años en el 2010 tendremos 37%, el cual tendrá un lento descenso que se ubicará en el entorno del 32% en el año 2050.

### 3.2.3 Evolución de la edad media del stock de jubilados

Cuando efectuamos el estudio de la **edad media** del stock, encontramos en el sexo femenino a partir del año 2010 -en el cual la edad media se ubica en 74.9- un descenso en la misma que se mantendrá hasta el año 2030, para luego empezar un lento crecimiento para ubicarse en 74.6 al final de la proyección. En el sexo masculino se observa un comportamiento similar partiendo en el año 2010 de una edad media de 73.2 años, decreciendo hasta el año 2030 para volver a tener un crecimiento al final de la proyección ubicándose en los 72 años.

**Gráfico 7: Edad media del stock de jubilados según sexo**



Este resultado es contradictorio con el supuesto que manejáramos de que en el largo plazo el crecimiento de la cantidad de jubilados sería atribuible al aumento de la esperanza de vida. Esta aparente contradicción surge de efectuar el análisis del stock como si este fuera una población con características únicas y comparables.

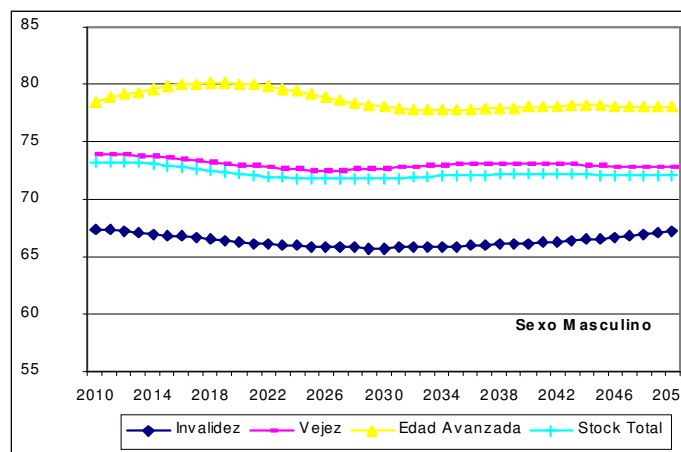
Como ya fue dicho en el análisis de las altas, para llegar a formar parte de esta población que es el stock de jubilados del Banco de Previsión Social, hay tres caminos que son las causales jubilatorias que establece la Ley 16.713: invalidez, vejez y edad avanzada.

En el largo plazo, esta forma de ingreso a nuestra población en estudio, está influyendo en la edad media del stock de jubilados, ya que existe un creciente número de altas por invalidez, la cual es atribuible a las altas exigencias (60 años de edad y 35 años de servicio) para poder configurar la causal común.

Este mismo comportamiento se ha observado en las prestaciones no contributivas que otorga el B.P.S (Pensiones a la vejez e invalidez), en las cuales, desde que se exige entre otras cosas una edad mínima de 70 años, han disminuido los pensionistas a la vejez por vejez, y se han incrementado en forma notoria los pensionistas a la vejez por invalidez. Por este motivo se hace necesario efectuar el análisis en forma separada para cada causal jubilatoria: por invalidez, por vejez y por edad avanzada.

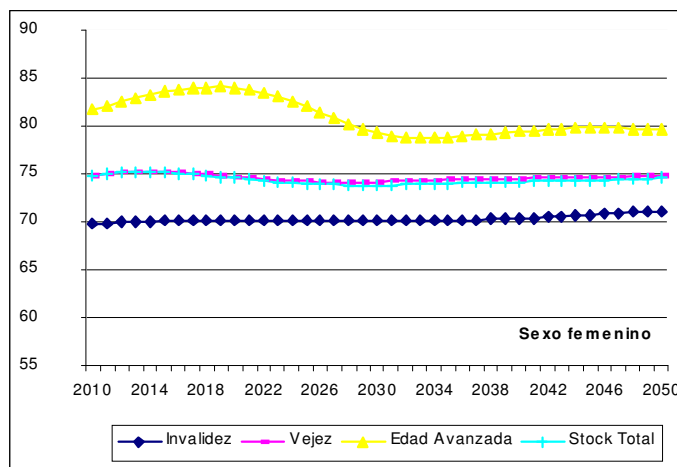
En la siguiente gráfica observamos la evolución de la edad media del stock abierto por incapacidad, vejez y edad avanzada.

**Gráfico 8: Edad media del stock de jubilados según sexo y causal**





Como podemos observar la edad media que habíamos encontrado para el sexo masculino, en el entorno de los 72 años, es la consecuencia de la edad media del stock de invalidez que se ubica en los 66 años, ya que tanto en la causal por vejez como por edad avanzada las edades medias son superiores.



Lo mismo ha sucedido con la edad media que habíamos encontrado para el sexo femenino, en el entorno de los 74 años, es la consecuencia de la edad media del stock de invalidez que se ubica en los 70 años, ya que tanto en la causal por vejez como por edad avanzada las edades medias son superiores.

De todas formas del análisis anterior no surge con claridad que el stock de jubilados este envejeciendo. Estimamos que el envejecimiento del stock está siendo atenuado por efectos distintos.

Se observa un decremento de los jubilados desde el año 1999. En el período proyectado 2006-2010 se prevé que los jubilados sigan bajando, en promedio 1.1% anual. Este decremento puede atribuirse a las condiciones más exigentes para la prueba de años de servicio, principalmente a través del requisito del registro de la historia laboral. En un estudio anterior<sup>2</sup> se pudo estimar que aproximadamente el 18.7% del gasto en pasividades contributivas habría correspondido a jubilados que no aportaron. Estimamos que estos jubilados incorporados al stock y que no habían aportado, no han sido sustituidos por nuevos jubilados en las mismas condiciones. Esto hará que la edad media del stock decrezca hasta el entorno del año 2030. Desde este momento hasta la década del 2040, el stock se verá afectado por la mayor esperanza de vida esperada, lo que hará que la edad media suba

<sup>2</sup> Ver. Luis Camacho. La reestructuración del primer pilar de protección. Efectos financieros de la contracción del primer pilar del nuevo régimen provisional mixto uruguayo. AISS: Seminario de Actuarios y Estadísticos. Montevideo, 21-22 de noviembre de 2001

nuevamente. Desde el 2040 hasta el final de la proyección encontramos un estancamiento de la edad media producida seguramente por la gran cantidad de altas de cotizantes de los años 2003 – 2005 los cuales serán los futuros jubilados del final de la proyección.

En el siguiente cuadro observamos la evolución de la edad media del stock:

**CUADRO 6: Evolución de la edad media del stock de jubilados según causal**

CAUSAL	INVALIDEZ		VEJEZ		EDAD AVANZADA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2010	67.4	69.8	73.8	74.9	78.5	81.6
2020	66.3	70.2	73.0	74.7	80.0	84.0
2030	65.8	70.2	72.7	74.2	78.1	79.3
2040	66.2	70.4	73.1	74.6	78.0	79.4
2050	67.2	71.1	72.8	74.9	78.0	79.7

A lo largo de toda la proyección e independientemente de la causal jubilatoria que observemos la población más envejecida es la del sexo femenino. La edad media de las mujeres del stock, a lo largo de estos 40 años de proyección, oscila entre los 70 años (jubiladas por invalidez), 75 años correspondiente a las jubiladas por causal común, llegando a un promedio de 81 años para las que se jubilen por edad avanzada. En cambio, el sexo masculino tiene una oscilación de la edad media entre los 66 años de los jubilados por invalidez, 73 años en el stock de jubilados por vejez, llegando a los 79 años de los jubilados por edad avanzada.

A pesar de que el envejecimiento del stock de jubilados estaría atenuado por los motivos expuestos, igualmente se verá afectado el coeficiente de dependencia del sistema, es decir la proporción entre los trabajadores que efectúan aportes al sistema de seguridad social y las personas que reciben una prestación del mismo. Dicho en otras palabras, el envejecimiento del stock hará que la proporción de pasivos cuyas prestaciones deban ser financiadas por los activos, en un régimen de solidaridad intergeneracional como el que tenemos, sea persistentemente creciente.

### 3.2.4 Evolución del stock de jubilados según régimen jubilatorio

Al realizar el análisis de la evolución del stock de jubilados **según el régimen** jubilatorio por el que se ha optado los resultados son los siguientes. Nuestro sistema previsional se basa en un régimen mixto que recibe las contribuciones y otorga las prestaciones en forma combinada, una parte por el régimen de jubilación intergeneracional y otra por el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio. A efectos de la aplicación de cada régimen la Ley 16.713 determina 3 niveles de ingresos individuales. En términos generales podemos decir que los aportes correspondientes hasta el Nivel 1 corresponden al régimen de reparto y el excedente al régimen de ahorro. Distinguiremos en el análisis los jubilados que reciban su prestación

solamente del régimen solidario (SS) de aquellos que reciben su prestación del régimen solidario y del régimen de ahorro (SA).

**CUADRO 7: Stock de jubilados según régimen jubilatorio**

	2010	2020	2030	2040	2050
SS	337,448	286,172	217,691	168,668	134,210
SA	7,855	58,407	169,930	275,371	394,623
<b>Total</b>	<b>345,303</b>	<b>344,579</b>	<b>387,622</b>	<b>444,039</b>	<b>528,832</b>

**SS** – Jubilados que reciben prestación sólo del régimen solidario

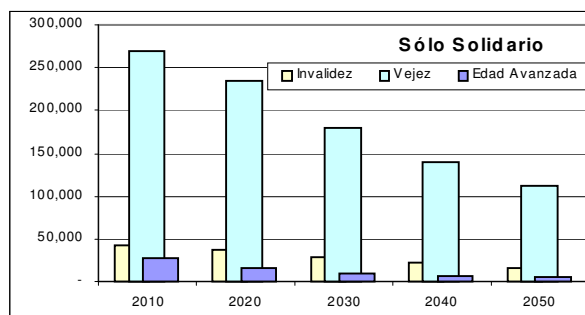
**SA** – Jubilados que reciben prestación del régimen solidario y del régimen de ahorro

En primer lugar observamos que el stock de jubilados que sólo recibe prestaciones del régimen solidario, tiene un decrecimiento lento pero constante hasta el final de la proyección. El decrecimiento promedio en las cuatro décadas consideradas estaría en el entorno de 2.3%. Este stock incluye hasta la década 2020-2030 a los jubilados por el régimen de transición. En este período se encuentran los cotizantes que en el año 1996 tenían 40 o más años de edad y optaron por no quedar incluidos en el régimen mixto. A partir del año 2040 la cantidad de jubilados que sólo obtengan su prestación del régimen solidario tendrá un decrecimiento constante. En el año 2050 se estima que la cantidad de jubilados que recibirán su prestación sólo del régimen solidario serán unos 134.000. Encontramos la coherencia de esta estimación al comparar el dato estimado con la realidad. Actualmente la cantidad de cotizantes con ingresos no superiores al Nivel 1 que establece la Ley 16.713, menores de 40 años y que no han efectuado la opción que les otorga la citada Ley en su artículo 8 son unos 192.000. De estos, algunos cambiarán de nivel de ingreso a lo largo de su vida laboral y otros fallecerán.

En contrapartida el stock de jubilados que reciben su prestación del régimen solidario y del régimen de ahorro tienen un crecimiento constante hasta el final de la proyección. Este crecimiento promedio en las cuatro décadas sería del 10.3%.

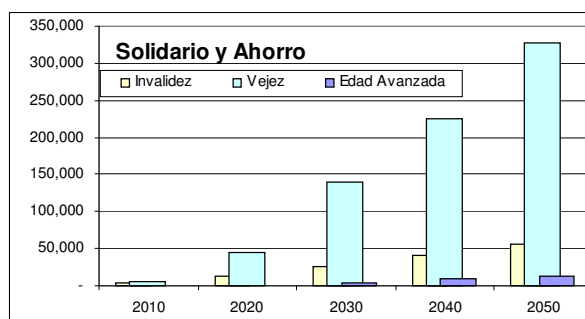
Si dentro de cada régimen observamos como evolucionan las distintas causales jubilatorias

**Gráfico 9: Distribución jubilados según régimen y por causal**



Del gráfico 9 surge claramente la evolución de las diferentes causales jubilatorias según consideremos el régimen sólo solidario o el solidario y el de ahorro. Dentro del primero observamos una disminución constante de la cantidad de jubilados en las diferentes causales hasta el final de la proyección.

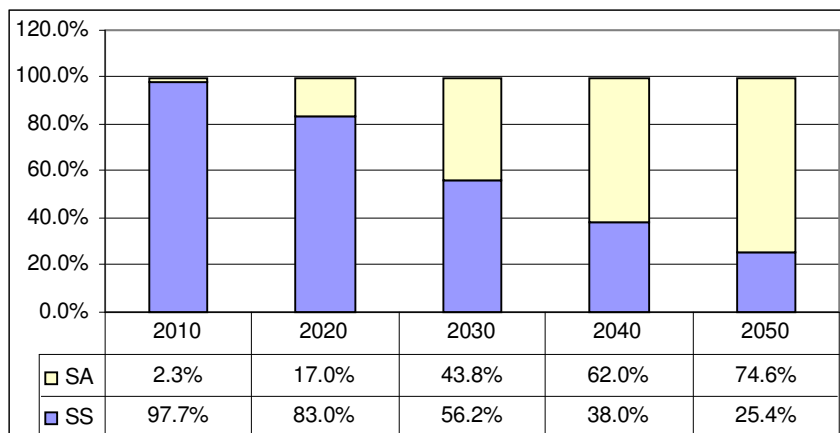
**Gráfico 10: Distribución jubilados según régimen y por causal**



En el segundo observamos que la evolución de la cantidad de jubilados en las causales invalidez, vejez y edad avanzada en el régimen solidario y de ahorro es creciente hasta el final de la proyección.

Otra forma de visualizar como evoluciona el trasiego de la cantidad de jubilados de un régimen a otro, es analizando la cantidad de jubilados que existen en cada régimen con relación al total de jubilados.

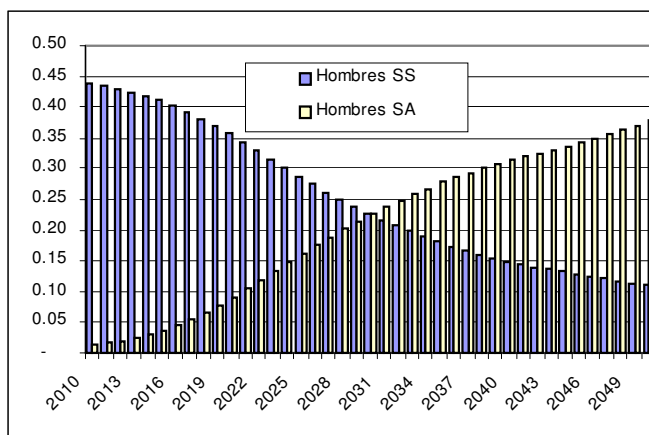
**Gráfico 11: Proporción de jubilados según régimen**



En el año 2010 el 2.3% del total de jubilados recibirán su prestación del régimen solidario y de ahorro, el 17% lo hará en el año 2020, llegando al entorno del 75% al final de la proyección. Estimamos que en la década del 2060 – 2070, la cantidad de jubilados que recibirán su prestación por el régimen mixto el cual otorga sus prestaciones en una forma combinada, una parte por el régimen de solidaridad y otra por el de ahorro individual, se ubicará en el entorno del 90%.

Al efectuar el análisis por **sexo**, en el año 2010 el 43.9% del sexo masculino se encontrará en el régimen SS frente al 1.45% que pertenecerá al régimen SA. Estos porcentajes llegarán a igualarse en el entorno del año 2030 ubicándose en el 22.7% para cada régimen. A partir de la década mencionada se revierte la tendencia encontrando mayor cantidad de hombres que reciben su prestación del régimen SA, llegando al año 2050 donde tendremos que el 11% recibirán su jubilación exclusivamente del régimen solidario frente a un 37.7% que la recibirá del régimen solidario más ahorro.

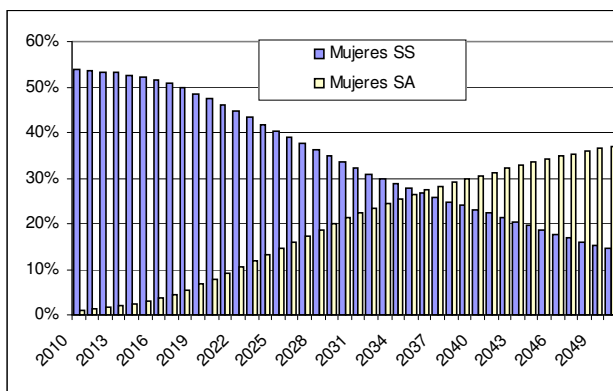
**Gráfico 12: Proporción de jubilados del sexo masculino según régimen**



**SS** – Jubilados que reciben prestación sólo del régimen solidario  
**SA** – Jubilados que reciben prestación del régimen solidario y del régimen de ahorro

En el año 2010 el 54% del sexo femenino se encontrará en el régimen SS frente al 0.9% que pertenecerá al régimen SA. Estos porcentajes llegarán a igualarse en el entorno del año 2036 ubicándose en el entorno del 27% para cada régimen. A partir de la década mencionada se revierte la tendencia encontrando mayor cantidad de mujeres que reciben su prestación del régimen SA, llegando al año 2050 donde tendremos que el 14.4% recibirán su jubilación exclusivamente del régimen solidario frente a un 36.9% que la recibirá del régimen solidario más ahorro.

**Gráfico 13: Proporción de jubilados del sexo femenino según régimen**



**SS** – Jubilados que reciben prestación sólo del régimen solidario  
**SA** – Jubilados que reciben prestación del régimen solidario y del régimen de ahorro

#### 4.- Resumen y algunas conclusiones

En este informe se presentan los principales resultados obtenidos en las proyecciones financieras del régimen IVS contributivo administrado por el BPS para el período 2003 – 2050, analizando en este caso la evolución del número de jubilados.

Los cuadros y gráficos deben ser interpretados como indicativos, en el sentido que pretenden dar una idea de la trayectoria de la evolución del número de jubilados beneficiarios de las prestaciones otorgadas por el Banco de Previsión Social.

El análisis se realizó para el largo plazo y si bien el modelo informático produce datos anuales, se seleccionaron los datos cada diez años comprendidos entre 2010 y 2050.

Al realizar el análisis de la población de jubilados del Banco de Previsión Social para poder apreciar su evolución demográfica, analizamos su tamaño, su estructura por edad y sexo y observamos su crecimiento a través de las tasas de crecimiento de esta población. Se efectuó por separado el análisis de las altas y del stock de jubilados.

Al realizar el análisis de las **altas** de jubilados encontramos que el crecimiento promedio en las cuatro décadas estudiadas variará en el entorno del 1.5%. En los primeros años de la proyección existe un decrecimiento del número de altas de jubilados atribuible a las condiciones más exigentes para la prueba de años de servicio que exige la Ley 16.713, principalmente a través del requisito del registro de la historia laboral. Esto ha traído como consecuencia que mientras las altas por causal vejez o edad avanzada han decrecido, las altas por invalidez han crecido. Seguramente el crecimiento debe estar sustentado por los menores requisitos existentes en la citada Ley para poder acceder a esa causal. A partir del año 2010 se revierte el comportamiento y existe un crecimiento de todas las altas en las diferentes causales.

Al efectuar el análisis teniendo en cuenta la estructura por causal encontramos que: la causal invalidez se moviliza en el entorno del 12% hasta llegar al 10% en el año 2050; la causal por vejez se encuentra en el entorno del 84% y la de edad avanzada alrededor del 5%.

Si efectuamos el análisis teniendo en cuenta el sexo de las altas En el año 2010 tendremos que el 54% de las altas pertenecerá al sexo masculino y el 46% de ellas serán del sexo femenino. En la siguiente década la estructura por sexo tiende a igualarse y a partir de allí comienza un lento crecimiento para llegar al final de la proyección con un 56% de altas del sexo masculino contra un 44% de altas del sexo femenino.

Al estudiar la tasa bruta de altas encontramos que en el año 2010 cada 1000 jubilados existen 43 altas y al final de la proyección la tasa se ubica en 52 altas por cada 1000 jubilados. Al introducir el análisis por sexo encontramos que a lo largo de toda la proyección las altas del sexo femenino son siempre inferiores a las del sexo masculino.

Al realizar el análisis del **stock** de jubilados observamos que en el horizonte de mediano plazo existe una baja del número de jubilados por efectos de las menores altas del sistema como consecuencia de las mayores restricciones impuestas para el acceso a las prestaciones, en particular, por el requisito para el reconocimiento de los años de servicio de aportes efectivos para los patrones y actividad registrada para los dependientes.

Sin embargo, en el tramo final de la proyección, cuando el régimen entra en la madurez, el crecimiento anual promedio en el período 2010-2050 estimamos se ubicará en el entorno del 1.07%. Este efecto será producido por el envejecimiento demográfico, el cual hará que el número de los jubilados aumente.

Al efectuar el análisis de la tasa de crecimiento vegetativo encontramos que a partir del año 2010 empieza a crecer, y este crecimiento se sostiene hasta el final de la proyección. Si desagregamos esta tasa en sus componentes, *la tasa bruta de altas y bajas*, esta última a partir del año 2016 comienza un lento pero constante decrecimiento, atribuible al cambio en la esperanza de vida la cual se alarga. A su vez la tasa bruta de altas supera las 50 por mil, encontrando su máximo alrededor del año 2022, manteniéndose por encima de las 50 por mil hasta el final de la proyección.

En el stock de jubilados que tiene una estructura por sexo compuesta por 46% de hombres y 54% de mujeres se observa una cierta tendencia complementaria en ambos sexos. Por un lado el sexo masculino dentro de la estructura del stock tiene un crecimiento hacia el final de la proyección que lo ubicará en el entorno del 49%; en cambio el sexo femenino se comportaría en forma contraria descendiendo dentro de la estructura hasta llegar al año 2050 en el cual alcanzaría el 51% del stock. Esto podría ser el reflejo de las estimaciones de esperanza de vida, las cuales en el largo plazo tienden a disminuir las diferencias existentes entre ambos sexos.

Al efectuar el análisis por tramos de edad encontramos que los menores de 60 años se encontrarán en el entorno del 4% del total de jubilados a lo largo de toda la proyección; el 28% de los jubilados estaría en el tramo de 60 a 69 años en el año 2010, porcentaje que evolucionará hasta ubicarse en el 35% al final de la proyección; y los mayores de 70 años serían el 69% en el año 2010 para luego ubicarse hasta el final de la proyección en el entorno del 62%.

Al efectuar el análisis de la edad media del stock, para que en el largo plazo esta no se viera desvirtuada por el efecto de las altas por invalidez, se analizó la edad del mismo teniendo en cuenta las diferentes causales jubilatorias. Los resultados obtenidos a lo largo de toda la proyección se encuentran en el entorno de los siguientes valores:



Edad Media del Stock		
Causal	Hombres	Mujeres
Invalidez	67	70
Vejez	73	75
Edad Avanzada	78	81

Del análisis anterior si bien surge que el stock de jubilados irá envejeciendo, estimamos que existen efectos que atenúan ese envejecimiento. Por un lado el decrecimiento de los jubilados desde el año 1999 hasta el año 2010 atribuible a las condiciones más exigentes para la prueba de años de servicio y por otro la gran cantidad de altas de cotizantes producidas en los años 2003-2004 que serán los futuros jubilados del final de la proyección. Estos dos acontecimientos afectarían la edad media del stock de forma de no hacerla continuamente creciente, sino que en ciertos períodos de la proyección observamos un cierto estancamiento de la misma. De todas formas existe un envejecimiento demográfico que afectará nuestro stock de jubilados.

El envejecimiento de esta población en estudio afectará el coeficiente de dependencia del sistema, es decir la proporción entre los trabajadores que efectúan aportes al sistema de seguridad social y las personas que reciben una prestación del mismo.

El deterioro de esta relación implicará desde el punto de vista previsional, que la proporción de potenciales pasivos cuyas prestaciones deban ser financiadas por los activos, sea persistentemente creciente. Consecuentemente la financiación del sistema previsional se verá afectada.

Al realizar el análisis según el régimen jubilatorio por el que se ha optado, constatamos que el stock de jubilados que sólo recibe prestaciones del régimen solidario, tiene un decrecimiento lento pero constante hasta el final de la proyección. Este decrecimiento se ubicaría en el entorno del 2.3% promedio en las cuatro décadas consideradas. En contrapartida el stock de jubilados que reciben su prestación del régimen solidario y del régimen de ahorro tienen un crecimiento constante hasta el final de la proyección. Este crecimiento promedio en las cuatro décadas sería del 10.3%. Estimamos que en la década del 2060 – 2070, la cantidad de jubilados que recibirán su prestación por el régimen mixto el cual otorga sus prestaciones en una forma combinada, una parte por el régimen de solidaridad y otra por el de ahorro individual, se ubicará en el entorno del 90% del total de jubilados.

Por último, cabe precisar que las hipótesis demográficas que sirvieron de base a las proyecciones, fueron diseñadas teniendo en cuenta la información disponible. Por lo tanto las estimaciones realizadas deben ser interpretadas cuidadosamente. Estas estimaciones no pretenden ser predicciones específicas de la evolución del número de jubilados futuros, sino indicadores de tendencias esperadas dentro de un rango razonable, bajo una serie plausible de condiciones demográficas.

## **ANEXOS ESTADISTICOS**

### **INDICE**

#### **PROYECCION DE ALTAS DE JUBILACIONES**

1. PROYECCION DE LAS ALTAS DE JUBILACIONES POR INVALIDEZ SEGÚN SEXO
2. PROYECCION DE LAS ALTAS DE JUBILACIONES POR VEJEZ SEGÚN SEXO
3. PROYECCION DE LAS ALTAS DE JUBILACIONES POR EDAD AVANZADA SEGÚN SEXO
4. PROYECCION DE LAS ALTAS TOTALES DE JUBILACIONES SEGÚN SEXO

#### **PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES**

1. PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES POR INVALIDEZ SEGÚN SEXO
2. PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES POR VEJEZ SEGÚN SEXO
3. PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES POR EDAD AVANZADA SEGÚN SEXO
4. PROYECCION DEL STOCK COMPLETO TOTAL DE JUBILACIONES SEGÚN SEXO
5. PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES SEGÚN REGIMEN
6. PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES REGIMEN SOLIDARIO SEGÚN SEXO
7. PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES REGIMEN MIXTO SEGÚN SEXO
8. PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES REGIMEN SOLIDARIO SEGÚN CAUSAL
9. PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES REGIMEN MIXTO SEGÚN CAUSAL

**I.1 PROYECCION DE LAS ALTAS DE JUBILACIONES POR INVALIDEZ  
SEGÚN SEXO**

TOTALES EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	16	13	13	14	14	13	14	15	16
25-29	34	29	27	28	28	28	28	29	32
30-34	28	33	33	29	30	30	30	30	31
35-39	64	74	86	80	74	77	78	76	77
40-44	73	77	89	104	98	89	93	94	93
45-49	161	149	159	184	217	198	185	193	195
50-54	305	314	292	310	360	417	390	361	378
55-59	525	616	625	584	626	728	867	745	729
60-64	471	559	647	655	623	680	776	951	795
65-69	165	209	254	296	300	286	316	362	442
70-74	11	8	7	8	10	10	10	11	12
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>1853</b>	<b>2083</b>	<b>2232</b>	<b>2293</b>	<b>2379</b>	<b>2557</b>	<b>2786</b>	<b>2867</b>	<b>2799</b>

HOMBRES EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	13	11	11	11	11	11	11	12	13
25-29	25	22	20	21	21	20	20	21	23
30-34	20	24	25	21	22	22	22	22	23
35-39	38	44	54	53	46	47	48	47	47
40-44	42	45	52	64	62	55	56	57	56
45-49	97	91	97	111	139	131	118	121	122
50-54	162	169	158	169	195	239	236	207	213
55-59	268	302	311	294	316	364	469	417	390
60-64	242	275	304	312	303	334	376	509	428
65-69	83	99	115	129	134	131	144	165	223
70-74	8	5	5	6	6	6	7	7	8
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>999</b>	<b>1089</b>	<b>1152</b>	<b>1191</b>	<b>1256</b>	<b>1360</b>	<b>1508</b>	<b>1586</b>	<b>1547</b>

MUJERES EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	3	2	2	2	2	2	2	3	3
25-29	9	7	7	8	8	7	7	8	8
30-34	8	9	8	7	8	8	8	8	8
35-39	26	30	32	28	28	30	30	29	30
40-44	30	31	37	40	35	34	37	37	37
45-49	64	58	62	73	78	67	67	72	73
50-54	143	145	134	141	165	179	154	154	164
55-59	257	315	315	290	310	363	397	328	339
60-64	230	283	343	344	320	347	401	441	366
65-69	82	110	138	167	166	156	171	197	220
70-74	3	3	2	3	3	3	3	4	4
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>854</b>	<b>994</b>	<b>1080</b>	<b>1102</b>	<b>1123</b>	<b>1196</b>	<b>1278</b>	<b>1281</b>	<b>1252</b>

## I.2 PROYECCION DE LAS ALTAS DE JUBILACIONES POR VEJEZ SEGÚN SEXO

TOTALES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
40-44	0	1	1	1	1	1	1	1	0	
45-49	14	12	13	15	16	16	14	15	0	
50-54	145	153	139	145	172	185	180	164	0	
55-59	537	644	668	615	652	765	849	807	1	
60-64	7778	9216	10609	10727	10205	11217	12751	15681	16	
65-69	3250	4070	4898	5691	5792	5550	6103	7000	175	
70-74	245	185	176	213	237	237	237	278	750	
75-79	22	7	3	2	2	3	3	3	13156	
80-84	4	0	0	0	0	0	0	0	8677	
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	305	
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>11996</b>	<b>14288</b>	<b>16506</b>	<b>17408</b>	<b>17077</b>	<b>17974</b>	<b>20138</b>	<b>23949</b>	<b>23083</b>	
HOMBRES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
45-49	3	3	3	4	4	4	4	4	0	
50-54	35	37	34	36	42	49	54	45	0	
55-59	185	210	224	208	222	259	304	332	0	
60-64	4124	4697	5186	5323	5154	5692	6415	8662	4	
65-69	1913	2262	2625	2949	3057	2978	3288	3757	47	
70-74	186	129	120	142	155	158	161	188	279	
75-79	18	6	3	2	2	3	3	3	7383	
80-84	3	0	0	0	0	0	0	0	5062	
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	207	
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>6467</b>	<b>7346</b>	<b>8195</b>	<b>8664</b>	<b>8637</b>	<b>9144</b>	<b>10228</b>	<b>12991</b>	<b>12985</b>	
MUJERES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
40-44	0	1	1	1	1	1	1	1	0	
45-49	10	9	10	12	12	12	10	11	0	
50-54	110	116	105	108	130	136	126	119	0	
55-59	353	434	444	407	430	506	545	475	1	
60-64	3654	4518	5423	5404	5050	5525	6336	7019	12	
65-69	1336	1809	2273	2743	2736	2572	2815	3243	128	
70-74	59	55	56	71	82	78	76	90	471	
75-79	3	1	0	0	0	0	0	0	5773	
80-84	1	0	0	0	0	0	0	0	3615	
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	98	
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>5529</b>	<b>6942</b>	<b>8311</b>	<b>8744</b>	<b>8440</b>	<b>8830</b>	<b>9910</b>	<b>10958</b>	<b>10098</b>	

### I.3 PROYECCION DE LAS ALTAS DE JUBILACIONES POR EDAD AVANZADA SEGÚN SEXO

TOTALES		AÑOS							
EADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70-74	898	747	763	940	1044	1025	1023	1213	1315
75-79	40	13	6	4	5	5	6	6	7
80-84	5	1	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>943</b>	<b>761</b>	<b>770</b>	<b>944</b>	<b>1049</b>	<b>1031</b>	<b>1029</b>	<b>1218</b>	<b>1322</b>

HOMBRES		AÑOS							
EADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70-74	536	393	384	461	496	501	512	603	657
75-79	27	11	5	3	4	4	5	5	6
80-84	4	1	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>567</b>	<b>404</b>	<b>389</b>	<b>465</b>	<b>500</b>	<b>505</b>	<b>517</b>	<b>608</b>	<b>663</b>

MUJERES		AÑOS							
EADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70-74	361	354	380	479	548	524	511	609	658
75-79	13	3	1	1	1	1	1	1	1
80-84	1	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>376</b>	<b>357</b>	<b>381</b>	<b>479</b>	<b>549</b>	<b>525</b>	<b>512</b>	<b>610</b>	<b>659</b>

### I.4 PROYECCION DE LAS ALTAS TOTALES DE JUBILACIONES SEGÚN SEXO

TOTALES EADADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	16	13	13	14	14	13	14	15	16
25-29	34	29	27	28	28	28	28	29	32
30-34	28	33	33	29	30	30	30	30	31
35-39	64	74	86	80	74	77	78	76	77
40-44	73	77	90	105	98	90	94	95	93
45-49	175	162	171	199	233	214	199	208	210
50-54	450	468	431	455	532	602	570	525	553
55-59	1063	1260	1293	1199	1278	1493	1715	1552	1478
60-64	8250	9775	11256	11382	10827	11898	13528	16632	13951
65-69	3414	4280	5151	5988	6092	5836	6419	7362	9119
70-74	1154	939	947	1162	1290	1271	1270	1502	1633
75-79	62	21	9	6	7	8	8	9	10
80-84	9	1	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>14792</b>	<b>17131</b>	<b>19508</b>	<b>20646</b>	<b>20504</b>	<b>21561</b>	<b>23952</b>	<b>28035</b>	<b>27204</b>

HOMBRES EADADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	13	11	11	11	11	11	11	12	13
25-29	25	22	20	21	21	20	20	21	23
30-34	20	24	25	21	22	22	22	22	23
35-39	38	44	54	53	46	47	48	47	47
40-44	42	45	52	64	62	55	56	57	56
45-49	100	94	100	115	143	135	122	125	126
50-54	197	206	193	205	237	288	290	253	260
55-59	452	512	535	503	538	623	773	750	669
60-64	4366	4973	5490	5635	5458	6026	6791	9171	7811
65-69	1996	2361	2740	3078	3190	3109	3432	3921	5285
70-74	730	527	508	609	657	666	680	798	872
75-79	46	17	8	5	6	7	7	8	9
80-84	7	1	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>8034</b>	<b>8839</b>	<b>9736</b>	<b>10320</b>	<b>10393</b>	<b>11010</b>	<b>12253</b>	<b>15185</b>	<b>15195</b>

MUJERES EADADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	3	2	2	2	2	2	2	3	3
25-29	9	7	7	8	8	7	7	8	8
30-34	8	9	8	7	8	8	8	8	8
35-39	26	30	32	28	28	30	30	29	30
40-44	31	32	38	40	36	35	37	38	37
45-49	75	68	72	84	90	79	78	83	84
50-54	254	262	238	250	295	314	280	272	293
55-59	610	748	758	696	740	870	942	803	810
60-64	3884	4802	5766	5747	5370	5872	6737	7460	6140
65-69	1418	1919	2411	2910	2902	2727	2986	3440	3834
70-74	424	412	439	553	633	606	590	703	760
75-79	17	3	1	1	1	1	1	1	1
80-84	2	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>6759</b>	<b>8292</b>	<b>9772</b>	<b>10326</b>	<b>10112</b>	<b>10551</b>	<b>11699</b>	<b>12849</b>	<b>12009</b>

**II.1 PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES POR INVALIDEZ S/ SEXO**

TOTALES		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	40	30	31	31	31	30	31	33	37
25-29	173	170	146	153	155	152	151	157	170
30-34	198	321	303	268	279	283	277	277	291
35-39	406	469	636	601	540	563	569	559	560
40-44	649	752	867	1109	1029	940	979	989	972
45-49	1260	1237	1377	1594	1958	1821	1672	1743	1762
50-54	2336	2425	2318	2529	2935	3522	3272	3021	3157
55-59	4012	4880	5058	4766	5142	5997	7085	6558	6106
60-64	5736	6584	7909	8184	7725	8354	9735	11553	10521
65-69	7346	6683	7822	9406	9749	9251	10068	11754	14023
70-74	8282	6809	6328	7497	9077	9455	9043	9920	11628
75-79	6844	6846	5688	5327	6362	7730	8065	7753	8544
80-84	4479	5082	5158	4337	4084	4894	5961	6227	5987
85-89	2125	2869	3393	3551	3086	2935	3578	4401	4592
90-94	832	986	1372	1680	1806	1620	1567	1957	2444
95 Y MÁS	163	224	273	387	481	520	470	466	600
<b>TOTALES</b>	<b>44,880</b>	<b>46,368</b>	<b>48,679</b>	<b>51,419</b>	<b>54,440</b>	<b>58,066</b>	<b>62,522</b>	<b>67,369</b>	<b>71,396</b>

HOMBRES		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	37	28	28	29	29	28	29	31	34
25-29	132	137	114	117	119	117	116	121	131
30-34	143	242	237	204	210	212	209	208	218
35-39	274	311	448	439	382	392	396	390	390
40-44	429	484	551	750	721	635	652	658	649
45-49	760	778	857	980	1278	1238	1092	1121	1132
50-54	1282	1381	1362	1484	1703	2177	2110	1866	1919
55-59	2086	2544	2703	2609	2825	3260	4118	3991	3549
60-64	2941	3345	3961	4189	4044	4399	5078	6486	6168
65-69	3450	3276	3776	4460	4735	4604	5050	5850	7565
70-74	4058	3050	2965	3463	4123	4414	4343	4814	5612
75-79	3277	3192	2448	2429	2889	3494	3796	3788	4254
80-84	2057	2229	2228	1739	1771	2147	2635	2899	2946
85-89	829	1095	1190	1206	947	983	1204	1486	1643
90-94	297	318	424	461	473	373	394	487	604
95 Y MÁS	53	69	75	103	110	116	92	102	129
<b>TOTALES</b>	<b>22104</b>	<b>22480</b>	<b>23366</b>	<b>24663</b>	<b>26358</b>	<b>28590</b>	<b>31313</b>	<b>34300</b>	<b>36944</b>

MUJERES		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	3	2	2	2	2	2	2	3	3
25-29	41	34	32	35	36	35	35	37	39
30-34	56	79	66	64	69	71	69	69	73
35-39	132	158	188	161	159	171	173	169	170
40-44	220	267	316	359	307	305	327	331	323
45-49	501	460	521	614	680	584	580	622	630
50-54	1054	1043	956	1045	1232	1345	1161	1155	1238
55-59	1926	2336	2354	2157	2317	2737	2966	2567	2557
60-64	2795	3240	3948	3995	3681	3955	4656	5067	4352
65-69	3896	3407	4046	4946	5014	4647	5019	5904	6458
70-74	4224	3759	3363	4034	4954	5041	4701	5106	6015
75-79	3567	3654	3241	2898	3474	4236	4269	3964	4290
80-84	2422	2853	2930	2598	2313	2746	3326	3328	3041
85-89	1296	1774	2203	2345	2139	1952	2374	2915	2949
90-94	535	668	948	1219	1333	1246	1173	1470	1840
95 Y MÁS	110	155	198	284	371	404	378	364	472
<b>TOTALES</b>	<b>22776</b>	<b>23888</b>	<b>25313</b>	<b>26756</b>	<b>28082</b>	<b>29476</b>	<b>31210</b>	<b>33069</b>	<b>34451</b>

## II.2 PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES POR VEJEZ S/SEXO

TOTALES		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	1	1	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	1	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	0	1	0	0	0	0	0
30-34	1	0	0	0	1	0	0	0	0
35-39	1	1	0	0	0	1	0	0	0
40-44	9	3	3	2	2	2	3	2	2
45-49	25	28	23	27	28	28	25	28	27
50-54	377	367	338	347	412	443	430	394	420
55-59	2181	2415	2478	2277	2396	2830	3115	2914	2738
60-64	31899	33892	40198	41842	38855	41348	48680	55878	52639
65-69	51242	53722	61049	72385	75132	70696	76308	89378	105274
70-74	56775	50883	54646	63191	75322	78430	74613	81435	95461
75-79	54302	47058	42427	45984	53617	64172	66951	64009	70213
80-84	41488	40421	35502	32294	35141	41194	49467	51682	49437
85-89	23432	26717	26960	24541	22633	25063	29863	36368	38003
90-94	9813	10819	12841	13308	12533	11721	13302	16209	20122
95 Y MÁS	1928	2650	2922	3602	3704	3593	3348	3970	4950
<b>TOTALES</b>	<b>273.473</b>	<b>268.976</b>	<b>279.389</b>	<b>299.801</b>	<b>319.776</b>	<b>339.522</b>	<b>366.106</b>	<b>402.268</b>	<b>439.286</b>
HOMBRES		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	1	1	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	1	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	0	1	0	0	0	0	0
30-34	1	0	0	0	1	0	0	0	0
35-39	1	1	0	0	0	1	0	0	0
40-44	4	1	1	0	0	0	1	0	0
45-49	10	10	8	9	9	10	9	10	9
50-54	96	97	90	93	108	125	136	115	119
55-59	612	634	668	622	660	771	914	971	828
60-64	15558	16560	18862	19931	18784	20165	23531	28846	28976
65-69	25205	26828	30062	34300	36237	34710	37803	43978	55861
70-74	26869	24471	26606	30371	34884	37079	36066	39825	46454
75-79	25320	21187	19671	21791	25357	29599	31927	31507	35245
80-84	18033	17228	14744	14009	15850	18842	22314	24382	24497
85-89	9055	9559	9194	7954	7662	8769	10562	12578	13815
90-94	3446	3451	3684	3563	3111	3033	3504	4268	5108
95 Y MÁS	618	801	795	875	847	753	761	901	1127
<b>TOTALES</b>	<b>124828</b>	<b>120831</b>	<b>124385</b>	<b>133519</b>	<b>143512</b>	<b>153856</b>	<b>167528</b>	<b>187379</b>	<b>212038</b>
MUJERES		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	5	2	2	2	2	2	2	2	2
45-49	15	18	15	18	19	18	16	18	18
50-54	281	270	248	254	303	319	293	279	301
55-59	1569	1781	1810	1655	1736	2059	2202	1944	1910
60-64	16341	17331	21336	21911	20070	21183	25149	27032	23663
65-69	26037	26893	30986	38085	38896	35986	38506	45400	49413
70-74	29906	26412	28040	32820	40438	41351	38547	41609	49007
75-79	28982	25871	22757	24193	28260	34573	35023	32502	34969
80-84	23455	23193	20758	18285	19291	22353	27153	27300	24940
85-89	14377	17158	17767	16588	14971	16294	19301	23791	24188
90-94	6367	7368	9157	9746	9422	8689	9798	11941	15015
95 Y MÁS	1310	1849	2128	2726	2857	2839	2588	3070	3823
<b>TOTALES</b>	<b>148645</b>	<b>148145</b>	<b>155004</b>	<b>166281</b>	<b>176264</b>	<b>185666</b>	<b>198578</b>	<b>214888</b>	<b>227248</b>



### II.3 PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES POR EDAD AVANZADA S/SEXO

TOTALES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
70-74	4281	3365	3378	3935	4734	4954	4716	5146	6063	
75-79	7597	3822	2984	2974	3502	4217	4417	4237	4662	
80-84	8669	5730	2846	2250	2271	2693	3253	3413	3276	
85-89	4481	5778	3797	1874	1544	1606	1950	2389	2506	
90-94	1599	2197	2861	1841	914	788	846	1058	1320	
95 Y MÁS	323	452	644	807	440	249	228	250	324	
<b>TOTALES</b>	<b>26,950</b>	<b>21,344</b>	<b>16,511</b>	<b>13,682</b>	<b>13,405</b>	<b>14,507</b>	<b>15,411</b>	<b>16,492</b>	<b>18,150</b>	

HOMBRES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
70-74	2394	1761	1653	1848	2143	2295	2234	2467	2898	
75-79	3010	2112	1547	1455	1666	1957	2121	2102	2360	
80-84	2692	2047	1471	1099	1058	1240	1478	1623	1637	
85-89	971	1424	1080	791	597	584	695	833	920	
90-94	213	382	547	414	308	235	233	281	338	
95 Y MÁS	38	50	99	129	94	74	58	59	74	
<b>TOTALES</b>	<b>9318</b>	<b>7775</b>	<b>6398</b>	<b>5736</b>	<b>5867</b>	<b>6385</b>	<b>6819</b>	<b>7365</b>	<b>8228</b>	

MUJERES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
70-74	1887	1604	1725	2088	2591	2659	2481	2679	3165	
75-79	4586	1710	1437	1519	1837	2260	2296	2135	2302	
80-84	5978	3683	1375	1151	1212	1452	1775	1790	1639	
85-89	3509	4354	2717	1083	947	1022	1255	1555	1586	
90-94	1386	1815	2314	1427	606	553	613	777	982	
95 Y MÁS	285	402	544	678	346	175	171	191	249	
<b>TOTALES</b>	<b>17632</b>	<b>13568</b>	<b>10113</b>	<b>7946</b>	<b>7538</b>	<b>8122</b>	<b>8591</b>	<b>9127</b>	<b>9922</b>	

## II.4 PROYECCION DEL STOCK COMPLETO TOTAL DE JUBILACIONES SEGÚN SEXO

TOTALES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	40	30	32	31	31	30	31	33	37	
25-29	173	170	146	154	155	152	151	157	170	
30-34	199	321	303	268	280	283	277	277	291	
35-39	407	470	636	601	540	564	569	559	560	
40-44	657	754	871	1112	1031	942	982	992	975	
45-49	1286	1265	1400	1621	1985	1850	1697	1771	1789	
50-54	2713	2791	2656	2875	3347	3966	3701	3414	3577	
55-59	6193	7295	7535	7043	7538	8827	10200	9472	8844	
60-64	37635	40476	48108	50026	46580	49702	58415	67431	63159	
65-69	58588	60404	68871	81791	84881	79948	86377	101133	119297	
70-74	69339	61057	64352	74623	89133	92839	88371	96501	113152	
75-79	68742	57726	51100	54284	63481	76118	79432	75999	83419	
80-84	54636	51233	43505	38880	41496	48781	58682	61322	58700	
85-89	30038	35365	34151	29966	27263	29605	35391	43158	45101	
90-94	12243	14001	17074	16830	15254	14129	15715	19224	23887	
95 Y MÁS	2414	3327	3839	4796	4625	4362	4047	4687	5874	
<b>TOTALES</b>	<b>345,303</b>	<b>336,687</b>	<b>344,579</b>	<b>364,901</b>	<b>387,622</b>	<b>412,095</b>	<b>444,039</b>	<b>486,129</b>	<b>528,832</b>	
HOMBRES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	37	28	29	29	29	28	29	31	34	
25-29	132	137	114	118	119	117	116	121	131	
30-34	144	242	237	204	211	212	209	208	218	
35-39	275	312	448	439	382	393	396	390	390	
40-44	432	485	552	750	721	635	653	658	649	
45-49	770	788	864	989	1287	1248	1100	1131	1141	
50-54	1379	1478	1452	1576	1812	2302	2246	1981	2038	
55-59	2698	3179	3371	3231	3486	4031	5032	4962	4378	
60-64	18498	19905	22823	24120	22828	24564	28610	35332	35144	
65-69	28654	30104	33839	38760	40971	39314	42852	49828	63426	
70-74	33321	29282	31224	35682	41150	43788	42643	47106	54965	
75-79	31607	26491	23665	25675	29911	35050	37844	37398	41859	
80-84	22781	21504	18443	16847	18680	22229	26428	28904	29081	
85-89	10856	12078	11464	9950	9206	10336	12462	14897	16378	
90-94	3956	4151	4655	4438	3892	3641	4130	5035	6050	
95 Y MÁS	709	920	969	1107	1051	944	910	1062	1330	
<b>TOTALES</b>	<b>156250</b>	<b>151085</b>	<b>154149</b>	<b>163918</b>	<b>175737</b>	<b>188832</b>	<b>205660</b>	<b>229044</b>	<b>257211</b>	
MUJERES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	3	2	2	2	2	2	2	3	3	
25-29	41	34	32	35	36	35	35	37	39	
30-34	56	79	66	64	69	71	69	69	73	
35-39	132	158	188	161	159	171	173	169	170	
40-44	225	269	319	361	309	307	329	333	326	
45-49	516	477	536	632	698	602	597	640	648	
50-54	1334	1313	1204	1299	1535	1664	1455	1433	1539	
55-59	3495	4116	4164	3812	4052	4796	5168	4511	4466	
60-64	19136	20571	25285	25905	23752	25138	29805	32099	28015	
65-69	29933	30300	35032	43031	43910	40633	43525	51305	55872	
70-74	36018	31775	33129	38941	47983	49051	45729	49394	58187	
75-79	37135	31235	27435	28609	33571	41069	41588	38601	41560	
80-84	31855	29729	25063	22034	22816	26552	32254	32418	29620	
85-89	19182	23287	22687	20016	18057	19268	22929	28261	28723	
90-94	8288	9851	12419	12392	11361	10488	11584	14188	17837	
95 Y MÁS	1705	2407	2870	3688	3574	3418	3137	3624	4544	
<b>TOTALES</b>	<b>189053</b>	<b>185602</b>	<b>190430</b>	<b>200983</b>	<b>211885</b>	<b>223264</b>	<b>238379</b>	<b>257085</b>	<b>271621</b>	

## II.5 PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES SEGÚN REGIMEN

TOTALES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	40	30	32	31	31	30	31	33	37	
25-29	173	170	146	154	155	152	151	157	170	
30-34	199	321	303	268	280	283	277	277	291	
35-39	407	470	636	601	540	564	569	559	560	
40-44	657	754	871	1112	1031	942	982	992	975	
45-49	1286	1265	1400	1621	1985	1850	1697	1771	1789	
50-54	2713	2791	2656	2875	3347	3966	3701	3414	3577	
55-59	6193	7295	7535	7043	7538	8827	10200	9472	8844	
60-64	37635	40476	48108	50026	46580	49702	58415	67431	63159	
65-69	58588	60404	68871	81791	84881	79948	86377	101133	119297	
70-74	69339	61057	64352	74623	89133	92839	88371	96501	113152	
75-79	68742	57726	51100	54284	63481	76118	79432	75999	83419	
80-84	54636	51233	43505	38880	41496	48781	58682	61322	58700	
85-89	30038	35365	34151	29966	27263	29605	35391	43158	45101	
90-94	12243	14001	17074	16830	15254	14129	15715	19224	23887	
95 Y MÁS	2414	3327	3839	4796	4625	4362	4047	4687	5874	
<b>TOTALES</b>	<b>345.303</b>	<b>336.687</b>	<b>344.579</b>	<b>364.901</b>	<b>387.622</b>	<b>412.095</b>	<b>444.039</b>	<b>486.129</b>	<b>528.832</b>	

SOLIDARIO		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	5	3	4	3	3	3	3	3	4	
25-29	60	19	15	16	15	15	15	16	17	
30-34	94	97	33	27	29	28	27	27	29	
35-39	226	187	179	63	52	55	54	53	54	
40-44	371	342	321	290	105	88	92	92	91	
45-49	782	577	550	561	494	181	154	160	160	
50-54	1727	1343	1047	1018	1094	941	347	296	308	
55-59	5429	3735	3090	2499	2463	2730	2277	844	728	
60-64	34986	32917	20744	17828	14793	14780	16874	14199	5284	
65-69	57042	55038	54574	33691	29353	24730	25030	28737	23514	
70-74	68777	59006	58107	58434	36114	31808	27101	27696	31938	
75-79	68641	57233	49358	48973	49612	30698	27131	23210	23810	
80-84	54613	51157	43140	37568	37446	38141	23733	20983	17925	
85-89	30037	35351	34103	29729	26360	26737	27740	17777	15851	
90-94	12243	14001	17068	16808	15139	13664	14194	15081	9970	
95 Y MÁS	2414	3327	3838	4794	4619	4325	3895	4195	4528	
<b>TOTALES</b>	<b>337448</b>	<b>314333</b>	<b>286172</b>	<b>252301</b>	<b>217691</b>	<b>188926</b>	<b>168668</b>	<b>153370</b>	<b>134210</b>	

MIXTO		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	35	27	27	28	28	27	28	30	33	
25-29	114	151	132	137	140	137	136	142	153	
30-34	105	224	270	242	252	255	250	250	262	
35-39	181	283	457	537	488	509	515	506	507	
40-44	286	413	549	822	926	854	890	900	884	
45-49	504	688	850	1060	1491	1668	1543	1611	1629	
50-54	986	1449	1609	1857	2253	3025	3354	3118	3269	
55-59	763	3560	4445	4544	5076	6097	7923	8629	8116	
60-64	2649	7560	27364	32198	31786	34921	41541	53232	57875	
65-69	1545	5367	14296	48100	55528	55218	61347	72395	95783	
70-74	562	2051	6246	16189	53019	61030	61271	68805	81214	
75-79	101	493	1742	5312	13870	45421	52301	52788	59609	
80-84	23	76	366	1312	4050	10639	34949	40339	40775	
85-89	1	14	48	237	903	2867	7651	25382	29250	
90-94	0	0	6	22	115	465	1520	4142	13917	
95 Y MÁS	0	0	0	2	7	36	152	491	1346	
<b>TOTALES</b>	<b>7855</b>	<b>22354</b>	<b>58407</b>	<b>112600</b>	<b>169930</b>	<b>223170</b>	<b>275371</b>	<b>332759</b>	<b>394623</b>	

## II.6 PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES REGIMEN SOLIDARIO S/SEXO

SOLIDARIO		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	1	1	0	0	0	0	0	0	0
20-24	5	3	4	3	3	3	3	3	4
25-29	60	19	15	16	15	15	15	16	17
30-34	94	97	33	27	29	28	27	27	29
35-39	226	187	179	63	52	55	54	53	54
40-44	371	342	321	290	105	88	92	92	91
45-49	782	577	550	561	494	181	154	160	160
50-54	1727	1343	1047	1018	1094	941	347	296	308
55-59	5429	3735	3090	2499	2463	2730	2277	844	728
60-64	34986	32917	20744	17828	14793	14780	16874	14199	5284
65-69	57042	55038	54574	33691	29353	24730	25030	28737	23514
70-74	68777	59006	58107	58434	36114	31808	27101	27696	31938
75-79	68641	57233	49358	48973	49612	30698	27131	23210	23810
80-84	54613	51157	43140	37568	37446	38141	23733	20983	17925
85-89	30037	35351	34103	29729	26360	26737	27740	17777	15851
90-94	12243	14001	17068	16808	15139	13664	14194	15081	9970
95 Y MÁS	2414	3327	3838	4794	4619	4325	3895	4195	4528
<b>TOTALES</b>	<b>337448</b>	<b>314333</b>	<b>286172</b>	<b>252301</b>	<b>217691</b>	<b>188926</b>	<b>168668</b>	<b>153370</b>	<b>134210</b>

HOMBRES		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	1	1	0	0	0	0	0	0	0
20-24	5	3	4	3	3	3	3	3	3
25-29	47	16	12	13	12	12	12	12	13
30-34	68	76	26	20	22	21	21	21	22
35-39	154	124	131	47	37	38	38	37	37
40-44	249	218	202	203	74	60	62	61	60
45-49	455	355	328	337	334	124	100	102	102
50-54	845	678	548	526	579	569	214	173	177
55-59	2321	1515	1259	1044	1038	1206	1185	451	362
60-64	16973	15749	8680	7448	6334	6494	7905	7787	2974
65-69	27692	27085	26059	13970	12221	10595	11040	13609	13080
70-74	32929	28058	27813	27093	14476	12876	11352	11994	14942
75-79	31536	26154	22657	22847	22673	12294	11117	9948	10650
80-84	22764	21453	18201	16115	16589	16779	9184	8472	7725
85-89	10855	12069	11436	9815	8796	9155	9355	5118	4786
90-94	3956	4150	4651	4427	3838	3475	3650	3764	2062
95 Y MÁS	709	920	969	1106	1049	928	864	929	974
<b>TOTALES</b>	<b>151559</b>	<b>138624</b>	<b>122975</b>	<b>105015</b>	<b>88073</b>	<b>74628</b>	<b>66101</b>	<b>62481</b>	<b>57970</b>

MUJERES		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-29	12	4	3	4	4	4	3	4	4
30-34	26	21	7	6	7	7	7	7	7
35-39	72	63	48	17	15	16	16	16	16
40-44	122	124	119	87	31	29	30	31	30
45-49	327	222	222	224	160	58	54	57	58
50-54	882	665	499	492	515	372	133	123	131
55-59	3108	2220	1831	1454	1425	1523	1092	393	366
60-64	18013	17168	12064	10379	8459	8287	8969	6413	2311
65-69	29350	27953	28516	19721	17132	14135	13991	15128	10434
70-74	35848	30948	30293	31341	21639	18932	15749	15702	16996
75-79	37104	31079	26701	26125	26939	18404	16014	13262	13161
80-84	31849	29704	24939	21453	20857	21362	14549	12511	10200
85-89	19182	23282	22667	19914	17564	17582	18385	12658	11064
90-94	8288	9851	12416	12381	11301	10189	10544	11317	7907
95 Y MÁS	1705	2407	2870	3687	3570	3397	3030	3266	3554
<b>TOTALES</b>	<b>185889</b>	<b>175710</b>	<b>163197</b>	<b>147287</b>	<b>129619</b>	<b>114297</b>	<b>102567</b>	<b>90889</b>	<b>76240</b>

## II.7 PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES REGIMEN MIXTO S/SEXO

MIXTO		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	35	27	27	28	28	27	28	30	33
25-29	114	151	132	137	140	137	136	142	153
30-34	105	224	270	242	252	255	250	250	262
35-39	181	283	457	537	488	509	515	506	507
40-44	286	413	549	822	926	854	890	900	884
45-49	504	688	850	1060	1491	1668	1543	1611	1629
50-54	986	1449	1609	1857	2253	3025	3354	3118	3269
55-59	763	3560	4445	4544	5076	6097	7923	8629	8116
60-64	2649	7560	27364	32198	31786	34921	41541	53232	57875
65-69	1545	5367	14296	48100	55528	55218	61347	72395	95783
70-74	562	2051	6246	16189	53019	61030	61271	68805	81214
75-79	101	493	1742	5312	13870	45421	52301	52788	59609
80-84	23	76	366	1312	4050	10639	34949	40339	40775
85-89	1	14	48	237	903	2867	7651	25382	29250
90-94	0	0	6	22	115	465	1520	4142	13917
95 Y MÁS	0	0	0	2	7	36	152	491	1346
<b>TOTALES</b>	<b>7855</b>	<b>22354</b>	<b>58407</b>	<b>112600</b>	<b>169930</b>	<b>223170</b>	<b>275371</b>	<b>332759</b>	<b>394623</b>

HOMBRES		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	32	25	25	26	26	25	26	28	31
25-29	85	121	103	106	107	105	104	109	118
30-34	76	166	211	184	189	192	188	188	196
35-39	121	188	317	392	345	354	358	353	353
40-44	184	268	350	547	647	576	592	597	589
45-49	315	433	537	653	954	1124	1000	1029	1039
50-54	534	800	905	1050	1233	1733	2032	1808	1861
55-59	377	1664	2112	2187	2448	2825	3847	4511	4015
60-64	1525	4156	14143	16672	16494	18070	20705	27545	32170
65-69	962	3019	7780	24790	28750	28720	31813	36219	50346
70-74	392	1224	3410	8589	26675	30912	31291	35112	40023
75-79	71	337	1008	2828	7238	22756	26727	27450	31209
80-84	16	51	242	732	2091	5450	17244	20432	21356
85-89	1	9	28	135	410	1181	3107	9779	11592
90-94	0	0	4	11	54	166	480	1271	3987
95 Y MÁS	0	0	0	1	3	15	45	133	356
<b>TOTALES</b>	<b>4691</b>	<b>12462</b>	<b>31174</b>	<b>58903</b>	<b>87664</b>	<b>114204</b>	<b>139559</b>	<b>166563</b>	<b>199241</b>

MUJERES		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	2	2	2	2	2	2	2	2	2
25-29	29	30	29	32	33	32	31	33	35
30-34	30	58	59	58	63	64	62	62	66
35-39	60	95	140	145	143	154	157	153	154
40-44	103	145	199	275	279	278	299	302	295
45-49	189	255	314	407	538	544	543	583	590
50-54	452	648	705	807	1021	1292	1321	1310	1408
55-59	387	1896	2333	2358	2628	3272	4076	4117	4101
60-64	1124	3403	13221	15526	15292	16851	20836	25687	25705
65-69	583	2347	6517	23310	26778	26498	29534	36176	45437
70-74	170	827	2835	7600	26344	30118	29980	33692	41191
75-79	30	156	733	2484	6632	22664	25574	25339	28400
80-84	7	25	124	580	1959	5189	17705	19907	19419
85-89	0	5	19	102	493	1686	4544	15602	17658
90-94	0	0	3	11	60	299	1041	2871	9930
95 Y MÁS	0	0	0	1	4	21	106	359	990
<b>TOTALES</b>	<b>3164</b>	<b>9892</b>	<b>27233</b>	<b>53697</b>	<b>82266</b>	<b>108966</b>	<b>135812</b>	<b>166196</b>	<b>195382</b>

## II.8 PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES REGIMEN SOLIDARIO S/CAUSAL

INVALIDEZ		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	5	3	3	3	3	3	3	3	4	
25-29	60	19	15	15	15	15	15	16	17	
30-34	93	97	33	27	28	28	27	27	29	
35-39	225	186	179	63	52	54	54	53	54	
40-44	364	340	320	290	105	88	91	92	90	
45-49	770	563	541	552	487	179	151	156	158	
50-54	1523	1194	921	901	965	833	308	263	273	
55-59	3545	2593	2133	1707	1690	1873	1591	591	509	
60-64	5470	5569	3803	3203	2621	2622	2949	2447	914	
65-69	7263	6281	6485	4351	3712	3074	3101	3507	2863	
70-74	8265	6716	5922	6181	4165	3586	2996	3045	3459	
75-79	6842	6831	5610	4981	5237	3533	3051	2560	2610	
80-84	4478	5081	5147	4277	3821	4030	2731	2359	1977	
85-89	2125	2869	3392	3543	3044	2745	2951	2040	1775	
90-94	832	986	1372	1680	1802	1597	1464	1615	1142	
95 Y MÁS	163	224	273	387	481	519	462	432	488	
<b>TOTALES</b>	<b>42023</b>	<b>39553</b>	<b>36148</b>	<b>32161</b>	<b>28228</b>	<b>24779</b>	<b>21947</b>	<b>19208</b>	<b>16362</b>	

VEJEZ		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
25-29	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
30-34	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
35-39	1	1	0	0	0	1	0	0	0	
40-44	8	2	2	1	0	0	1	0	0	
45-49	12	15	9	9	7	3	2	3	2	
50-54	204	149	126	117	129	108	39	33	35	
55-59	1884	1142	958	791	772	857	686	253	219	
60-64	29515	27348	16940	14625	12172	12158	13925	11752	4370	
65-69	49780	48757	48089	29340	25641	21655	21929	25231	20651	
70-74	56415	49190	49274	49318	30154	26629	22741	23257	26869	
75-79	54272	46753	41005	41436	41776	25584	22671	19436	19949	
80-84	41480	40399	35276	31222	31675	32113	19779	17533	15009	
85-89	23432	26713	26947	24395	21897	22613	23339	14821	13253	
90-94	9813	10819	12839	13303	12463	11342	12004	12681	8314	
95 Y MÁS	1928	2650	2922	3601	3703	3570	3223	3551	3804	
<b>TOTALES</b>	<b>268746</b>	<b>253938</b>	<b>234387</b>	<b>208159</b>	<b>180390</b>	<b>156633</b>	<b>140341</b>	<b>128549</b>	<b>112477</b>	

EDAD AVANZADA		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
70-74	4096	3100	2912	2935	1796	1593	1363	1394	1610	
75-79	7527	3649	2744	2556	2598	1581	1409	1214	1251	
80-84	8655	5677	2717	2069	1951	1998	1223	1091	939	
85-89	4480	5769	3764	1790	1420	1380	1449	915	823	
90-94	1599	2197	2857	1825	873	725	726	786	513	
95 Y MÁS	323	452	643	806	435	237	209	212	236	
<b>TOTALES</b>	<b>26680</b>	<b>20843</b>	<b>15637</b>	<b>11981</b>	<b>9074</b>	<b>7513</b>	<b>6380</b>	<b>5613</b>	<b>5371</b>	

## II.9 PROYECCION DEL STOCK COMPLETO DE JUBILACIONES REGIMEN MIXTO S/CAUSAL

INVALIDEZ		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	35	27	27	28	28	27	28	30	33	
25-29	114	151	132	137	140	137	136	142	153	
30-34	105	224	270	242	252	255	250	250	262	
35-39	181	283	457	537	488	509	515	506	507	
40-44	285	411	548	820	924	852	888	898	882	
45-49	491	674	836	1042	1471	1643	1520	1587	1604	
50-54	813	1230	1397	1628	1971	2689	2963	2757	2884	
55-59	467	2287	2925	3059	3452	4124	5494	5968	5597	
60-64	265	1016	4106	4981	5104	5732	6786	9106	9607	
65-69	83	402	1337	5055	6037	6177	6967	8248	11160	
70-74	17	93	406	1316	4912	5869	6047	6875	8169	
75-79	1	14	79	345	1125	4197	5014	5192	5934	
80-84	0	1	11	60	264	864	3231	3868	4010	
85-89	0	0	1	7	42	190	627	2361	2817	
90-94	0	0	0	0	4	22	102	342	1302	
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	1	7	34	113	
<b>TOTALES</b>	<b>2857</b>	<b>6815</b>	<b>12531</b>	<b>19258</b>	<b>26212</b>	<b>33287</b>	<b>40576</b>	<b>48161</b>	<b>55034</b>	

VEJEZ		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
40-44	1	1	1	2	2	2	2	2	2	
45-49	13	13	14	18	20	26	23	24	25	
50-54	173	218	212	229	283	336	391	361	384	
55-59	296	1272	1520	1485	1624	1973	2429	2661	2519	
60-64	2383	6544	23258	27217	26683	29189	34755	44126	48268	
65-69	1462	4965	12960	43045	49491	49041	54379	64148	84624	
70-74	360	1693	5373	13873	45169	51801	51871	58178	68592	
75-79	30	305	1423	4548	11840	38588	44279	44574	50264	
80-84	8	22	226	1071	3466	9081	29688	34149	34428	
85-89	1	5	13	146	736	2451	6524	21547	24751	
90-94	0	0	2	6	70	379	1298	3529	11808	
95 Y MÁS	0	0	0	1	2	23	125	420	1145	
<b>TOTALES</b>	<b>4727</b>	<b>15038</b>	<b>45002</b>	<b>91641</b>	<b>139386</b>	<b>182889</b>	<b>225765</b>	<b>273719</b>	<b>326810</b>	

EDAD AVANZADA		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
70-74	185	265	467	1000	2938	3361	3352	3752	4453	
75-79	70	173	240	418	904	2635	3008	3022	3411	
80-84	15	53	129	181	320	695	2030	2322	2337	
85-89	1	9	34	84	124	227	501	1474	1683	
90-94	0	0	4	16	41	64	120	272	807	
95 Y MÁS	0	0	0	1	5	12	19	38	87	
<b>TOTALES</b>	<b>270</b>	<b>501</b>	<b>874</b>	<b>1701</b>	<b>4332</b>	<b>6993</b>	<b>9031</b>	<b>10879</b>	<b>12779</b>	





**PROYECCION FINANCIERA DEL SISTEMA PROVISIONAL  
CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR EL  
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**- ANALISIS DE LA EVOLUCION DE PENSIONISTAS -**



**PROYECCION FINANCIERA DEL SISTEMA PROVISIONAL  
CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR EL  
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**- ANALISIS DE LA EVOLUCION DE PENSIONISTAS -**

**1. Introducción**

Es importante aclarar que el método de proyecciones, es un método de cálculo, cuya esencia consiste en calcular por adelantado, sobre la base de hipótesis demográficas, la evolución probable de un régimen, año tras año, y por un período futuro suficientemente largo. Este método, proporciona una imagen numérica de la evolución probable del régimen, y se convierte en un instrumento indispensable para integrar los costos de la Seguridad Social en las previsiones o planificaciones económicas generales a mediano y largo plazo.

El análisis que se realizará a continuación constituye uno de los capítulos de las proyecciones físicas del Informe General sobre la Proyección del Sistema Previsional administrado por el instituto, y corresponde a las pensiones de sobrevivencia.

Las pensiones de sobrevivencia podríamos definir las como el último eslabón dentro de la cadena de prestaciones contributivas otorgadas por el Banco de Previsión Social, ya que su origen es el fallecimiento de un afiliado, ya sea que el mismo se encuentre en actividad o en goce de prestación de jubilación o subsidio transitorio.

Esta prestación, a diferencia de las otras, no es sólo una relación que definiríamos de “uno a uno”, ya que el fallecimiento de un activo (o jubilado) genera “una pensión” que puede estar constituida por uno o varios “pensionistas”. Es así que tenemos una “cédula pensionaria”, generada por el fallecido, y constituida por la concurrencia de beneficiarios entre los que se distribuirá la asignación de pensión.

El presente estudio analiza específicamente las características de los pensionistas, considerando diferentes variables que se consideraron relevantes: su sexo, su edad, el tipo de beneficiario (de viudez o de orfandad) y el tipo de causante (activos, nuevos jubilados, o jubilados del stock).

Se consideró que en esta primera instancia, no era conveniente el estudio del número de las “cédulas pensionarias”, ya que no se contaba con esta información para el stock inicial. De todas maneras el análisis de las nuevas cédulas pensionarios se desarrollará en el capítulo correspondiente a la proyección financiera de las pensiones de sobrevivencia.

## 2. Descripción general del régimen pensionario

De conformidad con el artículo 25 de la ley 16713 son beneficiarios con derecho a pensión las personas viudas; los hijos solteros incapaces o los capaces menores de veintiún años, excepto cuanto se trate de mayores de dieciocho años de edad que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación; los padres absolutamente incapacitados para el trabajo y las personas divorciadas.

En este documento se considerarán todas las situaciones excepto el caso de los padres incapacitados y las personas divorciadas puesto que no se dispone de información suficiente para realizar los cálculos probabilísticos asociados.

El artículo 26 de la ley establece las condiciones para tener derecho a esta prestación;

Condiciones económicas: Para las viudas sus ingresos mensuales no deben superar la suma de \$15.000 (valores a mayo de 1995); para los viudos, deberán acreditar la dependencia económica del causante o la carencia de ingresos suficientes.

Condiciones de edad: Cuando los viudos tengan entre treinta y treinta y nueve años de edad a la fecha de fallecimiento del causante, la pensión se servirá por el término de cinco años. Cuando sean menores de treinta años de edad, por el término de dos años. Los límites anteriores no serán de aplicación cuando el beneficiario tuviese incapacitado para todo trabajo; integren el núcleo familiar del beneficiario hijos solteros menores de veintiún años de edad, en cuyo caso se servirá hasta que éstos alcancen dicha edad. Además las beneficiarias viudas que tengan cuarenta o más años de edad a la fecha de fallecimiento del causante, o que cumplan esa edad en goce del beneficio de la pensión, tendrán el derecho pensionario durante toda su vida.

La asignación de pensión se determina aplicando un porcentaje sobre el sueldo básico de pensión (equivalente a la jubilación que le hubiere correspondido al causante a la fecha de fallecimiento). Estos porcentajes varían según diversas circunstancias, los más importantes son: - 75% si se trata de personas viudas cuando exista núcleo familiar, o concurrencia con hijos no integrantes del mismo; - 66% si se trata exclusivamente de la viuda o viudo, o hijos del causante.

## 3. Aspectos metodológicos

Se parte del "stock" actual de pensiones de sobrevivencia (año 2003), desagregado por sexo y edad, y se incorporan las nuevas pensiones ocasionadas por un fallecimiento, de acuerdo a las categorías que la generan: activos, pasivos del stock actual de jubilaciones y pasivos de las nuevas jubilaciones. Las "altas" se determinan a partir de las probabilidades de generar pensión a diferentes edades y según la integración de la cédula pensionaria.

Hay tres condiciones del generante que intervienen en el cálculo: el nivel de ingreso, el sexo y el tipo de beneficiarios (viuda/o, con copartícipe hijo varón, con copartícipe hija mujer o con ambos). La dinámica es compleja porque estas probabilidades no solo difieren al momento de la causal pensionaria sino también porque varían con el cambio de la estructura de la cédula pensionaria en cada año posterior a la fecha de fallecimiento del causante.

### **3.1. Pensión de viuda/o supérstite**

En este caso, en las proyecciones hay que superar una doble dificultad: primero distinguir la categoría de la viuda/o: viuda/o de activos, viuda/o del stock de jubilados o viuda de nuevas jubilaciones. La segunda dificultad, viene de que las viudas/os son clasificadas según su edad, que no es dada sino indirectamente como función de la edad del esposo/a muerto/a.

Es por ello, que en primer término se realizó, a partir de las estadísticas vitales, una estimación de las diferencias promedio de edades entre los esposos. El resultado de esta estimación fue que las mujeres en promedio se casan con hombres tres años mayores.

Por otra parte, existen para ambos sexos dos conceptos básicos que limitan la probabilidad en cuestión:

En primer término se debe considerar la probabilidad de estar casado a la edad de fallecimiento, para lo cual recurrimos a información del Censo de población y de la encuesta de Hogares confeccionadas por el INE.

En segundo término la probabilidad de que la persona casada sobreviviente tenga ingresos inferiores a los que legal y reglamentariamente se han establecido para acceder a una pensión por supervivencia. La fuente de información fue también en este caso la Encuesta de Hogares del INE.

Así obtenemos la probabilidad condicional aplicable, puesto que ambas condiciones se deben cumplir a la vez para que se pueda generar una pensión de supervivencia por parte de un cónyuge supérstite.

En los anexo II y III, figura el detalle de las probabilidades asociadas al fallecimiento de todas las edades consideradas en el análisis.

### **3.2. Pensiones con hijos beneficiarios**

También en el caso de hijos beneficiarios, nos encontramos con la misma dificultad que en el caso de las viudas: éstos son clasificados según su edad, que no es dada sino indirectamente como función de la edad del esposo/a muerto/a.

Se hace necesario conocer, además de la probabilidad de que el fallecido esté casado, la cantidad de hijos en edad de percibir pensión y la edad de dichos hijos.

La estimación de las edades a las que en promedio nacen los hijos también fue realizada a partir de las estadísticas vitales.

En este caso se considera el caso promedio de que un hombre tiene un hijo de sexo masculino a los 27 años de edad y una hija mujer a los 30 años. Por lo tanto, si fallece antes de esa edad no se generaría una pensión por los hijos, mientras que si fallece con posterioridad a los 27, se generará una pensión para un hijo siempre que un varón nacido cuando tenía 27 años haya sobrevivido hasta la edad de fallecimiento. Se aplica un razonamiento similar para las hijas mujeres pero partiendo de una edad de 30 años para los hombres.

### 3.3. Tipología de estados posibles

Las probabilidades que se requieren calcular para la estimación del costo de las pensiones de sobrevivencia deben estar referidas a la situación o estado en que se encuentra el grupo familiar del afiliado fallecido, en el momento del fallecimiento y en los años siguientes a dicho suceso.

Como consideramos la posible coparticipación de la esposa, un hijo y una hija, los estados a tener en cuenta estarán referidos a los diversos casos posibles en cuanto a la integración de la cédula pensionaria.

En tal sentido se presentan una serie de combinaciones. A modo de ejemplo, tenemos los siguientes casos, para un año cualquiera a partir del fallecimiento del causante, donde las tres letras finales representarán, en nuestra notación, el caso considerado:

VVV : En este caso existen tres coparticipes : viuda, hijo e hijas.

La viuda(viudo) cumple con los requisitos de ingresos y los hijos son menores de 21 años.

VMM: Tiene derecho la viuda y no los hijos. La viuda(viudo) cumple con los requisitos de ingresos y los hijos son mayores de 21 años o están fallecidos.

VMV: En este caso, tiene derecho la viuda y la hija mujer, y no el hijo varón. La viuda(viudo) cumple con los requisitos de ingresos y el hijo varón es mayor de 21 años o está fallecido, mientras que la hija es menor de 21 años.

Así como en los tres casos ejemplificados, se combinarán todas las situaciones posibles entre viuda/o e hijos, los que darán lugar a pensiones de sobrevivencia, con la única excepción de que la viuda supere el límite de ingresos, o ya haya fallecido, y que ambos hijos sean mayores de 21 años o hayan fallecido: MMM.

### 3.4. Estimación de las probabilidades de los distintos estados a la fecha de fallecimiento

#### Pensionistas del año 2003

Se parte de la información histórica con la información disponible sobre los pensionistas clasificados por edad simple y sexo, sin apertura por causante ni cédulas pensionarias.

A esta categoría de beneficiarios, las proyectamos aplicando las probabilidades de supervivencia anual que están asociadas a las tablas de mortalidad utilizadas en todo el horizonte de análisis.

### ► Pensiones y Pensionistas Generadas a partir del año 2004

En principio se utilizaron estadísticas básicas:

Probabilidad de estar casado al fallecimiento: PC(e)

Probabilidad de que el esposo/a tenga derecho a pensión PD(e) según el ingreso.

Edades de los esposos a la fecha de nacimiento de los hijos: Hijo varón e Hija mujer.

Adicionalmente, se establecieron relaciones de recurrencia, que fueron utilizadas en el cálculo de Probabilidad de los diversos estados posibles, para percibir pensiones de supervivencia.

En el año de fallecimiento:

$$Po(X) = PE(y) * PH(z) * PHM(w)$$

Donde:

- X=(y,z,w) con y, z, w variables binarias asociadas a la condición de tener derecho a la pensión de la/el viuda/o, hijo mayor e hija menor del/de la causante en condiciones de acceder a una pensión.

-PE(y) es la probabilidad de que el esposo esté en el estado que indica la variable y.

-PH(z) es la probabilidad de que el hijo varón esté en el estado que indica la variable z.

-PHM(w) es la probabilidad de que la hija mujer esté en el estado que indica la variable w.

Téngase presente que PE(y) está condicionada a las probabilidades PC(e) y PD(e), mientras que las asociadas a los hijos que estén con vida a la fecha de fallecimiento están condicionadas a no tener cumplidos los 21 años de edad.

b) En los años sucesivos:

$$Pt(X) = Pt-1(X) * tPt-1(X,X) + P t-1(NX) * tPt-1(NX,X) \quad \text{con } (t>1)$$

Donde

-NX está compuesto por el siguiente conjunto de situaciones:

$$NX = \{ (ny, z, w); (y, nz, w); ; (y, z, nw); (ny, nz, w); (ny, z, nw); (y, nz, nw); (ny, nz, nw) \}$$

- tPt-1(Y,Z) es la probabilidad de pasaje del conjunto de estados Y a estados Z entre los años t-1 y t.

También se realizó la estimación del número de cédulas pensionarias asociadas a los causantes a una edad "e" dada luego de transcurridos "n" años

fallecimiento de activos en el año t

$$CP(e,t+n) = MC(e,t) * Pn(X)$$

fallecimiento de pasivos

$$CP(e,t+n) = MJ(e,t) * Pn(X)$$

Donde :

-CP(e,t+n) número de cédulas pensionarias luego de transcurridos "n" años luego del fallecimiento del causante.

-MC(e,t) número de cotizantes muertos de edad e en el año t

-MJ(e,t) número de jubilados muertos de edad e en el año t

Estas expresiones se calculan para los diversos años de la proyección y por sexo, y según el afiliados estuviese en actividad o en goce de pasividad.

A partir del número de cédulas pensionarias se realiza una estimación del número de pensionistas, siempre teniendo en cuenta que se verifican X. Suponemos que se cumple la siguiente expresión: X = (y, z, w) donde y, z, w son variables binarias que expresan respectivamente si el esposo/sa, el hijo varón y por última la hija mujer tienen derecho a pensión. Para que ello ocurra cada variable debe ser igual a 1, en caso contrario la variable respectiva será nula.

Por lo tanto, si y= 1, el/la esposo/a tiene derecho a pensión por lo que las cédulas pensionarias CP(e,t+n) dan lugar a idéntico número de esposos/as beneficiarias, en caso contrario esas cédulas no dan lugar a beneficiarios esposos/as.

$$NPE(e,t+n) = \begin{matrix} CP(e,n) & \text{si } y=1 \\ = 0 & \text{si } y=0 \end{matrix}$$

Para el cálculo de los hijos e hijas pensionistas debemos tener en cuenta si z y w son iguales a 1 ó 0, en el primer casos CP(e,n) dará lugar a idéntico número de pensionistas hijos o a un número nulo.

$$NPH(e,t+n) = \begin{matrix} CP(e,n) & \text{si } z=1 \\ = 0 & \text{si } z=0 \end{matrix}$$

$$NPHM(e,t+n) = \begin{matrix} CP(e,n) & \text{si } w=1 \\ = 0 & \text{si } w=0 \end{matrix}$$



Donde:

- NPE (e,t+n) es el número de pensionistas esposos en  $t+n$  a partir del fallecimiento en  $t$  del causante de edad  $e$ .
- NPH (e,t+n) es el número de pensionistas hijos varones en  $t+n$  a partir del fallecimiento en  $t$  del causante de edad  $e$ .
- NPHM (e,t+n) es el número de pensionistas hijas mujeres en  $t+n$  a partir del fallecimiento en  $t$  del causante de edad  $e$ .

#### 4. Resultados

A continuación analizaremos algunos de los resultados que consideramos más relevantes, de todos los obtenidos en la proyección.

##### 4.1. Stock Inicial de Pensionistas

La proyección demográfica partió de una cantidad de pensiones de sobrevivencia, correspondiente al año 2003, a la que llamaremos "stock inicial". De este stock, se contaba con la apertura por sexo y edad simple, además del tipo de beneficiario generado.

Analizando entre estas cualidades la correspondiente al sexo, vemos que solamente un 3.8% es de sexo masculino, mientras que el 96.2% corresponde a las mujeres.

En este escenario y bajo esta óptica, las pensiones femeninas con edades menores de 21 representan un 1.2%, mientras que en el caso de los hombres, los mismos representan más del 29%. En el tramo de 21 a 60, al sexo masculino le corresponde el 17.8% y al femenino un 27%, mientras que en el tramo de mayores de 60, al sexo masculino le corresponde el 53% y al femenino casi el 72%. (ver gráfico 1)

Si analizamos los datos considerando como primer elemento relevante los tramos de edades, y además del sexo, para el caso de los pensionistas menores de 21 años, la distribución es prácticamente igualitaria, correspondiendo el 49% a los hombres y el 51% a las mujeres, por lo que las pensiones mayores a 20 son notoriamente femeninas. Esto es consecuencia de que con anterioridad a la Ley 16.713, eran muy pocos los casos en que un viudo obtenía pensión de sobrevivencia.

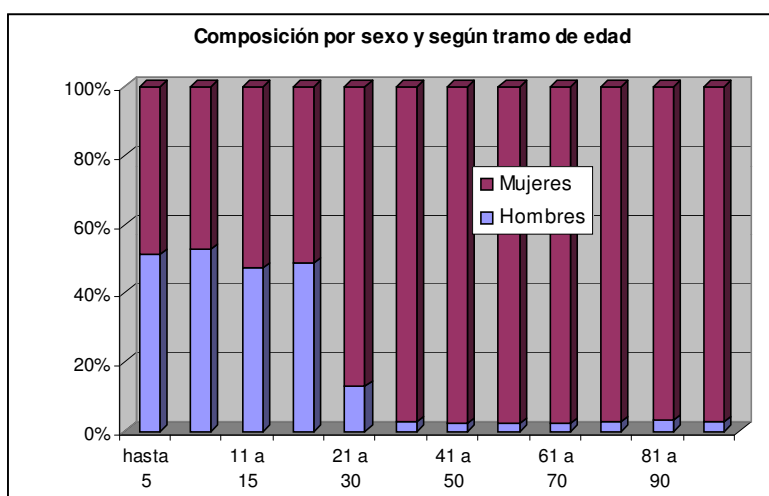
Cuadro 1. Composición del stock inicial por edad y sexo

	Hombres	Mujeres	Totales
Hasta 5 años	147	141	288
De 6 a 10 años	482	435	917
De 11 a 15 años	873	966	1.839
De 16 a 20 años	1.553	1.622	3.175

De 21 a 30 años	213	1.425	1.638
De 31 a 40 años	265	8.972	9.237
De 41 a 50 años	566	23.660	24.226
De 51 a 60 años	813	38.216	39.029
De 61 a 70 años	1.395	59.247	60.642
De 71 a 80 años	2.371	79.657	82.028
De 81 a 90 años	1.602	46.868	48.470
Mas de 90 años	163	6.250	6.414
Totales	10.443	267.459	277.902

Para las edades mayores a 20, tenemos el caso del tramo de 21 a 30, en el que el sexo masculino representa el 13% del tramo (una disminución de la participación de más de un 70% respecto de los tramos anteriores). Para los tramos de 31 y más, la participación masculina oscila entre un 2.1% y un 3%.

Gráfico 1.

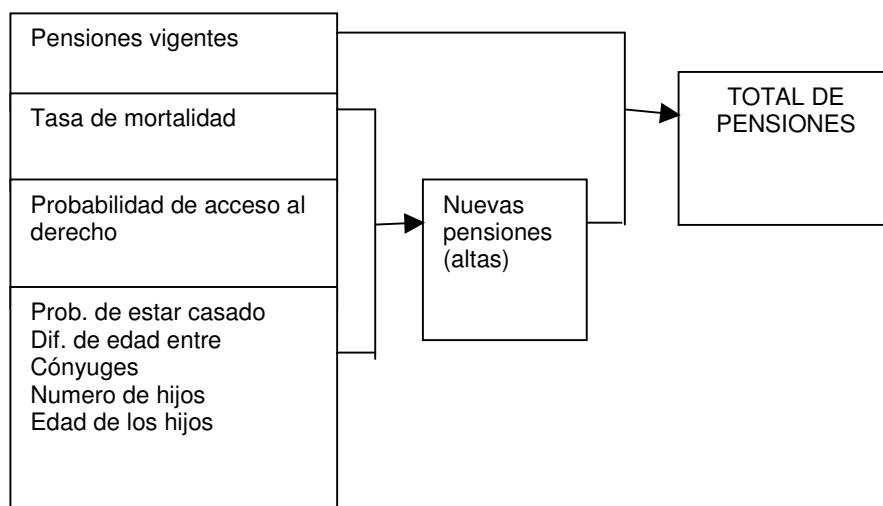


Tal cual fue descrito en el párrafo anterior, se puede visualizar claramente la incidencia del sexo femenino en las edades superiores a los 20 años, mientras que en las edades menores, la proporción es prácticamente la misma.

La edad media de este colectivo inicial de pensionistas es de 67 años, correspondiendo 53 años para el caso de los hombres, y 68 para las mujeres. Dentro del stock de pensionistas, no sólo hay una notoria mayoría de sexo femenino, sino que además son de mayor edad.

#### 4.2. Altas de Pensionistas del primer año

A los nuevos pensionistas que se generan año a año, los nombraremos como “altas”. Las altas de pensiones, pueden tener, como ya hemos visto, diferentes beneficiarios: el viudo, la viuda, los hijos menores hombres o las hijas menores mujeres, ya sea por sí mismos, o como combinación de todos. También pueden tener diferentes orígenes: pueden provenir del stock de jubilados, de los activos o de los nuevos jubilados. Las pensiones con beneficiarios hijos, solo provendrán de los activos, ya que es la única posibilidad existente como consecuencia de los supuestos de edades que hemos considerado.



Haremos un breve análisis de las altas de pensionistas del primer año, atendiendo a todos los criterios descriptos.

Cuadro 2. Altas de pensiones de Año 1

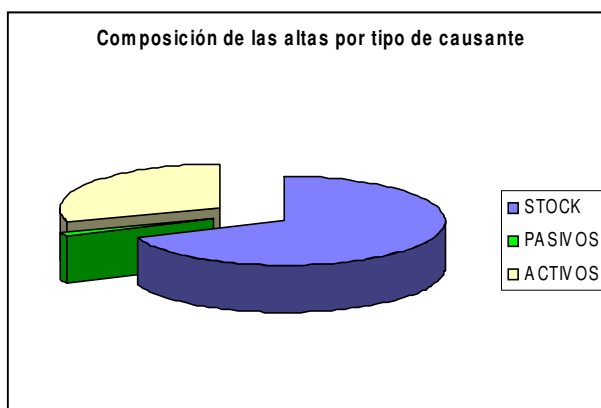
	Hombre	Mujer	Total
De jubilados	1.001	5.800	6.801
De nuevos pasivos	10	166	176
De activos	613	2.337	2.950
<b>TOTALES</b>	<b>1.624</b>	<b>8.303</b>	<b>9.927</b>

En este año, la mayoría de las altas provienen de los jubilados, representando un 68.5% del total, seguidas de aquellas cuyo origen son los activos, que representan un 29.7%.

Obviamente, las altas correspondientes a los nuevos pasivos, son muy pocas, ya que corresponden únicamente a las altas de jubilación de un año.

Podemos visualizar estos resultados en el gráfico 2.

Gráfico 2



Si analizamos al interior de cada uno de estos grupos, en todos ellos es notoria la preponderancia del sexo femenino el cual supera ampliamente al sexo opuesto. El caso más notorio es el de las altas de pensión provenientes de las nuevas altas de jubilados (cuya participación en valores absolutos es la menor), donde alcanzan el 94% del total por dicho concepto. De todas formas, la participación femenina es altísima en todos los casos, ya que para las altas provenientes del stock e jubilaciones, las altas de mujeres pensionistas son el 85%, y las provenientes de activos el 79% de dicha categoría.

Asimismo, podemos analizar la composición de estas altas, de acuerdo al tipo de beneficiario que se genere: viudo, viuda, huérfano o huérfana.

Cuadro 3. Altas del año 1 por tipo de beneficiario

	Hombre	Mujer	Total
De viudez	1.107	7.646	8.753
De orfandad	517	655	1.174
<b>TOTALES</b>	<b>1.624</b>	<b>8.303</b>	<b>9.927</b>

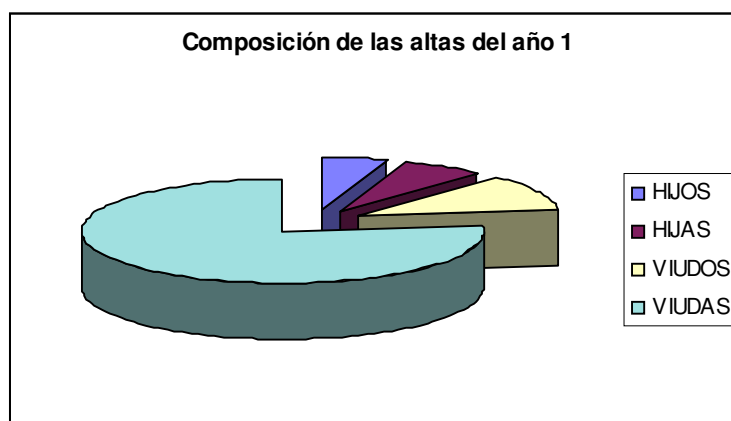
Es indudable que las altas de pensiones de sexo femenino son superiores en cualquier categoría considerada que las de sexo masculino.

En este primer año de altas, las pensiones de viudez, que superan los 8.700 beneficiarios, corresponden a un 88% del total. De este total, corresponde el 87% al sexo femenino. Esto último, es de alguna forma consecuencia de los requisitos de elegibilidad que existen para los viudos mencionados anteriormente.

Por otro lado, las nuevas pensiones de orfandad, que alcanzan a más de 1.100, corresponden al 12% del total; un 44% corresponde a las de sexo masculino, y un 56% a las de sexo femenino.

Por medio de una gráfica de tipo pastel, es muy fácil de visualizar:

Gráfica 3.



Otro elemento que consideramos relevante y que también hemos analizado son las edades medias de estas altas, teniendo en cuenta todos los cruces analizados anteriormente:

Cuadro 4. Edad media de altas del año 1

Causante	Beneficiario	Hombre	Mujer
De jubilados	Orfandad	16.7	16.8
De jubilados	Viudez	85.8	76.2
De nuevos pasivos	Orfandad	16.4	16.9
De nuevos pasivos	Viudez	72.2	65.6
De activos	Orfandad	13.7	14.1
De activos	Viudez	58.4	53.8

La razón para analizar las edades medias por cada tipo de beneficiario, y además considerando el tipo de causante están a la vista: la dispersión es demasiado grande para analizarlas conjuntamente, y de hacerlo de otra forma las conclusiones podrían ser equivocadas.

Para el caso de las altas de viudez, las edades medias oscilan entre una edad cercana a los 55 años y llegan a extremos cercanos a los 86, dependiendo de los causantes. Las edades medias en el caso de las altas provenientes de los activos son de 58.4 años para los hombres y 53.8 para las mujeres. Estas edades se elevan a 72.2 y 65.6 respectivamente para el caso en que los causantes corresponden a altas de jubilación, y cuando el causante forma parte del stock de jubilados existente, es de 85.8 y 76.2 años.

En el caso de altas de viudez, la edad de las viudas de sexo femenino es siempre inferior a la de los viudos. La diferencia va desde cuatro años y medio, hasta casi 10 años en el caso de las altas de jubilación provenientes del stock de jubilaciones.

Por el contrario, en el caso de las pensiones de orfandad, la edad media de las mujeres es levemente superior a la de los hombres en todos los casos, estando alrededor de los 17 años cuando provienen del stock de jubilados o de altas de jubilaciones, y de los 14 años cuando corresponden a causantes fallecidos en actividad.

### 4.3. Evolución de las Altas de pensionistas

En este capítulo trataremos de analizar las características de las “altas acumuladas” de pensionistas en el mediano y largo plazo, atendiendo a todos los conceptos manejados anteriormente para las altas del primer año. Las

altas acumuladas se configuran por la suma (o acumulación) de las altas de diferentes años, deducidos los fallecimientos generados.

Cuadro 5. Evolución de las altas de pensión acumuladas

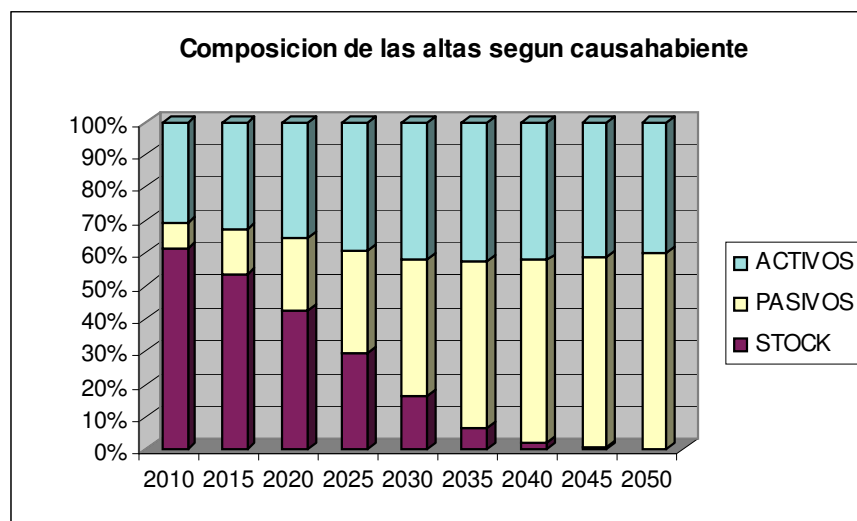
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045
De jubilados	38.555	52.561	50.376	37.146	21.236	9.045	2.633	913
De nuevos pasivos	4.720	13.404	25.723	40.180	54.454	66.507	74.469	78.758
De activos	19.422	31.780	42.143	49.571	54.195	56.098	56.348	56.105

Puede visualizarse que en el largo plazo, dejan de tener peso las altas provenientes del stock de jubilados, mientras que toman relevancia tanto las que provienen de los afiliados que fallecen en actividad, como las correspondientes a las nuevas jubilaciones.

Mientras que en el año 2010, las altas provenientes del stock de jubilados eran un 61%, las provenientes de las altas un 8% y las de activos un 31%, estos guarismos en el año 2025 ascienden a 29%, 32% y 39% respectivamente, llegando a un 1%, 58% y 41% para el año 2045.

En el gráfico 4 podemos visualizar el comportamiento detallado:

Gráfica 4.



Asimismo, las altas de pensiones podemos a su vez visualizarlas desde la óptica de cuál es el tipo de beneficiario: un viudo/a o un huérfano/a.

Cuadro 6. Evolución de altas por tipo de beneficiario

	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045
Hijos	3.165	4.779	5.828	6.059	5.783	4.693	4.136	3.715
Hijas	3.980	5.727	6.868	7.343	7.138	6.593	5.338	4.846
Viudos	8.074	15.500	19.248	19.924	19.962	20.675	21.350	21.963
Viudas	47.478	71.739	86.298	93.541	97.002	99.690	102.626	105.251

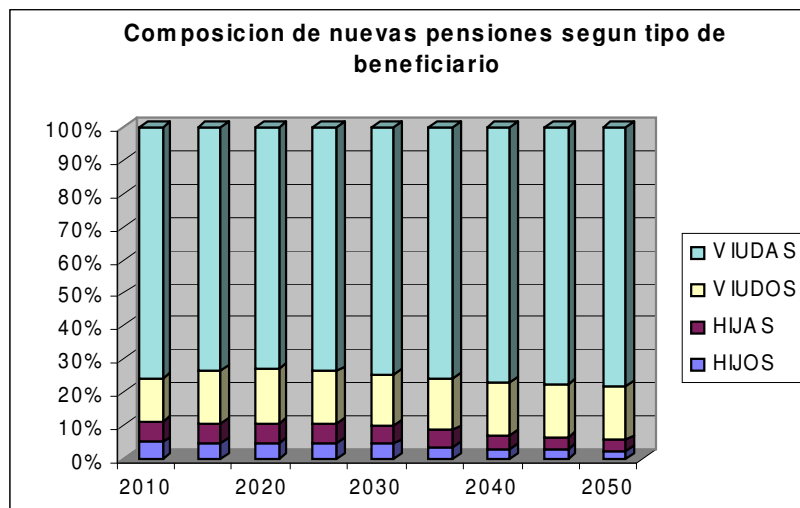
La participación de cada tipo de beneficiario va variando a medida que avanzamos en el horizonte de estudio. Si miramos las pensiones por orfandad, sin atender al sexo, mientras que en el año 2010 representaban el 11% del total, evolucionan hasta constituir en el largo plazo un 6%, disminuyendo su participación en casi un 50%. Por otro lado y en sentido contrario, las pensiones de viudez que en el año 2010 representaban un 89% del total, evolucionan llegando a representar el 94% en el año 2045.

Si además de considerar si las pensiones son de orfandad o de viudez, consideramos el sexo, en el año 2010 las pensiones de orfandad masculinas representan el 5%, las pensiones de orfandad femeninas el 6%, las pensiones de viudez masculinas el 13% y las de viudez femeninas el 76%. Para el año 2045, en el caso de las pensiones de orfandad, tanto las de sexo masculino, como las de sexo femenino tuvieron el comportamiento general comentado en el párrafo anterior, pasando a participar en un 3 y 4% respectivamente.

En el caso de las pensiones de viudez, que como comentamos incrementaron su participación en aproximadamente un 7%, la participación de ambos sexos fue desigual: mientras que las correspondientes al sexo femenino se incrementaron en un 2%, las del sexo masculino lo hicieron en más de un 25%.



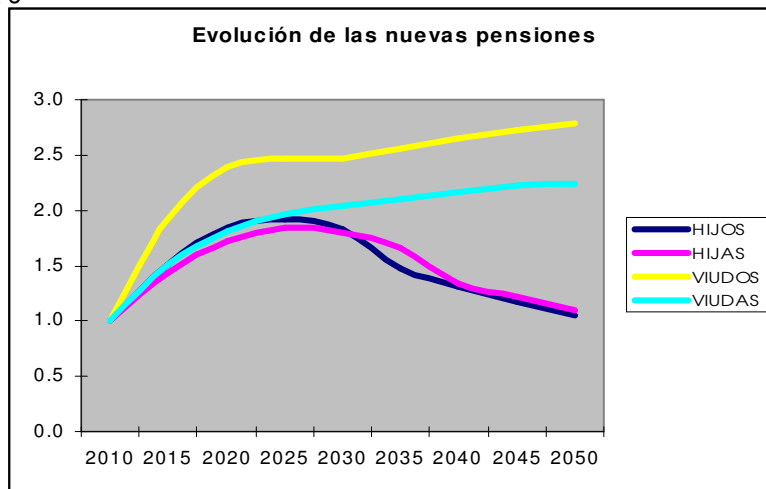
Gráfico 5.



Analizando desde cualquier punto de vista, el crecimiento en la participación de los viudos es clara y marcada, ya que no solo fueron los que tuvieron un mayor crecimiento en el período de estudio, sino que además fueron los que tuvieron la mayor variación positiva en la participación dentro de cada año considerado.

Si miramos los resultados año a año del horizonte de estudio, las pensiones de hijos varones han crecido un 17% entre el año 2010 y 2045, las de hijas mujeres un 22%, mientras que las de viudos fue de un 122% y las de viudas un 117%.

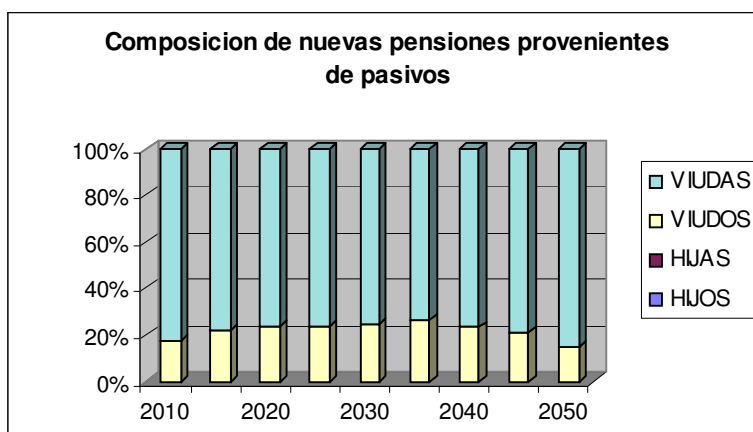
Gráfica 6



Podemos asimismo analizar las altas de pensiones considerando simultáneamente el causahabiente y el beneficiario. Así es que tenemos las pensiones de viudez y de orfandad generadas por el stock de jubilados, o por las nuevas altas de jubilación, o por los activos.

Bajo esta óptica, las altas tienen diferentes características. Por ejemplo, en las altas provenientes del stock de pasivos, no se encuentran pensiones de orfandad, ya que no hay hijos menores de 21 con padres tan mayores, tal cual se puede apreciar en la gráfica 7.

Gráfica 7.

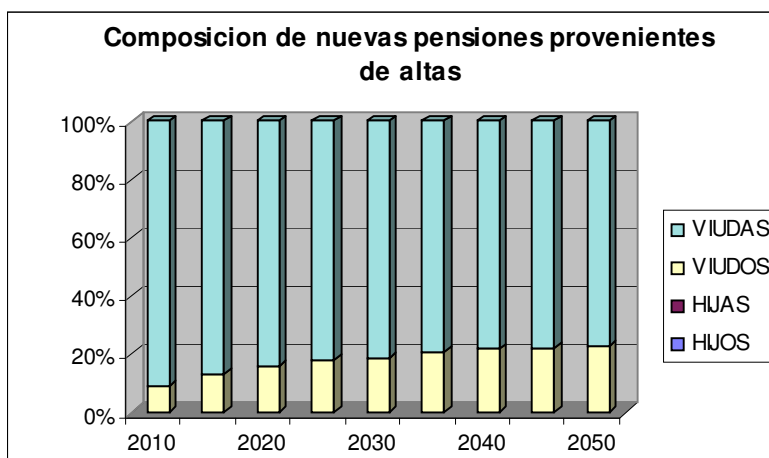


En el caso de las pensiones provenientes de las altas de jubilados, la situación es prácticamente la misma: la mayoría de las altas está compuesta por pensiones de viudez (femeninas o masculinas). Las pensiones de orfandad (de cualquier sexo) generadas por las altas de jubilados son inferiores al 4 %o (cuatro por mil) en todo el horizonte de estudio.

Es por lo expuesto, que en la gráfica 8 podemos visualizar solamente las pensiones de viudez, donde, a su vez, puede apreciarse claramente la preponderancia del sexo femenino.

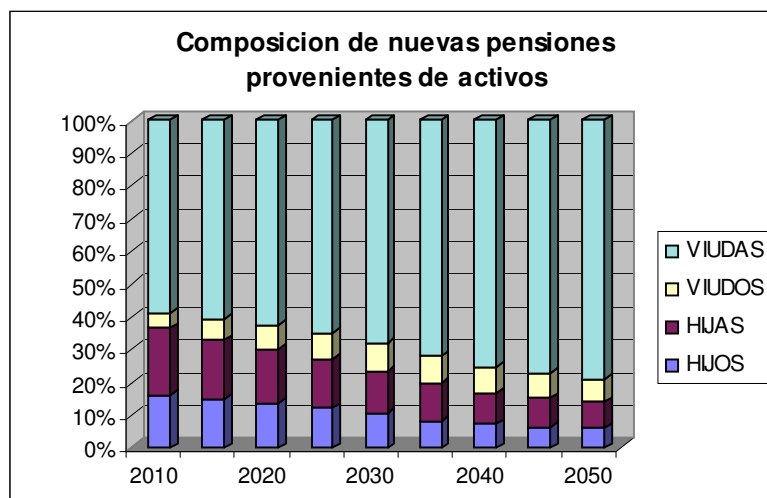
Las altas de viudez femeninas corresponden a casi el 92% del total en el año 2010, pasando al 81% en el año 2030 y al 77% a partir del año 2045.

Gráfica 8.



Por último, si analizamos las nuevas pensiones provenientes de los activos, la situación resultante es algo diferente. En este caso, las pensiones de orfandad son más notorias, a pesar de la caída de su participación en el total. Las mismas representan un 36% en el año 2010, llegando a un 15% en el año 2045, lo que puede verse en el gráfico 9.

Gráfica 9.



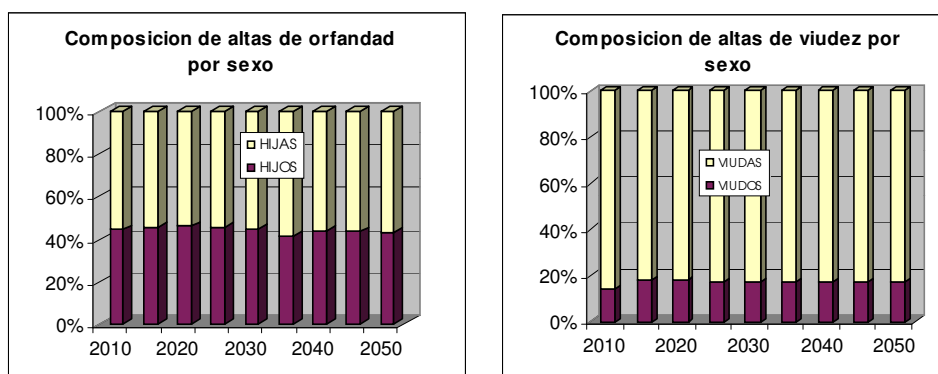
Si además nos enfocamos en el sexo, las pensiones de orfandad femeninas superan en todo el horizonte de estudio a las masculinas, aunque la

diferencia no es sustancial: son el 56% en el 2010, el 55% en el 2030 y el 57% en el 2045. Las de viudez femenina, consecuencia entre otras de las condiciones de elegibilidad, son notoriamente superiores a las masculinas, aspecto fácilmente visualizable.

Analizaremos complementariamente, la composición de las altas acumuladas de pensiones, pero atendiendo su composición por sexo, y adicionalmente, el tipo de beneficio generado: pensiones de orfandad o de viudez.

En el gráfico 10, se puede visualizar claramente que, independientemente del tipo de beneficiario, el sexo que predomina es el femenino.

Gráfico 10.



En el caso de las nuevas pensiones de orfandad, el sexo femenino es superior al 54% en todo el horizonte de estudio, mientras que en las altas de viudez, este guarismo supera el 82%.

Es interesante además poder analizar la edad promedio de las nuevas pensiones, atendiendo al tipo de beneficiario (huérfano/a o viudo/a), considerando como variable relevante el sexo.

En el caso de las pensiones de viudez, los datos obtenidos son los siguientes:

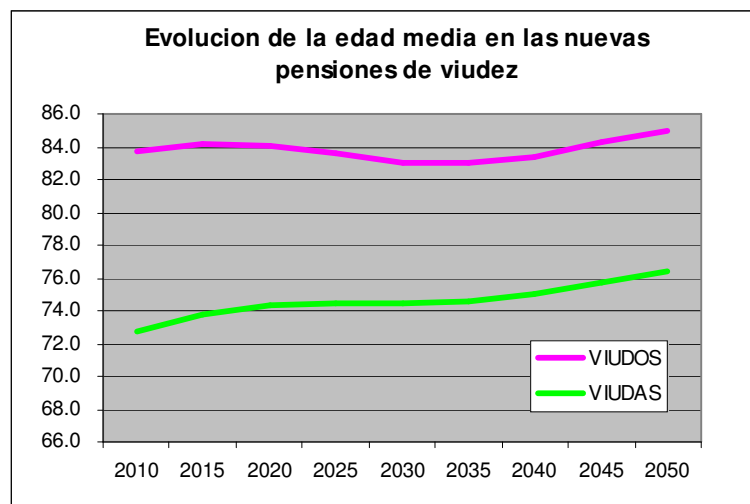
Cuadro 7. Edad media en las altas por viudez

	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045
Hombres	83.7	84.1	84.0	83.6	83.0	83.0	83.4	84.3
Mujeres	72.7	73.8	74.3	74.5	74.4	74.6	75.1	75.7

En todo el horizonte de estudio, la edad promedio de los hombres es superior al de las mujeres, oscilando entre 83 y 84 años. Las edades promedio de las mujeres son menores, pero tienen una dispersión mayor, ya que varían entre 73 y 76 años.

Dicha evolución se puede visualizar en el gráfico 11.

Gráfico 11.



Cuando analizamos las edades medias de las nuevas altas de pensiones de huérfanos, la situación es algo diferente. Las edades medias son muy similares para ambos sexos, oscilando entre 14.8 años y 16.8.

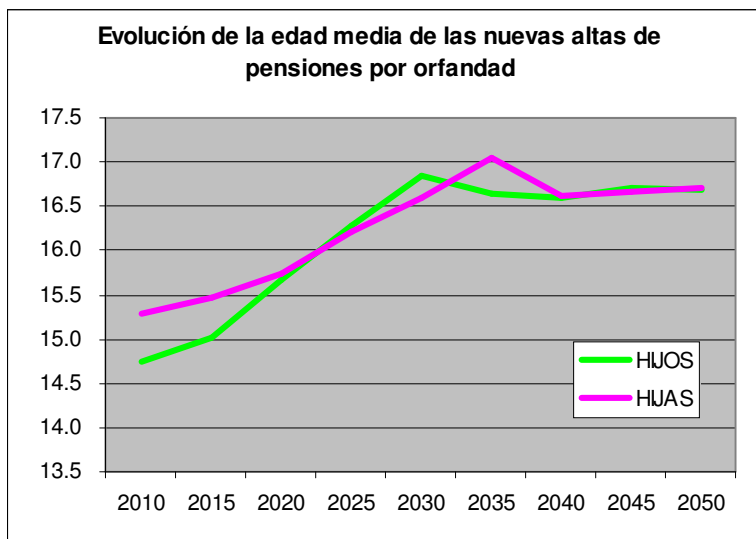
Cuadro 8. Edad media en las altas por orfandad

	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045
Hombres	14.8	15.0	15.7	16.3	16.8	16.6	16.6	16.7
Mujeres	15.3	15.5	15.7	16.2	16.6	17.0	16.6	16.7

En este tipo de beneficiario, a diferencia del caso de viudez, el sexo femenino tiene una edad superior al masculino hasta el año 2020, momento en que se igualan, y donde el sexo masculino pasa a ser mayor hasta el año 2030, donde vuelve a descender, hasta que las edades medias para ambos sexos coinciden en el largo plazo, a partir del año 2040.

La evolución comparativa y conjunta de ambos sexos se puede ver en el siguiente gráfico

Gráfica 13.



#### 4.4. Evolución del stock de pensionistas

Por último, analizaremos las características del “stock completo” de pensionistas que año a año se va generando. Este stock surge de adicionarle al stock existente a fines del año 2003 las altas de todos los años, y de deducirle los fallecidos o las bajas por finalización de derecho.

Analizaremos primeramente su composición considerando el tipo de beneficiario y el sexo.

De los datos expuestos en el cuadro 9, surge claramente que los beneficiarios de viudez son la amplia mayoría, consecuencia de que esta categoría no pierde el derecho con el pasar del tiempo, circunstancia opuesta a lo que sucede con las pensiones de orfandad, las cuales cesan en el momento en que el beneficiario cumple los 21 años (con la única excepción de las otorgadas con anterioridad al Acto No. 9).

Cuadro 9. Composición del stock

	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045
Hijos	3.1%	3.6%	4.1%	4.5%	4.7%	4.5%	4.4%	4.2%
Hijas	37.6%	33.7%	30.9%	28.6%	26.1%	22.8%	18.7%	14.8%
Viudos	3.7%	6.3%	7.9%	8.8%	9.7%	11.0%	12.2%	13.2%
Viudas	55.5%	56.4%	57.1%	58.1%	59.5%	61.7%	64.7%	67.7%

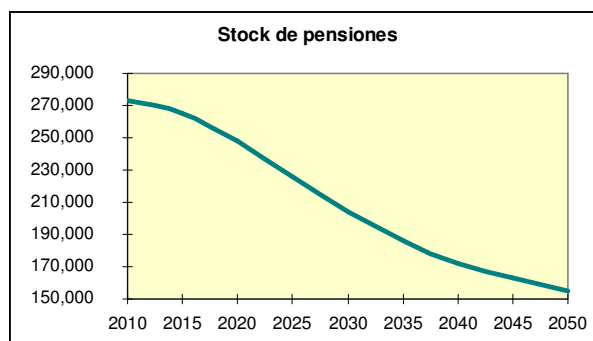
Dentro de los huérfanos, los hijos van aumentando su participación en el horizonte de estudio, pasando de representar un 3.1% del total en el año 2010 a un 4.2% en el año 2045. Lo opuesto sucede con las hijas, que pasan de ser un 37.6% en el año 2010 a un 14.8% en el 2045. Este cambio en su participación representa una disminución superior al 60%. Esto sería la consecuencia de que aquellas hijas que tenían otorgada la pensión de por vida, cuya causal había sido anterior al Acto 9, tienen edades muy altas y fallecen, sin ser sustituidas, ya que las nuevas leyes con tienen causales similares.

En el caso de viudez, tanto los hombres como las mujeres aumentan su participación, pasando los hombres de un 3.7% al 13.2%, y las mujeres de un 55.5% al 67.7%.

Es importante destacar que además de haberse dado un cambio importante en la participación de cada tipo de beneficiario en el horizonte de estudio, donde en resumen se observa un incremento de los viudos en detrimento de la cantidad de hijas mujeres, se generó una disminución en términos absolutos de este stock.

La evolución puede visualizarse en el gráfico siguiente:

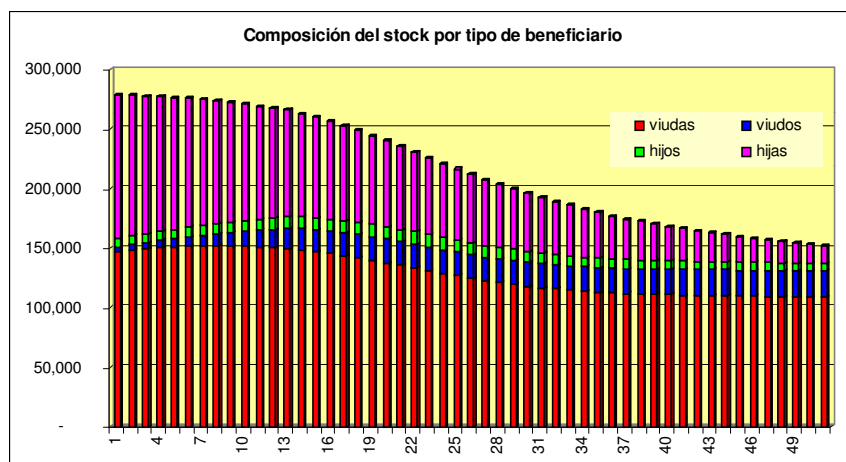
Gráfico 14.



Se ve claramente como el Stock de Pensiones ha ido disminuyendo en el horizonte considerado, pasando de más de 270.000 a poco más de 150.000 en el largo plazo, lo que implica una disminución del más del 40%.

Parece interesante ahondar en este punto, tratando de identificar cuál de los componentes del stock es el que ha tenido mayor incidencia o variación.

Gráfico 15.



Si analizamos la gráfica, vemos claramente que la disminución del stock se da en las hijas, las cuales disminuyeron drásticamente, pasando de más de 100.000 a apenas superar las 17.000.

Los hijos mantienen prácticamente estable su cantidad, mientras que los viudos aumentan su participación. Esto es consecuencia de las nuevas pautas de acceso al derecho para esta categoría, ya que con anterioridad a la última ley los viudos no tenían derecho.

En el caso de las viudas, disminuyen en algo su participación, probablemente como consecuencia de las nuevas restricciones de edad e ingresos establecidas en la Ley 16.713.

Es interesante asimismo, ver la evolución del stock por grandes tramos de edad.

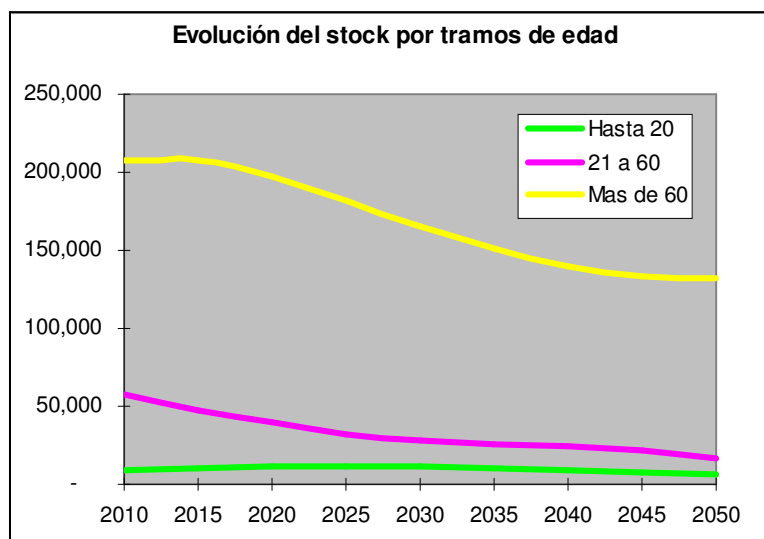


Cuadro 10. Composición del stock por tramos de edad

	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045
Hasta 20	8.721	10.383	11.677	12.026	11.497	9.806	8.350	7.540
De 21 a 60	57.395	48.030	39.153	31.756	27.581	25.823	24.447	21.991
Más de 60	207.237	207.387	198.043	182.474	165.045	150.648	139.992	133.863

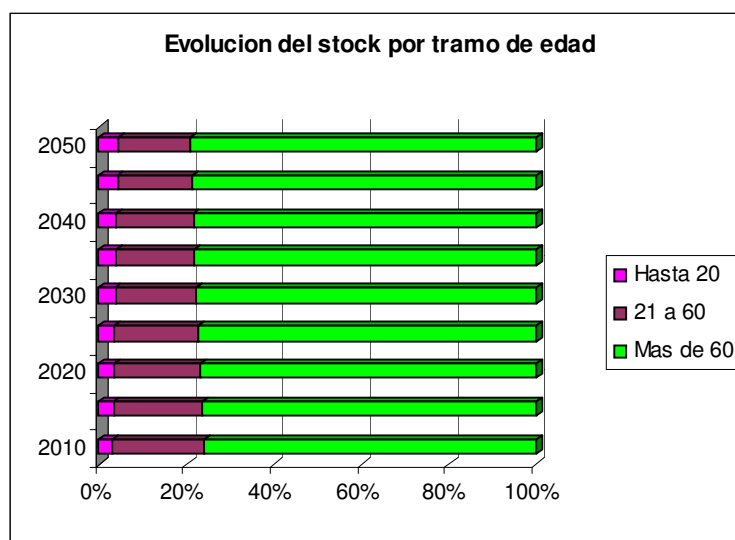
En valores absolutos, las pensiones de menores tiene un crecimiento sostenido en los primeros años de la proyección, con un posterior descenso hasta el final del horizonte de estudio. En el período 2010-2045, disminuyen un 13%, mientras que aquellas comprendidas en los tramos superiores lo hacen en forma más marcada: las pensiones en el tramo de 21 a 60 años disminuyen un 62%, mientras que las de más de 60 años lo hacen aproximadamente un 35%.

Gráfico 16.



Sin embargo, si lo analizamos en términos relativos, viendo la participación en el total de cada grupo etáreo definido, los menores de 20 representan en el 2010 un 3.2% y un 4.6% en el 2045; los mayores de 20 y menores de 60 constituyen un 21% en el 2010 disminuyendo hasta el 13.5% en el 2045, fundamentalmente a favor de los mayores de 60, que en el 2010 representaban un 78.3% del stock, y en el año 2045 representan un 86%, tal cual puede visualizarse en el gráfico 17.

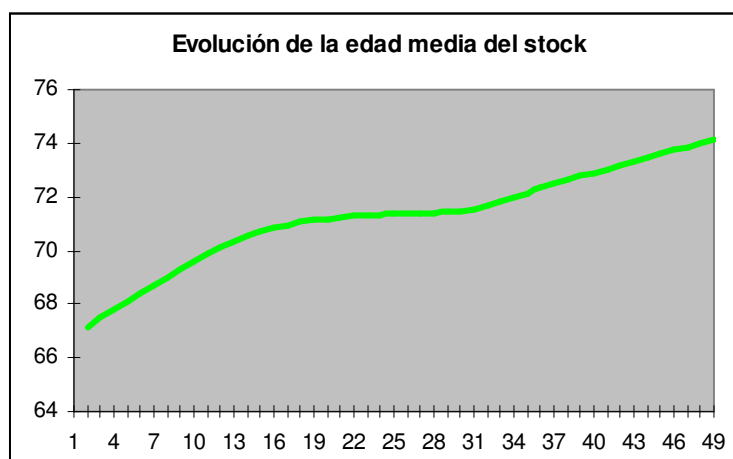
Gráfico 17.



Otra forma similar de ver la importancia en el stock de las edades que lo componen, es ver la evolución en el tiempo de la edad media del stock (Gráfico 18).

Partimos de un stock cuya edad media en el 2003 era de 67.1 años (sin tener en cuenta el sexo ni el tipo de beneficiario), en el 2010 había ascendido a 69.31, en el 2025 era de 71.32 y en el año 2050 de 74.12.

Gráfico 18.



Es indudable que se presencia un envejecimiento del stock, el que es en promedio, 7 años más viejo que al comienzo del estudio. Esto es

consecuencia de que los beneficiarios de pensiones de orfandad permanecen en el mismo por un período acotado en el tiempo (hasta los 21 años), mientras que las otras categorías sólo salen por muerte, donde adicionalmente la mortalidad considerada va disminuyendo.

## 5. Resumen y algunas conclusiones

En este informe se presentan los principales resultados obtenidos en las proyecciones demográficas correspondientes a las pensiones de sobrevivencia, para el período 2004-2050.

Los resultados que se muestran corresponden al escenario definido como "base".

Se analizaron diferentes comportamientos probables de los diferentes componentes del stock de pensiones de sobrevivencia: el stock inicial, la evolución de las nuevas altas de pensiones y el stock completo a lo largo del horizonte de estudio.

Se observó que la edad media de este colectivo inicial de pensionistas es de 67 años, correspondiendo 53 años de edad media para el caso de los hombres, y 68 para las mujeres. Además, analizando entre las características observables la correspondiente al sexo, vemos que solamente un 3.8% es de sexo masculino, mientras que el 96.2% corresponde a las mujeres.

Dentro de este stock inicial de pensionistas, no sólo hay una notoria mayoría de sexo femenino, sino que además son de mayor edad.

Al analizar la evolución de las altas de nuevos pensionistas en todo nuestro horizonte de estudio, hemos obtenido varios resultados interesantes, desde muchos puntos de vista.

Considerando el tipo de generante de la pensión, puede visualizarse que en el largo plazo, dejan de tener peso las altas provenientes del stock de jubilados, mientras que toman relevancia tanto las que provienen de los afiliados que fallecen en actividad, como las correspondientes a las nuevas jubilaciones.

Si por el contrario, lo que consideramos como cualidad relevante es el tipo de beneficiario de la pensión, se pudo observar que la participación va variando a medida que avanzamos en el horizonte de estudio. Si miramos las pensiones por orfandad, sin atender al sexo, mientras que en el año 2010 representaban el 11% del total, evolucionan hasta constituir en el largo plazo un 6%, disminuyendo su participación en casi un 50%. Por otro lado y en sentido contrario, las pensiones de viudez que en el año 2010 representaban un 89% del total, evolucionan llegando a representar el 94% en el año 2045.

Si solamente consideramos el sexo de las nuevas pensiones, en el año 2010 las pensiones masculinas representan el 6.9%, y las femeninas el 93.1%. Sin embargo, para el año 2045, la situación cambia. Las pensiones de sexo

masculino participan en un 17.7% del total, lo que muestra un aumento de más del 150%, en detrimento de la participación femenina, que apenas supera el 82%.

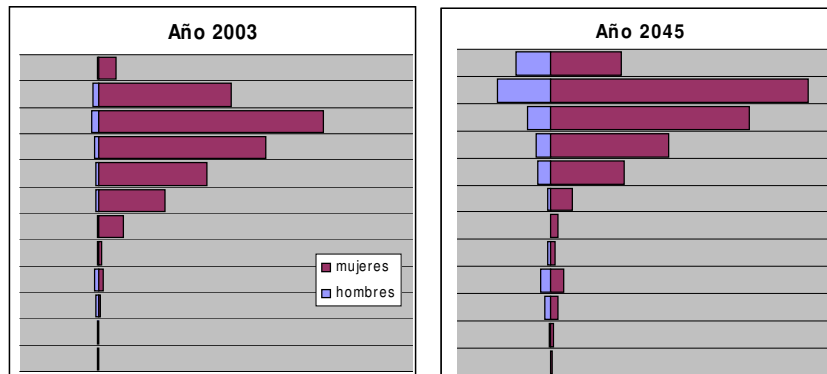
Ya considerando el stock completo de pensiones, se ve claramente como ha ido disminuyendo el mismo en el horizonte considerado, pasando de más de 270.000 a poco más de 150.000 en el largo plazo, lo que implica una disminución del más del 40%.

Esta disminución del stock se da fundamentalmente en las pensiones de orfandad femeninas, las cuales disminuyeron drásticamente, pasando de más de 100.000 a apenas superar las 17.000.

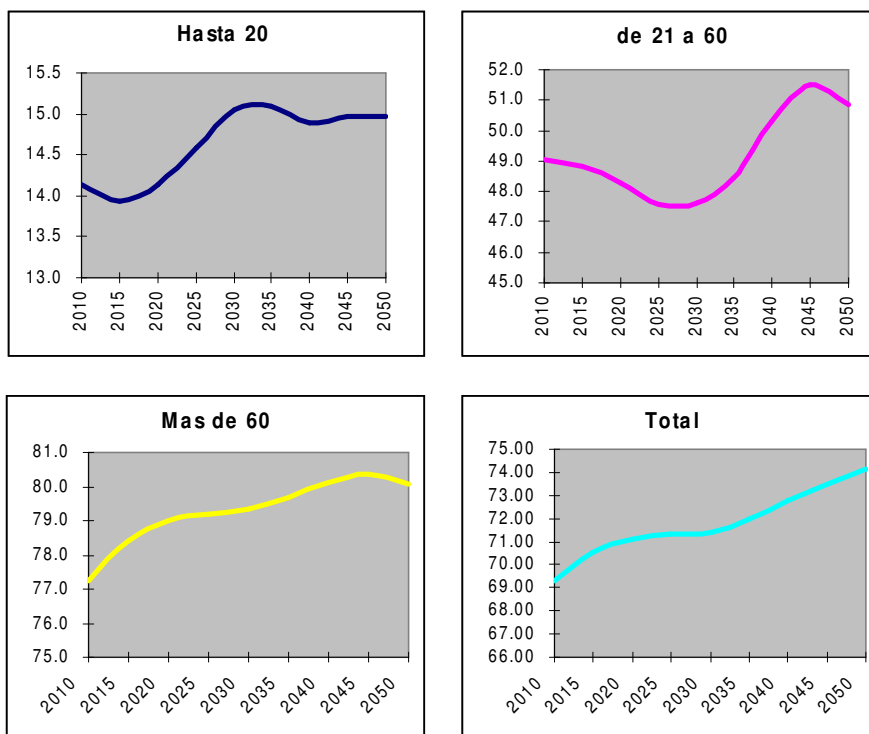
Las pensiones de orfandad masculinas mantienen prácticamente estable su cantidad, mientras que las de viudez masculina aumentan su participación. En el caso de las viudas, disminuyen en algo su participación, probablemente como consecuencia de las nuevas restricciones de edad e ingresos establecidas en la Ley 16.713.

Analizando todos estos resultados conjuntamente, puede apreciarse que el crecimiento en la participación de los hombres, especialmente en el caso de los viudos, es clara y marcada, ya que no solo fueron los que tuvieron un mayor crecimiento en el período de estudio, sino que además son los que tuvieron la mayor variación positiva en la participación dentro de cada año considerado.

Esto sería consecuencia de las nuevas pautas de acceso al derecho para esta categoría, ya que con anterioridad a la última ley los viudos no eran elegibles.



Adicionalmente, podemos presenciar un envejecimiento paulatino de las pensiones, no solo en las mujeres, sino también en los hombres. Aún cuando el stock ha ido disminuyendo paulatinamente, la edad media del mismo ha aumentado. Esto también puede visualizarse en los gráficos anteriores, donde se visualiza un desplazamiento hacia edades mayores.



Partimos de un stock cuya edad media en el 2003 era de 67.1 años (sin tener en cuenta el sexo ni el tipo de beneficiario), en el 2010 había ascendido a 69.31, en el 2025 era de 71.32 y en el año 2050 de 74.12.

Los menores de 20 años, arrancan con una edad media de 14.6, terminando en el largo plazo en 15. Aquellos que tienen entre 21 y 60 años, que al inicio de la proyección mostraban una edad media de 49.6, en el año 2050 llegaron a 50.8; y los mayores de 60, pasan de 75.3 a 80.1, una ganancia (o envejecimiento) de casi 5 años en promedio.

## ANEXO I

### NOTACIONES UTILIZADAS PARA EL CALCULO DE PROBABILIDADES DE GENERAR PENSIONES

Probabilidades conjunta de vida de esposa, hijo e hija supérstites en el año z del fallecimiento

$v_{vv}(edad,z)$  = PROBABILIDAD DE QUE VIVAN ESPOSA, HIJO E HIJA

$v_{vm}(edad,z)$  = PROBABILIDAD DE QUE VIVAN ESPOSA, HIJO Y MUERA LA HIJA

$v_{mv}(edad,z)$  = PROBABILIDAD DE QUE VIVAN ESPOSA, MUERA EL HIJO Y VIVA LA HIJA

$v_{mm}(edad,z)$  = PROBABILIDAD DE QUE VIVAN ESPOSA, MUERAN EL HIJO Y LA HIJA

$m_{vv}(edad,z)$  = PROBABILIDAD DE QUE MUERA LA ESPOSA, VIVAN HIJO E HIJA

$m_{vm}(edad,z)$  = PROBABILIDAD DE QUE MUERA LA ESPOSA, VIVA EL HIJO Y MUERA LA HIJA

$m_{mv}(edad,z)$  = PROBABILIDAD DE QUE MUERA LA ESPOSA, MUERA EL HIJO Y VIVA LA HIJA

$m_{mm}(edad,z)$  = PROBABILIDAD DE QUE MUERAN LA ESPOSA, EL HIJO Y LA HIJA

#### Probabilidad de tener esposa al fallecimiento

$probEsposa(edad, 1)$  = Probabilidad de tener una esposa de "edad -3" con derecho a pensión

#### Probabilidad de tener un hijo vivo de "edad -27" al fallecimiento

$ProbHijo(edad-27)=LH(edad-27)/LH(0)$

Se supone que tiene un hijo varón a los 27 años de edad

#### Probabilidad de tener un hijo vivo de "edad -30" al fallecimiento

$ProbHija(edad-30)= LH(edad-30)/LH(0)$

Se supone que tiene una hija a los 30 años de edad

#### Probabilidad de vida de un año más:

$PM(y) = LM(y)/LM(y-1)$  Si es mujer

$PH(y) = LH(y)/LH(y-1)$  Si es hombre

## ANEXO II

### PROBABILIDADES BASICAS AL FALLECIMIENTO DE UN CAUSANTE MASCULINO

(Años completos de edad al fallecimiento del causante de la  
pensión = "edad")

\* Para edad <= 27

$$\begin{aligned} vvv(\text{edad}, 1) &= 0 \\ vvm(\text{edad}, 1) &= 0 \\ vmv(\text{edad}, 1) &= 0 \\ vmm(\text{edad}, 1) &= \text{probEsposa}(\text{edad}, 1) \\ mvv(\text{edad}, 1) &= 0 \\ mvm(\text{edad}, 1) &= 0 \\ mmv(\text{edad}, 1) &= 0 \\ mmm(\text{edad}, 1) &= 1 - \text{probEsposa}(\text{edad}, 1) \end{aligned}$$

\*Para 27 < edad <= 30

$$\begin{aligned} vvv(\text{edad}, 1) &= 0 \\ vvm(\text{edad}, 1) &= \text{probEsposa}(\text{edad}, 1) * LH(\text{edad} - 27) / LH(0) \\ vmv(\text{edad}, 1) &= 0 \\ vmm(\text{edad}, 1) &= \text{probEsposa}(\text{edad}, 1) * (1 - LH(\text{edad} - 27) / LH(0)) \\ mvv(\text{edad}, 1) &= 0 \\ mvm(\text{edad}, 1) &= (1 - \text{probEsposa}(\text{edad}, 1)) * LH(\text{edad} - 27) / LH(0) \\ mmv(\text{edad}, 1) &= 0 \\ mmm(\text{edad}, 1) &= (1 - \text{probEsposa}(\text{edad}, 1)) * (1 - LH(\text{edad} - 27) / LH(0)) \end{aligned}$$

\* Para edad > 30 And edad < 27 +21

$$\begin{aligned} vvv(\text{edad}, 1) &= \text{probEsposa}(\text{edad}, 1) * LH(\text{edad}-27) / LH(0) * LM(\text{edad}-30) / LM(0) \\ vvm(\text{edad}, 1) &= \text{probEsposa}(\text{edad}, 1) * LH(\text{edad}-27) / LH(0) * (1 - LM(\text{edad}-30) / LM(0)) \\ vmv(\text{edad}, 1) &= \text{probEsposa}(\text{edad}, 1) * (1 - LH(\text{edad}-27) / LH(0)) * LM(\text{edad}-30) / LM(0) \\ vmm(\text{edad}, 1) &= \text{probEsposa}(\text{edad}, 1) * (1 - LH(\text{edad}-27) / LH(0)) * (1 - LM(\text{edad}-30) / LM(0)) \\ mvv(\text{edad}, 1) &= (1 - \text{probEsposa}(\text{edad}, 1)) * LH(\text{edad}-27) / LH(0) * LM(\text{edad}-30) / LM(0) \\ mvm(\text{edad}, 1) &= (1 - \text{probEsposa}(\text{edad}, 1)) * LH(\text{edad}-27) / LH(0) * (1 - LM(\text{edad}-30) / LM(0)) \\ mmv(\text{edad}, 1) &= (1 - \text{probEsposa}(\text{edad}, 1)) * (1 - LH(\text{edad}-27) / LH(0)) * LM(\text{edad}-30) / LM(0) \end{aligned}$$

$$\text{mmm}(\text{edad}, 1) = (1 - \text{probEsposa}(\text{edad}, 1)) * (1 - \text{LH}(\text{edad}-27) / \text{LH}(0)) * (1 - \text{LM}(\text{edad}-30) / \text{LM}(0))$$

\*Para edad >= 27 + 21 And edad < 30 + 21

$$\text{vvv}(\text{edad}, 1) = 0$$

$$\text{vvm}(\text{edad}, 1) = 0$$

$$\text{vmv}(\text{edad}, 1) = \text{probEsposa}(\text{edad}, 1) * \text{LM}(\text{edad}-30) / \text{LM}(0)$$

$$\text{vmm}(\text{edad}, 1) = \text{probEsposa}(\text{edad}, 1) * (1 - \text{LM}(\text{edad}-30) / \text{LM}(0))$$

$$\text{mvv}(\text{edad}, 1) = 0$$

$$\text{mvm}(\text{edad}, 1) = 0$$

$$\text{mmv}(\text{edad}, 1) = (1 - \text{probEsposa}(\text{edad}, 1)) * \text{LM}(\text{edad}-30) / \text{LM}(0)$$

$$\text{mmm}(\text{edad}, 1) = (1 - \text{probEsposa}(\text{edad}, 1)) * (1 - \text{LM}(\text{edad}-30) / \text{LM}(0))$$

\*Para edad >= 30 + 21

$$\text{vvv}(\text{edad}, 1) = 0$$

$$\text{vvm}(\text{edad}, 1) = 0$$

$$\text{vmv}(\text{edad}, 1) = 0$$

$$\text{vmm}(\text{edad}, 1) = \text{probEsposa}(\text{edad}, 1)$$

$$\text{mvv}(\text{edad}, 1) = 0$$

$$\text{mvm}(\text{edad}, 1) = 0$$

$$\text{mmv}(\text{edad}, 1) = 0$$

$$\text{mmm}(\text{edad}, 1) = (1 - \text{probEsposa}(\text{edad}, 1))$$



### ANEXO III

#### PROBABILIDADES BASICAS AL SEGUNDO AÑO DEL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE Y SIGUIENTES ( z >1)

$$vvv(\text{edad}, z) = PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1) + Z - 2) * PH(\text{edad}-27+ Z - 2) * PM(\text{Edad}-30 + Z - 2) * vvv(\text{edad}, z - 1)$$

$$vvm(\text{edad}, z) = PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1) + Z - 2) * PH(\text{Edad}-27 + Z - 2) * vvm(\text{EDAD}, Z - 1) + PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1) + Z-2) * PH(\text{Edad}-27 + Z - 2) * (1 - PM(\text{Edad}-30+Z-2)) * vvm(\text{EDAD}, Z - 1)$$

$$vmv(\text{edad}, z) = PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1) + Z - 2) * PM(\text{Edad}-30 + Z - 2) * vmv(\text{EDAD}, Z - 1) + PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1) + Z - 2) * (1 - PH(\text{Edad}-27+Z-2)) * PM(\text{Edad}-30 + Z - 2) * vvm(\text{EDAD}, Z - 1)$$

$$vmm(\text{edad}, z) = PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1)+Z-2) * vmm(\text{EDAD}, Z-1) + PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad},1)+ Z-2) * (1-PM(\text{Edad}-30+Z-2))*vmv(\text{EDAD}, Z-1)+PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad},1)+ Z-2)*(1-PH(\text{Edad}-27+Z-2))* vvm(\text{EDAD}, Z-1)+PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad},1)+Z-2)* (1- PH(\text{Edad}-27+ Z-2)) * (1-PM(\text{Edad}-30 + Z -2)) * vvv(\text{EDAD}, Z - 1)$$

$$mvv(\text{edad}, z) = PH(\text{Edad}-27+Z-2)*PM(\text{Edad}-30+ Z-2)*mvv(\text{EDAD}, Z- 1)+(1-PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1) + Z-2))* PH(\text{Edad}-27+Z-2) * PM(\text{Edad}-30+ Z - 2) * vvv(\text{EDAD}, Z - 1)$$

$$mvm(\text{edad}, z) = PH(\text{Edad}-27 +z-2)*mvm(\text{EDAD}, Z -1)+PH(\text{Edad}-27+ z - 2)* (1-PM(\text{Edad}-30+ z - 2)) * mvv(\text{EDAD}, z - 1)+ (1-PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1)+ z-2)) * PH(\text{Edad}-27+ z - 2)* vvm(\text{EDAD}, Z-1)+ (1- PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1)+ z-2)) * PH(\text{Edad}-27 + z - 2) * (1 - PM(\text{Edad}-30 + z - 2)) * vvv(\text{EDAD}, z - 1)$$

$$mmv(\text{edad}, z) = PM(\text{Edad}-30+ Z-2)*mmv(\text{EDAD}, Z-1)+ (1- PH(\text{Edad}-27 + Z - 2)) * PM(\text{Edad}-30 + Z - 2) * mvv(\text{EDAD}, Z-1) + (1- PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1)+ Z - 2))* PM(\text{Edad}-30+Z-2)* vmv(\text{EDAD},Z- 1)+ (1-PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1) + Z - 2))* (1- PH(\text{Edad}-27 + Z - 2)) * PM(\text{Edad}-30 + Z - 2) * vvv(\text{EDAD}, Z - 1)$$

$$mmm(\text{edad}, z) = (1 - PM(\text{Edad}-30+ Z-2)) * mmv(\text{EDAD}, Z - 1) + mmm(\text{EDAD}, Z - 1) + (1 - PH(\text{Edad}-27 + Z - 2)) * mvm(\text{EDAD}, Z - 1) + (1 - PH(\text{Edad}-27 + Z - 2)) * (1 - PM(\text{Edad}-30 + Z - 2)) * mvv(\text{EDAD}, Z - 1) + (1 - PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1) + Z - 2)) * vmm(\text{EDAD}, Z - 1) + (1 - PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1) + Z - 2)) * (1 - PM(\text{Edad}-30 + Z - 2)) * vmv(\text{EDAD}, Z - 1) + (1 - PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1) + Z - 2)) * (1 - PH(\text{Edad}-27 + Z - 2)) * vvm(\text{EDAD}, Z - 1) + (1 - PM(\text{EdadEsposa}(\text{edad}, 1) + Z - 2)) * (1 - PH(\text{Edad}-27 + Z - 2)) * (1 - PM(\text{Edad}-30 + Z - 2)) * vvv(\text{EDAD}, Z - 1)$$

Para  $(\text{edad}-27 + Z - 2) > 21$

$$\begin{aligned} \text{vmv}(\text{edad}, z) &= \text{vmv}(\text{edad}) + \text{vvv}(\text{edad}) \\ \text{vvv}(\text{edad}, z) &= 0 \\ \text{vmm}(\text{edad}, z) &= \text{vmm}(\text{edad}) + \text{vvm}(\text{edad}) \\ \text{vvm}(\text{edad}, z) &= 0 \\ \text{mmv}(\text{edad}, z) &= \text{mmv}(\text{edad}) + \text{mvv}(\text{edad}) \\ \text{mvv}(\text{edad}, z) &= 0 \\ \text{mmm}(\text{edad}, z) &= \text{mmm}(\text{edad}) + \text{mvm}(\text{edad}) \\ \text{mvm}(\text{edad}, z) &= 0 \end{aligned}$$

Para  $(\text{edad}-30 + Z - 2) \geq 21$

$$\begin{aligned} \text{vmm}(\text{edad}, z) &= \text{vmm}(\text{edad}) + \text{vmv}(\text{edad}) \\ \text{vmv}(\text{edad}, z) &= 0 \\ \text{mmm}(\text{edad}, z) &= \text{mmm}(\text{edad}) + \text{mmv}(\text{edad}) \\ \text{mmv}(\text{edad}, z) &= 0 \end{aligned}$$

## **ANEXO ESTADISTICO**

1. EVOLUCIÓN DE LOS NUEVOS PENSIONISTAS SEGÚN PROCEDENCIA.
2. EVOLUCION DE LOS NUEVOS PENSIONISTAS POR TIPO DE PARENTESCO
3. EVOLUCION DE LOS NUEVOS PENSIONISTAS HIJOS SEGÚN PROCEDENCIA
4. EVOLUCION DE LOS NUEVOS PENSIONISTAS HIJAS SEGÚN PROCEDENCIA
5. EVOLUCION DE LOS NUEVOS PENSIONISTAS VIUDOS SEGÚN PROCEDENCIA
6. EVOLUCION DE LOS NUEVOS PENSIONISTAS VIUDAS SEGÚN PROCEDENCIA
7. PROYECCIÓN DEL STOCK ACTUAL DE PENSIONISTAS SEGÚN SEXO

## 1. EVOLUCION DE LOS NUEVOS DE PENSIONISTAS SEGÚN PROCEDENCIA

INVALIDEZ EADADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	35	27	27	28	28	27	28	30	33
25-29	114	151	132	137	140	137	136	142	153
30-34	105	224	270	242	252	255	250	250	262
35-39	181	283	457	537	488	509	515	506	507
40-44	285	411	548	820	924	852	888	898	882
45-49	491	674	836	1042	1471	1643	1520	1587	1604
50-54	813	1230	1397	1628	1971	2689	2963	2757	2884
55-59	467	2287	2925	3059	3452	4124	5494	5968	5597
60-64	265	1016	4106	4981	5104	5732	6786	9106	9607
65-69	83	402	1337	5055	6037	6177	6967	8248	11160
70-74	17	93	406	1316	4912	5869	6047	6875	8169
75-79	1	14	79	345	1125	4197	5014	5192	5934
80-84	0	1	11	60	264	864	3231	3868	4010
85-89	0	0	1	7	42	190	627	2361	2817
90-94	0	0	0	0	4	22	102	342	1302
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	1	7	34	113
<b>TOTALES</b>	<b>2857</b>	<b>6815</b>	<b>12531</b>	<b>19258</b>	<b>26212</b>	<b>33287</b>	<b>40576</b>	<b>48161</b>	<b>55034</b>

VEJEZ EADADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	1	1	1	2	2	2	2	2	2
45-49	13	13	14	18	20	26	23	24	25
50-54	173	218	212	229	283	336	391	361	384
55-59	296	1272	1520	1485	1624	1973	2429	2661	2519
60-64	2383	6544	23258	27217	26683	29189	34755	44126	48268
65-69	1462	4965	12960	43045	49491	49041	54379	64148	84624
70-74	360	1693	5373	13873	45169	51801	51871	58178	68592
75-79	30	305	1423	4548	11840	38588	44279	44574	50264
80-84	8	22	226	1071	3466	9081	29688	34149	34428
85-89	1	5	13	146	736	2451	6524	21547	24751
90-94	0	0	2	6	70	379	1298	3529	11808
95 Y MÁS	0	0	0	1	2	23	125	420	1145
<b>TOTALES</b>	<b>4727</b>	<b>15038</b>	<b>45002</b>	<b>91641</b>	<b>139386</b>	<b>182889</b>	<b>225765</b>	<b>273719</b>	<b>326810</b>

EDAD AVANZADA EADADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70-74	185	265	467	1000	2938	3361	3352	3752	4453
75-79	70	173	240	418	904	2635	3008	3022	3411
80-84	15	53	129	181	320	695	2030	2322	2337
85-89	1	9	34	84	124	227	501	1474	1683
90-94	0	0	4	16	41	64	120	272	807
95 Y MÁS	0	0	0	1	5	12	19	38	87
<b>TOTALES</b>	<b>270</b>	<b>501</b>	<b>874</b>	<b>1701</b>	<b>4332</b>	<b>6993</b>	<b>9031</b>	<b>10879</b>	<b>12779</b>

## 2. EVOLUCION DE LOS NUEVOS PENSIONISTAS POR TIPO DE PARENTESCO

EIDADES	HIJOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	2904	4401	5328	5430	5121	4088	3650	3267	2902
20-24	261	378	500	629	662	605	486	448	404
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70-74	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3165</b>	<b>4779</b>	<b>5828</b>	<b>6059</b>	<b>5783</b>	<b>4693</b>	<b>4136</b>	<b>3715</b>	<b>3307</b>

EIDADES	HIJAS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	3633	5194	6216	6582	6365	5709	4693	4267	3838
20-24	347	533	652	761	773	884	644	579	533
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70-74	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3980</b>	<b>5727</b>	<b>6968</b>	<b>7343</b>	<b>7138</b>	<b>6593</b>	<b>5338</b>	<b>4846</b>	<b>4371</b>

## 2. EVOLUCION DE LOS NUEVOS PENSIONISTAS POR TIPO DE PARENTESCO

		VIUDOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	1	2	1	1	1	1	1	0	0
25-29	13	14	13	12	10	7	6	5	4
30-34	25	47	39	36	32	26	21	17	15
35-39	34	72	95	73	67	59	49	40	34
40-44	48	102	144	160	118	109	96	80	66
45-49	79	144	207	241	247	180	166	147	124
50-54	129	234	288	345	371	365	265	244	218
55-59	177	385	465	478	528	544	524	380	351
60-64	217	507	743	751	717	765	771	737	537
65-69	327	661	1014	1216	1129	1044	1101	1091	1036
70-74	570	932	1253	1597	1739	1537	1405	1486	1452
75-79	948	1678	1852	2108	2564	2798	2557	2440	2714
80-84	1633	2807	3452	3382	3891	4960	5612	5383	5597
85-89	1628	3036	3120	3072	2723	2928	3565	3852	3572
90-94	1570	3262	4204	3657	3409	2944	3092	3650	3836
95 Y MÁS	675	1615	2358	2825	2417	2407	2121	2411	2992
<b>TOTALES</b>	<b>8074</b>	<b>15500</b>	<b>19248</b>	<b>19954</b>	<b>19962</b>	<b>20675</b>	<b>21350</b>	<b>21963</b>	<b>22550</b>

		VIUDAS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	29	21	17	14	11	9	7	6	5
20-24	227	177	135	114	94	76	62	53	48
25-29	310	524	392	313	272	231	192	163	147
30-34	372	615	888	665	547	487	425	363	320
35-39	495	780	1039	1394	1052	883	801	712	622
40-44	817	1104	1394	1666	2143	1628	1385	1272	1143
45-49	1395	1892	2058	2332	2620	3277	2492	2134	1969
50-54	2037	3101	3454	3420	3671	3976	4887	3712	3190
55-59	2755	4305	5404	5523	5241	5476	5804	7086	5356
60-64	3878	5562	7197	8286	8095	7563	7832	8191	10010
65-69	5740	7510	8878	10600	11695	11136	10380	10767	11190
70-74	7932	10078	10974	11983	13816	14925	14006	13100	13673
75-79	8890	12664	13372	13519	14296	16301	17562	16520	15631
80-84	7008	12604	14926	14695	14521	15393	17812	19528	18740
85-89	4225	7559	11232	12275	11744	11526	12352	14521	16137
90-94	1250	3002	4491	6139	6447	6085	5960	6451	7666
95 Y MÁS	119	243	448	603	737	719	666	670	750
<b>TOTALES</b>	<b>47478</b>	<b>71739</b>	<b>86298</b>	<b>93541</b>	<b>97002</b>	<b>99690</b>	<b>102626</b>	<b>105251</b>	<b>106596</b>

### 3. EVOLUCION DE LOS NUEVOS PENSIONISTAS HIJOS SEGÚN PROCEDENCIA

DE JUBILADOS									
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	5	4	1	0	0	0	0	0	0
20-24	2	2	1	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70-74	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

DE NUEVOS PASIVOS									
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	5	10	15	18	17	13	12	11	10
20-24	2	4	5	7	9	7	6	5	5
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70-74	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>26</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>15</b>

DE ACTIVOS									
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	2604	3982	4791	4787	4422	3519	3159	2816	2497
20-24	547	778	1015	1247	1336	1154	959	883	795
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70-74	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3151</b>	<b>4759</b>	<b>5805</b>	<b>6034</b>	<b>5757</b>	<b>4673</b>	<b>4118</b>	<b>3699</b>	<b>3292</b>

#### 4. EVOLUCION DE LOS NUEVOS PENSIONISTAS HIJOS SEGÚN PROCEDENCIA

DE JUBILADOS									
EADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	10	7	4	1	0	0	0	0	0
20-24	5	4	3	1	0	0	0	0	0
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70-74	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

DE NUEVOS PASIVOS									
EADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	11	20	28	34	37	33	27	25	23
20-24	2	3	5	6	6	9	5	5	5
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70-74	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>12</b>	<b>23</b>	<b>33</b>	<b>40</b>	<b>43</b>	<b>42</b>	<b>33</b>	<b>30</b>	<b>27</b>

DE ACTIVOS									
EADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	3221	4619	5535	5760	5560	4715	4048	3676	3297
20-24	731	1073	1293	1542	1533	1836	1257	1139	1046
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70-74	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3953</b>	<b>5692</b>	<b>6828</b>	<b>7301</b>	<b>7094</b>	<b>6551</b>	<b>5305</b>	<b>4816</b>	<b>4344</b>



## 5. EVOLUCION DE LOS NUEVOS PENSIONISTAS VIUDOS SEGÚN PROCEDENCIA

DE JUBILADOS									
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50-54	1	0	0	0	0	0	0	0	0
55-59	2	2	1	0	0	0	0	0	0
60-64	10	5	3	1	1	0	0	0	0
65-69	46	29	10	5	2	1	0	0	0
70-74	321	135	56	16	8	2	1	0	0
75-79	709	907	252	91	23	12	4	2	0
80-84	1484	2253	2000	498	175	49	26	9	4
85-89	1565	2838	2615	1814	416	128	37	19	6
90-94	1668	3304	3977	3011	1992	435	137	36	18
95 Y MÁS	937	2191	3092	3442	2625	1767	405	129	37
<b>TOTALES</b>	<b>6744</b>	<b>11665</b>	<b>12006</b>	<b>8878</b>	<b>5242</b>	<b>2395</b>	<b>611</b>	<b>195</b>	<b>65</b>
DE NUEVOS PASIVOS									
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45-49	0	1	1	1	1	1	1	0	0
50-54	1	2	2	2	2	2	2	1	1
55-59	3	7	8	8	8	8	7	5	5
60-64	18	42	50	45	40	41	40	38	28
65-69	117	248	330	339	289	257	267	258	244
70-74	118	551	780	929	922	771	692	730	701
75-79	91	459	1309	1676	2057	2194	1997	1921	2163
80-84	46	313	1061	2610	3476	4611	5222	5035	5277
85-89	13	91	359	984	2134	2671	3384	3659	3403
90-94	0	29	131	423	1085	2333	2875	3560	3758
95 Y MÁS	0	0	25	101	316	853	1771	2286	2950
<b>TOTALES</b>	<b>407</b>	<b>1743</b>	<b>4055</b>	<b>7118</b>	<b>10330</b>	<b>13742</b>	<b>16258</b>	<b>17493</b>	<b>18530</b>
DE ACTIVOS									
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	1	1	1	0	0	0	0	0	0
25-29	10	10	10	8	7	5	4	4	3
30-34	23	40	33	30	26	21	17	14	12
35-39	33	67	82	64	59	51	42	34	30
40-44	44	98	133	139	106	97	85	70	58
45-49	70	132	197	223	216	162	149	131	109
50-54	117	208	263	327	341	319	239	221	195
55-59	167	348	412	435	499	499	457	342	318
60-64	185	458	650	648	637	705	690	627	474
65-69	153	398	709	864	808	774	846	822	741
70-74	74	224	454	725	844	774	736	804	779
75-79	22	67	181	351	553	639	583	555	607
80-84	8	14	44	116	224	352	405	368	351
85-89	6	5	8	23	60	115	180	205	186
90-94	8	11	3	3	9	22	43	66	75
95 Y MÁS	2	11	9	2	1	2	5	10	16
<b>TOTALES</b>	<b>923</b>	<b>2092</b>	<b>3187</b>	<b>3958</b>	<b>4390</b>	<b>4538</b>	<b>4482</b>	<b>4276</b>	<b>3955</b>

## 6. EVOLUCION DE LOS NUEVOS PENSIONISTAS VIUDAS SEGÚN PROCEDENCIA

DE JUBILADOS									
EADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-34	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35-39	1	1	0	0	0	0	0	0	0
40-44	3	2	1	0	0	0	0	0	0
45-49	9	7	4	2	1	0	0	0	0
50-54	23	19	13	7	3	1	0	0	0
55-59	80	49	34	21	11	5	1	0	0
60-64	388	162	82	52	30	16	7	2	0
65-69	2741	754	260	121	74	42	22	10	2
70-74	6080	4912	1109	354	160	96	54	28	12
75-79	8383	9861	6592	1372	424	189	113	64	34
80-84	7461	12345	12055	7470	1495	467	212	129	75
85-89	4682	8594	11767	10573	6297	1217	391	183	113
90-94	1698	3591	5537	6984	5997	3472	649	214	104
95 Y MÁS	239	580	905	1309	1501	1145	573	87	33
<b>TOTALES</b>	<b>31789</b>	<b>40878</b>	<b>38360</b>	<b>28266</b>	<b>15993</b>	<b>6651</b>	<b>2022</b>	<b>718</b>	<b>373</b>
DE NUEVOS PASIVOS									
EADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-29	0	1	1	0	0	0	0	0	0
30-34	0	1	2	1	1	1	1	1	1
35-39	1	2	3	5	4	3	3	3	2
40-44	3	5	7	9	13	9	8	8	7
45-49	10	15	19	23	26	34	24	22	20
50-54	30	53	60	63	68	73	91	66	59
55-59	242	324	371	356	330	334	350	425	314
60-64	1366	1749	1961	2046	1872	1712	1745	1793	2162
65-69	1385	4067	4745	5200	5375	4894	4520	4673	4808
70-74	879	3236	7161	8089	8869	9176	8351	7793	8155
75-79	312	1590	4750	9604	10857	12072	12689	11750	11156
80-84	66	501	2005	5572	10955	12666	14595	15868	15188
85-89	0	79	478	1744	4679	9057	10620	12552	13928
90-94	0	0	51	275	961	2519	4812	5676	6808
95 Y MÁS	0	0	0	10	46	153	351	589	675
<b>TOTALES</b>	<b>4294</b>	<b>11624</b>	<b>21616</b>	<b>32999</b>	<b>44055</b>	<b>52703</b>	<b>58161</b>	<b>61218</b>	<b>63304</b>
DE ACTIVOS									
EADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	13	10	9	7	5	4	4	3	3
20-24	189	127	102	85	70	56	45	39	35
25-29	294	475	320	265	229	192	159	135	121
30-34	361	584	821	564	481	425	367	313	277
35-39	458	748	979	1292	903	787	710	625	545
40-44	717	1006	1316	1552	1981	1402	1239	1133	1011
45-49	1255	1654	1862	2183	2421	3021	2149	1913	1759
50-54	1873	2795	3018	3084	3418	3655	4491	3202	2859
55-59	2364	3843	4758	4722	4620	4980	5213	6353	4532
60-64	2029	3743	5278	6148	5916	5712	6110	6343	7699
65-69	1162	2495	4108	5590	6407	6107	5885	6295	6518
70-74	373	1145	2331	3787	5138	5878	5593	5393	5773
75-79	153	332	987	2003	3246	4401	5029	4778	4611
80-84	102	139	261	763	1545	2494	3378	3851	3649
85-89	39	107	100	169	484	979	1571	2124	2413
90-94	10	31	65	51	81	226	456	724	976
95 Y MÁS	1	4	9	13	9	18	45	92	136
<b>TOTALES</b>	<b>11395</b>	<b>19237</b>	<b>26322</b>	<b>32277</b>	<b>36954</b>	<b>40336</b>	<b>42443</b>	<b>43315</b>	<b>42918</b>

**7. PROYECCION DEL STCOK ACTUAL DE PENSIONISTAS SEGÚN SEXO**

TOTAL									
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	1939	694	90	0	0	0	0	0	0
20-24	2519	1241	601	90	0	0	0	0	0
25-29	1880	2510	1237	600	90	0	0	0	0
30-34	623	1873	2501	1233	598	90	0	0	0
35-39	1814	621	1866	2490	1228	596	89	0	0
40-44	3965	1804	617	1856	2475	1222	593	89	0
45-49	7890	3931	1791	613	1842	2454	1212	588	88
50-54	11568	7786	3886	1772	606	1822	2423	1198	582
55-59	14636	11337	7648	3825	1746	597	1794	2380	1179
60-64	18271	14197	11031	7462	3741	1711	584	1754	2320
65-69	21844	17391	13585	10599	7197	3621	1659	566	1698
70-74	26618	20344	16345	12869	10102	6895	3484	1600	544
75-79	30740	22894	17493	13987	10980	8542	5775	2887	1305
80-84	30805	24496	18334	14003	11177	8715	6746	4528	2245
85-89	22958	22272	18536	14490	11453	9339	7442	5831	3957
90-94	10448	11651	11768	10060	8146	6652	5550	4549	3626
95 Y MÁS	2136	3013	3302	3410	2856	2372	1988	1649	1380
<b>TOTALES</b>	<b>210656</b>	<b>168055</b>	<b>130630</b>	<b>99359</b>	<b>74237</b>	<b>54627</b>	<b>39339</b>	<b>27618</b>	<b>18923</b>

HOMBRES									
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	1063	399	57	0	0	0	0	0	0
20-24	1295	660	341	56	0	0	0	0	0
25-29	748	1288	656	340	56	0	0	0	0
30-34	96	744	1281	653	338	56	0	0	0
35-39	101	95	739	1273	650	337	56	0	0
40-44	120	100	94	733	1262	645	334	55	0
45-49	217	118	98	93	724	1246	637	331	55
50-54	276	211	115	96	91	711	1223	626	325
55-59	312	263	201	110	92	88	693	1190	612
60-64	388	290	245	189	104	88	84	668	1145
65-69	411	344	260	222	173	96	82	79	634
70-74	541	342	292	224	193	152	85	74	71
75-79	708	415	269	236	185	161	130	74	65
80-84	629	459	273	181	163	131	114	93	54
85-89	524	309	228	136	91	84	69	59	49
90-94	188	187	111	83	50	34	32	26	22
95 Y MÁS	26	34	32	19	14	8	6	6	5
<b>TOTALES</b>	<b>7643</b>	<b>6256</b>	<b>5293</b>	<b>4644</b>	<b>4187</b>	<b>3837</b>	<b>3544</b>	<b>3281</b>	<b>3037</b>

MUJERES									
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	877	294	34	0	0	0	0	0	0
20-24	1224	581	260	34	0	0	0	0	0
25-29	1132	1222	581	260	34	0	0	0	0
30-34	527	1130	1220	580	260	34	0	0	0
35-39	1714	525	1127	1217	579	259	34	0	0
40-44	3845	1705	523	1123	1213	577	258	34	0
45-49	7673	3814	1693	520	1118	1208	575	258	34
50-54	11292	7575	3771	1676	515	1111	1201	572	256
55-59	14323	11074	7446	3715	1654	509	1101	1190	567
60-64	17883	13908	10786	7273	3637	1623	500	1086	1174
65-69	21433	17046	13325	10377	7024	3525	1577	487	1064
70-74	26077	20002	16053	12645	9909	6743	3399	1526	473
75-79	30032	22479	17224	13751	10795	8381	5646	2813	1240
80-84	30176	24037	18060	13822	11015	8585	6632	4434	2191
85-89	22435	21963	18308	14353	11361	9255	7374	5773	3908
90-94	10259	11464	11657	9977	8096	6618	5519	4522	3604
95 Y MÁS	2111	2979	3271	3392	2841	2363	1982	1642	1375
<b>TOTALES</b>	<b>203013</b>	<b>161799</b>	<b>125337</b>	<b>94715</b>	<b>70050</b>	<b>50790</b>	<b>35795</b>	<b>24337</b>	<b>15886</b>



**PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA PREVISIONAL  
CONTRIBUTIVO DEL BPS**

**ANÁLISIS DE LA EVOLUCION DE COTIZANTES**



## PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA PREVISIONAL CONTRIBUTIVO DEL BPS

### ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE COTIZANTES

#### 1. Introducción

Este informe integra un conjunto de estudios que presentan los resultados de las proyecciones financieras de largo plazo del régimen contributivo de invalidez vejez sobrevivencia administrado por el Banco de Previsión Social para el período 2005 - 2050.

En este trabajo se describe la metodología seguida para la proyección demográfica de los puestos cotizantes y los principales resultados alcanzados. En tal sentido se muestran las ecuaciones que modelan la dinámica del número de cotizantes, el procedimiento utilizado y los supuestos realizados respecto a cada uno de los componentes que definen la evolución de la población cotizante y se comenta una selección de los resultados obtenidos.

#### 2. Dinámica de los cotizantes

##### 2.1 Cambio en el tiempo

El número de cotizantes en un momento dado del tiempo se lo define como el número de cotizantes del año anterior incrementado por la tasa de crecimiento (decrecimiento) en el período.

$$C(t) = C(t-1) * (1 + c(t)) \quad (1)$$

Donde:

C(t-1): Población promedio de cotizantes en el período anterior

C(t): Población promedio de cotizantes en el período t

c(t): Tasa de variación de los cotizantes en el período t

Desde otro punto de vista, se tiene que los cotizantes de un año son iguales al número de cotizantes del año anterior, descontados aquellos que fallecen, se invalidan en forma permanente o se jubilan en el período, y adicionando las altas brutas en el año. En particular, los activos que se invalidan en forma permanente para todo trabajo, no se los considera como un componente independiente sino que se supone que pasan a recibir una jubilación por incapacidad total y por lo tanto quedan comprendidos en las altas de jubilaciones.

$$C(t) = C(t-1) + AC(t) - MC(t) - AJ(t) \quad (2)$$

Donde:

AC: Altas de cotizantes

MC: Defunciones de cotizantes

AJ: Altas por Jubilaciones de cotizantes por invalidez, vejez y edad avanzada

Si se igualan las ecuaciones (1) y (2) y se despeja AC(t), se tiene que las altas totales de cotizantes que se verifican en un período equivalen al crecimiento neto de la población ocupada en el período más las bajas del período. Dicho de otra forma, para que la población cotizante pueda crecer al ritmo de la población ocupada de la economía, las altas de cotizantes debe crecer a una tasa superior de forma que compensen las bajas del período.

$$AC(t) = c(t) * C(t-1) + MC(t) + AJ(t) \quad (3)$$

Para modelar la evolución de la población cotizante se utilizan las ecuaciones (2) y (3). El cambio del total de cotizantes del período anterior al siguiente se estima a partir de la evolución de cada componente; los nuevos ingresos al mercado laboral, las bajas por mortalidad y las jubilaciones. La evolución temporal de cada componente se estima en forma separada.

## 2.2 Apertura por niveles salariales y opciones

La complejidad del régimen jubilatorio definido en la Ley 16.713 requiere considerar además de las categorías mencionadas, la apertura de los cotizantes por niveles de salarios y las opciones del afiliado.

En el modelo se distinguen cuatro niveles salariales. A efectos de considerar el perfil salarial de los trabajadores a lo largo de la vida laboral se definió una dinámica de trasiegos entre niveles de salarios a los que se denominó "pases". Los pases son el número de cotizantes que a consecuencia de la movilidad salarial, pasan de una categoría de ingreso a la siguiente.

Las opciones se refieren a que un cotizante puede elegir pertenecer solo al régimen solidario o formar parte del mixto (solidario más ahorro individual). Esta decisión de opción también se considera dinámica en el tiempo.

### 2.2.1 Pases a un nivel de ingreso superior

La apertura de cotizantes por niveles de salarios hace que sea necesario reformular la ecuación (2) e incorporar la dinámica de los "pases" entre categorías de ingreso.

$$C(n, t) = C(n, t-1) + AC(n, t) - MC(n, t) - AJ(n, t) + PC(n, t) - PC(n+1, t) \quad (4)$$

Donde:

PC(n, t): Pases de cotizantes del nivel n-1 al nivel de ingreso n (1,2,3 ó 4)

El número de cotizantes en el período t de la categoría de ingreso n es igual al número de cotizantes de esa misma categoría en el período anterior, más las altas que ingresan a esta categoría n de ingreso en este período, menos



las bajas (por muerte o jubilación) en esta categoría  $n$  de ingreso en el período, más los pases de los cotizantes que en el período anterior estuvieron en la categoría de ingreso inferior  $n-1$  menos los cotizantes que en este período pasan a la siguiente categoría de ingreso  $n+1$ .

Los pases se dan para los niveles de ingresos 2, 3 y 4. Para los cotizantes del Nivel 4, la diferencia es que se tienen pases que provienen del nivel 3, pero no hay pases al nivel superior, ya que este es el máximo nivel de ingresos de aportación.

En la ecuación (4) se plantea la lógica de los pases entre categorías de salarios, pero advirtiendo que la formulación es más compleja ya que los pases se efectúan dentro de cada régimen (solidario y mixto) y luego se consideran en conjunto.

### 2.2.2 Cambios por opciones

Los optantes son los cotizantes que de acuerdo al artículo 8 de la Ley 16.713 eligen aportar en ambos pilares. Están en condiciones de efectuar esta opción los cotizantes que se encuentran en el Nivel 1 de salarios. Se diferencian dos clases de cotizantes: los del stock y las altas de cada año. A cada uno de ellos se les aplica los coeficientes de opción correspondiente para obtener el número total de optantes de cada año.

$$OC(1, m, t) = [C(1, s, t-1) - MC(1, s, t) - AJ(1, s, t) - PC(2, s, t)] * w1(t) + AC(1, s, t) * w2(t) \quad (5)$$

Donde:

$OC(1, m, t)$ : Número de cotizantes del nivel  $n=1$  que optan por el régimen  $r=m$  mixto en el período  $t$

$w1(t)$ : tasa global de incorporación (u opción) de cotizantes preexistentes del régimen solidario  $r=s$  del nivel 1, al régimen mixto de nivel 1, en el período  $t$ .

$w2(t)$ : tasa global de incorporación (u opción) de nuevos cotizantes del régimen solidario  $r=s$  del nivel 1, al régimen mixto de nivel 1, en el período  $t$ .

En (5) el número total de nuevos optantes por el régimen mixto  $m$  en el período  $t$  es una proporción  $w1(t)$  del número de cotizantes del régimen solidario del Nivel 1 del año anterior que siguen activos, más una proporción  $w2(t)$  de las altas de los nuevos cotizantes del período.

### 2.3 Ecuación básica de los cotizantes

Tomando en consideración los elementos reseñados y desagregando por sexo y edad, se puede plantear en términos generales dos ecuaciones que resumen la dinámica del número de cotizantes.

La ecuación que define la evolución de los cotizantes en el régimen solidario es la siguiente (afiliados que se mantienen en el sistema solidario exclusivamente):

$$C(x, e, n, s, t) = C(x, e-1, n, s, t-1) + AC(x, e, n, s, t) - MC(x, e, n, s, t) - AJ(x, e, n, s, t) + PC(x, e, n, s, t) - PC(x, e, n+1, s, t) - OC(x, e, n, s, t) \quad (6.1)$$

Con :

$$OC(x, e, n, s, t)=0 \text{ para } n=2,3,4$$

$$PC(x, e, n, s, t)=0 \text{ para } n=1$$

$$PC(x, e, n+1, s, t)=0 \text{ para } n=4$$

$$AC(x, e, n, s, t)=0 \text{ para } n=2,3,4$$

La ecuación que define la evolución de los cotizantes en el régimen mixto es la siguiente (afiliados que están en ambos regímenes, por haber optado por integrarse además al ahorro individual):

$$C(x, e, n, m, t)=C(x, e-1, n, m, t-1) - MC(x, e, n, m, t) - AJ(x, e, n, m, t) + PC(x, e, n, m, t) - PC(x, e, n+1, m, t) + OC(x, e, n, s, t) \quad (6.2)$$

Con :

$$OC(x, e, n, s, t)=0 \text{ para } n=2,3,4$$

$$PC(x, e, n+1, m, s, t)=0 \text{ para } n=4$$

$$PC(x, e, n, m, t)=0 \text{ para } n=1$$

Las variables están indexadas en cinco categorías: el sexo, la edad, el nivel de ingreso, el régimen aplicable y el tiempo. El recorrido de cada índice es el siguiente:

$x$ : sexo,  $h$  para hombres y  $m$  para mujeres

$e$ : edad, comprendidas entre 14 y 99 años

$n$ : nivel de ingreso, se determinada en base a los niveles establecidos en la Ley 16.713 (a valores de Mayo de 1995);

- 1 al nivel 1, que comprende a aquellos con ingresos hasta \$ 5.000
- 2 al nivel 2, que comprende a aquellos con ingresos superiores a \$ 5.000, pero inferiores a \$ 7.500
- 3 al nivel 3, que comprende a aquellos cotizantes con ingresos superiores a \$ 7.500 y hasta \$ 15.000
- 4 al nivel 4, que comprende a aquellos cotizantes con ingresos superiores a \$15.000.

$r$ : tipo de régimen aplicable;  $s$  para el solidario y  $m$  para el régimen mixto

$t$ : año de la proyección; de 2005 a 2050

### 3. Aspectos metodológicos

A continuación se describe el procedimiento para el cálculo de los componentes de las ecuaciones (6.1) y (6.2) definidas en el capítulo anterior.

Se parte de la población de cotizantes al BPS promedio 2003 y se simuló las bajas y altas anuales para los años siguientes. El período de simulación se extendió hasta el año 2050.

La población promedio del período anterior se merma a partir de las tablas de mortalidad y las bajas por jubilación. Las altas anuales son las suficientes de

manera que luego de compensar las bajas por mortalidad y jubilación permiten crecer a los cotizantes al ritmo de la población ocupada.

A continuación se detallan el procedimiento utilizado y los supuestos realizados respecto a cada uno de los componentes modelados en la proyección.

### 3.1 Altas

La **población inicial** de cotizantes, año base, corresponde al promedio del 2003. Se discriminó por edad simple, sexo, nivel de ingreso y régimen aplicable. Los datos fueron obtenidos de salidas especiales de las bases de datos de ATYR.

$$C(x, e, n, r, 0) \quad (7)$$

Las **altas** de cada año son el número de nuevos cotizantes. La desagregación de las altas queda determinada por la ecuación (8). El ingreso a la cotización se supone que se produce a edades tempranas siguiendo una distribución por sexo y edad que se mantiene constante en el tiempo. Los nuevos cotizantes se supone que se incorporan al régimen solidario y al Nivel 1.

$$AC(x, e, 1, s, t) = ATC(t) * yc(x, e) \quad (8)$$

Donde:

$ACT(t)$ : Altas de cotizantes totales en el año t

$yc(x, e)$ : Proporción de las altas de cotizantes desagregadas por sexo y edad. La suma de  $yc$  es igual a uno. Esta estructura es invariable en el tiempo.

El valor  $ACT(t)$  se obtiene de acuerdo a la fórmula (3) presentada en el capítulo anterior.

La tasa de crecimiento del número total de cotizantes  $c(t)$  corresponde a la tasa de crecimiento de la población ocupada total país.<sup>3</sup> El supuesto implícito es que las tasas de afiliación no cambian en el sentido de modificar los niveles de evasión por no declaración existentes en el año base.

### 3.2 Bajas

La población cotizante del año anterior se sometió a bajas por mortalidad y por jubilación.

---

<sup>3</sup> Ver "Proyección financiera del sistema previsional contributivo administrado por el Banco de Previsión Social - Análisis Global" en Comentarios de Seguridad Social N° 7, Abril – Junio 2005.

El flujo anual de **fallecimientos** se determina a partir de la evolución de la población cotizantes sujeta durante los años de vida activa a las probabilidades de muerte.

$$MC(x, e, n, r, t) = C(x, e-1, n, r, t-1) * q(x, e) \quad (9)$$

Donde:

$q(x, e)$ : tasa de mortalidad por sexo y edad.

Se utilizaron las tablas de mortalidad publicadas por el INE para los años 2004 y 2050<sup>4</sup>. Se abrieron por edad simple y por año. Los datos publicados fueron ajustados para reproducir la mortalidad de la población amparada al BPS.

Los nuevos **jubilados** de cada año se determinan a partir de los cotizantes del año anterior al que se les aplican las tasas de jubilación por sexo y edad.

$$AJ(x, e, n, r, t) = C(s, e-1, n, r, t-1) * j(x, e) \quad (10)$$

Donde:

$j(x, e)$ : tasa de jubilación por sexo y edad.

La tasa de jubilación varía por sexo, edad y causal jubilatoria. Las tasas de jubilaciones a edades menores a los mínimos legales de la causal por vejez (común) se supone que corresponden a la causal por invalidez total. Estos valores se determinaron a partir de las altas de jubilaciones observadas entre los años 2003 - 2004.

Los **pases** de cotizantes de un nivel de ingreso al siguiente vienen dados por la siguiente expresión.

$$PC(x, e, n, r, t) = PT(n, t) * z(x, e, n, r) \quad (11)$$

Donde:

$PT(n, t)$ : Total de pases al nivel superior  $n$  en el año  $t$ , que se obtienen de la siguiente expresión:

$$PT(n, t) = AC(n) + PT(n-1, t) + C(n, t-1) * c(t) - MC(n, t) - AJ(n, t) \quad (12)$$

Con:

$AC(n) = 0$  para  $n = 2, 3, 4$

$PT(n-1, t) = 0$  para  $n = 1$

$z(x, e, n, r)$ : es la proporción de pases desagregados por sexo, edad, nivel de ingreso y régimen. Para un nivel de ingreso  $n$  la suma es igual a uno. Ese porcentaje es idéntico al que representan los cotizantes de esa edad en el

<sup>4</sup> Tablas abreviadas de mortalidad masculina y femenina por edad, 2004 y 2050. INE, Proyecciones de población por sexo y edad.

total de cotizantes del nivel n, luego que se ajustan los cotizantes del año anterior por las variaciones correspondientes a fallecidos, jubilaciones y altas de ese año.

El valor de los pases totales de cada nivel al superior en cada año  $PT(n, t)$  se obtienen aplicando rutinas específicas que difieren según el nivel de ingreso y el régimen aplicable. La lógica general es que los pases se efectúan dentro de cada régimen (solidario y mixto) y luego se consideran en conjunto. En el caso particular de los cotizantes del régimen solidario y del Nivel 1, los pases se dan al Nivel 2 y hacia el régimen mixto.

Los **optantes** del primer año y siguientes se calcularon a partir de la expresión (5) desarrollada en el capítulo anterior. Las tasas globales de opción fueron estimadas para todo el período de proyección en  $w1(t)=0.001$  y  $w2(t)=0.89$  en función del análisis de la información histórica.

#### 4. Resultados de las proyecciones de cotizantes

A continuación se describe una selección de los principales resultados de las proyecciones realizadas, señalando algunas implicancias para el futuro del régimen jubilatorio uruguayo. El análisis se centra en el largo plazo, por lo que los resultados que se presentan corresponden al período 2010 – 2050.

##### 4.1 Cotizantes totales

En los puntos siguientes se analiza los resultados del stock de cotizantes.

##### 4.1.1 Evolución del número total de cotizantes

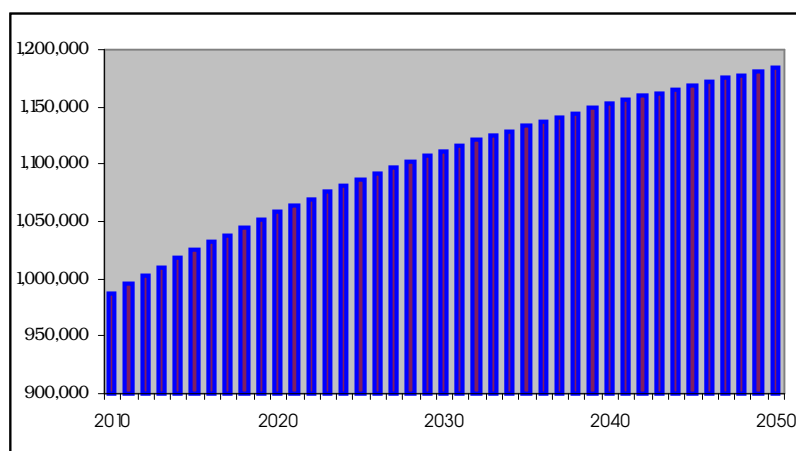
El número total de cotizantes crece en todo el período de la proyección como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro 1: Cotizantes totales, años seleccionados

	2010	2020	2030	2040	2050
Total	988.013	1.057.916	1.111.613	1.152.155	1.184.218

Partiendo de menos de 990.000 cotizantes en el año 2010, se llegará a un nivel superior a 1.180.000 al final de la proyección, por lo que el crecimiento absoluto del período será superior a los 190.000 puestos de trabajo.

Gráfico 1: Evolución de los cotizantes totales



Sin embargo, si se considera el crecimiento relativo se ve que los cotizantes evolucionan entre los años 2010 – 2050 a una tasa promedio de menos de medio punto anual (0,45%), que corresponden al crecimiento de la población ocupada. Estas tasas son decrecientes en el tiempo. De un nivel promedio en la primera década de 0,69% anual, se alcanza una tasa media de 0,27% en la última década de la proyección.

#### 4.1.2 Cotizantes por sexo

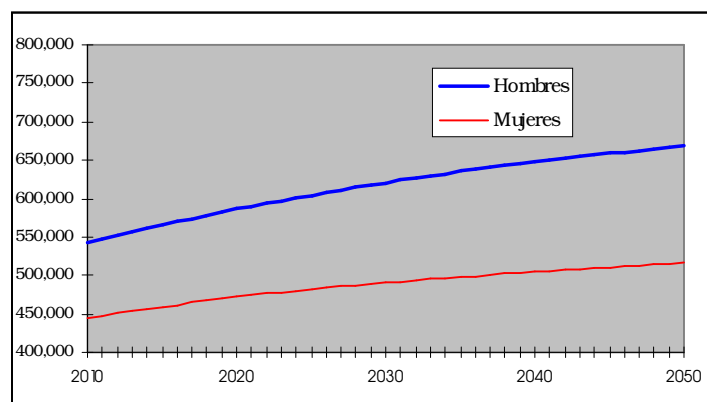
Los cotizantes de ambos sexos crecen en forma persistente a lo largo de todo el horizonte de análisis, de manera que los hombres pasarían de más de 540.000 a casi 670.000 en el año 2050 y las mujeres pasarían de más de 440.000 a casi 520.000.

Cuadro 2: Cotizantes y estructura por sexo, años seleccionados

	2010	2020	2030	2040	2050
Hombres	543.334	586.268	620.922	647.807	667.990
Mujeres	444.679	471.648	490.691	504.348	516.228

La dinámica de cotizantes diferente por género lleva a que la estructura por sexo cambie levemente, ganando participación los afiliados masculinos. Los hombres pasan de representar un 55,0% del total en el año 2010 a 56,4% en el 2050.

Gráfico 2: Evolución de los cotizantes, por sexo



La tasa de crecimiento vegetativo masculina es mayor a la femenina en todo el período analizado (la tasa promedio para cada uno de los sexos es 0,52% y 0,37% respectivamente), observándose una convergencia de las tasas al final de la proyección.

Dado que el salario medio masculino en la proyección se supuso que mantiene las diferencias por sexo observadas en el año base, cabría esperar un aumento de la cotización media al final de la proyección y del total recaudado como efecto de este cambio de la estructura por género de los cotizantes.

#### 4.1.3 Cotizantes por tramo de edad

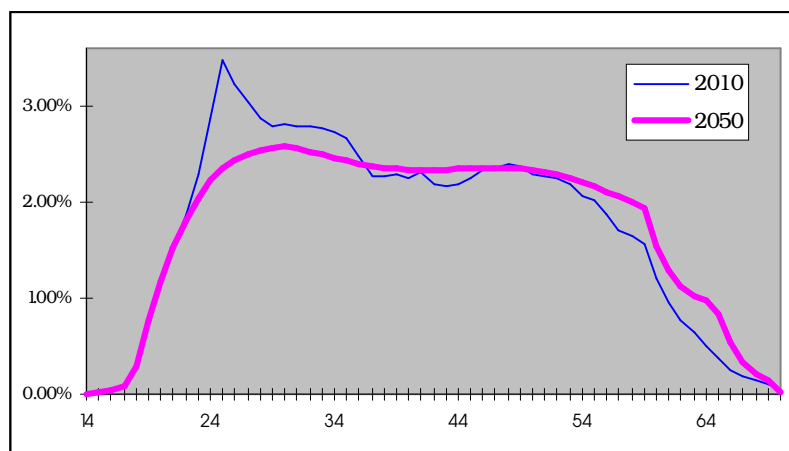
La evolución de la distribución etarea de los cotizantes en el período de la proyección evidencia el envejecimiento demográfico. Los cotizantes de menos de 40 años representan el 52,1% del total en el 2010, en tanto que este porcentaje baja al 46,8% en el último año de la proyección.

Cuadro 3: Estructura de cotizantes por tramo de edad, años 2010 y 2050

Tramo de edad:	2010	2050
14 a 19	1,2%	1,2%
20 a 29	25,1%	21,1%
30 a 39	25,8%	24,5%
40 a 49	22,8%	23,4%
50 a 59	19,9%	21,7%
60 a 69	5,1%	8,0%
70 y más	0,1%	0,0%
De 14 a 39	52,1%	46,8%
Total	100,0%	100,0%

En el gráfico siguiente se visualiza el envejecimiento de la población cotizante. El área comprendida por debajo de la curva suma el 100% de la distribución de los cotizantes por edad simple de 14 a 70 años. La curva del 2010, más empinada en el tramo de edades menores, se transforma en el 2050 en más achatada y acumulando más personas a edades mayores.

Gráfico 3: Distribución de los cotizantes por edad simple, años 2010 y 2050



Dado que el perfil salarial se supuso creciente con la edad, cabría esperar que el salario medio en los últimos años de la proyección aumente y también la recaudación, como consecuencia de este cambio en la estructura etarea de los cotizantes.

#### 4.1.4 Edad media de los cotizantes

La edad media de los cotizantes en el período de proyección es de 41 años. La edad femenina promedio siempre supera a la masculina (en mujeres es de 41,5 años y en hombres es de 40,6 años).

Cuadro 4: Edad media de cotizantes por sexo, años seleccionados

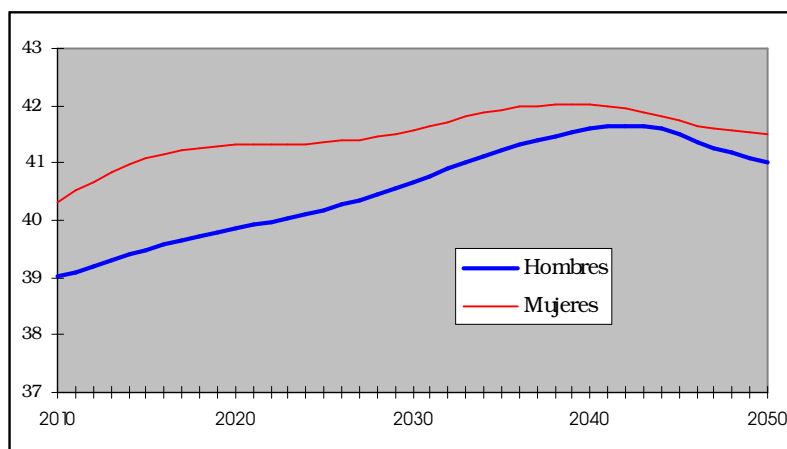
	2010	2020	2030	2040	2050	Promedio
Hombres	39,0	39,9	40,7	41,6	41,0	40,6
Mujeres	40,3	41,3	41,6	42,0	41,5	41,5
Total	39,6	40,5	41,1	41,8	41,2	41,0

La edad media de los cotizantes es creciente para ambos sexos hasta la última década de la proyección. El crecimiento en hombres es mayor que en



mujeres. En los últimos años se observa una leve caída (en mujeres comienza a bajar a partir del año 2041 y en hombres a partir del 2044).

Gráfico 4: Evolución de la edad media de cotizantes, por sexo



Llama la atención la disminución prevista en la edad media para ambos sexos en el último período de la proyección. Es de destacar que la baja comienza antes en las mujeres por lo que en el entorno al año 2040 es donde se dará la más pequeña diferencia entre las edades medias de ambos sexos. A partir de allí comienza a distanciarse el indicador a favor de las mujeres por efecto de una mayor disminución de la edad media de los hombres.

La justificación de ambas disminuciones está dada por el hecho de que en ese período se verifica un importante número de altas de jubilaciones lo que traerá aparejado un crecimiento significativo del número de altas de cotizantes jóvenes. Esta importante sustitución de cotizantes de mayores edades por los más jóvenes, lleva a la baja de la edad media en ambos sexos.

#### 4.1.5 Cotizantes por régimen

De acuerdo a la reforma previsional todos los cotizantes ingresan al pilar solidario, pero aquellos cuyos ingresos superen determinados topes y aquellos que realicen la opción expresa pueden quedar comprendidos en ambos pilares, es decir aportan al sistema de reparto y además al sistema de capitalización individual, los que consideramos estarían integrados plenamente en el régimen mixto.

La estructura de los cotizantes por régimen cambia en forma importante en el período de la proyección. El número de afiliados que permanecen exclusivamente en el pilar solidario disminuyen en términos absolutos y la mayor parte de los cotizantes pasan a integrar ambos pilares.

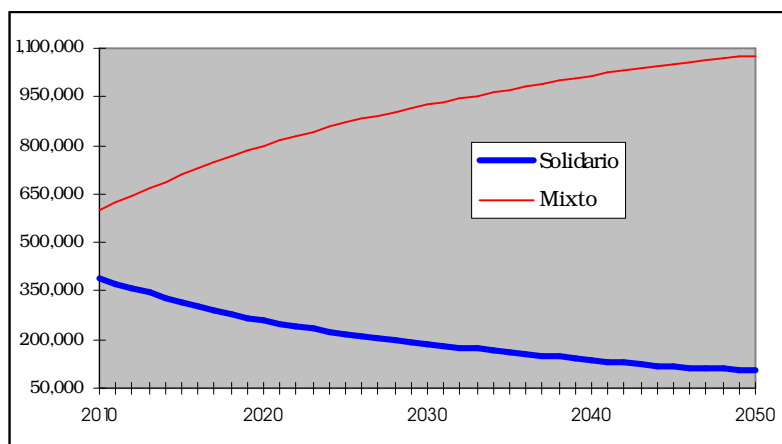
Cuadro 5: Cotizantes por régimen, años seleccionados

	2010	2020	2030	2040	2050
Solidario	386.625	258.657	187.211	136.932	107.032
Mixto	601.388	799.259	924.402	1.015.223	1.077.186

En el 2010 la estructura de los cotizantes muestra que el 39,1% optan por permanecer exclusivamente en el sistema de reparto y el 60,9% restante optan por el mixto. En el año 2050, los que sólo se mantienen en el solidario representan el 9,0% del total y el 91,0% se integran al régimen mixto.

Se reitera que los cotizantes de ambos regímenes aportan obligatoriamente al régimen de reparto administrado por el BPS. La única diferencia es que los afiliados que se denota como integrantes del sistema mixto es que además parte de sus contribuciones se deben destinar al régimen de ahorro individual. En otros términos, cuando se expresa que para el año 2050 habrán más de 1.077.000 cotizantes al régimen mixto, se está diciendo que habrá igual número de cotizantes que tendrán distribución de aportes para el BPS que con destino a las cuentas individuales.

Gráfico 5: Evolución de los cotizantes por régimen



Este cambio importante es el resultado de dos efectos. Los cotizantes de más de 40 años que al momento de la reforma de la Ley 16.713 quedaron comprendidos en el régimen de transición permanecieron exclusivamente en el régimen solidario. Este grupo de afiliados, sin reposición, a medida que ingresan a la jubilación hacen que disminuya en forma permanente el stock de afiliados activos del régimen solidario. Por otro lado, una parte importante de los nuevos cotizantes con salarios menores al Nivel 1 se supuso que

hacen la opción por el régimen mixto (la proporción de optantes  $w_2(t)$  se fijó para todo el período proyectado en un nivel casi del noventa por ciento).

El cambio en la estructura de los cotizantes por régimen aplicable tiene un efecto importante a la baja de la recaudación del pilar solidario, ya que cerca del 50% de los aportes per cápita se transfieren a las cuentas individuales, produciéndose la contracción del sistema de reparto.

#### 4.1.6 Cotizantes por nivel de ingreso

Como se ha establecido, en la proyección hemos dividido a los cotizantes de ambos sexos en cuatro categorías de ingreso. La primera corresponde a quienes tienen un egreso menor que 5000 (valor a mayo de 2005), éstos tienen la libertad de opción en cuanto a permanecer sólo en el régimen solidario ó integrarse además al régimen de ahorro individual, las otras categorías tienen menor relevancia aún cuando se destaca la última puesto que está integrada por cotizantes que tienen parte de su salario exonerado de aportes a la seguridad social.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución en términos absolutos de los cotizantes de las cuatro categorías.

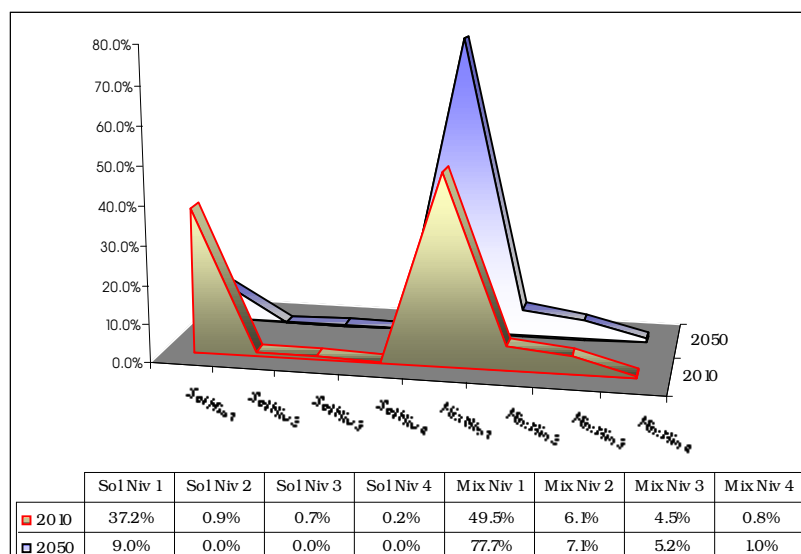
Cuadro 6: Cotizantes por nivel de ingreso, años seleccionados

	2010	2020	2030	2040	2050
Nivel 1	856.638	917.246	963.803	998.955	1.026.754
Nivel 2	69.843	74.785	78.581	81.447	83.713
Nivel 3	51.340	55.064	57.859	59.970	61.639
Nivel 4	10.192	10.820	11.370	11.784	12.112

Se puede apreciar que el Nivel 1 es el que tiene mayor cantidad de cotizantes puesto que su número va desde los 856.000 en el año 2010 hasta más de 1.026.000 en el último año de la proyección. La categoría que le sigue sólo tienen algo menos de 70.000 en el año 2010 y no llega a alcanzar los 84.000 en el año 2050. En el nivel de ingresos superior (nivel 4) hay, para todo el horizonte de análisis, un número entre 10.000 y 12.000 cotizantes, los que tienen parte de su sueldo exonerados de aportes.

Por otra parte, en la proyección se supuso invariable la distribución de los cotizantes entre los niveles salariales de la Ley 16.713. Por lo que en términos relativos, la importancia de los diversos niveles se mantiene constante a lo largo del horizonte de análisis. Así, un porcentaje alto de los afiliados que cotizan (86,7%) tiene siempre sus salarios comprendidos en el Nivel 1.

Gráfico 6: Distribución de los cotizantes por régimen y tramo de ingreso, años 2010 y 2050



A pesar de la invariabilidad de la participación de cada nivel en el total, en el gráfico se aprecia que a medida que transcurre el tiempo es un cambio de composición desde los cotizantes comprendidos en el régimen Solidario hacia el Mixto para todos los niveles de ingreso.

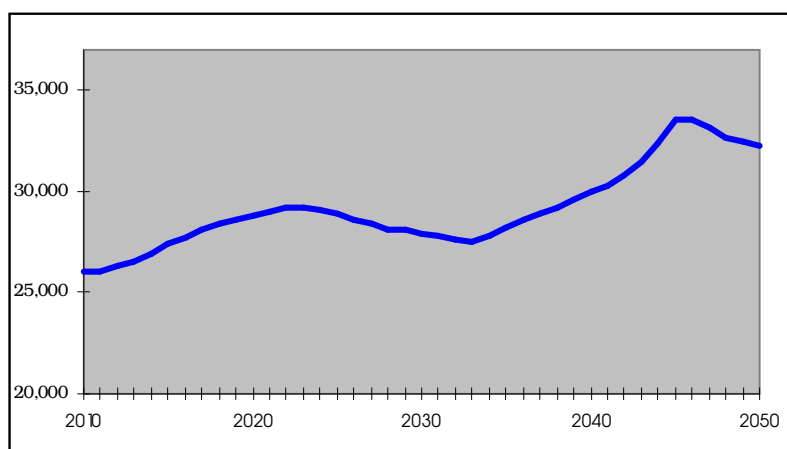
#### 4.2 Altas de cotizantes

En lo que sigue se describen los resultados de las altas de cotizantes.

##### 4.2.1 Altas de cotizantes totales

De acuerdo a los supuestos realizados, las altas de nuevos cotizantes ingresan al régimen Solidario, al Nivel 1 de ingresos y a edades comprendidas entre los 14 y 30 años, de acuerdo una distribución que permanece constante en todo el período de proyección. En el gráfico siguiente se visualiza la evolución del número de altas anuales.

Gráfico 7. Evolución del número de Altas de cotizantes



Como se observa las altas anuales de cotizantes comienzan a disminuir a partir del año 2023 hasta el año 2033, para luego aumentar hasta el 2046, año a partir del cual se dará una nueva disminución.

La justificación de esta última baja es que en el período inmediato anterior se verifica un número sustancial de incorporaciones de nuevos cotizantes para compensar un importante número de bajas por jubilaciones que se presentarán. Esta propiedad será analizada en extensión en el informe que describe la evolución del número de jubilados.

Para explicar la baja del período intermedio se considera los resultados que se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 7: Nuevos jubilados, fallecidos, altas y crecimiento neto de cotizantes, años seleccionados

	2010	2020	2030	2040	2050
Jubilados	16.802	21.528	22.534	25.992	29.254
Fallecidos	5.414	3.056	2.643	2.426	2.032
Altas de Cotizantes	26.065	28.837	27.870	29.946	32.258
Crecimiento Neto	3.849	4.253	2.692	1.527	972

Se aprecia que en términos absolutos el número de altas no siempre es creciente puesto que por ejemplo en el año 2030, se verificará una baja importante respecto al año 2020.

Si se recuerda que el número de altas es igual al crecimiento neto más el número de jubilados y fallecidos del año respectivo, se puede apreciar para el año 2030 que el número de altas disminuye particularmente por la baja en

el crecimiento neto de cotizantes previstos para ese año. También inciden las variaciones en el número de jubilados y fallecidos, pero en menor medida.

#### **4.2.2 Altas de cotizantes por edad**

De acuerdo a la metodología utilizada en la proyección, las altas anuales se distribuyen entre las edades de 14 a 30 años. Esta distribución se mantiene invariable en todo el período de proyección. Pero como se estableció con anterioridad, el crecimiento de cotizantes previstos, neto de los jubilados y fallecidos de cada año, es variable, lo que lleva la variabilidad para cada edad y año de proyección, tal cual se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro 8: Altas de cotizantes por edad simple, años seleccionados

	2010	2020	2030	2040	2050
14	23	24	23	25	28
15	82	87	84	90	100
16	236	255	247	264	290
17	494	535	518	555	607
18	1.877	2.035	1.971	2.111	2.309
19	4.574	4.994	4.834	5.184	5.640
20	3.861	4.245	4.106	4.408	4.770
21	3.331	3.691	3.567	3.833	4.125
22	2.701	3.007	2.904	3.123	3.348
23	1.991	2.224	2.147	2.310	2.471
24	1.825	2.044	1.972	2.123	2.266
25	1.259	1.411	1.362	1.466	1.564
26	1.066	1.199	1.157	1.246	1.325
27	878	988	953	1.026	1.092
28	687	774	747	804	855
29	632	706	682	733	785
30	549	618	596	643	683
Total	26.065	28.837	27.870	29.946	32.258

La edad con mayor número de altas es a los 19 años, donde el nivel va desde 4.574 hasta los 5.640 en el año 2050. A los 20 y 21 años se presentan los niveles siguientes donde siempre son superiores a las 3.000 altas anuales e inclusive para el año 2050 superan las 4.000 altas. Donde se verifica los menores niveles de altas anuales en todo el horizonte de análisis es a edades inferiores a los 18 años.

En cuanto a la edad media de las altas, se puede establecer que dada la invariabilidad de la función de distribución aplicada, es constante e en el tiempo e igual a los 21,77 años de edad.

### 4.2.3 Altas de cotizantes por sexo

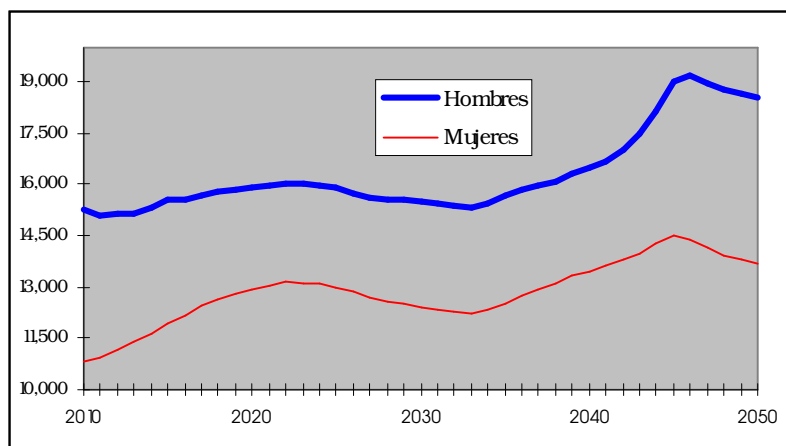
El número total de altas, se descompone según sexo de acuerdo a las variaciones particulares que se verifiquen en cuanto a los fallecimientos y jubilaciones da cada categoría, lo que lleva a que sus crecimientos sean dispares tal cual se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 9: Altas de cotizantes por sexo, años seleccionados

	2010	2020	2030	2040	2050
Hombres	15.241	15.907	15.480	16.482	18.560
Mujeres	10.824	12.930	12.390	13.464	13.698

Podemos apreciar que para el año 2010 se espera un nivel de altas masculinas del orden de los 15.241 y femeninas de 10.824; mientras que para el año 2050, se esperan 18.560 y 13.698 respectivamente. Por lo tanto, si consideramos la participación de los hombres en el total, vemos que representan 58.5% en el año 2010, decreciendo a lo 55.2% en el año 2020, para luego comenzar a crecer nuevamente en forma sostenida hasta llegar al año 2050 al 57.5%, aun cuando no recuperará el nivel al de los primeros años de proyección.

Gráfico 8: Evolución de las Altas de cotizantes por sexo



Esta trayectoria de las altas se justifica si se recuerda que esta categoría evoluciona siguiendo el ritmo de la población ocupada, pero luego de compensar las bajas de cada período por defunciones y jubilaciones. Los cambios en las tasas de crecimiento se dan cuando se producen cambios en el número de fallecidos o en el número de jubilados. Por ejemplo el crecimiento que se observa entre los años 2034 -2046 responde a un aumento de jubilaciones de aquellos cotizantes ingresados con posterioridad de la crisis del 2002.

## 5. Resumen y algunas conclusiones

La proyección demográfica de los puestos cotizantes para en el período 2010 – 2050 sigue el crecimiento de la población ocupada del total país. La dinámica del stock de cotizantes resulta de la trayectoria de cada uno de sus componentes: bajas por mortalidad y jubilaciones y altas por el ingreso a la cotización. Los cotizantes se desagregan por sexo, edad, nivel de ingreso, régimen aplicable y año de proyección.

El número total de cotizantes crece en todo el período de la proyección. De un número cercano a los 990.000 en el 2010 se pasará a más de 1.180.000 en el 2050. Los cotizantes crecen en el período 2010 – 2050 a una tasa promedio de 0,45% anual que corresponde al crecimiento de la población ocupada. Estas tasas son mayores en los años iniciales y van siendo menores con el tiempo.

Los cotizantes de ambos sexos crecen en forma persistente en todo el período de análisis. Los hombres pasan de más de 540.000 en el 2010 a casi 670.000 en el 2050 y las mujeres de 440.000 a casi 520.000 en iguales años. Si bien tanto los cotizantes hombres como mujeres crecen en el período, se verifica una dinámica diferente por género que lleva a que aumente la participación de los afiliados masculinos al final de la proyección. Los hombres pasan de representar un 55% del total en el 2010 a 56,4% en el 2050.

La evolución de la distribución etarea muestra el envejecimiento demográfico. Los cotizantes de menos de 40 años pasan de representar el 52% del total en el 2010 a 47% en el último año de la proyección. La edad media de los cotizantes aumenta de 39,6 años en el 2010 a 41,2 años en el 2050.

Se observa un cambio importante en la estructura de los cotizantes por régimen aplicable. Se clasificó a los cotizantes de acuerdo al sistema jubilatorio al cual contribuyen; régimen solidario o mixto. En el solidario se aporta solo al régimen de reparto y en el mixto a ambos pilares, al solidario y al de capitalización individual. Los cotizantes que solo aportan al régimen solidario van disminuyendo en términos absolutos en el tiempo, en tanto que van incrementándose aquellos que aportan en ambos pilares. El régimen Mixto siempre aglutina la mayor cantidad de cotizantes, se pasa de poco más de 600.000 en el 2010 a más de 1.077.000 en el 2050. Expresado en términos porcentuales, en el 2010 casi el 61% integra el régimen mixto, en el 2050 ese porcentaje se incrementa al 91%.

El cambio importante en la estructura de cotizantes por régimen aplicable es el resultado de dos efectos. Por un lado, los cotizantes de más de 40 años que al momento de la reforma de la Ley 16.713 quedaron comprendidos en el régimen de transición permanecen exclusivamente en el régimen solidario. Este grupo de afiliados, sin reposición, a medida que ingresan a la jubilación hacen que disminuya en forma permanente el stock de afiliados activos del régimen solidario. Por otro lado, una parte importante de los nuevos cotizantes con salarios menores al Nivel 1 se supuso que hacen la opción por el régimen mixto.



Dado los supuestos realizados en el modelo, las altas de cotizantes ingresan al régimen solidario, al Nivel 1 de ingresos, a edades comprendidas entre los 14 y 30 años y siguiendo una distribución que permanece constante en el tiempo. El número de altas crece de aproximadamente 26.000 cotizantes en el 2010 a poco más de 32.000 puestos en el año final de la proyección. Pero la trayectoria de esta variable no es creciente en forma permanente, sino que se observan años en que el número de altas decrece como por ejemplo en el período 2023 - 2033. Si se recuerda que el número de altas es igual al crecimiento neto de cotizantes, más el número de jubilados y fallecidos de cada año, la razón de esta dinámica responde a un número sustancial de incorporaciones de nuevos cotizantes que compensan un número significativo de bajas por jubilaciones que se dan en esos años.

El análisis de las altas por edad muestra que los ingresos a la cotización con mayor frecuencia se da a los 19 años, seguidos de las altas en las edades de 20 y 21 años. La edad media de las altas es invariable en el tiempo, dada la función de distribución aplicada, y se ubica en los 21,8 años de edad.

Es esperable que con el aumento de la participación de los cotizantes hombres y con el aumento de la edad media vaya aumentando la cotización media y el total recaudado. Pero el aumento de cotizantes que contribuyen en ambos pilares hará que los aportes que queden en el pilar solidario vayan bajando con el tiempo y opere el efecto de la contracción del régimen de reparto.

## **ANEXO ESTADÍSTICO**

### **PROYECCIONES DE PUESTOS COTIZANTES**

#### **Lista de cuadros**

Cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Total, Hombres y Mujeres

Cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Total Solidario, Hombres y Mujeres

Cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Total Mixto, Hombres y Mujeres

Altas de cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Total, Hombres y Mujeres

Pases de cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Total, Hombres y Mujeres

Opciones de cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Total, Hombres y Mujeres

Cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Totales Hombres por Niveles

Cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Totales Mujeres por Niveles

**Cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Total, Hombres y Mujeres**

TOTALES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	11,366	11,679	12,223	12,307	11,913	11,943	12,653	14,113	13,949	
20-24	95,970	84,499	89,282	91,631	89,297	87,832	92,023	99,460	103,944	
25-29	152,068	133,396	124,747	130,878	132,062	128,965	129,569	136,934	146,411	
30-34	137,041	161,592	143,846	135,737	141,595	142,557	140,033	141,486	149,543	
35-39	118,353	136,053	160,511	142,916	134,953	140,840	141,847	139,380	140,869	
40-44	109,562	117,083	134,702	159,014	141,632	133,851	139,769	140,834	138,440	
45-49	115,540	107,594	115,138	132,607	156,692	139,595	132,097	138,050	139,190	
50-54	109,353	111,672	104,234	111,782	128,939	152,620	135,989	128,945	134,910	
55-59	86,816	101,224	103,648	97,098	104,483	120,730	143,434	127,740	121,485	
60-64	40,168	47,985	55,677	56,733	53,818	58,697	67,359	82,081	70,572	
65-69	10,542	11,481	13,549	15,625	15,865	15,314	17,005	19,353	24,416	
70-74	661	371	262	312	351	359	363	423	473	
75-79	107	29	11	7	8	10	10	11	13	
80-84	167	27	5	2	1	1	2	2	2	
85-89	240	93	15	3	1	1	1	1	1	
90-94	54	106	38	6	1	0	0	0	0	
95 Y MÁS	5	15	28	8	1	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>988,013</b>	<b>1,024,898</b>	<b>1,057,916</b>	<b>1,086,666</b>	<b>1,111,613</b>	<b>1,133,315</b>	<b>1,152,155</b>	<b>1,168,812</b>	<b>1,184,218</b>	
HOMBRES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	8,219	8,244	8,479	8,519	8,293	8,317	8,756	9,924	9,949	
20-24	62,152	52,657	54,211	55,165	54,036	53,330	55,462	60,323	64,866	
25-29	87,559	80,312	71,570	73,516	74,047	72,698	72,813	76,582	83,301	
30-34	72,491	91,684	84,709	76,172	78,036	78,524	77,406	77,924	82,247	
35-39	63,115	71,802	90,893	84,007	75,594	77,484	78,005	76,926	77,472	
40-44	58,046	62,257	70,886	89,821	83,057	74,798	76,716	77,275	76,246	
45-49	60,166	56,739	60,950	69,478	88,184	81,568	73,554	75,509	76,121	
50-54	55,931	57,797	54,661	58,868	67,232	85,561	79,175	71,550	73,557	
55-59	46,116	51,629	53,552	50,881	55,017	62,999	80,557	74,493	67,571	
60-64	22,318	25,629	28,631	29,628	28,563	31,284	35,650	47,109	41,579	
65-69	6,308	6,521	7,449	8,299	8,574	8,435	9,407	10,654	14,683	
70-74	532	294	214	252	280	289	295	343	384	
75-79	89	26	10	7	8	9	10	10	12	
80-84	127	23	5	2	1	1	2	2	2	
85-89	135	65	12	3	1	1	1	1	1	
90-94	28	52	24	4	1	0	0	0	0	
95 Y MÁS	3	6	13	5	1	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>543,334</b>	<b>565,737</b>	<b>586,268</b>	<b>604,627</b>	<b>620,923</b>	<b>635,297</b>	<b>647,807</b>	<b>658,624</b>	<b>667,990</b>	
MUJERES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	3,147	3,435	3,745	3,788	3,621	3,627	3,898	4,189	4,000	
20-24	33,817	31,842	35,071	36,466	35,261	34,502	36,561	39,137	39,078	
25-29	64,509	53,084	53,177	57,362	58,015	56,267	56,756	60,352	63,110	
30-34	64,550	69,907	59,136	59,565	63,559	64,033	62,627	63,561	67,296	
35-39	55,238	64,251	69,618	58,909	59,359	63,356	63,843	62,454	63,397	
40-44	51,516	54,826	63,816	69,193	58,576	59,053	63,054	63,559	62,194	
45-49	55,375	50,855	54,188	63,129	68,509	58,027	58,544	62,541	63,068	
50-54	53,422	53,876	49,572	52,914	61,707	67,059	56,814	57,395	61,353	
55-59	40,700	49,596	50,096	46,218	49,465	57,731	62,877	53,246	53,914	
60-64	17,849	22,355	27,047	27,105	25,255	27,412	31,709	34,972	28,994	
65-69	4,234	4,959	6,099	7,325	7,292	6,880	7,598	8,700	9,733	
70-74	130	78	48	60	71	70	68	80	89	
75-79	19	3	1	1	1	1	1	1	1	
80-84	40	4	0	0	0	0	0	0	0	
85-89	105	28	3	0	0	0	0	0	0	
90-94	27	54	14	2	0	0	0	0	0	
95 Y MÁS	2	8	15	3	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>444,679</b>	<b>459,161</b>	<b>471,648</b>	<b>482,038</b>	<b>490,691</b>	<b>498,017</b>	<b>504,348</b>	<b>510,187</b>	<b>516,228</b>	

### Cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Total Solidario, Hombres y Mujeres

TOTALES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	1,183	1,207	1,251	1,255	1,220	1,227	1,300	1,441	1,425	
20-24	10,759	8,648	9,034	9,203	8,993	8,889	9,321	10,036	10,448	
25-29	39,906	14,220	12,385	12,833	12,904	12,662	12,775	13,480	14,338	
30-34	48,710	39,398	14,722	12,971	13,394	13,470	13,297	13,467	14,189	
35-39	40,798	46,719	37,604	14,017	12,377	12,811	12,890	12,708	12,856	
40-44	38,633	39,000	44,470	35,688	13,330	11,804	12,228	12,288	12,102	
45-49	43,503	36,670	36,885	41,966	33,721	12,632	11,204	11,597	11,645	
50-54	46,661	40,647	34,173	34,335	39,174	31,530	11,831	10,502	10,866	
55-59	69,634	41,674	36,264	30,505	30,791	35,283	28,393	10,665	9,487	
60-64	35,872	37,020	21,578	18,921	16,160	16,549	19,025	14,770	5,601	
65-69	9,807	9,919	9,989	5,657	5,028	4,387	4,572	5,278	3,948	
70-74	620	335	217	215	109	100	93	103	124	
75-79	101	26	10	6	6	3	3	3	3	
80-84	158	25	5	2	1	1	0	0	0	
85-89	226	85	13	2	1	0	0	0	0	
90-94	51	96	34	5	1	0	0	0	0	
95 Y MÁS	4	13	25	7	1	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>386,625</b>	<b>315,702</b>	<b>258,657</b>	<b>217,588</b>	<b>187,211</b>	<b>161,351</b>	<b>136,932</b>	<b>116,338</b>	<b>107,032</b>	

HOMBRES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	7,364	7,392	7,611	7,650	7,444	7,462	7,857	8,910	8,933	
20-24	55,133	47,273	48,730	49,631	48,601	47,940	49,851	54,241	58,353	
25-29	63,762	71,678	64,481	66,327	66,835	65,583	65,657	69,064	75,163	
30-34	47,583	68,375	75,967	68,916	70,680	71,135	70,086	70,537	74,470	
35-39	43,621	47,969	68,686	75,699	68,683	70,461	70,945	69,942	70,430	
40-44	40,084	43,682	48,266	68,796	75,174	68,222	70,028	70,560	69,609	
45-49	40,492	39,779	43,470	48,227	68,389	74,125	67,335	69,189	69,779	
50-54	34,959	39,543	38,956	42,688	47,491	67,117	72,229	65,741	67,654	
55-59	10,147	32,963	37,298	36,872	40,507	45,196	63,911	68,222	62,311	
60-64	2,565	6,382	18,905	21,043	21,025	23,358	25,845	38,234	38,256	
65-69	460	931	2,098	5,669	6,202	6,297	7,119	7,798	12,203	
70-74	35	29	38	81	197	213	223	263	283	
75-79	5	2	1	1	3	6	7	8	9	
80-84	7	2	1	0	0	0	1	1	1	
85-89	8	6	1	0	0	0	0	1	1	
90-94	1	5	3	1	0	0	0	0	0	
95 Y MÁS	1	1	2	1	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>346,229</b>	<b>406,010</b>	<b>454,514</b>	<b>491,602</b>	<b>521,231</b>	<b>547,117</b>	<b>571,095</b>	<b>592,712</b>	<b>607,456</b>	

MUJERES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	2,819	3,080	3,361	3,402	3,250	3,254	3,497	3,761	3,591	
20-24	30,077	28,578	31,517	32,797	31,702	31,003	32,852	35,182	35,143	
25-29	48,400	47,498	47,881	51,718	52,324	50,719	51,138	54,389	56,909	
30-34	40,748	53,819	53,157	53,850	57,520	57,952	56,649	57,482	60,884	
35-39	33,934	41,365	54,221	53,200	53,893	57,567	58,012	56,730	57,583	
40-44	30,846	34,401	41,966	54,530	53,128	53,824	57,513	57,985	56,729	
45-49	31,545	31,145	34,783	42,414	54,582	52,839	53,558	57,264	57,766	
50-54	27,733	31,482	31,105	34,758	42,275	53,973	51,929	52,702	56,390	
55-59	7,035	26,588	30,086	29,721	33,185	40,251	51,130	48,853	49,687	
60-64	1,731	4,583	15,194	16,769	16,633	18,789	22,489	29,077	26,716	
65-69	274	631	1,462	4,299	4,635	4,630	5,314	6,277	8,266	
70-74	7	7	8	17	44	46	47	57	66	
75-79	1	0	0	0	0	0	1	1	1	
80-84	2	0	0	0	0	0	0	0	0	
85-89	6	2	0	0	0	0	0	0	0	
90-94	1	5	2	0	0	0	0	0	0	
95 Y MÁS	0	1	2	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>255,159</b>	<b>303,185</b>	<b>344,745</b>	<b>377,476</b>	<b>403,171</b>	<b>424,847</b>	<b>444,128</b>	<b>459,761</b>	<b>469,730</b>	

**Cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Total Mixto, Hombres y Mujeres**

TOTALES EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	10,183	10,472	10,972	11,052	10,693	10,716	11,354	12,672	12,524
20-24	85,210	75,851	80,248	82,428	80,303	78,943	82,703	89,423	93,496
25-29	112,162	119,176	112,362	118,045	119,159	116,303	116,794	123,454	132,073
30-34	88,331	122,194	129,123	122,766	128,200	129,087	126,736	128,019	135,354
35-39	77,555	89,334	122,907	128,899	122,576	128,028	128,957	126,672	128,013
40-44	70,929	78,083	90,232	123,326	128,302	122,047	127,542	128,545	126,338
45-49	72,037	70,923	78,253	90,641	122,972	126,963	120,893	126,453	127,545
50-54	62,692	71,025	70,061	77,447	89,765	121,090	124,158	118,443	124,044
55-59	17,182	59,551	67,384	66,593	73,691	85,447	115,041	117,075	111,998
60-64	4,296	10,965	34,099	37,812	37,658	42,148	48,334	67,311	64,972
65-69	735	1,562	3,560	9,968	10,837	10,927	12,433	14,075	20,469
70-74	42	37	46	98	241	259	270	320	349
75-79	6	3	1	1	3	7	8	8	10
80-84	9	2	1	0	0	0	1	1	1
85-89	14	8	2	0	0	0	0	1	1
90-94	3	9	4	1	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	1	1	3	1	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>601,388</b>	<b>709,196</b>	<b>799,259</b>	<b>869,078</b>	<b>924,402</b>	<b>971,964</b>	<b>1,015,223</b>	<b>1,052,474</b>	<b>1,077,186</b>

HOMBRES EADADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	855	852	867	869	849	854	899	1,013	1,016
20-24	7,019	5,384	5,480	5,534	5,435	5,391	5,611	6,081	6,512
25-29	23,797	8,635	7,089	7,189	7,212	7,114	7,156	7,518	8,138
30-34	24,907	23,310	8,742	7,256	7,356	7,389	7,319	7,387	7,776
35-39	19,494	23,833	22,207	8,308	6,911	7,023	7,059	6,984	7,042
40-44	17,962	18,575	22,619	21,025	7,883	6,575	6,687	6,715	6,637
45-49	19,673	16,960	17,480	21,251	19,794	7,443	6,219	6,320	6,342
50-54	20,972	18,254	15,706	16,179	19,742	18,444	6,946	5,809	5,903
55-59	35,968	18,666	16,254	14,009	14,511	17,803	16,645	6,271	5,260
60-64	19,753	19,247	9,726	8,585	7,538	7,926	9,805	8,875	3,323
65-69	5,848	5,590	5,351	2,630	2,372	2,137	2,289	2,856	2,480
70-74	497	264	176	172	82	76	72	80	101
75-79	83	24	9	5	5	3	2	2	3
80-84	120	21	4	2	1	1	0	0	0
85-89	127	60	10	2	1	0	0	0	0
90-94	26	47	21	4	1	0	0	0	0
95 Y MÁS	3	6	11	4	1	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>197,105</b>	<b>159,727</b>	<b>131,755</b>	<b>113,025</b>	<b>99,692</b>	<b>88,181</b>	<b>76,712</b>	<b>65,912</b>	<b>60,534</b>

MUJERES EADADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	328	355	383	387	371	373	401	428	409
20-24	3,741	3,264	3,554	3,669	3,558	3,499	3,710	3,955	3,935
25-29	16,109	5,585	5,296	5,644	5,692	5,548	5,618	5,963	6,200
30-34	23,802	16,088	5,980	5,715	6,039	6,081	5,978	6,080	6,412
35-39	21,304	22,886	15,397	5,708	5,466	5,788	5,831	5,724	5,814
40-44	20,670	20,425	21,851	14,663	5,447	5,229	5,540	5,573	5,465
45-49	23,830	19,710	19,405	20,715	13,927	5,189	4,985	5,276	5,303
50-54	25,689	22,393	18,467	18,156	19,432	13,086	4,885	4,693	4,963
55-59	33,665	23,008	20,010	16,496	16,281	17,480	11,748	4,393	4,227
60-64	16,119	17,773	11,852	10,336	8,622	8,623	9,220	5,895	2,278
65-69	3,960	4,329	4,637	3,026	2,657	2,250	2,284	2,422	1,467
70-74	122	70	40	43	27	24	21	23	23
75-79	18	3	1	0	0	0	0	0	0
80-84	38	4	0	0	0	0	0	0	0
85-89	99	25	3	0	0	0	0	0	0
90-94	25	49	12	1	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	1	7	14	3	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>189,520</b>	<b>155,975</b>	<b>126,903</b>	<b>104,563</b>	<b>87,519</b>	<b>73,170</b>	<b>60,221</b>	<b>50,426</b>	<b>46,498</b>

**Altas de cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Totales, Hombres y Mujeres**

TOTALES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	7,285	7,601	7,929	7,936	7,678	7,765	8,229	9,286	8,975	
20-24	13,709	14,462	15,211	15,232	14,696	14,862	15,798	17,653	16,980	
25-29	4,522	4,804	5,078	5,087	4,900	4,955	5,276	5,861	5,621	
30-34	549	584	618	619	596	603	643	713	683	
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
70-74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>26,065</b>	<b>27,451</b>	<b>28,837</b>	<b>28,874</b>	<b>27,870</b>	<b>28,185</b>	<b>29,946</b>	<b>33,512</b>	<b>32,258</b>	

HOMBRES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	5,124	5,222	5,348	5,346	5,205	5,263	5,541	6,390	6,240	
20-24	7,723	7,870	8,060	8,056	7,844	7,932	8,351	9,630	9,404	
25-29	2,147	2,188	2,241	2,239	2,180	2,205	2,321	2,677	2,614	
30-34	247	252	258	258	251	254	268	309	301	
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
70-74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>15,241</b>	<b>15,531</b>	<b>15,907</b>	<b>15,900</b>	<b>15,480</b>	<b>15,654</b>	<b>16,482</b>	<b>19,006</b>	<b>18,560</b>	

MUJERES		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	2,161	2,380	2,581	2,590	2,473	2,502	2,688	2,896	2,734	
20-24	5,986	6,592	7,151	7,175	6,852	6,930	7,446	8,022	7,575	
25-29	2,376	2,616	2,838	2,847	2,719	2,750	2,955	3,184	3,006	
30-34	301	332	360	361	345	349	375	404	381	
35-39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
40-44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
45-49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
50-54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
55-59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
60-64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
65-69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
70-74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>10,824</b>	<b>11,920</b>	<b>12,930</b>	<b>12,974</b>	<b>12,390</b>	<b>12,531</b>	<b>13,464</b>	<b>14,506</b>	<b>13,698</b>	

**Pases de cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Totales, Hombres y Mujeres**

<b>TOTALES</b>		<b>AÑOS</b>							
<b>EDADES</b>	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	66	77	95	99	90	86	92	114	109
20-24	585	587	736	788	720	676	710	851	870
25-29	989	1,007	1,119	1,241	1,180	1,097	1,097	1,283	1,348
30-34	960	1,315	1,412	1,405	1,391	1,337	1,301	1,448	1,504
35-39	914	1,189	1,692	1,603	1,431	1,431	1,429	1,543	1,530
40-44	891	1,112	1,502	1,880	1,590	1,436	1,489	1,650	1,590
45-49	982	1,068	1,370	1,634	1,829	1,561	1,461	1,680	1,664
50-54	949	1,152	1,282	1,445	1,550	1,754	1,547	1,610	1,656
55-59	756	1,063	1,313	1,285	1,299	1,416	1,661	1,624	1,517
60-64	350	504	716	765	679	702	789	1,055	891
65-69	91	121	174	214	202	185	201	250	310
70-74	6	4	3	4	5	4	4	5	6
75-79	1	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	1	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	2	1	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	1	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>7,541</b>	<b>9,200</b>	<b>11,416</b>	<b>12,364</b>	<b>11,964</b>	<b>11,688</b>	<b>11,781</b>	<b>13,113</b>	<b>12,997</b>

<b>HOMBRES</b>		<b>AÑOS</b>							
<b>EDADES</b>	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	48	55	66	69	63	60	64	80	78
20-24	380	367	449	477	438	413	430	518	546
25-29	572	612	648	704	668	625	622	724	773
30-34	514	750	840	796	774	744	726	805	834
35-39	494	634	963	949	807	793	791	857	847
40-44	480	598	797	1,065	937	807	821	909	880
45-49	521	571	732	861	1,032	916	816	922	913
50-54	493	606	680	766	812	985	903	895	905
55-59	418	549	686	678	687	741	934	949	845
60-64	202	279	372	403	362	375	418	606	526
65-69	56	71	98	114	110	102	111	138	187
70-74	4	3	3	4	4	4	3	4	5
75-79	1	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	1	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	1	1	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>4,185</b>	<b>5,096</b>	<b>6,333</b>	<b>6,886</b>	<b>6,692</b>	<b>6,563</b>	<b>6,640</b>	<b>7,408</b>	<b>7,338</b>

<b>MUJERES</b>		<b>AÑOS</b>							
<b>EDADES</b>	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	18	23	29	30	27	26	28	34	31
20-24	205	220	287	311	282	264	280	333	325
25-29	417	396	471	537	512	473	474	559	575
30-34	446	565	573	609	617	594	575	643	670
35-39	420	555	730	654	624	638	638	686	683
40-44	411	514	705	815	653	630	668	740	710
45-49	461	497	638	773	797	646	645	758	751
50-54	456	546	603	679	738	769	644	714	751
55-59	337	513	627	607	612	675	727	675	672
60-64	148	225	345	362	317	327	371	449	366
65-69	35	50	76	100	93	83	90	112	124
70-74	1	1	1	1	1	1	1	1	1
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	1	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3,356</b>	<b>4,104</b>	<b>5,084</b>	<b>5,477</b>	<b>5,272</b>	<b>5,125</b>	<b>5,141</b>	<b>5,705</b>	<b>5,659</b>

**Opciones de cotizantes por quinquenio, según tramo de edad.  
Totales, Hombres y Mujeres**

<b>TOTALES</b>		<b>AÑOS</b>								
<b>EDADES</b>	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	6,485	6,766	7,058	7,064	6,834	6,912	7,325	8,266	7,989	
20-24	12,211	12,880	13,546	13,565	13,088	13,236	14,069	15,721	15,122	
25-29	4,065	4,289	4,532	4,540	4,373	4,423	4,709	5,229	5,016	
30-34	537	559	565	564	544	550	585	648	622	
35-39	41	47	38	14	12	13	13	13	13	
40-44	39	39	45	36	13	12	12	12	12	
45-49	44	37	37	42	34	13	11	12	12	
50-54	47	41	34	34	39	32	12	11	11	
55-59	59	42	36	31	31	35	28	11	10	
60-64	30	31	22	19	16	17	19	15	6	
65-69	8	8	8	6	5	4	5	5	4	
70-74	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>23,566</b>	<b>24,739</b>	<b>25,921</b>	<b>25,915</b>	<b>24,991</b>	<b>25,246</b>	<b>26,788</b>	<b>29,941</b>	<b>28,816</b>	

<b>HOMBRES</b>		<b>AÑOS</b>								
<b>EDADES</b>	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	4,561	4,648	4,761	4,758	4,633	4,685	4,933	5,688	5,555	
20-24	6,880	7,009	7,179	7,176	6,986	7,065	7,438	8,577	8,376	
25-29	1,934	1,956	2,001	2,000	1,948	1,969	2,073	2,390	2,335	
30-34	245	248	239	237	231	234	246	282	276	
35-39	20	24	22	8	7	7	7	7	7	
40-44	18	19	23	21	8	7	7	7	7	
45-49	20	17	18	21	20	7	6	6	6	
50-54	21	18	16	16	20	18	7	6	6	
55-59	28	19	16	14	15	18	17	6	5	
60-64	15	15	10	9	8	8	10	9	3	
65-69	5	4	4	3	2	2	2	3	2	
70-74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>13,748</b>	<b>13,977</b>	<b>14,288</b>	<b>14,263</b>	<b>13,877</b>	<b>14,020</b>	<b>14,745</b>	<b>16,981</b>	<b>16,579</b>	

<b>MUJERES</b>		<b>AÑOS</b>								
<b>EDADES</b>	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	1,923	2,118	2,298	2,305	2,202	2,227	2,392	2,578	2,434	
20-24	5,331	5,870	6,367	6,389	6,102	6,171	6,631	7,144	6,746	
25-29	2,130	2,334	2,531	2,540	2,426	2,453	2,636	2,839	2,682	
30-34	292	312	326	327	313	317	340	366	346	
35-39	21	23	15	6	5	6	6	6	6	
40-44	21	20	22	15	5	5	6	6	5	
45-49	24	20	19	21	14	5	5	5	5	
50-54	26	22	18	18	19	13	5	5	5	
55-59	30	23	20	17	16	18	12	4	4	
60-64	14	16	12	10	9	9	9	6	2	
65-69	4	4	4	3	3	2	2	2	1	
70-74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
85-89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>9,817</b>	<b>10,762</b>	<b>11,634</b>	<b>11,651</b>	<b>11,114</b>	<b>11,226</b>	<b>12,043</b>	<b>12,960</b>	<b>12,237</b>	



**Cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Totales Hombres por Niveles**

NIVEL 1		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	8,148	8,165	8,384	8,419	8,202	8,230	8,664	9,812	9,836
20-24	60,763	51,564	52,909	53,733	52,681	52,068	54,164	58,852	63,203
25-29	83,973	76,789	68,282	69,774	70,249	69,144	69,360	72,877	79,106
30-34	67,005	85,584	78,493	70,260	71,717	72,273	71,436	71,922	75,746
35-39	54,324	64,434	81,969	74,975	67,253	68,819	69,394	68,508	68,901
40-44	47,162	52,024	61,456	78,018	71,496	64,310	65,858	66,338	65,430
45-49	46,059	44,758	49,209	58,020	73,878	67,858	61,127	62,554	62,969
50-54	41,421	42,961	41,662	45,782	54,157	69,275	63,668	57,381	58,721
55-59	33,854	37,113	38,470	37,361	41,283	49,056	63,046	57,813	52,222
60-64	16,412	18,256	19,842	20,594	20,300	22,794	26,932	35,613	31,159
65-69	4,742	4,643	5,122	5,528	5,780	5,819	6,664	7,803	10,708
70-74	414	213	146	167	179	190	198	237	273
75-79	73	20	7	4	5	6	6	6	8
80-84	105	18	4	1	1	1	1	1	1
85-89	112	52	9	2	1	0	0	1	1
90-94	24	42	19	3	1	0	0	0	0
95 Y MÁS	3	5	10	4	1	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>464,595</b>	<b>486,640</b>	<b>505,993</b>	<b>522,645</b>	<b>537,183</b>	<b>549,843</b>	<b>560,518</b>	<b>569,719</b>	<b>578,285</b>

NIVEL 2		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	68	74	87	91	84	81	85	103	105
20-24	1,256	992	1,150	1,239	1,173	1,102	1,140	1,288	1,445
25-29	3,066	2,972	2,705	2,967	2,979	2,816	2,768	2,972	3,335
30-34	3,874	4,823	4,707	4,305	4,475	4,433	4,299	4,355	4,683
35-39	4,835	4,942	6,296	6,004	5,380	5,511	5,523	5,463	5,566
40-44	5,187	5,387	5,747	7,289	6,786	6,059	6,241	6,328	6,278
45-49	6,114	5,442	5,685	6,188	7,794	7,207	6,492	6,731	6,828
50-54	5,985	6,063	5,430	5,681	6,280	7,947	7,379	6,704	6,939
55-59	5,603	5,618	5,629	5,073	5,357	6,038	7,741	7,205	6,555
60-64	2,702	3,094	3,086	3,036	2,810	3,045	3,474	4,630	4,094
65-69	741	782	869	864	851	817	916	1,051	1,455
70-74	55	35	25	28	28	28	28	33	38
75-79	7	3	1	1	1	1	1	1	1
80-84	8	2	1	0	0	0	0	0	0
85-89	9	5	1	0	0	0	0	0	0
90-94	2	4	2	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	1	1	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>39,512</b>	<b>40,239</b>	<b>41,421</b>	<b>42,766</b>	<b>43,999</b>	<b>45,084</b>	<b>46,086</b>	<b>46,865</b>	<b>47,311</b>

NIVEL 3		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	3	4	7	8	7	6	6	8	8
20-24	130	99	148	185	175	154	153	176	210
25-29	501	529	556	733	770	695	647	695	814
30-34	1,498	1,207	1,416	1,492	1,695	1,667	1,539	1,525	1,683
35-39	3,545	2,206	2,426	2,757	2,667	2,819	2,764	2,661	2,721
40-44	4,972	4,221	3,270	4,042	4,207	3,869	4,020	4,028	3,981
45-49	6,770	5,535	5,116	4,542	5,636	5,549	5,042	5,284	5,380
50-54	6,977	7,209	6,197	6,044	5,663	6,981	6,736	6,176	6,520
55-59	4,870	7,086	7,509	6,661	6,594	6,374	7,934	7,639	7,069
60-64	2,317	3,110	4,407	4,591	4,143	4,150	4,115	5,423	4,958
65-69	576	794	1,045	1,421	1,431	1,319	1,355	1,379	1,932
70-74	39	33	31	40	52	51	49	53	55
75-79	5	2	1	1	1	2	2	2	2
80-84	8	1	0	0	0	0	0	0	0
85-89	7	5	1	0	0	0	0	0	0
90-94	1	3	2	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>32,220</b>	<b>32,046</b>	<b>32,132</b>	<b>32,520</b>	<b>33,041</b>	<b>33,635</b>	<b>34,362</b>	<b>35,050</b>	<b>35,334</b>

NIVEL 4 EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	3	3	5	7	7	6	5	6	8
25-29	19	23	26	42	49	43	37	38	46
30-34	114	69	94	115	149	151	132	122	135
35-39	411	220	202	272	294	335	324	293	294
40-44	725	625	413	473	568	560	597	580	557
45-49	1,223	1,004	940	729	876	954	893	940	944
50-54	1,548	1,563	1,373	1,361	1,132	1,358	1,393	1,289	1,377
55-59	1,787	1,812	1,945	1,786	1,784	1,531	1,836	1,837	1,725
60-64	886	1,169	1,296	1,407	1,310	1,295	1,129	1,442	1,368
65-69	249	302	413	486	511	480	473	421	587
70-74	23	13	12	17	20	21	20	20	18
75-79	4	1	1	0	1	1	1	1	1
80-84	6	1	0	0	0	0	0	0	0
85-89	7	4	1	0	0	0	0	0	0
90-94	0	3	1	0	0	0	0	0	0
95 Y MAS	0	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>7,007</b>	<b>6,812</b>	<b>6,723</b>	<b>6,696</b>	<b>6,700</b>	<b>6,735</b>	<b>6,840</b>	<b>6,991</b>	<b>7,061</b>

**Cotizantes por quinquenio, según tramo de edad. Totales Mujeres por Niveles**

NIVEL 1		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	3,122	3,404	3,706	3,747	3,584	3,592	3,860	4,145	3,958	
20-24	33,151	31,257	34,320	35,619	34,469	33,773	35,799	38,272	38,176	
25-29	62,083	51,070	51,039	54,790	55,388	53,844	54,398	57,770	60,259	
30-34	60,443	65,557	55,239	55,372	58,880	59,397	58,246	59,120	62,421	
35-39	48,915	58,409	63,072	52,999	53,222	56,722	57,240	56,051	56,820	
40-44	43,832	47,135	56,047	60,377	50,830	51,170	54,563	54,990	53,785	
45-49	45,237	42,009	45,008	53,401	57,659	48,664	49,032	52,225	52,579	
50-54	42,159	42,734	39,563	42,336	50,349	54,545	46,055	46,389	49,370	
55-59	34,134	37,996	38,400	35,533	38,183	45,532	49,437	41,659	41,995	
60-64	15,093	18,191	19,999	20,088	18,773	20,533	24,235	26,566	21,909	
65-69	3,584	4,067	4,792	5,216	5,233	4,954	5,524	6,434	7,134	
70-74	111	64	38	45	49	49	48	57	64	
75-79	17	2	1	0	0	1	1	1	1	
80-84	36	4	0	0	0	0	0	0	0	
85-89	97	24	3	0	0	0	0	0	0	
90-94	25	48	12	1	0	0	0	0	0	
95 Y MÁS	1	7	13	2	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>392,043</b>	<b>401,978</b>	<b>411,254</b>	<b>419,528</b>	<b>426,621</b>	<b>432,776</b>	<b>438,436</b>	<b>443,678</b>	<b>448,469</b>	

NIVEL 2		AÑOS								
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	
Menos de 20	24	29	36	38	34	33	35	41	39	
20-24	607	535	669	740	692	643	676	764	791	
25-29	2,095	1,723	1,785	2,074	2,098	1,955	1,924	2,106	2,301	
30-34	3,067	3,480	3,009	3,116	3,389	3,364	3,227	3,295	3,586	
35-39	3,874	4,125	4,675	4,013	4,047	4,321	4,337	4,255	4,364	
40-44	4,194	4,483	4,961	5,512	4,649	4,658	4,998	5,077	4,996	
45-49	5,128	4,591	4,889	5,485	5,986	5,033	5,081	5,487	5,573	
50-54	5,305	5,318	4,757	5,022	5,682	6,183	5,234	5,323	5,734	
55-59	3,870	5,142	5,092	4,541	4,789	5,491	6,015	5,116	5,201	
60-64	1,749	2,257	2,851	2,741	2,484	2,671	3,081	3,429	2,846	
65-69	400	516	632	762	726	673	744	858	964	
70-74	11	8	5	6	7	7	7	8	9	
75-79	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
80-84	2	0	0	0	0	0	0	0	0	
85-89	5	2	0	0	0	0	0	0	0	
90-94	1	4	1	0	0	0	0	0	0	
95 Y MÁS	0	1	1	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>30,332</b>	<b>32,212</b>	<b>33,364</b>	<b>34,051</b>	<b>34,582</b>	<b>35,031</b>	<b>35,361</b>	<b>35,760</b>	<b>36,403</b>	

NIVEL 3		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	1	2	3	3	3	2	2	3	3
20-24	58	49	80	103	96	83	84	98	107
25-29	319	279	337	472	499	443	412	452	522
30-34	966	825	836	1,004	1,191	1,172	1,069	1,066	1,199
35-39	2,218	1,569	1,732	1,734	1,891	2,079	2,039	1,946	2,009
40-44	3,124	2,835	2,514	2,966	2,743	2,832	3,059	3,071	3,012
45-49	4,363	3,701	3,691	3,693	4,222	3,715	3,785	4,125	4,209
50-54	5,000	4,933	4,426	4,630	4,781	5,317	4,605	4,730	5,193
55-59	2,135	5,288	5,424	4,998	5,226	5,469	6,050	5,250	5,434
60-64	740	1,523	3,350	3,389	3,138	3,283	3,484	3,946	3,345
65-69	184	287	536	1,042	1,018	949	1,009	1,088	1,259
70-74	6	5	4	7	11	10	10	12	12
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	1	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	3	1	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	2	1	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>19,120</b>	<b>21,300</b>	<b>22,933</b>	<b>24,041</b>	<b>24,819</b>	<b>25,354</b>	<b>25,607</b>	<b>25,786</b>	<b>26,305</b>

NIVEL 4		AÑOS							
EDADES	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	1	1	2	4	4	3	3	3	4
25-29	12	11	15	26	30	26	22	23	28
30-34	74	46	52	73	99	100	86	80	91
35-39	230	148	139	162	199	235	226	203	205
40-44	365	373	294	338	354	393	434	421	401
45-49	646	554	600	551	642	615	645	703	708
50-54	958	890	825	927	895	1,014	920	953	1,056
55-59	561	1,170	1,181	1,145	1,267	1,240	1,375	1,223	1,284
60-64	267	385	847	886	861	925	909	1,031	895
65-69	65	90	139	305	315	303	321	320	376
70-74	2	1	1	2	4	4	4	4	4
75-79	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85-89	1	0	0	0	0	0	0	0	0
90-94	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 Y MÁS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3,184</b>	<b>3,671</b>	<b>4,097</b>	<b>4,419</b>	<b>4,669</b>	<b>4,857</b>	<b>4,944</b>	<b>4,964</b>	<b>5,051</b>

**REGIMEN LEGAL Y DISTRIBUCION DE LAS  
PRESTACIONES  
ECONOMICAS DEL BENEFICIO DE ASIGNACIONES  
FAMILIARES**

**Cra. Alicia Mariella Lazo**



## **REGIMEN LEGAL Y DISTRIBUCION DE LAS PRESTACIONES ECONOMICAS DEL BENEFICIO DE ASIGNACIONES FAMILIARES**

En el presente artículo se hace una breve reseña de la evolución en el régimen legal del beneficio de Asignaciones Familiares, seguidamente se analizará la evolución y distribución del monto de la prestación en el último bienio y la incidencia del aumento de beneficiarios a partir de la Ley N° 17.758 de Mayo de 2004 en el mismo.

Se entiende por Asignaciones Familiares ciertas prestaciones económicas periódicas y no económicas. Dentro de las prestaciones no económicas, los niños beneficiarios de este beneficio tienen derecho a la asistencia médica de nivel primario, que proporciona el BPS en sus Centros Materno-Infantiles o por medio de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) en el resto del país.

La asignación familiar está definida en el Decreto - Ley 15.084 de 28 de noviembre de 1980, como la prestación en efectivo que se sirve a todo empleado de la actividad privada, que tenga hijos o menores a su cargo, también se servirá a los trabajadores amparados por el Seguro por Desempleo, a jubilados y pensionistas de la actividad privada. Esta prestación se otorga por cada hijo o menor a cargo, hasta la edad de 14 años, si recibe educación primaria, que se extiende hasta los 16 años, cuando se compruebe que el beneficiario no ha podido completar el ciclo de educación primaria a los 14 años por impedimento justificado, así también si es hijo de empleado fallecido, absolutamente incapacitado para el trabajo o que sufra privación de libertad. También se extenderá hasta los 18 años cuando el beneficiario curse estudios de nivel superior a los de educación primaria en institutos docentes estatales o privados autorizados por el órgano competente. De por vida o hasta que perciba otra prestación de la seguridad social, cuando el beneficiario padezca de una incapacidad psíquica o física que impida su incorporación a todo tipo de tarea remunerada. También corresponde la asignación familiar a la embarazada desde la comprobación del embarazo, estando condicionado el pago de la prenatal, al control periódico del mismo.

Por los menores discapacitados, la asignación es doble, ajustada a franjas, otorgándose de por vida o hasta que perciba otra prestación del BPS.

El monto de la asignación familiar está establecido en el artículo 26 de la Ley 16.697 de abril de 1995, el mismo se fija en un 16% del SMN por cada beneficiario, siempre que el atributario perciba ingresos que no superen el equivalente a seis SMN, y en el 8% del SMN por cada beneficiario para el caso que el atributario perciba ingresos superiores a seis y hasta diez SMN. Cuando superen los diez SMN y tenga 3 o más beneficiarios a su cargo, para percibir el beneficio, sus ingresos salariales deben estar comprendidos en los siguientes topes:

- con tres beneficiarios, 11 SMN
- con cuatro beneficiarios, 12 SMN

Esta escala continúa aumentando de un SMN por cada beneficiario más que integre su núcleo. En todos los casos el monto de la asignación será el 8% del SMN.

A partir de la Ley N° 17.139 este beneficio se extiende a los hogares de menores recursos, los cuales se definen como aquellos núcleos familiares que perciben ingresos mensuales, monetarios o no monetarios, no superiores a los tres SMN. El monto de la asignación se fija en el 16% del salario mínimo nacional por cada beneficiario, teniendo la categoría de tal:

- la mujer que constituye el único sustento de hogar monoparental
- los trabajadores, hombre o mujeres, amparados al seguro de desempleo y una vez agotada dicha cobertura
- la mujer embarazada, sirviéndose una prestación prenatal desde el comienzo del embarazo, y posteriormente una prestación por un periodo de doce meses inmediatos y posteriores al nacimiento.

En mayo de 2004 se sanciona la ley N° 17.758, mediante la cual se extiende la prestación a todos los hogares con ingresos de cualquier naturaleza inferiores a tres salarios mínimos nacionales, que no estuvieren comprendidos dentro de los alcances de las leyes Nos. 15.084 y 17.139. Esta prestación es solamente económica y su monto se establece en el 16% del salario mínimo nacional, por cada hijo o menor a cargo, en el caso de los incapaces el monto de la prestación será del doble (32%). El término de la prestación es el mismo establecido en la Ley N° 15.084. En el caso de los beneficiarios con incapacidad física o psíquica, la prestación se abonará por periodos de tres años con revisión médica al finalizar cada período, el objeto de la misma es determinar si se mantiene el mismo grado de incapacidad. La vigencia de la ley se establece en el Decreto N° 195/004, rigiendo a partir del 1° de junio de 2004.

A continuación se analizarán los egresos por esta prestación en el periodo 2002 – 2004, estos serán presentados desagregados según régimen legal, según nivel de la prestación y según nivel educativo. Dicho análisis se realizará en valores constantes. Para obtener dichos valores se utilizó como deflactor el IPC, tomando como base el valor de diciembre de 2004.

### **1. Evolución del gasto total en Asignaciones Familiares**

En el siguiente cuadro se visualiza el monto total pagado por bimestre en el periodo 2002 – 2004 y las variaciones correspondientes, en valores constantes.



**Cuadro 1.1. Evolución del gasto total en Asignaciones Familiares en Valores Constantes (\*)**

				Variaciones	
	2002	2003	2004	2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	210,196,269	178,028,233	194,399,074	-15.30%	9.20%
Mar - Abr	212,376,756	185,055,868	185,890,017	-12.86%	0.45%
May - Jun	220,438,552	187,489,455	194,639,280	-14.95%	3.81%
Jul - Ago	198,494,848	189,127,043	222,668,939	-4.72%	17.74%
Set - Oct	200,953,835	181,682,102	223,462,567	-9.59%	23.00%
Nov - Dic	187,777,274	180,081,375	225,225,790	-4.10%	25.07%

(\*) Deflactado por IPC Base Diciembre/2004  
Fuente: RING de Prestaciones

Al comparar los bimestres del año 2003 respecto al 2002 observamos un decrecimiento, el cual es más acentuado en los primeros tres bimestres (-15,3%, -12,9% y -14,9%). En forma opuesta al comparar los bimestres de los años 2004 y 2003, existe un aumento en el monto total de las prestaciones, el cual se verifica con más intensidad en los bimestres julio – agosto, setiembre – octubre, noviembre – diciembre, bimestres en los cuales se incorporan nuevos beneficiarios a través de la Ley N° 17.758.

Se tomará en todos los cuadros para analizar en forma particular el último bimestre de cada año, por considerarse que en el mismo ya se encuentran incorporados todos los beneficiarios de la ley 17.758. El análisis lo efectuaremos comparando dicho bimestre año contra año. Si comparamos los años 2003 y 2002, existe un descenso del egreso de -4,1%, contrariamente al comparar los años 2004 y 2003, se verifica un aumento del 25,1%.

Si seguimos la evolución de los montos pagados por la prestación durante el año 2004, año en el que entra en vigencia la nueva ley y comparamos con el primer bimestre del año, existe un incremento de los montos en aproximadamente un 15,9%, equivalente a 30.8 millones de pesos.

Seguidamente analizaremos la evolución de los beneficiarios, haciendo incapié en los mismos periodos.

**Cuadro 1.2. Evolución en la cantidad de Beneficiarios de Asignaciones Familiares**

				Variaciones	
	2002	2003	2004	2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	370,212	390,723	414,781	5.54%	6.16%
Mar - Abr	372,728	400,685	417,404	7.50%	4.17%
May - Jun	385,179	402,678	463,386	4.54%	15.08%
Jul - Ago	388,483	409,802	486,906	5.49%	18.81%
Set - Oct	394,414	402,901	500,005	2.15%	24.10%
Nov - Dic	391,424	393,518	503,902	0.53%	28.05%

Fuente: RING de Prestaciones

Si comparamos los años 2003 y 2002, se observa un incremento de los beneficiarios en contraposición de lo que sucede al comparar los egresos de dicho periodo, esto se debe a que los montos se deflactaron por IPC, por lo cual existe pérdida de poder adquisitivo. Sin embargo, en los años 2004 y 2003, se verifica un incremento positivo superior al hallado en los montos, esto es por la incorporación de los nuevos beneficiarios.

Si observamos la evolución de los beneficiarios en el año 2004, constatamos un aumento progresivo de estos, al comparar el último y primer bimestre del año, el incremento de beneficiarios en términos absolutos es de 89.121 beneficiarios, un 21.5% superior.

## 2. Evolución del gasto total en Asignaciones Familiares según Régimen Legal

A continuación se expone en primer lugar el gasto total incurrido por el régimen original y Hogares de Menores Recursos (éste último incluye las leyes N° 17.139 y 17.758). Posteriormente se desagregará el régimen de Hogares de Menores Recursos en ambas leyes. Todos los cuadros serán expresados en valores constantes, tomando como deflactor el IPC.

**Cuadro 2.1. Evolución del gasto total de Asignaciones Familiares según Régimen Legal**

### 2.1.1. Ley 15.084 en Valores Constantes

				Variaciones	
	2002	2003	2004	2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	171,517,747	137,021,265	144,328,552	-20.11%	5.33%
Mar - Abr	172,751,988	142,445,287	138,964,787	-17.54%	-2.44%
May - Jun	179,718,680	140,834,686	139,932,158	-21.64%	-0.64%
Jul - Ago	159,685,964	143,555,246	147,224,007	-10.10%	2.56%
Set - Oct	158,981,280	136,733,918	145,125,663	-13.99%	6.14%
Nov - Dic	146,821,478	134,192,259	143,857,215	-8.60%	7.20%

Deflactado por IPC Base Diciembre/2004

Fuente: RING de Prestaciones

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, los egresos por la Ley 15.084 han sido oscilantes, presentando una tendencia a la baja al comparar los años 2003 y 2002, para luego incrementarse en los años 2004 y 2003, aunque manteniendo niveles inferiores al 2002.

**Cuadro 2.1. Evolución del gasto total de Asianaciones Familiares según Régimen Legal**

**2.1.2. Hogares de Menores Recursos en Valores Constantes (\*)**

	2002	2003	2004	Variaciones	
				2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	38,678,523	41,006,968	50,070,521	6.02%	22.10%
Mar - Abr	39,624,768	42,610,581	46,925,231	7.54%	10.13%
May - Jun	40,719,873	46,654,769	54,707,121	14.57%	17.26%
Jul - Ago	38,808,884	45,571,797	75,444,932	17.43%	65.55%
Set - Oct	41,972,555	44,948,184	78,336,904	7.09%	74.28%
Nov - Dic	40,955,796	45,889,116	81,368,576	12.05%	77.32%

(\*) Hogares de Menores incluye las leyes 17.139 y 17.758.

- la Ley 17.139 entra en vigencia el 1° de Enero de 2000

- la Ley 17.758 entra en vigencia el 1° de Junio de 2004

Deflactado por IPC Base Diciembre/2004

Fuente: RING de Prestaciones

En forma opuesta, la ley de Hogares de Menores Recursos tiene una clara tendencia al alza, que se acentúa en el año 2004. El mayor incremento se obtiene al comparar el bimestre noviembre - diciembre del año 2004 respecto a igual bimestre del año 2003, en valores absolutos se traduce en un egreso superior en 35.5 millones (77,3%). Esto podría ser consecuencia no sólo por la incorporación de nuevos beneficiarios, sino por el pasaje de beneficiarios de la ley original (ley 15.084) a ésta, por ser más beneficiosa.

A continuación se mostrará y analizará en el Cuadro 2.2. la evolución en el número de beneficiarios incluidos en ambos regímenes legales durante el año 2004, año en que entra en vigencia la ley 17.758.

**Cuadro 2.2. Evolución del número total de Beneficiarios según Régimen Legal**

**Año 2004**

	Total	Ley 15.084	HMR (*)	Participación en el Total	
				Ley 15.084	HMR (*)
Ene - Feb	414,781	307,922	106,859	74.24%	25.76%
Mar - Abr	417,404	309,437	107,967	74.13%	25.87%
May - Jun	463,386	314,004	149,382	67.76%	32.24%
Jul - Ago	486,906	319,312	167,594	65.58%	34.42%
Set - Oct	500,005	320,994	179,011	64.20%	35.80%
Nov - Dic	503,902	319,650	184,252	63.43%	36.57%

(\*) Hogares de Menores incluye las leyes 17.139 y 17.758.

- la Ley 17.139 entra en vigencia el 1° de Enero de 2000

- la Ley 17.758 entra en vigencia el 1° de Junio de 2004

Fuente: RING de Prestaciones

A través del Cuadro 2.2. se observa tanto en el régimen original como en el de HMR, un incremento de los beneficiarios, siendo éste en la ley 15.084 muy leve, va desde un 0.5% a un máximo de 1.7%. En cambio en HMR, el aumento en el número de beneficiarios es más significativo, si comparamos el último y primer bimestre, se verificó un aumento en términos relativos de 68,7% equivalente en términos absolutos a casi 77.400 beneficiarios.

Al entrar en vigencia la Ley N° 17.758, si consideramos el último bimestre (nov - dic), se incorporan alrededor de 89.100 beneficiarios (21,5%) más, los que totalizan 503.902 beneficiarios.

La participación en el total de los beneficiarios sufre modificaciones en el periodo, al inicio del periodo la ley 15084 tenía un total de 307.922 beneficiarios lo que genera una participación en el total del 74.2%, al final del periodo dicha participación era de 63,4% (319.650 beneficiarios).

En sentido inverso, el régimen de HMR incrementa su participación dentro del total en forma constante, desde un 25,8% (106.859 beneficiarios) hasta llegar a tener al fin del periodo una participación del 36,6% (184.252 beneficiarios).

Este incremento de los beneficiarios de HMR respecto a la disminución de los beneficiarios de la ley 15.084, puede ser debido a como ya se dijo antes, no sólo por la incorporación de nuevos beneficiarios, sino también por el pasaje de una ley a otra por ser más beneficiosa.

Como consecuencia de este aumento en el número de beneficiarios y del costo que implica se cree oportuno mostrar en forma desagregada, el gasto incurrido y el número de beneficiarios en el régimen legal de Hogares de Menores Recursos discriminado según las leyes correspondientes, para los bimestres en lo que se cuenta con información discriminada.

**Cuadro 2.3. Evolución del Gasto Total de Asignaciones Familiares según el Régimen de Hogares de Menores Recursos**

**Año 2004 - En Valores Constantes (\*)**

	HMR (*)	Ley 17139	Ley 17758	Participación en el Total	
				Ley 17139	Ley 17758
Ene - Feb	50,070,521	50,070,521	-	100.00%	-
Mar - Abr	46,925,231	46,925,231	-	100.00%	-
May - Jun	54,707,121	46,480,493	8,226,628	84.96%	15.04%
Jul - Ago	75,444,932	49,067,069	26,377,863	65.04%	34.96%
Set - Oct	78,336,904	45,158,496	33,178,408	57.65%	42.35%
Nov - Dic	81,368,576	42,934,452	38,434,123	52.77%	47.23%

(\*) Deflactado por IPC Base Diciembre/2004

NOTA:

- la Ley 17.139 entra en vigencia el 1° de Enero de 2000

- la Ley 17.758 entra en vigencia el 1° de Junio de 2004

Fuente: RING de Prestaciones

Al analizar el año 2004, concluimos que dentro del total pagado en el bimestre noviembre - diciembre por concepto de Hogares de Menores Recursos (a valores constantes), un 47,2% corresponde a los beneficiarios incluidos en la Ley 17.758 (\$ 38.434.123) y un 52,8% (42.934.452\$) a los incluidos en la Ley 17.139.

Si comparamos el último bimestre con el primer bimestre del año, se observa un incremento del gasto en un 62,5%. Este aumento se debe al incremento constante que se verifica por la entrada en vigencia de la ley 17.758.

Opuestamente, en la ley 17.139 se observa un decrecimiento en casi todos los bimestres del año.

A continuación en el Cuadro 2.4 se muestra la evolución en el número de beneficiarios durante igual periodo en el régimen de Hogares de Menores Recursos.

**Cuadro 2.4. Evolución del número total de Beneficiarios según el Régimen de Hogares de Menores Recursos**

	HMR (*)	Ley 17139	Ley 17758	Participación en el Total	
				Ley 17139	Ley 17758
Ene - Feb	106,859	106,859	-	100.00%	-
Mar - Abr	107,967	107,967	-	100.00%	-
May - Jun	149,382	108,956	40,426	72.94%	27.06%
Jul - Ago	167,594	107,705	59,889	64.27%	35.73%
Set - Oct	179,011	102,757	76,254	57.40%	42.60%
Nov - Dic	184,252	98,190	86,062	53.29%	46.71%

(\*) Hogares de Menores incluye las leyes 17.139 y 17.758.  
 - la Ley 17.139 entra en vigencia el 1° de Enero de 2000  
 - la Ley 17.758 entra en vigencia el 1° de Junio de 2004

Fuente: RING de Prestaciones

En relación a la proporción de beneficiarios según cada una de las leyes dentro del régimen de Hogares de Menores Recursos a partir de la vigencia de la nueva ley, la ley 17.139 constituía casi un 73% del total (108.956 beneficiarios) para luego ir decreciendo llegando a tener una participación de 53,3% en el último bimestre, casi 98.200 beneficiarios. En cambio la ley 17.758 constituía en un principio un 27,0% del total (40.426 beneficiarios) para llegar a tener un 47% del total, un poco más de 86.000 beneficiarios. Todo esto implica que en los dos últimos bimestres del año 2004 en una y otra ley se verifique un comportamiento diferente, una disminución en la ley 17.139 del orden del -4,6% y -4,4%, y para la ley 17.758 un aumento del 27,3% y 12,9%.

### **3. Evolución del gasto total en Asignaciones Familiares según el Nivel de la Prestación**

La ley 15.084 en su Art. 2 estableció el monto mensual a servir por beneficiario, éste no podría ser inferior al 8% del SMN, a partir de enero de 2005, Base Ficta de Contribución (B.F.C.), pero por comodidad seguiremos refiriéndonos al S.M.N..

Posteriormente la Ley 16.697 de abril de 1995, en su artículo 26 fijó el monto de la Asignación Familiar, éste se establece en un 16% del SMN por cada beneficiario, siempre que el atributario no perciba ingresos superiores al equivalente de seis SMN, y en el 8% del SMN por cada beneficiario en el caso de que el atributario perciba ingresos superiores a seis y hasta diez SMN.

A continuación se visualizará a través del cuadro, el egreso de la prestación en valores constantes, desagregados según el nivel de la prestación 8%, 16%, 8% doble y 16% doble (menores discapacitados).

**Cuadro 3.1. Evolución del Gasto Total en Asignaciones Familiares según Nivel de la Prestación**

**3.1.1. 8% del SMN en Valores Constantes (\*)**

				Variaciones	
	2002	2003	2004	2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	10,414,799	7,859,243	7,876,606	-24.54%	0.22%
Mar - Abr	10,335,152	8,455,727	8,223,726	-18.18%	-2.74%
May - Jun	11,474,807	7,816,041	8,498,949	-31.89%	8.74%
Jul - Ago	9,372,989	7,765,515	8,192,731	-17.15%	5.50%
Set - Oct	9,244,311	7,960,447	8,543,174	-13.89%	7.32%
Nov - Dic	8,582,254	7,476,774	8,642,612	-12.88%	15.59%

**3.1.2. 8% Doble del SMN en Valores Constantes (\*)**

				Variaciones	
	2002	2003	2004	2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	99,075	56,417	98,391	-43.06%	74.40%
Mar - Abr	68,074	63,867	62,471	-6.18%	-2.19%
May - Jun	66,447	57,674	74,161	-13.20%	28.59%
Jul - Ago	73,723	51,832	74,389	-29.69%	43.52%
Set - Oct	70,103	61,647	77,080	-12.06%	25.03%
Nov - Dic	61,356	74,696	85,275	21.74%	14.16%

**3.1.3. 16% del SMN en Valores Constantes (\*)**

				Variaciones	
	2002	2003	2004	2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	197,364,450	167,923,788	184,163,184	-14.92%	9.67%
Mar - Abr	199,900,351	174,456,615	175,347,893	-12.73%	0.51%
May - Jun	206,644,637	177,315,917	183,680,270	-14.19%	3.59%
Jul - Ago	186,998,777	179,022,548	211,826,802	-4.27%	18.32%
Set - Oct	189,437,526	171,509,691	212,171,217	-9.46%	23.71%
Nov - Dic	176,667,160	170,339,192	213,570,573	-3.58%	25.38%

**3.1.4. 16% Doble del SMN en Valores Constantes (\*)**

				Variaciones	
	2002	2003	2004	2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	2,317,945	2,188,783	2,260,891	-5.57%	3.29%
Mar - Abr	2,073,179	2,079,659	2,255,927	0.31%	8.48%
May - Jun	2,252,661	2,299,823	2,385,898	2.09%	3.74%
Jul - Ago	2,049,360	2,287,148	2,575,015	11.60%	12.59%
Set - Oct	2,201,895	2,150,316	2,671,095	-2.34%	24.22%
Nov - Dic	2,466,504	2,190,711	2,927,331	-11.18%	33.62%

(\*) Deflactado por IPC Base Diciembre/2004

Fuente: RING de Prestaciones

Si observamos las variaciones que se obtienen al comparar los años 2003 y 2002, bimestre a bimestre se observa que en la mayoría de los niveles existe un decrecimiento. Cuando efectuamos la comparación de los bimestres de los años 2004 y 2003, en forma contraria al resto de los niveles, aquellos que

cobran al 8% del SMN, presentan incrementos leves, que oscilan desde un 0,2% a un 15,6%. Aquellos que cobran al 8% doble, sus variaciones son positivas con excepción del bimestre marzo - abril (-2.2%), las variaciones oscilan desde un 74,4% en el primer bimestre a un 14,2% en el último bimestre. En los niveles del 16% y el 16% doble del S.M.N., las variaciones que surgen de comparar el bimestre noviembre – diciembre de los años 2004 y 2003, son del 25,4% y 33,6% respectivamente.

En cambio, al analizar el año 2004, se observa una clara tendencia al alza, a excepción del nivel del 8% doble, en cuyo caso existe un decrecimiento del 13,3%.

El nivel que presenta un mayor incremento corresponde a los que cobran al 16% del SMN, éste es un 16,0% superior, un poco más de 29 millones de pesos constantes. El nivel del 16% doble el aumento que registra es de un 29,5% (\$ 666.439), y para el 8% un incremento del 9,7% equivalente a casi 766.000 pesos constantes más.

El mayor incremento en el nivel del 16% y 16% doble se debe principalmente a la entrada en vigencia de la nueva ley de Hogares de Menores Recursos, ley 17.758, ya que al incorporar a aquellos que cobran ingresos menores a tres salarios mínimos, estos cobrarán al 16% y si presentan discapacidad al 16% doble.

Al analizar la evolución en el número de beneficiarios desagregados según el nivel de la prestación, podemos concluir lo siguiente:

En la comparación efectuada en los años 2003 y 2002, podemos ver que el nivel del 16% doble es aquel que presenta mayores variaciones positivas, éstas oscilan desde casi un 7,0% en el primer bimestre para llegar como máximo a un 83,2% en el bimestre setiembre – octubre.

Para el nivel del 16% también se verifican variaciones positivas, pero estas son menores, variando desde casi un 2% a un 9%.

En el caso del 8% del salario mínimo, son todas negativas verificándose la mayor en el primer bimestre (-19.5%). En el nivel del 8% doble son más irregulares, siendo en algunos casos negativas (-25,1%) y en otros positivas, verificándose en el bimestre noviembre – diciembre la más alta (48,5%).

Antes de proseguir analizando las variaciones correspondientes a los años 2004 y 2003, se muestra el Cuadro 3.2. donde se visualizará la evolución en el número de beneficiarios desagregados según el nivel de la prestación

**Cuadro 3.2. Evolución del número total de beneficiarios de Asignaciones Familiares según Nivel de la Prestación**

**3.2.1. 8% del SMN**

	2002	2003	2004	Variaciones	
				2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	41,103	33,101	33,160	-19.47%	0.18%
Mar - Abr	33,759	33,470	34,478	-0.86%	3.01%
May - Jun	35,987	31,936	36,911	-11.26%	15.58%
Jul - Ago	34,298	31,992	34,183	-6.72%	6.85%
Set - Oct	34,398	32,688	36,211	-4.97%	10.78%
Nov - Dic	33,795	31,481	36,890	-6.85%	17.18%

**3.2.2. 8% Doble del SMN**

	2002	2003	2004	Variaciones	
				2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	175	131	176	-25.14%	34.35%
Mar - Abr	131	132	141	0.70%	0.02%
May - Jun	125	126	172	0.80%	36.51%
Jul - Ago	136	127	167	-6.62%	31.50%
Set - Oct	145	143	162	-1.38%	27.27%
Nov - Dic	134	199	204	48.51%	2.51%

**3.2.3. 16% del SMN**

	2002	2003	2004	Variaciones	
				2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	326,694	355,097	378,600	8.69%	6.62%
Mar - Abr	336,947	364,670	380,117	8.23%	4.24%
May - Jun	347,029	368,120	423,321	6.08%	15.00%
Jul - Ago	351,931	375,115	449,537	6.59%	19.84%
Set - Oct	358,509	367,578	460,485	2.53%	25.26%
Nov - Dic	355,147	359,304	463,467	1.17%	28.99%

**3.2.4. 16% Doble del SMN**

	2002	2003	2004	Variaciones	
				2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	2,240	2,394	2,845	6.88%	18.84%
Mar - Abr	1,891	2,113	2,668	27.60%	10.57%
May - Jun	2,039	2,496	2,981	22.41%	19.43%
Jul - Ago	2,118	2,560	3,018	21.20%	17.48%
Set - Oct	1,301	2,490	3,127	90.17%	25.40%
Nov - Dic	2,346	2,533	3,341	7.66%	31.90%

FUENTE: MINU DE PREVISIONES

Se puede concluir que al comparar bimestre a bimestre de los años 2004 y 2003, existe en todos los niveles un incremento en el número de beneficiarios, siendo los de los niveles del 16% y 16% doble los más constantes. En ambos niveles el más alto de los aumentos se verifica al comparar el último bimestre del año 2004 respecto al mismo bimestre del 2003, el cual totaliza un 29,0% y 32,0% respectivamente.

Si analizamos el año 2004, y comparamos el bimestre noviembre - diciembre con el primer bimestre del año, existe un aumento en el número de beneficiarios en todos los niveles, siendo el más importante el que se produce para aquellos que cobran al 16% del salario mínimo, un 22,4%



superior (alrededor de 84.867 beneficiarios más). Los que cobran al 16% doble aumentan alrededor de un 17,4%, para luego continuar con un 11,2% para los que cobran al 8%, culminando con un 15,9% para los que están incluidos en el nivel del 8% doble.

#### 4. Evolución del gasto en Asignaciones Familiares según Nivel Educativo

En este apartado se analizará en forma descriptiva información estadística acerca del número de beneficiarios y el monto de prestaciones otorgadas según el nivel educativo en que se encuentre el beneficiario.

En primer lugar se mostrara los egresos correspondientes al sector preescolar que incluye a los prenatales, luego del sector escolar que incluye a aquellos escolares que asisten a escuelas a más de 5 Km, y por último el sector liceal, en este último también se incluye a aquellos estudiantes que cursan estudios dentro de la Universidad del Trabajo ( UTU).

Se analizará la información de acuerdo a que presenten o no discapacidad, y los egresos correspondientes también se analizarán a valores constantes, usando como deflactor el IPC.

**Cuadro 4.1. Preescolar, Prenatal y Otros Común en Valores Constantes (\*)**

	Variaciones				
	2002	2003	2004	2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	89,617,148	69,188,810	73,032,017	-22.80%	5.55%
Mar - Abr	90,670,749	74,661,564	72,468,931	-17.66%	-2.94%
May - Jun	96,417,620	75,801,430	76,205,397	-21.38%	0.53%
Jul - Ago	82,700,135	77,171,637	87,908,514	-6.68%	13.91%
Set - Oct	77,545,631	74,746,349	88,917,037	-3.61%	18.96%
Nov - Dic	72,029,272	72,667,427	89,759,828	0.89%	23.52%

(\*) Deflactado por IPC Base Diciembre/2004

Fuente: RING de Prestaciones

Al observar las variaciones surgidas de comparar los años 2003 – 2002, éstas son negativas, siendo este decrecimiento más fuerte en los tres primeros bimestres. En cambio al comparar el año 2004 y 2003, se visualiza el mismo comportamiento que hallamos al analizar los puntos anteriores. La variación positiva más importante es de casi un 24,0%, que surge de comparar el último bimestre del año 2004 respecto al 2003.

Si analizamos el año 2004 se verificó un incremento del gasto en la mayoría de los bimestres. Si comparamos los bimestres noviembre - diciembre con enero – febrero surge una variación positiva de casi un 23,0%, lo que equivale a que los egresos se incrementaran en casi 16.7 millones de pesos constantes.

A continuación a través del Cuadro 4.2. se muestra el egreso correspondiente a los beneficiarios que presentan discapacidad que se encuentran dentro del nivel educativo preescolar.

**Cuadro 4.2. Preescolar. Prenatal v Otros con Discapacidad en Valores Constantes (\*)**

	Variaciones				
	2002	2003	2004	2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	463,257	339,741	322,676	-26.66%	-5.02%
Mar - Abr	344,177	277,592	316,210	-19.35%	13.91%
May - Jun	379,132	396,513	384,454	4.58%	-3.04%
Jul - Ago	339,160	420,040	352,851	23.85%	-16.00%
Set - Oct	266,837	324,509	418,838	21.61%	29.07%
Nov - Dic	467,882	312,077	434,476	-33.30%	39.22%

(\*) Deflactado por IPC Base Diciembre/2004

Fuente: RING de Prestaciones

Al analizar el cuadro, se concluye que los egresos han sido oscilantes, existiendo aumentos y disminuciones periódicas, las variaciones que surgen de comparar los años 2003 y 2002 oscilan entre un -33,3% y un 24,0%. En el caso de los años 2004 y 2003, estos incrementos y disminuciones son más leves, siendo la menor la que se surge de comparar el bimestre julio - agosto (-16,0%) y la más alta la del último bimestre un 39,2% más.

Si efectuamos la comparación del último bimestre respecto al primer bimestre del año 2004, observamos un incremento en un 34,6% del gasto, lo equivale aproximadamente a 112.000 pesos constantes.

En el cuadro 4.3. se muestra la evolución del número de beneficiarios de aquellos que se encuentran en el nivel educativo preescolar que cobran la prestación común.

**Cuadro 4.3. Preescolar, Prenatal y Otros Común - Número de Beneficiarios**

	Variaciones				
	2002	2003	2004	2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	175,488	146,092	189,254	-16.75%	29.54%
Mar - Abr	155,172	153,583	157,013	-1.02%	2.23%
May - Jun	162,270	156,455	175,796	-3.58%	12.36%
Jul - Ago	158,191	160,153	185,423	1.24%	15.78%
Set - Oct	146,762	158,806	191,937	8.21%	20.86%
Nov - Dic	145,077	156,128	193,825	7.62%	24.14%

Fuente: RING de Prestaciones

Al analizar las variaciones surgidas de comparar los años 2003 y 2002 se observa en los tres primeros bimestres que las mismas son negativas, -16,8%, -1,0% y -3,6% respectivamente, para posteriormente en los tres últimos bimestres revertirse, pasando a ser positivas. Contrariamente al

comparar los años 2004 y 2003, las variaciones son positivas en todo el periodo siendo en promedio un 17,4% mayor el número de beneficiarios.

Al tomar el último bimestre del año 2004 y compararlo respecto al primer bimestre del mismo año, existe un aumento en un poco más de 4.500 beneficiarios (2,4%), totalizando en dicho bimestre 193.825 beneficiarios que se encuentran en dicho nivel.

En el siguiente cuadro se analiza la evolución en la cantidad de beneficiarios que se encuentran en el mismo nivel, pero que presentan discapacidad.

**Cuadro 4.4. Preescolar, Prenatal y Otros con Discapacidad - Número de Beneficiarios**

	2002	2003	2004	Variaciones	
				2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	400	329	415	-17.75%	26.14%
Mar - Abr	315	317	384	0.63%	21.14%
May - Jun	374	361	496	-3.48%	37.40%
Jul - Ago	361	390	433	8.03%	11.03%
Set - Oct	298	377	508	26.51%	34.75%
Nov - Dic	325	392	529	20.62%	34.95%

Fuente: RING de Prestaciones

Se observa, al comparar los diferentes bimestres año contra año, que casi la totalidad de las variaciones son positivas, destacándose aquellas que surgen de los años 2004 y 2003, principalmente existe una tendencia a la alza en los dos últimos bimestres (34,8%, y 35,0%).

Si tomamos en cuenta el bimestre noviembre – diciembre y los comparamos con el primer bimestre, existe un aumento superior en términos relativos que en el caso de la prestación común, aumenta un 27,5%, lo que equivale a un poco más de 100 beneficiarios, de esta manera en el último bimestre totalizan un poco más de 500 beneficiarios, que sumados a los que se encuentran en dicho nivel y cobran la prestación común totalizan 194.354 beneficiarios, lo cual implica una participación del 38,6% dentro del total de beneficiarios.

A continuación se analiza el nivel educativo de aquellos beneficiarios que están cursando el nivel escolar, éste incluye a aquellos beneficiarios que concurren a escuelas a más de 5 Km.

**Cuadro 4.5. Escolar común en Valores Constantes (\*) (\*\*)**

	2002	2003	2004	Variaciones	
				2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	83,679,267	69,667,815	85,183,911	-16.74%	22.27%
Mar - Abr	85,450,673	71,467,014	81,025,039	-16.36%	13.37%
May - Jun	87,868,725	72,854,010	85,773,057	-17.09%	17.73%
Jul - Ago	79,225,128	74,609,989	99,003,754	-5.83%	32.70%
Set - Oct	77,014,590	73,028,657	100,359,464	-5.18%	37.42%
Nov - Dic	72,423,704	76,406,933	101,817,862	5.50%	33.26%

(\*) Deflactado por IPC Base Diciembre/2004

(\*\*) Incluye Escuela a más de 5 Km.

Fuente: RING de Prestaciones

En el caso de la prestación común, las variaciones resultantes de comparar bimestre a bimestre los años 2003 y 2002, son decrecientes, no sucediendo lo mismo cuando comparamos a los años 2004 y 2003, donde las mismas son positivas, siendo las más altas las verificadas en los últimos dos bimestres con valores del 37,4% y 33,3% respectivamente.

Si analizamos los datos del año 2004, los montos pagados son crecientes, siendo el último bimestre uno de los más altos, el mismo ascendió a 101.8 millones el cual se corresponde con 235.087 beneficiarios (Cuadro 4.7.), lo que implica un aumento de un poco más de 95.500 beneficiarios respecto al primer bimestre.

**Cuadro 4.6. Escolar con Discapacidad en Valores Constantes (\*) (\*\*)**

	2002	2003	2004	Variaciones	
				2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	944,015	910,629	1,066,200	-3.54%	17.08%
Mar - Abr	829,145	893,416	1,037,047	7.75%	16.08%
May - Jun	1,080,307	929,375	1,078,899	-13.97%	16.09%
Jul - Ago	1,010,961	1,030,951	1,157,321	1.98%	12.26%
Set - Oct	954,444	974,083	1,410,953	2.06%	44.85%
Nov - Dic	1,008,495	1,028,523	1,500,608	1.99%	45.90%

(\*) Deflactado por IPC Base Diciembre/2004

(\*\*) Incluye Escuela a más de 5 Km.

Fuente: RING de Prestaciones

Al analizar este último cuadro, se concluye que la mayoría de las variaciones son positivas, con excepción del primer y tercer bimestre que surgen de comparar los bimestres de los años 2003 y 2002: -3,5% y -14,0% respectivamente. El egreso verificado creció durante todo el periodo en estudio, siendo el más alto el registrado en el último bimestre, 1.500 millones de pesos.

A continuación se mostrará y analizará a través de los Cuadros 4.7. y 4.8, la evolución en el número de beneficiarios que se encuentran cursando el nivel escolar.

**Cuadro 4.7. Escolar Común (\*) - Número de Beneficiarios**

	2002	2003	2004	Variaciones	
				2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	174,987	156,739	139,530	-10.43%	-10.98%
Mar - Abr	152,156	160,519	187,300	5.50%	16.68%
May - Jun	158,258	161,730	210,477	2.19%	30.14%
Jul - Ago	155,902	167,033	223,437	7.14%	33.77%
Set - Oct	154,162	167,398	231,489	8.59%	38.29%
Nov - Dic	155,026	170,006	235,087	9.66%	38.28%

(\*) Incluye Escuela a más de 5 Km.

Fuente: RING de Prestaciones

Como se puede apreciar las variaciones halladas al comparar los diferentes bimestres, exceptuando la relacionada con el primer bimestre, la cual es negativa, en el resto de los bimestres, éstas son positivas siendo las más altas, las halladas al comparar los años 2004 y 2003,

Si nos centramos en el bimestre noviembre - diciembre, y lo comparamos con el mismo bimestre pero del año 2003, se observa un incremento en el número de beneficiarios en 38.3%, equivalente a 65.000 beneficiarios.

A continuación en el Cuadro 4.8. se muestra la evolución en el número de beneficiarios que se encuentran en el nivel escolar y además presentan algún grado de discapacidad.

**Cuadro 4.8. Escolar con Discapacidad (\*) - Número de Beneficiarios**

	2002	2003	2004	Variaciones	
				2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	959	1,062	1,380	10.74%	29.94%
Mar - Abr	790	1,069	1,264	35.32%	18.24%
May - Jun	1,012	1,084	1,402	7.11%	29.34%
Jul - Ago	1,075	1,216	1,409	13.12%	15.87%
Set - Oct	1,009	1,183	1,710	17.24%	44.55%
Nov - Dic	1,033	1,234	1,785	19.46%	44.65%

(\*) Incluye Escuela a más de 5 Km.

Fuente: RING de Prestaciones

Como se aprecia, podemos afirmar que la evolución en el número de beneficiarios ha sido creciente en todo el periodo en estudio.

Las variación promedio que se origina de comparar los años 2003 y 2002 fue de 16,4% positiva, siendo más baja que la que se origina de comparar los años 2004 y 2003, la cual fue en promedio de casi un 31,0%, debemos recordar que los beneficiarios incluidos en la nueva ley de Hogares de Menores Recursos, perciben la prestación equivalente al 16% del salario

mínimo nacional y en caso de presentar algún tipo de discapacidad la prestación equivale al 16% doble del salario mínimo nacional.

Si consideramos al año 2004 y tomamos el último bimestre y a este lo comparamos con el bimestre enero – febrero del mismo año, se verifica un incremento positivo en 29,3%. En el bimestre noviembre - diciembre el número de beneficiarios es de 1.785, un poco más de 400 beneficiarios que en el primer bimestre.

Seguidamente analizaremos a los beneficiarios que se encuentran cursando secundaria, dentro de este nivel se consideran no solo a los liceales sino también a los que cursan estudios dentro de la Universidad del Trabajo (UTU).

**Cuadro 4.9. Liceal y UTU Común en Valores Constantes (\*)**

	Variaciones				
	2002	2003	2004	2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	34,482,834	36,926,405	33,823,862	7.09%	-8.40%
Mar - Abr	34,114,082	36,783,764	30,077,649	7.83%	-18.23%
May - Jun	33,833,098	36,476,484	30,200,765	7.81%	-17.20%
Jul - Ago	34,446,502	35,006,437	33,107,265	1.63%	-5.43%
Set - Oct	44,121,615	31,695,132	31,437,890	-28.16%	-0.81%
Nov - Dic	40,796,439	28,741,605	30,635,494	-29.55%	6.59%

(\*) Deflactado por IPC Base Diciembre/2004

Fuente: RING de Prestaciones

Al analizar las variaciones que se visualizan en el cuadro anterior, se destaca un comportamiento diferente. Las variaciones que surgen de comparar los primeros cuatro bimestres de los años 2003 y 2002 son levemente positivas, cayendo bruscamente en los últimos bimestres alcanzando variaciones negativas del orden del -28,2% y -29,6% respectivamente.

Al analizar las variaciones que surgen de los años 2004 y 2003, se observa un decrecimiento leve que se ha mantenido en casi todos los bimestres.

A continuación se mostrará a través de los cuadros 4.10. la evolución de los montos pagados a aquellos beneficiarios que se encuentran cursando liceo y UTU, pero que presentan algún tipo de discapacidad.

**Cuadro 4.10. Liceal v UTU con Discapacidad en Valores Constantes (\*)**

				Variaciones	
	2002	2002	2002	2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	1,009,747	994,831	970,406	-1.48%	-2.46%
Mar - Abr	967,930	972,519	965,140	0.47%	-0.76%
May - Jun	859,670	1,031,642	996,706	20.00%	-3.39%
Jul - Ago	772,962	887,988	1,139,232	14.88%	28.29%
Set - Oct	1,050,717	913,371	918,385	-13.07%	0.55%
Nov - Dic	1,051,482	924,808	1,077,522	-12.05%	16.51%

(\*) Deflactado por IPC Base Diciembre 2004

Fuente: RING de Prestaciones

Como se observa en el cuadro anterior, las variaciones son cíclicas, surgiendo de comparar los años 2003 y 2002 variaciones negativas relevantes en los dos últimos bimestres: -13,1% y -12,1% respectivamente.

En el caso de las variaciones surgidas de comparar los años 2004 y 2003, en los tres primeros bimestres son negativas, para luego en los dos últimos bimestres ser positivas, siendo la más alta la de cuarto bimestre (28,3%).

En los cuadros 4.11. y 4.12. se mostrará la evolución en el número de beneficiarios para la prestación común y la prestación con discapacidad.

**Cuadro 4.11. Liceal y UTU Común - Número de Beneficiarios**

				Variaciones	
	2002	2003	2004	2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	17,323	85,368	82,973	392.80%	-2.81%
Mar - Abr	63,379	84,039	70,284	32.60%	-16.37%
May - Jun	62,490	81,872	73,960	31.02%	-9.66%
Jul - Ago	72,136	79,919	74,862	10.79%	-6.33%
Set - Oct	91,984	74,064	73,270	-19.48%	-1.07%
Nov - Dic	88,840	64,652	71,446	-27.23%	10.51%

Fuente: RING de Prestaciones

Como se observa las variaciones surgidas de la comparación de los años 2003 y 2002 son positivas en los cuatro primeros bimestres para luego ser negativas en los dos últimos bimestres, -19,5% y -27,3% respectivamente, en promedio existió una variación negativa en 18,6%. Para las que surgen de los años 2004 y 2003, son casi todas negativas, siendo en promedio una disminución en -4,9%.

A través del cuadro siguiente se muestra la evolución en el número de beneficiarios que presentan discapacidad.

Cuadro 4.12. Liceal y UTU con Discapacidad - Número de Beneficiarios

				Variaciones	
	2002	2003	2004	2003/2002	2004/2003
Ene - Feb	1,059	1,134	1,228	7.08%	8.29%
Mar - Abr	917	1,158	1,162	26.28%	0.35%
May - Jun	779	1,177	1,256	51.09%	6.71%
Jul - Ago	819	1,091	1,343	33.21%	23.10%
Set - Oct	198	1,074	1,092	442.42%	1.68%
Nov - Dic	1,126	1,107	1,231	-1.69%	11.20%

Fuente: RING de Prestaciones

La mayoría de las variaciones que surgen de comparar bimestre con bimestre de cada año son positivas, siendo oscilantes, principalmente las que surgen de los años 2003 y 2002.

La variación promedio surgida de comparar los años 2003 y 2002 es de casi 38,0% superior a la que surge de comparar los años 2004 y 2003, la cual es de un 8,5%.

## 5. Conclusiones

A través del régimen legal de asignaciones familiares, podemos afirmar que en dicho régimen la cobertura se realiza siguiendo dos principios generales:

de la *Universalidad*, lo que significa que todos los individuos con menores a cargo pueden aspirar a recibir la prestación de asignaciones familiares independientemente del hecho de pertenecer al mercado formal de trabajo y de su nivel de ingresos

de la *Selectividad*, o sea que se concede prioridad a ciertas categorías de beneficiarios, pudiendo tener como consecuencia el rechazar, suprimir o limitar el derecho en función de ciertos criterios.

Podemos concluir a través del presente artículo, que si comparamos bimestre con bimestre del año 2004, los montos pagados por Asignaciones Familiares a valores constantes, han mantenido un crecimiento que va desde un 0,5% hasta un 25,1%. Este 25,1% se corresponde con el incremento de beneficiarios como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley 17.758 de Hogares de Menores Recursos. Si tomamos como base los beneficiarios existentes en el primer bimestre de 2004, el incremento de los beneficiarios oscila alrededor de los 89.100 beneficiarios (21,5%).

Además este incremento de los montos, está relacionado por la evolución de los montos de las asignaciones familiares equivalentes al 16% del SMN, que presentan variaciones en el mismo sentido que el total, lo que sería consecuencia de los egresos correspondientes al régimen de Hogares de Menores Recursos, lo cual se intensifica a raíz de la Ley 17.758 de mayo de 2004.



Este crecimiento también se da en los beneficiarios totales, crecimiento relacionado directamente con el crecimiento de los beneficiarios de asignaciones que cobran al 16% del SMN, debido también al régimen de hogares de menores recursos.

Respecto a la evolución de los montos pagados por la prestación en relación al nivel educativo, podemos afirmar a través de los datos estadísticos analizados, que tanto en el sector preescolar como escolar el aumento de los montos se relaciona directamente al nuevo régimen legal. El sector preescolar y escolar es el que ha mantenido un mayor crecimiento en relación a los beneficiarios y montos pagados, lo que no se ha verificado para el nivel de secundaria. Si tomamos el promedio pagado en el año 2004 en cada uno de los niveles, se verifica que dentro del total el egreso de la prestación en el sector escolar equivale a un 45,0% del mismo siendo el más alto, el sector preescolar equivale a un 39,4% y el liceal a un 15,7%. La cantidad de beneficiarios por cada nivel, guarda, similar proporción dentro del total de beneficiarios. También se verifica que el crecimiento tanto de los egresos como de los beneficiarios a partir de la Ley 17.758, es superior en el nivel escolar y preescolar, que en el liceal.



**EVOLUCIÓN DE LOS SEGUROS POR DESEMPLEO:  
PRINCIPALES RESULTADOS  
PRIMER SEMESTRE AÑO 2005**



## EVOLUCIÓN DE LOS SEGUROS POR DESEMPLEO: PRINCIPALES RESULTADOS

### PRIMER SEMESTRE AÑO 2005

En el presente trabajo continúa la línea de análisis de los resultados de las prestaciones de los seguros del riesgo desempleo, administrado por el BPS. Se analizan una serie de cuadros que describen el comportamiento de diferentes variables asociadas, correspondiendo principalmente al segundo trimestre del año 2005. En particular se analiza la evolución de las prestaciones del subsidio por desempleo anual y por trimestre, el monto del beneficio promedio, la cantidad de beneficiarios discriminados por zona geográfica, sector de actividad económica, sexo y tramo de edad; también se incluyen las altas del subsidio por zona geográfica, sexo, edad, duración del subsidio, rama de actividad y causal generadora del beneficio.

#### 1. Evolución del nivel global de las prestaciones

En el cuadro 1 se presentan las erogaciones de seguro por desempleo y su participación en el total de prestaciones a Activos para el período 1993 – 2004.

Las erogaciones anuales (sin considerar los aportes al fondo de la Seguridad Social), en términos constantes a valores de 2004, han oscilado entre 21,1 millones y 55,1 millones de dólares en el período 1993 a 2004. Las prestaciones por Seguro de Desempleo se han incrementado significativamente hasta el año 2002 alcanzando a 55,1 millones de dólares en dicho año. Los egresos de subsidio por desempleo hasta el año 2002 representaron una proporción creciente con relación a las otras prestaciones de actividad servidas por el BPS. En el año 2002 se verifica la mayor participación con más del 21 % del total de las prestaciones a activos, a partir de ese año la participación en el total comienza a descender para llegar al 2004 con una erogación de 21 millones de dólares. Para este año su participación es la más baja de todo el período analizado (9,2 %), lo que implica un descenso de -38,2 % con respecto al año anterior.

Cuadro 1  
Seguros por Desempleo: Erogaciones y su participación en el total de prestaciones a Activos 1993 - 2004

	Valores Corrientes (en miles de US\$) 1/		Valores Constantes (en miles de US\$) 2/		Participación s/ Total de prestac. a Activos 3/ (%)	Variación de valores constantes 4/ (%)
	Seguro de Desempleo	Aportes al Fondo de S.S.	Seguro de Desempleo	Aportes al Fondo de S.S.		
1993	36.141	6.369	22.408	3.949	12,14	---
1994	44.889	7.036	24.364	3.819	12,33	8,73
1995	63.695	6.451	31.546	3.195	13,90	29,48
1996	55.665	10.303	26.928	4.984	12,95	-14,64
1997	52.358	9.305	25.085	4.458	10,85	-6,85
1998	53.163	9.033	25.181	4.279	10,15	0,39
1999	75.311	13.356	36.236	6.426	14,01	43,90
2000	77.808	13.536	38.615	6.718	14,87	6,57
2001	86.395	14.288	45.602	7.541	18,06	18,09
2002	66.052	11.227	55.149	9.374	21,33	20,94
2003	32.256	5.431	34.140	5.747	13,91	-38,10
2004	21.068	3.318	21.068	3.318	9,21	-38,29

Fuente: Elaborado en base a datos de BPS - Balance General período 1994 - 2003 y Competencia 2004.

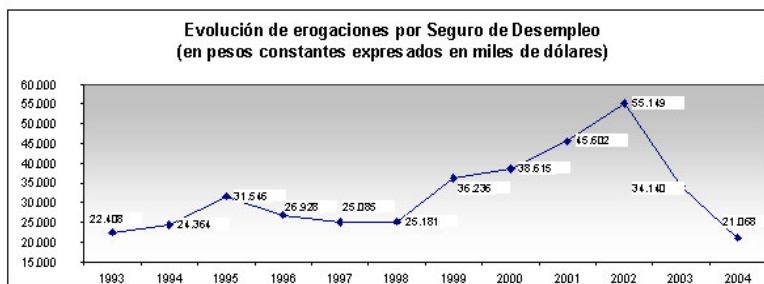
1/ Valores corrientes expresados a dólares por el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual.

2/ Valores corrientes deflactados por IMS Privado (base promedio 2004) y expresado en dólares por tipo de cambio promedio 2004.

3/ Participación del Seguro de Desempleo más Aportes al Fondo de Seguridad Social en el total de prestaciones a Activos.

4/ Variaciones anuales del Seguro de Desempleo.

Gráfico 1



## 2. Prestaciones monetarias por trimestre

La evolución del total de prestaciones por trimestre en términos constantes (cuadro 2) indica que el mayor volumen se verificó en el primer trimestre del año 2003 en el que se produjo una erogación de 289 millones de pesos. En adelante, las erogaciones se comportaron en forma decreciente - salvo el incremento del 1er. trimestre de 2005- hasta llegar a casi 116 millones de pesos en el segundo trimestre de 2005.

Si se analiza la variación de los segundos trimestres respecto a los primeros trimestres de cada año, el comparativo de los años 2003, 2004 y 2005 indica decrementos para los tres años. El decrecimiento del año 2003 es el más pronunciado (-26,92 %); en el año 2004 el decremento se reduce a -15,7 % llegando a ser -3,6 % en el año 2005.

Cuadro 2  
Seguro por Desempleo: Prestaciones acumuladas por trimestre 2003 - 2005

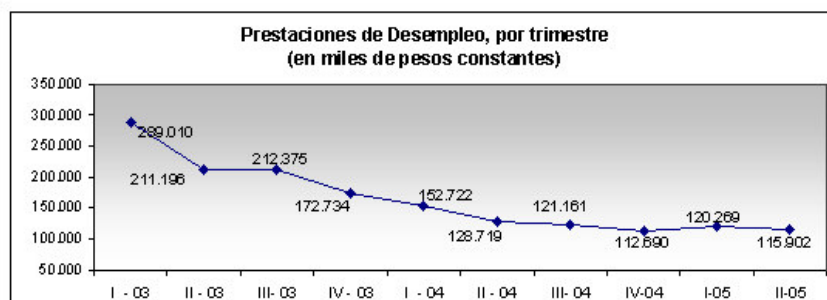
Prestaciones monetarias totales en miles de \$ (A valores constantes del 2do. Trim. 2005) (1)			
	2003	2004	2005
1er.Tr.	289.010	152.722	120.269
2do.Tr.	211.196	128.719	115.902
3er.Tr.	212.375	121.161	----
4to.Tr.	172.734	112.690	----
Total año	885.315	515.291	----
Variación 2do trim. respecto al 1er. trim.	-26,92	-15,72	-3,63
<b>Variaciones del Trim. respecto al año anterior</b> (En porcentajes)			
1er.Tr.		-47,16	-21,25
2do.Tr.		-39,05	-9,96
3er.Tr.		-42,95	----
4to.Tr.		-34,76	----
Total año		-41,80	----

Fuente: Elaborado en base a datos del "Informe de Ingresos y Egresos de Caja" - Repartición Finanzas.

(1) Valores corrientes mensuales deflactados por el IMS Privado.

NOTA: Los montos corresponden a líquidos percibidos por los beneficiarios.

Gráfico 2



### 3. Evolución de la cantidad de beneficiarios subsidiados

En la serie del número de beneficiarios promedio por trimestre que comienza en el año 1993 se observa que en el tercer trimestre del año 2002 se alcanza el mayor número de beneficiarios asistidos con 45.696 beneficiarios (cuadro 1A). En el año 2003 el número de beneficiarios registró decrementos en todos los trimestres respecto al inmediato anterior, siendo los dos primeros trimestres del año, los de mayor importancia (-25,6 % y -25,5% respectivamente). El año 2004 continúa la tendencia decreciente, mientras que en el año 2005 se produce un incremento de 17,5 % en el primer trimestre y vuelve a marcar un decrecimiento en el segundo trimestre (-9,4 %).

**CUADRO 1A**  
**SEGURO POR DESEMPELO:**  
**BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO POR TRIMESTRE 1993 -2005**  
(En personas promedio mensual)

	I	II	III	IV	TOTAL
1993	14,182	14,940	18,006	17,150	16,070
1994	17,699	17,177	19,252	18,300	18,107
1995	18,613	19,659	24,268	24,203	21,686
1996	22,462	18,491	19,143	16,935	19,258
1997	17,248	17,344	17,624	16,182	17,100
1998	16,279	16,246	18,606	19,478	17,652
1999	20,065	22,674	26,472	24,324	23,384
2000	25,078	24,273	28,040	27,408	26,200
2001	29,195	30,903	33,596	31,830	31,381
2002	31,998	35,705	45,696	43,094	39,123
2003	32,052	23,870	21,706	17,726	23,839
2004	17,349	14,813	13,766	13,341	14,817
2005	15,670	14,203	----	----	----

Variaciones en relación al trimestre anterior (En porcentajes)					
	I	II	III	IV	TOTAL
1993	-----	5,3	20,5	(4,8)	-----
1994	3,2	(2,9)	12,1	(4,9)	12,7
1995	1,7	5,6	23,4	(0,3)	19,8
1996	(7,2)	(17,7)	3,5	(11,5)	(11,2)
1997	1,8	0,6	1,6	(8,2)	(11,2)
1998	0,6	(0,2)	14,5	4,7	3,2
1999	3,0	13,0	16,8	(8,1)	32,5
2000	3,1	(3,2)	15,5	(2,3)	12,0
2001	6,5	5,9	8,7	(5,3)	19,8
2002	0,5	11,6	28,0	(5,7)	24,7
2003	(25,6)	(25,5)	(9,1)	(18,3)	(39,1)
2004	(2,1)	(14,6)	(7,1)	(3,1)	(37,8)
2005	17,5	(9,4)	----	----	----

Fuente: RING de Repartición Prestaciones. Valores con reliquidaciones.

En cuanto a la variación del número de beneficiarios promedio de cada año respecto al anterior, se observa importantes decrementos en el año 2003 (-39,1%) y 2004 (-37,8 %). También se dan otros decrementos en los años 1996 y 1997 (-11,2% para los dos años). En los años restantes se observan incrementos. El mayor crecimiento anual se da en el año 1999 (32,5%) y en los años 2001 y 2002 se mantienen los incrementos, aunque en forma menos pronunciada (19,8% y 24,7% respectivamente).

En general, la variación observada de los segundos trimestres respecto a los primeros trimestres, es en los últimos tres años, decreciente, aunque en el resto del período analizado para esos trimestres, se observa la alternancia de incrementos con decrementos. El decremento mayor y más reciente es el correspondiente al año 2003 (25,5 %). El mayor incremento corresponde al año 1999 (13,0 %).

#### 4. Beneficiarios subsidiados por zona geográfica

En el cuadro 2A se presenta por trimestre los promedios de trabajadores con derecho al subsidio por departamento del año 2005.

Según el trimestre que se considere, entre el 50 % y 53 % del total de beneficiarios mensuales son asistidos en Montevideo. En el segundo trimestre del año, de un total de 14.203 beneficiarios promedio, 7.472 corresponden a Montevideo y 6.732 al Interior.

**CUADRO 2A**  
**SEGURO POR DESEMPLEO: BENEFICIARIOS PROMEDIO POR TRIMESTRE, SEGÚN DEPARTAMENTO - 2005 (\*)**  
 (en número de personas y porcentajes)

	AÑO 2005				Promedio 2do.Trim.	Variación 2do/1er (%)	Variación	
	Promedio 1er.Trim.	abril	mayo	junio			1er.Trim. 2005/2004 (%)	2do.Trim. 2005/2004 (%)
Artigas	355	340	311	278	310	(12,8)	(21,8)	(10,9)
Canelones	1.640	1.393	1.381	1.447	1.407	(14,2)	(3,9)	(2,5)
Cerro Largo	238	206	181	209	199	(16,6)	(18,5)	(10,4)
Colonia	477	397	372	425	398	(16,6)	(8,0)	(9,2)
Durazno	140	117	108	113	113	(19,7)	(30,0)	(3,7)
Flores	110	117	112	111	113	2,7	39,1	44,1
Florida	219	159	155	147	154	(29,7)	(20,4)	(6,1)
Lavalleja	177	182	175	185	181	1,9	(22,7)	13,2
Maldonado	928	1.330	1.467	1.598	1.465	57,9	4,3	32,1
Paysandú	817	686	524	427	546	(33,2)	(1,0)	(0,9)
Río Negro	493	349	147	148	215	(56,5)	86,9	21,3
Rivera	378	255	228	217	233	(38,3)	19,1	3,6
Rocha	147	144	134	169	149	1,6	(25,8)	(18,9)
Salto	670	489	349	317	385	(42,5)	(28,1)	(24,3)
San José	362	345	297	334	325	(10,1)	1,9	(7,1)
Soriano	246	201	204	219	208	(15,3)	2,6	20,2
Tacuarembó	237	176	152	198	175	(26,1)	(16,7)	(2,8)
Treinta y Tres	139	89	89	292	157	12,4	(18,5)	15,5
<b>INTERIOR</b>	<b>7.773</b>	<b>6.975</b>	<b>6.386</b>	<b>6.834</b>	<b>6.732</b>	<b>(13,4)</b>	<b>(5,6)</b>	<b>2,6</b>
Montevideo	7.896	7.679	7.231	7.505	7.472	(5,4)	(13,4)	(9,4)
<b>TOTAL PAIS</b>	<b>15.670</b>	<b>14.654</b>	<b>13.617</b>	<b>14.339</b>	<b>14.203</b>	<b>(9,4)</b>	<b>(9,7)</b>	<b>(4,1)</b>

Fuente: RING de Prestaciones

NOTA: Se presentan discrepancias entre el total del Interior y la suma de sus desagregados.

(\*) Valores con reliquidaciones



La variación del segundo trimestre respecto al primero presenta para el total del país un decremento del desempleo de -9,4 %. El interior decreció en -13,4 % y Montevideo decreció en -5,4%.

La mayoría de los departamentos presentan decrementos, de los cuales los valores más marcados los registra Río Negro con -56,5 %, Salto con -42,5% y Rivera con -38,3%.

El desempleo asistido se incrementó principalmente en Maldonado (57,9 %) y Treinta y Tres (12,4 %), mientras que Flores, Lavalleja y Rocha presentan incrementos que no superan el 3 %.

Con respecto a la variación del primer trimestre del 2005 respecto al 2004, en el total país se registra un decremento de -9,7 %: (-5,6 % el Interior y -13,4 % Montevideo). Por departamentos las variaciones de este trimestre son en su mayoría negativas. Los departamentos con mayores decrementos son Durazno (-30,0 %), Salto (-28,1 %) y Rocha (-25,8 %). Río Negro presenta un incremento de 86,9 % y Flores se incrementa en 39,1 %.

La variación del segundo trimestre del 2005 respecto a su equivalente del 2004 registra en el total del país un decremento del -4,1 %, aportando el interior un incremento del 2,6 % y Montevideo un decremento de -9,4 %. Los departamentos presentan variaciones con decrementos pero también hay algunos con incrementos marcados. Los mayores decrementos se dieron en Salto con -24,3 % y Rocha con -18,9 %. Los principales incrementos se dieron en Flores (44,1 %), Maldonado (32,1%) y Río Negro (21,3 %).

## **5. Evolución de la prestación promedio por beneficiario**

Según la variación del segundo trimestre del año 2005 con respecto a igual período del año anterior, el subsidio promedio para el total país disminuyó en términos constantes de Salario Medio Privado, en -4,61 %. (cuadro 3).

En la apertura por zona geográfica se observa que Montevideo decrece en -7,72 % y el Interior permanece casi sin variación (0,78 %).

Es de destacar que en todos los trimestres de los años analizados, el valor promedio del subsidio en Montevideo es mayor que en el Interior. Las variaciones de la prestación promedio para el total del país en los segundos trimestres respecto a los primeros, son positivas para los tres años analizados.

En el 2003 se observa un incremento de 9,05 %; en el 2004 el incremento es de 6,73 % y en el 2005 el incremento es de 10,24 %.

**Cuadro 3**  
**Seguro por Desempleo: Prestaciones promedio por beneficiario**  
**por zona geográfica, según trimestre 2003 - 2005**

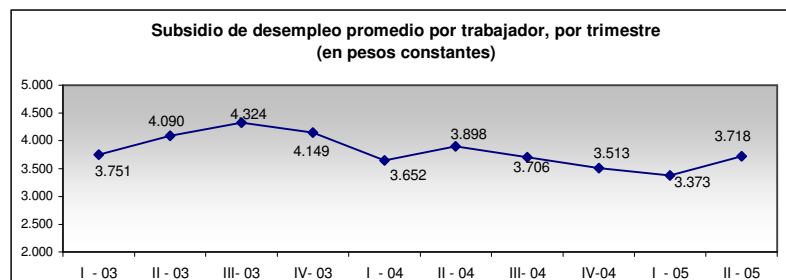
Prestación promedio en pesos (1)	Montevideo	Interior	Total
<b>(A valores constantes del 2do. Trim. 2005) (2)</b>			
<b>2003</b>			
1er.Tr.	4.141	3.158	3.751
2do.Tr.	4.549	3.399	4.090
3er.Tr.	4.717	3.767	4.324
4to.Tr.	4.649	3.504	4.149
Promedio trimestral del año	4.517	3.459	4.081
Variación 2do.trim. Respecto al 1er.trim.	9,86	7,64	9,05
<b>2004</b>			
1er.Tr.	4.177	3.072	3.652
2do.Tr.	4.179	3.535	3.898
3er.Tr.	3.866	3.492	3.706
4to.Tr.	3.713	3.257	3.513
Promedio trimestral del año	3.978	3.341	3.691
Variación 2do.trim. respecto al 1er.trim.	0,05	15,06	6,73
<b>2005</b>			
1er.Tr.	3.742	3.003	3.373
2do.Tr.	3.856	3.562	3.718
3er.Tr.	----	----	----
4to.Tr.	----	----	----
Promedio trimestral del año	----	----	----
Variación 2do.trim. respecto al 1er.trim.	3,06	18,62	10,24
<b>Variaciones 2004/2003</b>			
(En porcentajes)			
1er.Tr.	0,87	-2,71	-2,63
2do.Tr.	-8,14	4,00	-4,71
3er.Tr.	-18,05	-7,29	-14,29
4to.Tr.	-20,13	-7,05	-15,33
Total año	-11,91	-3,42	-9,56
<b>Variaciones 2005/2004</b>			
(En porcentajes)			
1er.Tr.	-10,41	-2,24	-7,65
2do.Tr.	-7,72	0,78	-4,61
3er.Tr.	----	----	----
4to.Tr.	----	----	----
Total año	----	----	----

Fuente: RING de Prestaciones.

(1) Los valores corresponden a montos de subsidios dividido por personas; ( valores sin reliquida

(2) Valores corrientes mensuales deflactados por el IMS Privado.

**Gráfico 3**



## 6. Desempleo por sectores de actividad económica

En el cuadro 3A se presenta la apertura de beneficiarios por zona geográfica y rama de actividad económica del año 2005. Esta última categoría corresponde a un dígito del código CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme).

**CUADRO 3A**  
**SEGURO POR DESEMPLEO:**  
**BENEFICIARIOS PROMEDIO POR TRIMESTRE SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA - 2005 (\*)**  
 (en número de personas y porcentajes)

	AÑO 2005					Variación		
	Promedio 1er.Trim.	abril	mayo	junio	Promedio 2do.Trim.	Variación 2do/1er (%)	1er.Trim. 2005/2004 (%)	2do.Trim. 2005/2004 (%)
<b>MONTEVIDEO</b>	<b>7.896</b>	<b>7.679</b>	<b>7.231</b>	<b>7.505</b>	<b>7.472</b>	<b>(5,4)</b>	<b>(13,4)</b>	<b>(9,4)</b>
Agricultura, Caza, Silvíc. y Pesca	226	196	131	111	146	(35,4)	27,7	10,9
Minas y Canteras	3	2	2	2	2	(33,3)	----	----
Industria Manufacturera	1.844	1.688	1.631	1.724	1.681	(8,8)	8,3	6,4
Electricidad, Gas y Agua	1	1	0	0	0	(75,0)	(73,3)	(94,4)
Industria de la Construcción	944	1.184	1.154	1.295	1.211	28,3	(16,3)	29,5
Comercio Restoranes y Hoteles	1.641	1.623	1.631	1.704	1.653	0,7	(24,5)	(18,0)
Transporte, al macenamiento y comun	847	803	649	735	729	(13,9)	(12,2)	(8,8)
Establ. Financ., Seguros	751	745	750	709	735	(2,2)	(23,8)	(7,7)
Serv. comunales, sociales y personales	1.639	1.436	1.281	1.224	1.314	(19,9)	(17,3)	(33,8)
Activ. no bien especific. y S/D	0	0	0	0	0	----	----	----
<b>INTERIOR</b>	<b>7.773</b>	<b>6.975</b>	<b>6.386</b>	<b>6.834</b>	<b>6.732</b>	<b>(13,4)</b>	<b>(5,6)</b>	<b>2,6</b>
Agricultura, Caza, Silvíc. y Pesca	1.461	1.113	799	936	949	(35,0)	(8,8)	8,4
Minas y Canteras	19	32	32	40	35	82,5	(10,9)	30,0
Industria Manufacturera	1.407	1.265	1.061	1.108	1.145	(18,6)	5,5	(5,9)
Electricidad, Gas y Agua	0	2	2	2	2	500,0	(98,8)	(92,3)
Industria de la Construcción	1.710	2.049	1.984	2.037	2.023	18,3	9,0	48,7
Comercio Restoranes y Hoteles	920	1.068	1.173	1.318	1.186	28,9	(6,0)	1,7
Transporte, al macenamiento y comun	199	184	183	202	190	(4,7)	(20,4)	(15,6)
Establ. Financ., Seguros	366	426	393	457	425	16,3	(42,7)	(32,4)
Serv. comunales, sociales y personales	1.675	800	708	684	731	(56,4)	(6,7)	(26,2)
Activ. no bien especific. y S/D	0	0	0	0	0	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>15.670</b>	<b>14.654</b>	<b>13.617</b>	<b>14.339</b>	<b>14.203</b>	<b>(9,4)</b>	<b>(9,7)</b>	<b>(4,1)</b>
Agricultura, Caza, Silvíc. y Pesca	1.687	1.309	930	1.047	1095	(35,1)	(5,2)	8,7
Minas y Canteras	22	34	34	42	37	66,7	3,1	37,5
Industria Manufacturera	3.250	2.953	2.692	2.832	2826	(13,1)	7,1	1,0
Electricidad, Gas y Agua	2	3	2	2	2	40,0	(94,7)	(92,7)
Industria de la Construcción	2.654	3.233	3.138	3.332	3234	21,9	(1,6)	40,8
Comercio Restoranes y Hoteles	2.561	2.691	2.804	3.022	2839	10,9	(18,7)	(10,7)
Transporte, al macenamiento y comun	1.046	987	832	937	919	(12,2)	(13,9)	(10,3)
Establ. Financ., Seguros	1.117	1.171	1.143	1.166	1160	3,9	(31,3)	(18,6)
Serv. comunales, sociales y personales	3.315	2.236	1.989	1.908	2044	(38,3)	(12,2)	(31,3)
Activ. no bien especific. y S/D	0	0	0	0	0	----	----	----

Fuente: Elaborado en base a datos de RING de Prestaciones

NOTA: Se presentan discrepancias entre los totales de cada categoría y la suma de sus agregados.

(\*) Valores con reliquidaciones

En el año 2005 para el total del país, las variaciones del segundo trimestre respecto al primero, presentan decrementos alternados con algunos incrementos. La actividad con mayor decremento es Servicios Comunales, Sociales y Personales (-38,3 %) y la actividad que presenta mayor incremento es Industria de la Construcción (21,9 %).

En Montevideo también hay algunas actividades que decrecen y otras que se incrementan. El mayor decremento se da en Agricultura, Caza, Silvicultura y

Pesca (-35,4 %) y el mayor incremento le corresponde a Industria de la Construcción (28,3 %).

En el Interior el mayor decremento le corresponde a Servicios comunales, sociales y personales (-56,4 %). Le sigue Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca con un decremento de -35,0 %. Comercio, Restoranes y Hoteles se incrementa en 28,9 %.

Con respecto a la variación del primer trimestre del 2005 respecto al mismo período del 2004, casi la totalidad de las actividades presentan decrementos, en el total del País.

El mayor decremento le corresponde a Establecimientos Financieros (-31,3 %).

En Montevideo la mayoría de las actividades presentan decrementos, el mayor de ellos le corresponde a Comercio, Restoranes y Hoteles (-24,5 %). La actividad que presenta mayor incremento es Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca (27,7 %).

En el Interior la mayoría de las actividades, decrecen.

El mayor decremento se da en Establecimientos Financieros (-42,7 %), mientras que Industria de la Construcción se incrementa en 9,0 %.

En las variaciones del segundo trimestre del 2005 respecto al mismo período del 2004, para el total del país, se presentan decrementos alternados con incrementos. El mayor decremento se registra en Servicios comunales, sociales y personales con -31,3 %, y el mayor incremento se da en Industria de la Construcción con 40,8 %.

En Montevideo se registran decrementos en la mayoría de las actividades.

El mayor decremento le corresponde a Servicios comunales, sociales y personales (-33,8 %) y el mayor incremento le corresponde a Industria de la Construcción (29,5 %).

En el Interior la mayoría de las variaciones son decrecientes, correspondiendo el mayor valor a Establecimientos Financieros (-32,4 %). La actividad que presenta mayor incremento es Industria de la Construcción con 48,7 %.

## **7. Desempleo por sexo y edad en el total de beneficiarios**

En el cuadro 4A se presentan las aperturas de beneficiarios por sexo y tramo de edad del año 2005.

**CUADRO 4A**  
**SEGURO POR DESEMPLEO:**  
**BENEFICIARIOS PROMEDIO POR TRIMESTRE, SEGÚN SEXO Y TRAMO DE EDAD - 2005(\*)**  
 (en número de personas y porcentajes)

	AÑO 2005						Variación	
	Promedio 1er.Trim.	abril	mayo	junio	Promedio 2do.Trim.	Variación 2do/1er (%)	1er.Trim. 2005/2004 (%)	2do.Trim. 2005/2004 (%)
<b>Femenino</b>	<b>5.873</b>	<b>4.622</b>	<b>4.244</b>	<b>4.434</b>	<b>4.433</b>	<b>(24,5)</b>	<b>(9,5)</b>	<b>(18,2)</b>
Menores 20	85	67	65	71	68	(20,1)	5,0	(7,7)
de 20 a 29	1.861	1.623	1.524	1.586	1.578	(15,2)	(12,1)	(9,8)
de 30 a 39	1.758	1.417	1.300	1.368	1.362	(22,5)	(8,3)	(15,9)
de 40 a 49	1.315	951	838	866	885	(32,7)	(8,9)	(25,8)
de 50 a 59	715	474	423	458	452	(36,9)	(9,0)	(31,5)
Más de 60	139	90	94	85	90	(35,6)	(2,6)	(31,0)
<b>Masculino</b>	<b>9.797</b>	<b>10.032</b>	<b>9.373</b>	<b>9.905</b>	<b>9.770</b>	<b>(0,3)</b>	<b>(9,8)</b>	<b>4,1</b>
Menores 20	193	198	189	231	206	6,9	5,3	26,4
de 20 a 29	3.109	3.111	2.918	3.031	3.020	(2,9)	(6,3)	4,7
de 30 a 39	2.866	3.022	2.816	3.020	2.953	3,0	(13,7)	5,0
de 40 a 49	2.094	2.138	1.986	2.075	2.066	(1,3)	(9,0)	1,2
de 50 a 59	1.255	1.247	1.167	1.241	1.218	(2,9)	(10,1)	2,8
Más de 60	280	316	297	307	307	9,7	(18,3)	0,5
<b>Total</b>	<b>15.670</b>	<b>14.654</b>	<b>13.617</b>	<b>14.339</b>	<b>14.203</b>	<b>(9,4)</b>	<b>(9,7)</b>	<b>(4,1)</b>
Menores 20	277	265	254	302	274	(1,3)	5,2	15,8
de 20 a 29	4.970	4.734	4.442	4.617	4.598	(7,5)	(8,6)	(0,7)
de 30 a 39	4.624	4.439	4.116	4.388	4.314	(6,7)	(11,7)	(2,6)
de 40 a 49	3.409	3.089	2.824	2.941	2.951	(13,4)	(8,9)	(8,7)
de 50 a 59	1.970	1.721	1.590	1.699	1.670	(15,2)	(9,7)	(9,5)
Más de 60	419	406	391	392	396	(5,4)	(13,7)	(8,9)

Fuente: Elaborado en base a datos de RING de Prestaciones

NOTA: Se presentan discrepancias entre los totales de cada categoría y la suma de sus desagregados

(\*) Valores con reliquidaciones

El comparativo entre el segundo y primer trimestre, para ambos sexos presenta, decrementos en todos los tramos. Estos decrementos oscilan entre -1,3 % para los menores de 20 años y -15,2 % para el tramo de 50 a 59 años. Por sexo, se da un decrecimiento para el total de mujeres de -24,5 % y una variación mínima para los hombres (-0,3 %). En ambos sexos el tramo que presenta mayor decremento es el de 50 a 59 años de edad. En la apertura por sexo, también es este tramo el que presenta mayor decremento: -36,9 % para las mujeres y -2,9 % para los hombres. En el caso de los subsidios masculinos, se observan incrementos, siendo el tramo de más de 60 años el de mayor incremento (-9,7 %).

En el comparativo entre períodos equivalentes de años consecutivos (2005/2004), con respecto al primer trimestre, se observa que por sexo, los decrementos fueron bastante similares: -9,5 para las mujeres y -9,8 para los hombres. En el tramo de menos de 20 años se verifica un incremento bastante similar en ambos sexos (5,0% para las mujeres y 5,3 % para los hombres). En cambio en el comparativo del segundo trimestre el total de mujeres observan un decremento de -18,2 % con decrementos en todos los tramos de edades, mientras que los hombres se incrementan en 4,1 % con incrementos en todos los tramos de edades, siendo el tramo de menos de 20

años el que más se incrementa (26,4 %). Como resultado, para el total de ambos sexos se observa decrementos en casi todos los tramos de edad con excepción del tramo de menos de 20 años que se incrementa en 15,8 %.

### 8. Desempleo por sexo y edad en las altas

En el cuadro 5A se presenta la información desagregada por tramo de edad y sexo correspondiente a las altas de subsidio por desempleo acumuladas por trimestre del año 2005.

De acuerdo a la estructura por edades las altas se acumulan en los tramos de 20 a 39 años.

**CUADRO 5A**  
**SEGURO POR DESEMPLEO:**  
**ALTAS MENSUALES ACUMULADAS POR TRIMESTRE SEGÚN SEXO Y TRAMO DE EDAD - 2005**  
 (en número de altas y porcentajes)

	AÑO 2005					Variación 2do/1er (%)	Variación	
	acumulado 1er.Trim.	abril	mayo	junio	acumulado 2do.Trim.		1er.Trim. 2005/2004 (%)	2do.Trim. 2005/2004 (%)
<b>Masculino</b>	<b>6.366</b>	<b>2.363</b>	<b>1.878</b>	<b>2.489</b>	<b>6.730</b>	<b>5,7</b>	<b>18,4</b>	<b>12,4</b>
Menores 20	140	34	42	70	146	4,3	55,6	55,3
de 20 a 29	1.896	696	578	752	2.026	6,9	20,3	10,8
de 30 a 39	1.901	756	564	758	2.078	9,3	14,4	18,8
de 40 a 49	1.401	497	402	525	1.424	1,6	19,1	5,2
de 50 a 59	829	297	235	318	850	2,5	23,2	9,7
Más de 60	199	83	57	66	206	3,5	0,0	8,4
<b>Femenino</b>	<b>4.713</b>	<b>1.186</b>	<b>790</b>	<b>997</b>	<b>2.973</b>	<b>(36,9)</b>	<b>0,2</b>	<b>(5,0)</b>
Menores 20	65	18	12	19	49	(24,6)	30,0	0,0
de 20 a 29	1.297	406	304	366	1.076	(17,0)	(0,6)	6,6
de 30 a 39	1.421	388	235	310	933	(34,3)	5,0	(4,7)
de 40 a 49	1.144	239	147	182	568	(50,3)	(5,8)	(13,9)
de 50 a 59	649	120	68	100	288	(55,6)	1,7	(22,0)
Más de 60	137	15	24	20	59	(56,9)	(4,2)	(7,8)
<b>Totales</b>	<b>11.079</b>	<b>3.549</b>	<b>2.668</b>	<b>3.486</b>	<b>9.703</b>	<b>(12,4)</b>	<b>9,9</b>	<b>6,4</b>
Menores 20	205	52	54	89	195	(4,9)	46,4	36,4
de 20 a 29	3.193	1.102	882	1.118	3.102	(2,8)	10,8	9,3
de 30 a 39	3.322	1.144	799	1.068	3.011	(9,4)	10,2	10,4
de 40 a 49	2.545	736	549	707	1.992	(21,7)	6,5	(1,0)
de 50 a 59	1.478	417	303	418	1.138	(23,0)	12,7	(0,5)
Más de 60	336	98	81	86	265	(21,1)	(1,8)	4,3

Fuente: Elaborado en base a datos de RING de Prestaciones

NOTA: Se presentan discrepancias entre los totales de cada categoría y la suma de sus desagregados.

En los totales, las variaciones del segundo trimestre con respecto al primero son todas decrecientes. El tramo con mayor decremento es el de 50 a 59 años (-23,0%). En la apertura por sexo, los hombres registran un incremento de 5,7 %. El tramo de edad que más se incrementa es el de 30 a 39 años (9,3 %). Las mujeres registran un fuerte decremento (36,9 %) y el tramo que más decrece es el de más de 60 años (-56,9 %).

En el comparativo del primer trimestre del año 2005 con respecto al mismo período del año 2004, las variaciones totales se resumen en un incremento del 9,9 %. Casi todos los tramos de edad se incrementan. El tramo de menores de 20 años es el que más se incrementa (46,4 %). Al interior de la apertura por sexos, los hombres se incrementan en 18,4 % y las mujeres registran un leve incremento del 0,2 %.

En el comparativo del segundo trimestre del año 2005 con respecto al mismo período del año 2004, las variaciones totales se incrementan en 6,4 %. Al interior de los tramos por edad de los totales, es el tramo de menores de 20 años el de mayor incremento (-36,4 %).

En la apertura por sexo, los hombres presentan un incremento del 12,4 %, siendo el tramo de menos de 20 años el que más se incrementa (55,3 %). Las mujeres en cambio registran un decremento de -5,0 % siendo el tramo de 50 a 59 años el que presentan mayor decremento (-22,0).

### 9. Desempleo por zona geográfica y duración del subsidio en las altas.

En el cuadro 6A se presenta la información desagregada por duración del subsidio y zona geográfica correspondiente a las altas de subsidio por desempleo acumuladas por trimestre.

**CUADRO 6A**  
**SEGURO POR DESEMPLEO: ALTAS MENSUALES ACUMULADAS POR TRIMESTRE,**  
**SEGÚN ZONA GEOGRAFICA Y DURACIÓN DEL SUBSIDIO - 2005**  
 (en número de altas y porcentajes)

	AÑO 2005						Variación	
	acumulado 1er.Trim.	abril	mayo	junio	acumulado 2do.Trim.	Variación 2do/1er (%)	1er.Trim. 2005/2004 (%)	2do.Trim. 2005/2004 (%)
<b>Mdeo.</b>								
menos de 2	2.308	232	100	127	459	(80,1)	147,6	13,6
de 2 a 4	279	121	125	119	365	30,8	(35,7)	(11,2)
más de 4	2.493	1.522	1.237	1.555	4.314	73,0	(33,8)	1,4
<b>Interior</b>								
menos de 2	2.948	104	64	238	406	(86,2)	151,5	3,3
de 2 a 4	421	169	117	134	420	(0,2)	(3,2)	18,0
más de 4	2.630	1.401	1.025	1.313	3.739	42,2	(21,4)	13,0
<b>Total</b>								
menos de 2	5.256	336	164	365	865	(83,5)	149,8	8,5
de 2 a 4	700	290	242	253	785	12,1	(19,4)	2,3
más de 4	5.123	2.923	2.262	2.868	8.053	57,2	(28,0)	6,5
<b>TOTAL</b>	<b>11.079</b>	<b>3.549</b>	<b>2.668</b>	<b>3.486</b>	<b>9.703</b>	<b>(12,4)</b>	<b>9,9</b>	<b>6,4</b>

Fuente: Elaborado en base a datos de RING de Prestaciones

NOTA1: Se presentan discrepancias entre los totales de cada categoría y la suma de sus desagregados.

El período de duración de más de 4 meses es el que involucra mayor cantidad de altas con la excepción del primer trimestre. La proporción de altas de este período de duración oscila entre el 46 % y el 83 %.

Para el año 2005, la variación del segundo trimestre con respecto al primero en el Total del país, es decreciente para el período de menos de 2 meses y crece en los restantes períodos. El mayor incremento se da en el período de más de 4 meses (57,2 %).

En la apertura por zona, tanto en Montevideo como en el Interior el período de mayor incremento es el de más de 4 meses (73,0 % y 42,2 % respectivamente). A su vez, en ambas zonas, el período de menos de 2 meses decrece (-80,1 % y -86,2 % respectivamente).

Las variaciones del primer trimestre del año 2005 con respecto a su equivalente del año anterior, en el Total del país y en su apertura por zona, son decrecientes en los tramos de 2 a 4 meses y más de 4 meses, mientras que el período de menos de 2 meses se incrementa.

En Montevideo el mayor decremento se da en el período de menos de 2 meses (-35,7 %), mientras que en el Interior el mayor decremento se da en el período de más de 4 meses (-21,4 %).

El período de menos de 2 meses se incrementa en el Total del país en un 149,8 %, este valor es aproximado al incremento de la apertura por zona.

En el segundo trimestre del año 2005 con respecto al 2004 se registran incrementos en casi todas las aperturas. En el Total del País, el incremento mayor se da en el tramo de menos de 2 meses (8,5 %).

En la apertura por zona el Interior presenta el mayor incremento en el período de 2 a 4 meses (18,0 %).

En Montevideo el mayor incremento le corresponde al período de menos de 2 meses (13,6 %), mientras que decrece el período de 2 a 4 meses (-11,2 %).

#### **10. Altas de desempleo por duración del subsidio y rama de actividad.**

En el cuadro 6B se presenta la información desagregada por duración del subsidio y rama de actividad correspondiente a las altas de subsidio por desempleo acumuladas por trimestre. Esta apertura nos permite detectar cuáles son las ramas de actividad con mayor (o menor) tiempo de duración en el subsidio y también, como en el resto de los cuadros, analizar su evolución y variación.



**CUADRO 6B**

**SEGURO POR DESEMPLEO:**

**ALTAS MENSUALES ACUMULADAS POR TRIMESTRE, SEGÚN DURACIÓN DEL SUBSIDIO Y RAMA DE ACTIVIDAD - 2005**  
(en número de altas y porcentajes)

	AÑO 2005						Variación	
	acumulado				acumulado	Variación	1er. Trím.	2do. Trím.
	1er. Trím.	abril	mayo	junio	2do. Trím.	2do/1er (%)	2005/2004 (%)	2005/2004 (%)
<b>menos de 2 meses</b>								
Actividades no bien especific. y S/D	6	5	6	6	17	183,3	20,0	(43,3)
Comercio Restoranes y Hoteles	554	15	14	22	51	(90,8)	394,6	15,9
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca	320	32	7	156	195	(39,1)	370,6	41,3
Electricidad, Gas y Agua	0	0	0	0	0	----	----	----
Establ. Financ., Seguros	207	10	8	18	36	(82,6)	475,0	9,1
Minas y Canteras	19	0	0	0	0	----	----	----
Industria de la Construcción	583	28	22	23	73	(87,5)	611,0	82,5
Industria Manufacturera	1202	82	51	65	198	(83,5)	285,3	(12,0)
Serv. comunales, sociales y pers.	1980	21	18	16	55	(97,2)	69,2	(60,4)
Transp., al macenam. y comunic.	385	143	38	59	240	(37,7)	21,1	62,2
<b>de 2 a 4 meses</b>								
Actividades no bien especific. y S/D	3	3	2	0	5	----	200,0	(50,0)
Comercio Restoranes y Hoteles	49	32	37	34	103	110,2	(16,9)	15,7
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca	60	27	8	31	66	10,0	(18,9)	(2,9)
Electricidad, Gas y Agua	0	0	0	0	0	----	----	----
Establ. Financ., Seguros	45	15	25	17	57	26,7	55,2	(16,2)
Minas y Canteras	0	0	0	0	0	----	----	----
Industria de la Construcción	57	39	56	35	130	128,1	(16,2)	78,1
Industria Manufacturera	127	125	75	100	300	136,2	(38,6)	33,9
Serv. comunales, sociales y pers.	334	32	27	22	81	(75,7)	(2,3)	(60,1)
Transp., al macenam. y comunic.	25	17	12	14	43	72,0	(71,9)	34,4
<b>mas de 4 meses</b>								
Actividades no bien especific. y S/D	7	17	11	2	30	328,6	(41,7)	30,4
Comercio Restoranes y Hoteles	854	675	586	687	1948	128,1	(36,6)	9,4
Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca	482	171	117	194	482	0,0	11,6	22,6
Electricidad, Gas y Agua	1	2	0	0	2	100,0	(95,0)	(33,3)
Establ. Financ., Seguros	330	275	222	194	691	109,4	(47,7)	(18,8)
Minas y Canteras	10	5	2	7	14	40,0	0,0	16,7
Industria de la Construcción	1232	656	540	684	1880	52,6	30,9	54,4
Industria Manufacturera	1230	577	402	580	1559	26,7	(19,2)	10,7
Serv. comunales, sociales y pers.	812	411	244	291	946	16,5	(54,8)	(33,3)
Transp., al macenam. y comunic.	204	167	145	233	545	167,2	(51,8)	15,5

Fuente: elaborado en base a RING de Prestaciones

NOTA: Se presentan discrepancias entre los totales de cada categoría y la suma de sus desagregados.

Para el año 2005, dentro de las actividades con peso significativo, en el tramo de más de 4 meses, se registran incrementos en todas las actividades. La actividad con mayor incremento es Transporte, almacenamiento y comunicaciones que se incrementa en 167,2 %. Le sigue Comercio, Restoranes y Hoteles con un incremento de 128,1 %. En el período de 2 a 4 meses la mayoría de las actividades se incrementan. La actividad que más se incrementa también es Industria Manufacturera (136,2 %), seguida por Industria de la Construcción (128,1 %). La actividad que decrece es Servicios Comunales, sociales y personales (-75,7 %). En el tramo de menos de dos meses se presentan decrementos en todas las actividades con peso significativo. La rama con mayor decremento es Servicios comunales, sociales y personales (-97,2 %) seguida por Comercio, Restoranes y Hoteles (-90,8 %).

Las variaciones del primer trimestre del año 2005 respecto al período equivalente del año 2004, en el período de más de 4 meses han sido en su mayoría, decrecientes. Las ramas de las actividades con mayores decrementos son Servicios comerciales, sociales y personales (-54,8 %), y Transporte, almacenamiento y comunicaciones (-51,8 %).

La actividad con mayor incremento es Industria de la Construcción. En el tramo de 2 a 4 meses la casi totalidad de las variaciones son decrecientes. El mayor decremento se da en Transporte, almacenamiento y comunicaciones (-71,9 %). La actividad que se incrementó fue Establecimientos financieros (55,2 %). En el período de menos de 2 meses se registra incrementos en todas las actividades. Las actividades con mayores incrementos fueron Industria de la Construcción (611,0 %) y Comercio, Restaurantes y Hoteles (394,6 %).

Las variaciones del segundo trimestre del año 2005 respecto al mismo período del año 2004 son en su mayoría, crecientes. En el período de más de 4 meses, las actividades con mayores incrementos son Industria de la Construcción (54,4 %) y Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca (22,6 %). La actividad que presenta mayor decremento es Servicios comunales, sociales y personales (-33,3 %).

En el período de 2 a 4 meses la actividad con mayor incremento fue Industria de la Construcción (78,1 %) y la actividad con mayor decremento fue Servicios Comunales, sociales y Personales (-60,1 %). En el período de menos de dos meses, la actividad con mayor incremento fue nuevamente Industria de la Construcción (82,5 %) y la actividad con mayor decremento fue también Servicios Comunales, sociales y personales (-60,4 %).

#### **11. Altas de desempleo por zona geográfica y causal.**

En el cuadro 7A se presentan las altas de desempleo en su apertura por zona geográfica y causal.

Para el año 2005 la mayor cantidad de altas para el primer y segundo período se da en la causal "despido" en forma marcada, tanto en el total del país como en la apertura por zona.

Las variaciones del segundo trimestre respecto al primero, en el total país se traducen en un decremento total del -12,4 %. "Reducción" decrece en -32,5 % y la causal "suspensión" decrece en -29,0 %. La causal "despido" se incrementa en 3,0 %. En Montevideo la única causal que se incrementa es "despido" (18,3 %), de las restantes la de mayor decremento es "reducción" (-38,7 %). En el Interior decrecen todas las aperturas siendo "suspensión", la que más se reduce (-41,9 %).

**CUADRO 7A**  
**SEGURO POR DESEMPLEO:**  
**ALTAS MENSUALES ACUMULADAS POR TRIMESTRE, SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA Y CAUSAL - 2005**  
 (en número de personas y porcentajes)

	AÑO 2005					Variación 2do/1er (%)	Variación	
	acumulado 1er.Trim.	abril	mayo	junio	acumulado 2do.Trim.		1er.Trim. 2005/2004 (%)	2do.Trim. 2005/2004 (%)
<b>MONTEVIDEO</b>	<b>5.080</b>	<b>1.875</b>	<b>1.462</b>	<b>1.801</b>	<b>5.138</b>	<b>1,1</b>	<b>(1,0)</b>	<b>1,4</b>
Despido	2.700	1.158	922	1.113	3.193	18,3	11,1	1,4
Suspensión	1.734	542	441	567	1.550	(10,6)	(22,2)	(2,8)
Reducción	643	175	98	121	394	(38,7)	38,6	22,4
Sin Causal	3	0	1	0	1	(66,7)	----	(66,7)
<b>INTERIOR</b>	<b>5.999</b>	<b>1.674</b>	<b>1.206</b>	<b>1.685</b>	<b>4.565</b>	<b>(23,9)</b>	<b>21,2</b>	<b>12,6</b>
Despido	3.165	1.137	764	946	2.847	(10,0)	34,2	26,3
Suspensión	2.469	440	362	632	1.434	(41,9)	12,2	(9,3)
Reducción	362	97	80	107	284	(21,5)	(4,7)	30,3
Sin Causal	3	0	0	0	0	----	----	----
<b>TOTAL PAÍS</b>	<b>11.079</b>	<b>3.549</b>	<b>2.668</b>	<b>3.486</b>	<b>9.703</b>	<b>(12,4)</b>	<b>9,9</b>	<b>6,4</b>
Despido	5.865	2.295	1.686	2.059	6.040	3,0	22,5	11,8
Suspensión	4.203	982	803	1.199	2.984	(29,0)	(5,1)	(6,0)
Reducción	1.005	272	178	228	678	(32,5)	19,1	25,6
Sin Causal	6	0	1	0	1	(83,3)	----	(66,7)

Fuente: Elaborado en base a datos de RING de Prestaciones

NOTA1: Se presentan discrepancias entre los totales de cada categoría y la suma de sus desagregados.

En las variaciones del primer trimestre del año 2005 respecto al mismo período del año 2004, se registran incrementos en la mayoría de las aperturas. Para el Total del país se registra un incremento del 9,9 %. La causal “despido” se incrementa en 22,5 % y “reducción” se incrementa en 19,1 %, mientras que “suspensión” decrece en -5,1 %.

En el total de Montevideo se registra un leve decremento de -1,0 %. La causal “suspensión” disminuye en -22,2 %, mientras que “reducción” se incrementa en 38,6 % y “despido” se incrementa en 11,1 %. En el total del Interior se observa un incremento de 21,2 % siendo “despido” la causal que más se incrementa (34,2 %).

En las variaciones del segundo trimestre del 2005 con respecto al mismo período del año 2004, se registra un incremento de 6,4 % en el Total del País y en los totales por zona (1,4 % para Montevideo y 12,6 % para el Interior). En el Total del País la única causal que decrece es “suspensión” (-6,0 %). La causal con mayor incremento es “reducción” (25,6 %). No se considera la apertura “sin causal” por el escaso peso del valor absoluto en el total. En Montevideo se incrementa “reducción” (22,4 %) y “despido” (1,4 %), mientras que “suspensión” decrece (-2,8 %). En el Interior la única apertura que decrece es “suspensión” (-9,3 %); “reducción se incrementa en 30,3 % y despido se incrementa en 26,3 %.

## 12. Comentario final

Las erogaciones anuales en valores constantes de los Seguros por Desempleo, en los últimos años mostraban una tendencia creciente, principalmente a partir de 1999 y hasta el 2002. En el año 2002 las prestaciones de desempleo alcanzaron más de 55 millones de dólares anuales. Los datos trimestrales muestran que se da un aumento sostenido

desde el año 2001<sup>5</sup> en los subsidios por Desempleo, siendo el cuarto trimestre de 2002 el que alcanzó el guarismo más alto del período considerado. No obstante, a partir del primer trimestre de 2003 se comienza a observar un descenso en los montos pagados, llegando el cuarto trimestre de 2004 al guarismo más bajo de dicho período. Luego, a partir del primer trimestre de 2005 los montos se vuelven a elevar con una aparente tendencia a estabilizarse.

Con respecto a los beneficiarios, luego de un descenso en el período 1996 - 1998, comienzan a incrementarse sensiblemente a partir de 1999, alcanzando a los 45.696 trabajadores asistidos en el tercer trimestre del año 2002. Luego de este pico, los valores comienzan a descender, llegando a los 13.341 beneficiarios en el cuarto trimestre del año 2004. Nuevamente, en los dos primeros trimestres de 2005 los beneficiarios aumentan pero en forma poco significativa, llegando el segundo trimestre a los 14.203 beneficiarios.

La prestación promedio por beneficiario en el segundo trimestre del año 2005 con respecto a igual período del año anterior y para el total del año, disminuye en -4,61 %. Por zona geográfica, el Interior observa un decremento casi nulo, y Montevideo decrece en un -7,72 %. Se destaca que en todos los trimestres de los años analizados, el valor promedio del subsidio en Montevideo es mayor que en el Interior.

En los beneficiarios por zona geográfica, en el segundo trimestre de 2005 en promedio, el 52,6 % de los asistidos se registran en Montevideo. En este trimestre, de un total de 14.203 beneficiarios promedio, 7.472 corresponden a Montevideo y 6.732 al Interior. En cuanto a las variaciones, éstas muestran decrementos para la mayoría de los departamentos del Interior; sin embargo los pocos departamentos que se incrementan lo hacen en forma pronunciada generando un escaso decremento para la zona. También Montevideo decrece levemente (5,4 %).

Por rama de actividad en el segundo trimestre del año 2005 los beneficiarios asistidos en el Total del País se acumulan en la rama de Industria de la Construcción. En Montevideo es Industria Manufacturera la rama que reúne más beneficiarios, mientras que en el Interior, la rama con mayor cantidad de beneficiarios es Industria de la Construcción.

En la apertura de beneficiarios por sexo y edad, alrededor del 65,5 % del total de beneficiarios promedio mensuales es del sexo masculino. Por edades, y para ambos sexos, los beneficiarios se concentran en los tramos de 20 a 29 años y 30 a 39 años de edad. En las variaciones del comparativo entre el segundo y primer trimestre del año 2005, la variación femenina (-24,5 %), es considerablemente mayor que la masculina (-0,3%). En los primeros trimestres del año 2005 con respecto al año 2004 se registran decrementos para todas las edades y ambos sexos con la sola excepción del tramo de menores de 20 años, el cual se incrementa levemente y en forma equivalente tanto en hombres como en mujeres. En las variaciones correspondientes al segundo trimestre también se registran decrementos en los totales pero en

---

<sup>5</sup> Este aumento se viene registrando además desde 1999 (Indicadores de la Seguridad Social N° 189).

este caso las variaciones femeninas se traducen en decrementos bastante marcados (-18,2 %) mientras que las variaciones masculinas se traducen en incrementos (4,1 %).

Con respecto a las altas del seguro por desempleo también se dispone de su apertura por sexo y edad, zona geográfica y duración del subsidio, rama de actividad y duración del subsidio y zona geográfica y causal.

Las altas por tramo de edad para el Total país presentan mayor proporción en el tramo de 20 a 29 años y 30 a 39 años. Esta relación también se mantiene en la apertura por sexo.

Las variaciones del segundo trimestre con respecto al primero del año 2005, en el total de ambos sexos, son en su totalidad decrecientes. Sin embargo en la apertura por género, es el sexo femenino el que aporta los valores negativos concretando un total de -36,9 %, mientras que los valores masculinos son en su totalidad crecientes, resumiéndose en un total masculino de 5,7 %. En trimestres iguales del año 2005 con respecto al año 2004 se registran incrementos en casi todos los tramos de edades, con la excepción de algunos tramos del sector femenino que observan decrementos.

Las altas según la duración del subsidio, en el total del país y en su apertura por zona, se concentran en forma marcada en el tramo de más de 4 meses, excepto en el primer trimestre acumulado de 2005.

Las variaciones de los segundos trimestres con respecto a los primeros son crecientes en los tramos de 2 a 4 meses y más de 4 meses, mientras que el tramo de menos de 2 meses decrece considerablemente tanto en Montevideo como en el Interior.

Las variaciones de trimestres equivalentes de 2005 con respecto al año anterior, son para el primer trimestre decrecientes, en los tramos de 2 a 4 meses y más de 4 meses. En la variación del segundo trimestre de años consecutivos, el único tramo que decrece es el de 2 a 4 meses, en Montevideo.

En la apertura según rama de actividad y duración del subsidio, en el período de más de 4 meses se observa una importante concentración de altas de actividades siendo la actividad Comercio, Restoranes y Hoteles, la que acumula mayor proporción.

En la apertura de altas por zona geográfica y causal, vemos que las altas se reparten entre zonas con una proporción algo mayor para Montevideo. La causal "despido" es la que cuenta con mayor proporción. Las variaciones de los primeros y segundos trimestres del año 2005 con respecto al año anterior, son en su mayoría crecientes.



Asociación Internacional de la Seguridad Social  
**Conferencia internacional sobre la inversión de  
los fondos de la seguridad social**

**Mérida, México, 27-28 de septiembre de 2005**

**APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES EN MATERIA  
DE INVERSIÓN**

**Edward Tamagno  
Asesor en Política  
Instituto de Políticas Sociales Caledon  
Canadá**

**ISSA/INVESTMENT CONFERENCE/MERIDA/2005**





## Aplicación de las directrices en materia de inversión

**Edward Tamagno**  
**Asesor en Política**  
**Instituto de Políticas Sociales Caledon**  
**Canadá**

A medida que un número creciente de países fue optando por la precapitalización, parcial o total, de sus regímenes públicos de pensiones, se han ido sumando preguntas sobre la inversión de los fondos de seguridad social a la ya compleja serie de dudas a las que se enfrentan los gobiernos y administradores de la seguridad social. En respuesta, la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), durante su trienio 2002-2004, estableció un Grupo de Estudio sobre las Inversiones de los Fondos de Seguridad Social.

La experiencia, positiva y negativa, de los regímenes de seguridad social con los sistemas financieros basados en varios niveles de capitalización ha puesto de manifiesto lo siguiente: deben existir directrices claras y exhaustivas para la inversión de los fondos. A falta de directrices, el riesgo de pérdidas se vuelve demasiado elevado para ser aceptable, al tiempo que se desgasta la confianza de los asegurados y demás interesados en la sostenibilidad financiera del régimen de seguridad social en sí.

Por lo tanto, el Grupo de Estudio definió como prioritaria la creación de un modelo de directrices de inversión que pueda adaptarse a las necesidades y a las circunstancias específicas de cada institución de seguridad social. Las *Directrices para la inversión de los fondos de la seguridad social* se presentaron en la Asamblea General de la AISS en Beijing en septiembre de 2004.

Las directrices de inversión de la AISS son las únicas de su especie en abordar las necesidades específicas de las instituciones de seguridad social. Junto al comentario anexo, pretenden tener en cuenta la amplia variedad de estructuras y circunstancias en las que operan las instituciones de seguridad social en diferentes partes del mundo y en países con distintos niveles de desarrollo. Algunas instituciones podrán adoptar las directrices de la AISS con pocas o sin ninguna modificación mientras que otras preferirán tenerlas en cuenta para crear sus propias directrices.

Ya sea que la institución de seguridad social adopte las directrices de inversión de la AISS o que elabore las propias, se trata tan sólo de una primera etapa. La dificultad siguiente, igual o mayor, consiste en poner en práctica dichas directrices. El objetivo de este informe es examinar algunos de los elementos necesarios para una buena aplicación. Se tendrán en cuenta los aspectos de la aplicación relacionados con la gobernanza y aquellos relacionados con las inversiones en sí.

### **Un prerequisite esencial: La ausencia de interferencias políticas**

Antes de examinar las medidas específicas necesarias para aplicar las directrices de inversión, es necesario recalcar la importancia crucial de eliminar o al menos de reducir a su mínima expresión las interferencias políticas en el proceso de inversión. Esta consideración es básica y deben establecerse diversas medidas de protección. Existen varios ejemplos de pérdida de fondos de seguridad social a causa de la incorrecta asignación de los fondos o al abuso liso y llano debido a las interferencias políticas en el proceso de inversión. Incluso si los fondos conservan su valor nominal, el rendimiento de las inversiones puede ser muy inferior si las decisiones de inversión se toman basándose solo en consideraciones del mercado. Como mínimo, puede ponerse en jaque la reputación de buena administradora de programas de la institución de seguridad social o de la institución<sup>1</sup> inversora ante los asegurados y demás interesados, reduciendo la confianza en ella y en la viabilidad de los programas. Si en el proceso de inversión los medios efectivos para contener las interferencias políticas resultan imposibles, deberán plantearse preguntas acerca de la conveniencia de seguir adelante con un sistema financiero basado en un nivel de capitalización.

La protección contra las interferencias políticas en las decisiones de inversión no debe interpretarse como una justificación para que la institución de seguridad social o inversora actúe totalmente por cuenta propia. Este punto se recalca en el comentario a las directrices de la AISS:

La libertad de interferencias o influencias política no significa que [la institución de seguridad social o inversora] deba funcionar sin referencia al marco legislativo establecido por el parlamento nacional o por las políticas del gobierno. Tampoco impide las debidas consultas con autoridades gubernamentales o representantes del parlamento o de otros organismos gubernamentales. Sin embargo, sí quiere decir que no deberá haber una interferencia política en las decisiones tomadas por la [institución] en cumplimiento del mandato legislativo que le ha sido conferido (AISS, 2004, pág. 3).

La frontera entre una interferencia política inadecuada y una participación política justificada puede ser difícil de trazar y varía, en cierta medida, de un país a otro. Antes de iniciar la inversión de los fondos de seguridad social, los principales actores deben reflexionar detenidamente sobre dónde trazar esa frontera y sobre las medidas aplicables en caso de trasgresión. Un modelo útil es el de la relación que suele existir entre el gobierno de un país y su banco central.

---

<sup>1</sup> Las directrices de la AISS prevén dos modelos organizacionales posibles para la inversión de los fondos de seguridad social. En un modelo, la inversión de los fondos corre por cuenta de la misma institución encargada de administrar el régimen de seguridad social. En el otro modelo, se crea un organismo o institución aparte con el objetivo expreso de invertir los fondos. Las consideraciones de aplicación son básicamente las mismas cualquiera sea el modelo empleado.

### **Comité de inversiones**

En lo relativo a las medidas concretas necesarias para aplicar las directrices de inversión, el punto de partida es la creación de un comité de inversiones que elaborará políticas y procedimientos de inversión, las recomendará a la instancia directiva de la institución de seguridad social o inversora, aprobará el programa de inversiones de la dirección (por lo general con base anual o semestral) y por lo general supervisará el proceso de inversión.

También se puede delegar al comité de inversión la responsabilidad de aprobar la elección de administradores de fondos y de custodios de activos externos o la instancia directiva, que se reserva la aprobación final, puede solicitarle recomendaciones sobre estas cuestiones.

El papel central que desempeña el comité de inversión en la estructuración y supervisión del proceso de inversión exige que los miembros, en su conjunto, tengan conocimientos dentro una amplia variedad de ámbitos relacionados con la inversión de fondos. Estos comprenden una pericia académica en ámbitos como economía, contabilidad y ciencias actuariales, al igual que una experiencia práctica en finanzas, inversiones, administración bancaria y de empresas. Si el conjunto de los miembros del comité de inversión carece de conocimientos en uno de estos ámbitos esenciales, el comité no podrá desempeñar correctamente sus obligaciones y puede peligrar todo el proceso de inversión.

Si una institución ha sido establecida únicamente para invertir los fondos de seguridad social, los miembros de la instancia directiva deberán nombrarse teniendo en cuenta todas las capacidades necesarias. Entonces, el comité de inversión puede estar compuesto por toda la instancia directiva.

Sin embargo, en el caso, más frecuente, de una institución a cargo de la administración del régimen de seguridad social a la que se le confiere igualmente la responsabilidad de inversión de los fondos de reserva del régimen, a menudo no es posible esperar que los miembros de la instancia directiva cuenten con todos los conocimientos académicos y con la experiencia profesional necesarios para tomar decisiones de inversión debido a las muchas otras cuestiones que entran en consideración al nombrar a los miembros del Consejo. En dicho caso, se deben evaluar sin ambages los conocimientos de los miembros de la instancia directiva y definirse las brechas. Estas brechas deberán colmarse mediante el nombramiento de expertos externos con la pericia y la experiencia necesarios para el comité de inversión.

### **Comité de auditoría**

Además de un comité de inversión, es esencial establecer un comité de auditoría independiente para supervisar las políticas y prácticas de control interno, las comunicaciones financieras, al igual que el nombramiento y el trabajo del auditor externo.

El comité de auditoría debe actuar como los "ojos y los oídos" de la instancia directiva, de los asegurados y de los terceros interesados. Su mandato consiste en garantizar que las inversiones se realicen de acuerdo con las políticas y procedimientos aprobados y que se comuniquen debidamente los resultados financieros. El comité de auditoría completa al comité de inversiones verificando si las acciones de la administración cumplen plenamente con las políticas y los procesos de inversión establecidos por el comité de inversiones y aprobados por la instancia directiva.

El comité de auditoría debe desempeñar su mandato basándose en un enfoque de anticipación. Debe definir un plan de trabajo claro (por lo general anual) que aborde cada aspecto de sus obligaciones, obtenga la aprobación de la instancia directiva para el plan de trabajo y luego lo ponga en práctica, comunicando regularmente sus resultados y conclusiones a la instancia directiva.

Como protección adicional, además de la que ofrece el comité de auditoría, la legislación que establece el Consejo de Inversiones del Plan de Pensiones de Canadá (*Canada Pension Plan Investment Board* (CPPIB)), organismo público a cargo de la administración de los fondos de reserva del programa de pensiones público y contributivo de Canadá que comenzó a operar en octubre de 1998, exige que los auditores externos del Consejo realicen un examen especial de los sistemas y prácticas del Consejo al menos una vez cada seis años. Los resultados del examen especial se comunican al Consejo y al gobierno. Las instituciones de seguridad social a cargo de la inversión de los fondos deben analizar la posibilidad de incorporar una práctica similar como parte de su gobernanza general y de sus estructuras de auditoría.

### **Política de inversión**

Las *Directrices de inversión* de la AISS establecen el marco para la inversión de los fondos de seguridad social. Sin embargo, no pretenden determinar cómo deben distribuirse las inversiones dentro de las diversas categorías (por ejemplo, ¿renta fija o acciones?, ¿nacional o internacional?) o qué inversiones específicas deben realizarse. Esto solo es posible teniendo en cuenta las circunstancias particulares en que se encuentra cada régimen de seguridad social y exige una política de inversión global adaptada a las circunstancias.

La elaboración de una política de inversión es la parte más importante y más compleja de la aplicación de las directrices. No obstante, no es una actividad que se realiza en una sola vez. La política de inversión debe evolucionar con el tiempo, en respuesta al cambio de circunstancias internas y externas y a la capacidad creciente de la institución de seguridad social de tomar decisiones de inversiones cada vez más complejas.

La política de inversión debe tener en cuenta varios factores, entre ellos, por ejemplo, las previsiones de ingresos y gastos del régimen a corto y mediano plazo (en general a partir de la valuación actuarial más reciente) y sus requisitos de liquidez, el nivel de riesgo que la instancia directiva del régimen y los demás interesados están dispuestos a asumir, la profundidad de los

mercados de capital nacionales y la posibilidad de acceso a mercados exteriores.

En la mayoría de los casos, la primer política de inversión debe ser prudente. Dentro de los límites de asignación estipulados por ley (de haberlos), la decisión crucial será determinar la proporción de los fondos totales que se invertirá en bonos del Estado, en otros títulos de renta fija, en acciones y en propiedades<sup>2</sup>. Dentro de cada categoría, debe decidirse la distribución entre inversiones nacionales y en el extranjero (suponiendo que la ley o las normas del banco central o del ministerio de finanzas permitan las inversiones en el extranjero y dentro de los límites estipulados por dichas normas u otra ley). En lo relativo a los fondos invertidos en acciones (ya sea en mercados nacionales o extranjeros), se suele seguir una estrategia de inversión pasiva (basada en los índices) durante el periodo inicial pero puede no ser factible para las inversiones nacionales en un país donde los mercados son escuetos.

A medida que se va adquiriendo experiencia, se puede considerar el reemplazo gradual de las inversiones en acciones, pasivas y basadas en los índices, por un enfoque activo. Sin embargo, deben analizarse detenidamente los riesgos inherentes a una inversión activa. Si se decide adoptar este enfoque, debe obtenerse la aprobación previa del comité de inversión y de la instancia directiva y debe revisarse la política de inversión según corresponda.

Antes de adoptarse un enfoque activo, deberán examinarse alternativas estratégicas que combinen elementos de inversión pasiva y activa. El Consejo de Inversiones del Plan de Pensiones de Canadá ha elaborado recientemente un enfoque de esta índole. En su informe anual de 2004, el Consejo indica que "está pasando de la inversión tradicional en índices, que puede provocar concentraciones imprudentes en determinadas acciones o sectores, a una estrategia de inversión en sectores económicos. Esto tiene en cuenta las condiciones mundiales, la naturaleza de los pasivos [del Plan de Pensiones de Canadá] y otras restricciones". El informe describe luego el nuevo enfoque del Consejo en los términos siguientes:

Existen 12 sectores económicos clave a nivel internacional. En comparación con el resto del mundo, el mercado de acciones de Canadá está insuficientemente representado en sectores como el tecnológico y el farmacéutico y excesivamente en sectores tales como los servicios financieros y energéticos. Nuestro objetivo es armar una cartera con una repartición sectorial que refleje las condiciones mundiales (CPPIB, 2004a, pág. 16).

También, a medida que se adquiere experiencia, se podrán considerar otras inversiones, además de los títulos de renta fija y los valores del Estado como, por ejemplo, las acciones privadas y los bienes raíces. La tasa de rentabilidad de dichas inversiones puede ser elevada. Sin embargo, el riesgo también

---

<sup>2</sup> Las inversiones en propiedades pueden excluirse de la política de inversión inicial ya que suponen riesgos considerables y exigen una pericia específica. Sin embargo, cuando las demás inversiones sean limitadas en los mercados nacionales tal vez no haya otra opción.

puede ser elevado y por lo general es preciso contemplar el largo plazo para darse cuenta de la rentabilidad potencial. Por lo tanto, es preciso actuar con prudencia. De realizarse dichas inversiones, deberá mantenerse un expediente de negocios para cada una de ellas.

Señalemos dos precauciones adicionales. La primera tiene que ver con el uso de los derivados. Si bien, como se menciona en las *Directrices* de la AISS, el uso de derivados puede ser útil y efectivo si se realiza prudentemente para gestionar y protegerse de los riesgos, las posiciones descubiertas en derivados pueden exponer a la institución a importantes riesgos. Por lo tanto, si se contempla la inversión en derivados, será esencial seguir el Consejo de las *Directrices*, establecer estructuras adecuadas de gestión del riesgo para administrar su uso y observar atentamente el acatamiento de estas estructuras.

También es preciso actuar con cautela cuando se considere la inversión en proyectos. Además de un expediente de negocios bien documentado para el proyecto en sí, debe existir una pericia suficiente en gestión de proyectos para garantizar el buen desenvolvimiento del proyecto. De lo contrario, no solo se exponen los fondos invertidos a riesgos considerables, sino que se puede poner en jaque la gestión efectiva de la institución de seguridad social o inversora si sus ejecutivos y personal deben dedicar tiempo a la supervisión del proyecto, función para lo cual no están bien preparados, en lugar de consagrarlo al funcionamiento de la institución.

Debido a que se dedica toda una sesión de la Conferencia de la AISS sobre la Inversión de los Fondos de Seguridad Social a las inversiones en el desarrollo social y económico nacional, el presente informe no hará ninguna observación sobre este tema importante y polémico. Sin embargo, existe un tema relacionado que cabe comentar. Se trata de las llamadas "inversiones socialmente responsables" (por ejemplo, la inversión en una empresa tabacalera teniendo en cuenta el vínculo demostrado entre el consumo de tabaco y ciertas enfermedades). Cabe recalcar que la cuestión de las inversiones socialmente responsables se plantea con relación a productos, actividades y prácticas empresariales legales pero que segmentos importantes de la sociedad estiman que deberían desalentarse o restringirse por motivos sanitarios, ambientales, morales, religiosos o ideológicos.

Las cuestiones relacionadas con las inversiones socialmente responsables variarán considerablemente de un país a otro, en función de los valores dominantes, ya sean sociales, morales, religiosos, políticos o de otra índole. En una sociedad donde existan opiniones muy aceptadas con respecto, por ejemplo, a la impropiedad del consumo de bebidas alcohólicas, no habrá una gran polémica respecto de si los fondos de seguridad social deben o no invertirse en empresas relacionadas con dichos productos. Sin dudas, el consenso será negativo. Sin embargo, en una sociedad más heterogénea en la que existe una amplia variedad de opiniones y ningún consenso claro, la respuesta no será tan sencilla. Si bien algunos se opondrán a los productos en cuestión y por lo tanto a invertir en las empresas que los producen, otros no tendrán objeciones con respecto a los productos o a la inversión en empresas que los producen. Las cuestiones relacionadas con las inversiones

socialmente responsables pueden volverse aún más complicadas cuando se trate de inversiones en el extranjero o en conglomerados activos en numerosos sectores (por ejemplo, si algunos productos se manufacturan en un país cuyas normas laborales son muy inferiores a las del país en que está ubicada la institución inversora).

Dada la minucia con la que se suelen examinar las inversiones de los fondos de seguridad social, es muy probable que las cuestiones relacionadas con las inversiones socialmente responsables terminen manifestándose, en particular si las inversiones deben comunicarse al público para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Por lo tanto, es necesaria una política para orientar las decisiones. En respuesta a las cuestiones relacionadas con las inversiones socialmente responsables que de vez en cuando se han puesto de manifiesto en el parlamento y en los medios de comunicación canadienses, el Consejo de Inversiones del Plan de Pensiones de Canadá ha adoptado una política de tres puntos que sirve de ejemplo. La política estipula que el Consejo:

- considerará que puede invertir en los valores de cualquier emisor:
  - cuyas actividades sean legales si opera en Canadá;
  - domiciliado en cualquier país con el que Canadá mantiene relaciones financieras, comerciales y bursátiles normales;
- no favorecerá ni penalizará a ningún emisor de valores por motivos no relacionados con la inversión;
- generalmente, respaldará las políticas y prácticas empresariales y las resoluciones de accionistas que permitan revelar información que ayude a los inversores a evaluar si el comportamiento empresarial apoya o desalienta el rendimiento de las inversiones a largo plazo (CPPIB, 2004b).

### **Inversiones: A nivel interno o por subcontratación**

Existen dos mecanismos básicos para realizar el proceso de inversión. Uno consiste en desarrollar las competencias a nivel interno, contratando a un equipo para este objetivo específico. Otro consiste en delegar la función de inversión a uno o más gestores de fondos externos. También es posible combinar ambos enfoques.

En función de la fase de desarrollo económico e institucional, el desarrollo de competencias internas puede crear una organización con una pericia especializada que no solo beneficie a la institución de seguridad social o inversora sino a la economía en su conjunto. La provincia canadiense de Quebec lo ha demostrado en los años 1960 cuando estableció su programa de pensiones público y contributivo, la *Caisse de dépôt et placement du Québec*, con el mandato específico de invertir los fondos de reserva del programa. En esa época, en Quebec casi todos los conocimientos sobre inversiones se hallaban en empresas con sede en otras partes del país o en el exterior. La *Caisse* fue la primer gran institución basada en Quebec en disponer de dichos conocimientos. Se ha convertido en una de las

administradoras de fondos de pensiones más grandes de América del Norte y ha abierto las puertas a una industria quebequense de administradores de fondos de pensión privados.

La principal desventaja de la creación de competencias internas es que puede resultar onerosa en relación con los fondos invertidos. A menos que el monto de los fondos sea muy cuantioso puede ser difícil justificar los costos salariales del equipo pluridisciplinario necesario. Además, la contratación de personas con la pericia necesaria exige competir con empresas del sector privado cuya capacidad para pagar salarios elevados por lo general supera ampliamente la de la mayoría de las instituciones de seguridad social. Por ello, en la mayoría de los casos, un enfoque totalmente interno no es factible y, con una capacidad interna limitada, la subcontratación es la única alternativa.

Si se decide delegar la inversión de los fondos de seguridad social, deben recordarse dos requisitos previos. Primero, por lo general deberá haber un proceso de licitación abierto para solicitar propuestas de potenciales administradores de fondos externos. Segundo, la institución de seguridad social o la institución inversora debe contar con las competencias necesarias para evaluar las propuestas recibidas y para supervisar el desempeño del o los licitantes seleccionados.

Si bien el costo debe ser un factor para escoger al licitante, no debe ser el único criterio. Deben tenerse en cuenta otras consideraciones, en particular, los antecedentes comprobados de los licitantes y el calibre del personal que se consagrará a la ejecución del contrato. Se exigirá a los licitantes que expliquen cómo aplicarán la estrategia de inversión aprobada por la instancia directiva y que convengan cuáles serán los puntos de referencia para evaluar el rendimiento por comparación.

Si los fondos son administrados a nivel externo, en cuanto el monto disponible para invertir es suficientemente importante debe dividirse entre dos o más administradores de fondos externos. De este modo, no solo se reducen los riesgos sino que se introduce la competencia.

No debe subestimarse la necesidad de una capacidad interna para supervisar el desempeño del administrador de fondos externo. Como se indicó más arriba, el comité de inversión desempeñará un papel crucial en este proceso gracias a la amplia variedad de conocimientos académicos y de experiencia práctica necesarios para evaluar las propuestas y los resultados. No obstante, no es realista pensar que los miembros del comité de inversión podrán supervisar diariamente las inversiones. Esta tarea debe correr por cuenta del personal de la institución de seguridad social o de la institución inversora.

La subcontratación de administradores de fondos externos para la función de inversión no absuelve de su tarea fiduciaria a la dirección de la institución seguridad social o inversora ni al comité de inversión y a la instancia directiva de la institución. Deben actuar con diligencia, dentro de los límites de sus respectivas áreas de responsabilidad, al comunicar las instrucciones y al



supervisar a los administradores de fondos externos. De no actuar con diligencia (lo cual incluye, en el caso de personas con aptitudes profesionales específicas, la aplicación de sus conocimientos), la responsabilidad recaerá sobre ellos si se producen pérdidas debido al accionar de los administradores de fondos externos.

### **Directrices para la votación por representación**

Los derechos de voto en general proceden de las acciones en empresas. El ejercicio de dichos derechos es una parte clave de la gobernanza empresarial. Tal como lo han demostrado las experiencias positivas y negativas, a largo plazo la buena gobernanza empresarial está estrechamente vinculada con el incremento del valor de las acciones.

Una institución de seguridad social titular de acciones con derechos de voto tiene la obligación ante sus asegurados y demás interesados de garantizar que se ejerzan de la manera que considere más eficiente para fortalecer la gobernanza empresarial e incrementar el valor de las acciones a largo plazo.

No obstante, la cuestión de los derechos de voto tiene otra dimensión: al ejercer los derechos de voto en empresas nacionales en la que tiene importantes participaciones accionarias, una institución de seguridad social o inversora podría, por inadvertencia, convertirse en un agente para la nacionalización "por la puerta trasera" de partes considerables del sector privado. Esto puede generar inquietud en casi cualquier país y el riesgo es particularmente elevado en las pequeñas economías donde los fondos de seguridad social representan una gran proporción de la capitalización total del sector privado.

Un medio para atenuar este riesgo es que la institución de seguridad social o inversora, primero, adopte una declaración de principios y directrices para el ejercicio de sus derechos de voto y, segundo, delegue el ejercicio real de esos derechos a sus administradores de fondos o a un tercero contratado adrede para ello (por ejemplo, una empresa especializada en la entrega de dichos servicios a inversores institucionales). La parte a quien se han delegado los derechos de voto de la institución debe aplicar los principios y directrices de voto por representación a cualquier cuestión que se someta al voto y solicitar instrucciones cuando surja una cuestión confusa o no estipulada en las directrices. También se exigirá que dicha parte comunique sin demora cómo ha ejercido los derechos de voto en nombre de la institución. La institución de seguridad social o inversora deberá verificar con regularidad cómo han sido emitidos sus votos delegados para garantizar el cumplimiento de sus principios y directrices.

Las directrices de voto por representación deben estar a libre disposición del público a fin de garantizar transparencia y reducir la posibilidad de acusaciones posteriores de haber votado con fines ocultas. También sirven para comunicar la posición de la institución con respecto a asuntos que el Consejo de dirección de la empresa puede abordar durante el transcurso habitual de sus actividades sin solicitar la opinión de los accionistas, influyendo así en la dirección de la empresa incluso en estos asuntos.

Como medio adicional para garantizar la transparencia, la institución de seguridad social o inversora también debe informar cómo se han emitido sus votos. Esto puede realizarse, por ejemplo, mediante una comunicación en su sitio web.

El Consejo de Inversiones del Plan de Pensiones de Canadá ha redactado los "Principios y directrices para el voto por representación" de 27 páginas, documento disponible en su Sitio web ([www.cppib.ca](http://www.cppib.ca)). Estos principios abarcan una amplia variedad de temas que a menudo se someten al voto de los accionistas, entre ellos cuestiones relacionadas con los derechos de voto de los propietarios, los Consejos de dirección de empresas, la indemnización de los directores, la indemnización de los ejecutivos, la estructura de capital y la protección contra las absorciones. Las directrices se repasan y actualizan periódicamente para tener en cuenta los nuevos acontecimientos importantes. En su sitio web, el Consejo también publica con regularidad cómo se han emitido los votos. En los sitios web de CalPERS (*California Public Employees Retirement System*, [www.calpers.ca.gov](http://www.calpers.ca.gov)) y OMERS (*Ontario Municipal Retirement System*, [www.omers.com](http://www.omers.com)) figuran otros ejemplos de directrices de voto por representación elaboradas por regímenes públicos o casi públicos.

### **Directrices en caso de conflicto de intereses**

Las directrices en caso de conflicto de intereses, al igual que un código de conducta, son elementos importantes para la implementación de las directrices de inversión. Su objetivo es garantizar que los empleados de la institución de seguridad social o inversora y los miembros de la instancia directiva y del comité de inversión no aprovechen o se beneficien en lo personal de la información que obtienen o de las decisiones que toman en el ejercicio de sus funciones. Esta medida se extiende también a los familiares, amigos y otros contactos personales o profesionales. Las directrices deben exigir la mención de cualquier actividad profesional o particular que comprometa o parezca comprometer el cumplimiento objetivo de sus responsabilidades de empleado, miembro de la instancia directiva o miembro del comité de inversión.

Para los miembros de la instancia directiva y de los comités de inversiones, las directivas deberán exigir que se retiren de cualquier discusión o decisión que trate sobre un asunto en el que tengan un conflicto de intereses real, eventual o percibido como tal. Una situación de este tipo podría presentarse en diversas circunstancias, en particular cuando se tomen decisiones sobre la concesión de contratos o se realicen inversiones determinadas. Lo mismo pero de modo más estricto deberá aplicarse a los empleados de la institución de seguridad social o inversora.

El tema del conflicto de intereses debe tratarse de modo realista y no solo desde una postura académica. Tal como lo indicó John MacNaughton, ex Presidente y director ejecutivo del Consejo de Inversiones del Plan de Pensiones de Canadá, en un discurso sobre las inversiones de los fondos públicos de pensiones, "para los directores y ejecutivos, los conflictos de

intereses son inevitables" (MacNaughton, 2003, pág. 7). Estos altos dirigentes en general han tenido numerosos intereses de negocios antes de comenzar con la inversión de los fondos de la seguridad social. Este es precisamente el tipo de experiencia que hace que su contribución en las decisiones de inversión sea valorada. En la mayoría de los casos, no sería realista esperar que abandonen esos intereses o, en el caso de los miembros de la instancia directiva o del comité de inversiones, colocarlos en un fideicomiso con absoluta libertad de acción porque esto les quitaría la motivación para participar. Así, de vez en cuando, aquellos intereses pueden cruzarse con las actividades de la institución de seguridad social o inversora. Lo que es necesario, prosiguió MacNaughton, es "establecer procedimientos para resolver [dichos conflictos de interés, reales o potenciales] y no necesariamente eliminarlos".

La legislación que establece el Consejo de Inversiones del Plan de Pensiones de Canadá exige que el Consejo se dote de directrices en caso de conflicto de intereses y de un código de conducta. Una de las primeras prioridades del Consejo, tras su creación en 1998, fue la adopción de estas directrices y del código junto a los procedimientos para su aplicación. En 2002, el Consejo solicitó la ayuda de tres expertos externos para revisar las directrices y el código. Como resultado de este ejercicio, el Consejo decidió crear un puesto de "asesor externo para la revisión de las conductas". Los directores y los empleados del Consejo pueden consultarlo de modo confidencial en caso de dudas sobre cualquier cuestión ética relacionada con el desempeño de sus actividades, incluido el conflicto de intereses. El asesor también ejerce la función de "denunciante", es decir que cualquier director o empleado del Consejo puede acudir a él si considera que se han realizado o se realizan acciones ilegales o contrarias a las políticas y procedimientos del Consejo.

### **Divulgación**

Un elemento crucial en la implementación final de las directrices de inversión está relacionado con la divulgación de información sobre las políticas, procesos y operaciones.

Los asegurados y beneficiarios que confían en el régimen de seguridad social, al igual que los demás interesados en el régimen, tienen derecho a saber cómo se invierten los fondos. La divulgación de información es una parte esencial de la rendición de cuentas a los interesados y ayuda a reforzar la confianza, no solo en la inversión de los fondos sino en el propio régimen.

Como regla general, todas las políticas y directrices relacionadas con la inversión de los fondos de seguridad social y la gestión de la institución de seguridad social o inversora – en particular, las políticas de inversión, las directrices para el voto por representación, las directrices en caso de conflicto de intereses y el código de conducta mencionados en este informe – deben estar a disposición del público, por ejemplo en el sitio web de la institución. Otra información, como la composición de la cartera de inversión y el valor de cada componente de la cartera (en valor de mercado de ser posible o de lo contrario en valor justo) también debe ponerse a disposición, junto al estado financiero anual auditado que incluya el balance de fin de año.

La divulgación, es bien sabido, tiene sus límites. Como lo indican las *Directrices* de la AISS, "la publicación de la información no se aplica a la información que pueda poner en peligro las responsabilidades fiduciarias o perjudicar las transacciones de inversión" (AISS, 2004, pág. 7). Asimismo, como lo indicó el presidente del Consejo de Inversiones del Plan de Pensiones de Canadá en el informe anual de 2004 del Consejo, "la información comercial y sobre propiedades perteneciente a terceros con los que [el Consejo] mantiene relaciones de negocios debe ser confidencial" (CPPIB, 2004a, pág. 2).

La institución de seguridad social o inversora debe elaborar una política de divulgación que especifique el tipo de información que siempre se pondrá a disposición del público y directrices para determinar la información que no puede divulgarse por los motivos antes mencionados. La institución también deberá considerar la adopción de una práctica prescrita en la legislación que establece el Consejo de Inversiones del Plan de Pensiones de Canadá: El Consejo celebrará reuniones públicas al menos una vez cada dos años para comentar su último informe anual y para ofrecer a los beneficiarios y demás interesados la oportunidad de comentar el informe y opinar sobre cualquier otro aspecto de las operaciones del Consejo.

### **Conclusión**

Este informe ha intentado recalcar algunos elementos clave para aplicar con éxito las directrices de inversión. Ha resultado necesario adoptar una postura relativamente teórica, con unos pocos ejemplos específicos para ilustrar las aplicaciones prácticas y las prácticas innovadoras. El intercambio de experiencias y prácticas idóneas entre instituciones que ya invierten fondos de seguridad social y entre esas instituciones y otras que están a punto de hacerlo, es muy valioso para todos. La AISS, que habilita un foro para este intercambio, sigue persiguiendo su objetivo fundamental de promoción y desarrollo de la seguridad social en todo el mundo.

### **Bibliografía**

AISS. 2004. *Directrices para la inversión de los fondos de seguridad social*, Asociación Internacional de la Seguridad Social, Ginebra.

CalPERS. 2001. *Global Proxy Voting Principles*, California Public Employees Retirement System, <http://www.calpers-governance.org/principles/global/default.asp>, accedido el 15 de junio de 2005.

CPPIB. 2005. *Proxy Voting Principles and Guidelines*, Consejo de Inversiones del Plan de Pensiones de Canadá, Toronto, <http://www.cppib.ca/how/proxyvoting/index.html>, accedido el 15 de junio de 2005.

—. 2004a. *Annual Report: Building a Stronger CPP*, Consejo de Inversiones del Plan de Pensiones de Canadá, Toronto, disponible en línea en [http://www.cppib.ca/info/annual/ar\\_2004/index.htm](http://www.cppib.ca/info/annual/ar_2004/index.htm).

—. 2004b. *Social Investing Policy*, Consejo de Inversiones del Plan de Pensiones de Canadá, Toronto, <http://www.cppib.ca/how/social/index.html>, accedido el 15 de junio de 2005.

MacNaughton, John. 2003. *Public Pension Fund Investing: The Canadian Experience*, Consejo de Inversiones del Plan de Pensiones de Canadá, Toronto, disponible en línea en <http://www.cppib.ca/info/speeches/index.html>.

OMERS. 2005. *Proxy Voting Guidelines*, Ontario Municipal Employees Retirement System, [http://www.omers.com/English/nts\\_1\\_903\\_1.html](http://www.omers.com/English/nts_1_903_1.html), accedido el 15 de junio de 2005.